



2020/
2021



Proyecto educativo

CEIP ISABEL LA
CATÓLICA

PREÁMBULO

El proyecto Educativo forma parte del Plan de Centro, es el documento que recoge la opción educativa que desea un centro, contempla los objetivos particulares que pretende alcanzar, partiendo de la realidad y tomando como referencia la regulación normativa, definiendo así sus señas de identidad.

Nos permite ejercer la autonomía pedagógica que nos confiere el sistema educativo al definir los valores, los objetivos, las líneas de actuación y aspectos organizativos adecuadas a la realidad del centro no sólo en sus aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador en su entorno.

Debe de tener proyección de futuro (plurianual), ser flexible, dinámico, y procesual, abierto a las modificaciones (de acuerdo con los resultados de la autoevaluación anual) que garanticen en todo momento su carácter real y garantizador de una calidad educativa.

Es elaborado por el E. Directivo pudiendo contar con las aportaciones del resto de los docentes y AMPA. Al ser elemento del plan de Centro tendría carácter público, será aprobado por el C. Escolar y asumido por todos los miembros de la Comunidad educativa.

ÍNDICE

1. Contextualización	Pg. 4
2. Líneas de actuación pedagógica	Pg.11
3. Notas de identidad del Centro	Pg.15
4. Objetivos propios del centro para la mejora de los rendimientos.	Pg. 19
5. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.	Pg. 24
6. Orientaciones metodológicas.	Pg.46
7. Procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado	Pg. 58
8. Programaciones didácticas	Pg. 92
9. Criterios pedagógicos para la determinación del horario.	Pg.102
10. Atención a la diversidad del alumnado y organización de actividades de refuerzo y recuperación	Pg. 105
11. El Plan de orientación y acción tutorial y procedimiento para suscribir compromisos educativos	Pg. 171
12. El Plan de convivencia y procedimiento para suscribir compromisos de convivencia con las familias.	Pg. 285
13. El Plan de formación del profesorado	Pg. 391
14. Los criterios para organizar el tiempo escolar.	Pg. 395
15. Los procedimientos de evaluación interna.	Pg. 409
16. Los planes estratégicos.	Pg. 419
17. Proyecto Lingüístico de Centro	Pg. 427
18. Plan de Igualdad	Pg. 445

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

- a) **Contextualización**
- b) **Centro educativo**
- c) **Profesorado del centro.**
- d) **Nuestro alumnado**
- e) **Características internas y equipamientos**
- f) **Situación económica y fuentes de financiación**
- g) **Servicios que presta y planes desarrollados.**

a.CONTEXTUALIZACIÓN

El C.E.I.P. Isabel la Católica, se encuentra ubicado en la barriada “Paraíso” de la localidad, zona de crecimiento y expansión de la misma, donde el ámbito ocupacional familiares se centra en el sector industrial y de servicios, existiendo un predominio de las familias en las que ambos cónyuges desarrolla una actividad laboral remunerada.

Las familias participan de forma activa en la dinámica del Centro, mostrándose muy interesados por el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos e hijas e intentando establecer criterios de actuación común entre la familia y el Centro.

Obviamente, desde un análisis más pormenorizado de las distintas casuísticas familiares, también existe un pequeño número (un 5%) de familias en situación de riesgo social debidos a problemas de desempleo, enfermedad de alguno de los cónyuges, etc...y con las que se trabaja en colaboración con los Servicios de Asuntos Sociales para establecer las medidas compensatorias oportunas.

Las familias participan sistemáticamente en la vida del centro a través del AMPA y de las tutorías. Asimismo, se existe un colaboración puntual que se circunscribe a las actividades extraescolares o complementarias diseñadas.

b. CENTRO EDUCATIVO.

El centro Isabel la Católica acoge a una población de 460 alumnos y alumnas de Infantil y Primaria, existiendo dos líneas para cada uno de los niveles educativos. Asimismo, contamos con un aula de Integración y biblioteca.

- **Estructura Física y horarios**

El Centro está separado en dos ubicaciones diferentes dentro de la localidad:

Avda de M^a Guerrero: Donde se encuentra el edificio de educación infantil, con 150 alumnos y alumnas, repartidos en 6 unidades. Existe un salón de usos múltiples, con capacidad para 50 alumnos-as.

C/ Gabriel Miró: Donde se encuentra el edificio de primaria con 300 alumnos y alumnas, repartidos en 12 unidades ordinarias, una de PT, una de idiomas y una de Apoyo.

En este edificio se encuentran también las siguientes dependencias:

- Biblioteca.
- Salón de actos.
- Sala de profesorado.

- Dirección.
- Secretaría.
- **Jornada Escolar:**

El Centro tiene una jornada de 5 mañanas donde se lleva a cabo la tarea lectiva, una tarde, en las que se mantienen las reuniones con las familias, las reuniones de los órganos de coordinación docente y de los órganos Colegiados y dos horas más dentro del horario regular de carácter flexible dedicadas a programación y formación.

c. EL PROFESORADO DEL CENTRO .

La plantilla de nuestro Centro está integrada por 28 profesores/as.

Etapa /especialidad	Hombres	Mujeres	Situación administrativa	Total
Infantil	0	7	5 definitivas y 2 provisionales	7
Primaria	2	10	9 definitivos y 3 provisionales	12
Primaria- Inglés	1	2	2 definit. y 1 provis.	3
Educación Física	1		1 Definitivo	1
Música Primaria		1	1 definitiva	1
Profesora de religión católica no funcionaria		2		2
Profesora de AL (ITINERANTE)		1	1 definitiva	1
Profesora de PT		1	1 definitiva	1

d. ALUMNADO DEL CENTRO

El CEIP Isabel la Católica, acoge un alumnado heterogéneo si bien y de forma mayoritaria provienen de familias con unas expectativas educativas adecuadas lo cual facilita la colaboración familia-escuela y por ende los resultados académicos. El número total de alumnos/as es de 450, de ellos 150 están matriculados en Infantil y el resto en la etapa de Primaria.

Es cierto que los grupos en muchas ocasiones sobrepasan la ratio 1/25, no obstante, al no existir problemas de convivencia significativos el desarrollo de la actividad didáctica no se ve afectada.

e. CARACTERÍSTICAS INTERNAS Y EQUIPAMIENTOS

1.5.1 CARACTERÍSTICAS.

Una vez realizado el análisis del entorno del Centro, de los alumnos/as y de sus familias, así como del profesorado que conforma la plantilla, nos referiremos ahora a las características internas del mismo.

Físicamente el Centro está constituido por **2 sedes** situadas en ubicaciones diferentes, dentro de la localidad.

SEDE 1.

La primera de ellas, donde se desarrollan las enseñanzas de primaria, así como la gestión y dirección, cuenta tres edificios (módulo A, B y C) y dos patios de recreo .

En el **Módulo A** se encuentra:

- Dirección.
- Secretaría.
- Sala del profesorado.
- SUM y comedor escolar.

En el **Módulo B** se ubica:

- Sala de Apoyo 2.
- Aula de Inglés.
- Biblioteca.

En el **Módulo C** se encuentra:

Aula de apoyo 1

Aula de P.T.

SEDE 2

La Sede 2 está compuesta por dos edificios, destinados a las aulas de infantil y al SUM, espacio que es utilizado para desarrollar las actividades acogidas al Plan de Apertura.

Esta Sede cuenta con dos recreos y una pequeña zona ajardinada y un huerto escolar.

1.5.2. EL EQUIPAMIENTO DE USO COMÚN DEL CENTRO:

- Reproductores de videos y de DVD
- Colecciones de videos y de DVD
- Televisiones
- 234 equipos informáticos, de los cuales:
 - 94 son Pentium IV
 - de procesador de doble núcleo.
 - 134 portátiles TIC 2.0
- Conexión Internet wifi y cableada, en toda la Sede 1 y conexión cableada en un aula de la sede 2
- Armario de datos.
- Teléfono
- Cámara fotográfica digital
- Equipo de sonido
- Reproductores de CDs
- Fotocopiadoras
- Biblioteca
- Equipamiento de Educación Física
- Equipamiento de Música

f. SITUACION ECONOMICA Y FUENTES DE FINANCIACION

La situación económica del centro es adecuada, si bien existe un propósito indudable de contención del gasto, asignando los presupuestos a las necesidades derivadas del desarrollo del presente Proyecto.

Los ingresos provienen de la Consejería de Educación y el centro en el marco de su autonomía decidió asignar unos gastos a aquellas actividades derivadas del desarrollo curricular de manera que no fueran asumidas por el usuario que cuyas condiciones económicas así lo aconsejen.

Consejería de Educación y Ciencia:

- Gastos de organización y funcionamiento
- Gratuidad de libros de textos.

Aportaciones del AMPA.

g. SERVICIOS QUE PRESTA Y PLANES DESARROLLADOS

El Centro lleva a cabo los siguientes proyectos y planes:

- Proyecto de Escuela Espacio de Paz: dentro de la RED Andaluza de Escuelas Espacios de Paz y solicitamos la Convivencia Positiva como en cursos pasados.
- Plan de Apertura: Aula Matinal, Comedor y Talleres.
- Centro TIC y TIC 2.0
- Plan de Igualdad Entre Hombres y Mujeres.
- Programa Aldea: Crece con tu árbol y Cuidemos la Costa.
- Creciendo en Salud: Alimentación saludable.
- Red de Bibliotecas Escolares y Programa de Familias Lectoras.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

A continuación, plasmamos las líneas de actuación pedagógicas que regirán el desarrollo curricular, la organización y el funcionamiento de nuestro centro, que además de responder a la normativa marcada, la **Ley Orgánica de 8/2013 del 9 de diciembre de 2013 LOMCE**, como la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave, se define claramente el modelo de escuela que nos proponemos conseguir.

- La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOMCE “El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar **personas autónomas, críticas, con pensamiento propio...**Por ello, todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de una atención en la búsqueda del desarrollo del talento que cada uno posee. ”El **reconocimiento de esta diversidad** será el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa capaz de mostrar las mejores opciones de desarrollo personal y profesional. Para conseguir una educación de calidad como soporte de la igualdad y justicia social se debe presentar programas específicos que mejoren las posibilidades de continuar en el sistema a aquellos estudiantes con problemas de rendimiento. Debe facilitar el desarrollo personal y la integración social.
- Siguiendo la recomendación (2002)¹² del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Educación para la ciudadanía democrática, debemos preparar al alumnado para el ejercicio de la **ciudadanía y para la participación activa** en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. De esta forma la adquisición de competencias sociales y cívicas debe incluirse en la dinámica de los procesos de enseñanza y aprendizajes.
- Nos apoyaremos en los **principios fundamentales recogidos en la LOMCE**: aumento de autonomía de los centros, refuerzo de la capacidad de la gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas, racionalización de la oferta educativa. Es necesario de identificar la fortaleza y necesidades del centro para tomar decisiones sobre la mejora de su oferta educativa y metodológica. Esta tarea llevará aparejada la exigencia de demostrar que los recursos públicos sean utilizados de forma eficiente y que han conducido a una mejora real de los resultados. Para ello las **evaluaciones internas y externas** constituirán una medida importante para mejorar la calidad de nuestra oferta educativa, por su carácter formativo y de diagnóstico.
- Junto a los principios recogidos en la LOMCE hay que hacer especial incidencia en las tecnologías de la información y la comunicación y el fomento del plurilingüismo. La utilización de las **TIC** nos permitirá mejorar la accesibilidad y personalizar la educación para

el refuerzo y el apoyo y favorecerá la expansión sin límites de los conocimientos transmitidos en el aula, convirtiéndose además en una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas a lo largo de toda su vida.

- El dominio de una **segunda lengua** se convierte en una prioridad en nuestro sistema educativo como consecuencia del proceso de globalización en el que nos vemos inmersos. Redoblabremos esfuerzos para que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez al menos en una primera lengua extranjera, aumentando su nivel de comprensión oral y lectora y expresión.
- Desde hace tiempo nuestro Centro participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica.
- No podemos olvidar en ningún momento la **formación** del profesorado para mejorar la capacitación docente en todos sus apartados. Dentro de esta formación debemos tener en cuenta la **coordinación** entre los distintos sectores y los diferentes órganos.

Los cinco pilares en los que se va a basar nuestras líneas de actuación son:

- **Educación en valores**, que favorezcan la libertad personal , la responsabilidad , la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad el respeto y la justicia que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- **Desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje**, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- **Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo e **hábitos saludables, el ejercicio físico y deporte**.
- **La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras**.
- **La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida** económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos cinco pilares se concretan en las **claves de nuestro Proyecto Educativo:**

- Desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento garantizando una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad.

- Utilizar una metodología que permita el desarrollo integral del alumnado, aplicando una metodología basada en el trabajo por competencias, empleando una gran variedad de recursos, experiencias, materiales y situaciones didácticas.
- Garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC-TAC-TEP). Donde el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero consumidor.
- Fomentar el aprendizaje basado en proyectos dentro de un entorno de aprendizaje abierto y atractivo, organizando el currículo en torno a UDIs secuenciadas.
- Este Proyecto Educativo y todos los documentos que lo desarrollan estará vertebrado por las siete competencias clave que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa.
- Promocionar la ciudadanía activa favoreciendo situaciones que promuevan la prevención y la resolución pacífica de conflictos de acuerdo con los principios de una sociedad plural y democrática.
- Aprender a emprender es uno de los pilares de este Proyecto Educativo , con la capacitación del alumnado para el análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas.
- Conseguir la igualdad de oportunidades y la cohesión social a través de una atención individualizada, de la prevención de dificultades y el uso de los mecanismos de refuerzo oportunos.
- Diseñar una evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado continua y global, con un carácter criterial y formativo, que tenga en consideración el grado de adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.
- Mejorar la capacitación docente a través de su participación en actividades formativas, diseñadas dentro de un Plan de Formación para el Profesorado vinculado estrechamente a las dificultades encontradas y a las Propuestas de Mejora.
- Estrechar la colaboración del equipo docente para prevenir los posibles problemas de aprendizaje y trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- Favorecer y fomentar las relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa, incluyendo la participación de las familias de manera muy activa en el desarrollo de los proyectos programados por el centro y del mismo modo, el centro se volcará en las actividades propuestas y desarrolladas por el AMPA, Ayuntamiento, ONGs, y otras asociaciones de nuestra zona.

3. NOTAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

NOTAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

Las anteriores líneas generales de actuación, que tienen su base de modo esencial en la LOMCE , además de las características propias de nuestro centro, nos llevan a proponer una serie de elementos propios que reflejarán las notas de identidad y la singularidad de nuestro Centro y la diferenciará de los demás, particularidad d que no entra en conflicto con las intenciones educativas del marco legislativo prescriptivo al cual aspiran como metas todos los Centros.

Para ello nos fundamentaremos en los siguientes ámbitos:

1. Clima y convivencia
2. Implicación de la familia
3. Rendimiento educativo
4. Actuaciones del Centro: estas actuaciones tendrán siete bloques temáticos preferentes.

SEÑAS DE IDENTIDAD PEDAGÓGICA

- La Atención a la diversidad.
- El cuidado y Conservación del Medio Ambiente.
- El uso y manejo de las TICs.
- Desarrollo del sentido artístico del alumnado.
- El uso y dominio de una segunda lengua.
- El conocimiento de la cultura y patrimonio andaluz.
- Metodología ABN en ciclos inferiores.
- Proyectos que desarrollen la vocación de servicios.

Clima y convivencia

Pretendemos concienciar a nuestros alumnos y alumnas de la necesidad de crear una sociedad solidaria y respetuosa, en la que todos tengamos las mismas oportunidades, derechos y deberes, de acuerdo con las propias capacidades y dejando a un lado cualquier tipo de discriminación.

Aspiramos a que nuestro alumnado sea conocedor y valore la necesidad del cumplimiento de unas normas básicas, como medio de logro de una adecuada convivencia. Recalcar la implicación y participación de toda la comunidad educativa en la RAEPP, siendo promotor de convivencia positiva en cursos anteriores.

Fomentaremos actitudes de respeto y estima hacia el medio que nos rodea.

Es fundamental que para el mantenimiento de un buen ambiente de convivencia exista entre todos los sectores implicados unas relaciones afectivas fundamentadas en el respeto, tolerancia y confianza, favorecedoras de cooperación y un quehacer común: el proceso educativo de nuestro alumnado.

1. Implicación de la familia

Habiendo señalado anteriormente en las líneas de actuación pedagógica que para la conseguir una educación de calidad es importante el **principio de esfuerzo**, y que en este sentido las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijo/as y con la vida de los centros docentes, a través de compromisos educativos , participando en actividades dirigidas a tal fin e implicando a los padres/madres en las rutinas y actividades del proceso educativo de sus hijos/as a igual que en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

2. Rendimiento educativo

Teniendo en cuenta que es objetivo prioritario en nuestro colegio proporcionar a todos los niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar y que contribuya al desarrollo de las competencias básicas relativas a :

- La comunicación lingüística,
- La competencia matemática y ciencia y tecnología.
- Competencia digital,
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales

- Aprender a aprender,
- Competencias sociales y cívicas.

A la vez que consigan un conocimiento amplio de su Comunidad Autónoma y un sentimiento de valor y respeto hacia la misma

3. Actuaciones del Centro.

Las actuaciones del centro se polarizarán a capacitar a nuestro alumnado de las destrezas, competencias y valores necesarios para que se conviertan y/o lleguen a ser ciudadanos capaces de incorporarse al mercado laboral con éxito. Además, desde el centro se articularán todos los mecanismos y procedimientos necesarios para identificar y atender a todas las necesidades y dificultades que el alumnado pueda presentar. A la vez que desarrollen un espíritu crítico, desde unos valores básicos de respeto al prójimo, cuidado del medio ambiente y aprecio por la cultura y patrimonio andaluz como punto de inicio y referente para apreciar y valorar otras culturas, costumbres y sociedades.

Entendemos que prioritariamente nuestro centro debe incidir sobre las competencias clave señaladas anteriormente sin perder la globalidad de nuestra enseñanza. Actualizarse sería la clave de todo este proceso, por ello el enfoque del cálculo en el área de Matemáticas a través de la Metodología ABN es una de las claves fundamentales de nuestro centro. Además del aprendizaje basado en Proyectos, que permite al alumnado superar los criterios de evaluación establecidos para su curso de una manera más atractiva, dinámica y convirtiéndose así en el verdadero protagonista de todo este proceso.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo de servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Centro.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos/as una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Colegio para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra Comunidad educativa colaboren con este objetivo.

4. OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO.

OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO

Teniendo en cuenta las líneas de actuación pedagógica y las señas que dan identidad al Centro, los objetivos que nos marcaremos para la mejora de los rendimientos escolares, la consecución de una educación de calidad al alumnado de ambos sexos y la formación integral, estarán divididos en los mismos cuatro bloques anteriores:

1. Clima y convivencia

- 1.1 Favorecer el conocimiento, la comprensión y el respeto a las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad
- 1.2 Promover el conocimiento y respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 1.3 Preparar al alumnado para el ejercicio activo de la ciudadanía y respeto a los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática, mediante el conocimiento y aprecio de los valores y normas de convivencia, aprendiendo a obrar de acuerdo con ellas,
- 1.4 Permitir que el alumno se desenvuelva con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, mediante la adquisición de habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les
- 1.5 Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas a través del desarrollo del Plan de Igualdad en Educación.
- 1.6 Crear un ambiente favorable en toda la Comunidad Educativa para el desarrollo de la paz y el trabajo cooperativo, potenciando las conductas no agresivas mediante el desarrollo del Plan de Convivencia en Centro

2. Implicación de la familia

- 2.1 Establecer con las familias compromisos educativos y de convivencia.
- 2.2 Reforzar la acción tutorial con las familias a través de elementos como la agenda, la tutoría, compromisos educativos, delegados/as de padres/madres...
- 2.3 Favorecer los cauces de comunicación, información y participación con las familias para conseguir relaciones fluidas y periódicas.

- 2.4 Promover la implicación de las familias en la definición de un Compromiso de Convivencia en el centro para sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.
- 2.5 Implicar a los padres/madres en las rutinas y actividades del proceso educativo de sus hijos/as al igual que en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos, recordando que las competencias clave no solo se adquieren en el ámbito formal o escolar, sino también en el informal, en el que la familia puede ser de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación del aprendizaje en diversos contextos de la vida cotidiana.
- 2.6 Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela a través de los padres/ madres delegados/as de clase, los representantes en el CE y en el AMPA, a través de reuniones, celebraciones de asambleas, envío de notas informativas, participación en actividades organizadas por el centro...

3. Rendimiento educativo

- 3.1 Desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- 3.2 Diseñar y elaborar tareas que aborden distintas áreas, favoreciendo los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- 3.3 Favorecer el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en español-inglés mediante la potenciación de las competencias lingüísticas en cada caso.
- 3.4 Fomentar hábitos de lectura mediante el empleo, al menos, de media hora de lectura diaria, haciendo uso de la misma en todas las áreas del currículo y poniendo en marcha planes de mejora de lectura y a través del fomento del uso de la Biblioteca
- 3.5 Iniciar, en los primeros cursos, en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran. A partir del 3º Ciclo ampliar el uso de las TICs para la adquisición de aprendizajes.
- 3.6 Desarrollar en los alumnos/as las competencias matemáticas básicas e iniciarlos en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como que **sean capaces de aplicarlos a las situaciones de la vida cotidiana**, planificando y llevando a cabo actividades enmarcadas dentro de la Metodología ABN.
- 3.7 Conocer y respetar los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Geografía, Historia y Cultura.

- 3.8 Desarrollar actividades que fomenten el conocimiento del medio físico y natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- 3.9 Utilizar con el alumnado diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarlos en la construcción de propuestas visuales.
- 3.10 Favorecer el desarrollo personal y social, mediante la valoración por parte de los alumnos/as de la higiene y la salud, aceptación del propio cuerpo y el de los otros, respetando las diferencias y utilizando la educación física y el deporte.
- 3.11 Impulsar el conocimiento y la valoración de los animales más próximos al ser humano y a adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- 3.12 Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de accidentes escolares.
- 3.13 Implicar a todos los componentes de la comunidad educativa en la mejora del rendimiento escolar. El principio de esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica.

4. Actuaciones del Centro.

- a. Rentabilizar los recursos personales y materiales que tiene el Centro, a través del establecimiento de criterios pedagógicos coherentes y consensuados, que se recogerán en este mismo documento.
- b. Ajustar el currículum a las características del contexto y del alumnado, dirigido a la consecución de las competencias clave, motivador, que potencie la actividad y participación del alumnado.
- c. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Colegio (uso de las TIC- Programa PASEN), tanto entre los miembros y órganos internos del centro como entre estos y las familias.
- d. Establecer un plan de orientación y acción tutorial útil y dinámico que oriente el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (Programas de refuerzo y apoyo)
- f. Impulsar la colaboración con otras instituciones, organismos y empresas para que se dinamice la vida del Centro y se favorezca la cohesión e integración del Centro con el

entorno, ayudando a la formación integral de nuestros alumnos/as (Oferta Educativa del Ayuntamiento, ONGs, Asociaciones deportivas,...)

- g. Establecer actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la formación integral del alumnado, que serán recogidas en las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- h. Impulsar y animar a la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y consenso de todos.
- i. Participar en diferentes programas, proyectos y planes que abran el Centro a la comunidad educativa, contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar, traten de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencien la innovación y modernización del proceso enseñanza y aprendizaje (Plan de Apertura, Escuelas TIC 2.0 y Proyecto de sensibilización con el medio ambiente como, crece con tu árbol, cuidemos las costas, RAEEP, Creciendo en Salud, Plan Director...)
- j. Promover la autoevaluación y evaluación de todos los aspectos relacionados con el Colegio, propiciando la participación de todos los sectores implicados para la mejora de la calidad de enseñanza

**5. COORDINACIÓN Y
CONCRECIÓN DE LOS
CONTENIDOS
CURRICULARES.**

- a) **Concrección del currículo**
- b) **Coordinación de los contenidos curriculares**
- c) **Currículo**
 - **Currículo de Ed. Infantil**
 - **Currículo de Ed. Primaria**
- d) **Concreción curricular:**
 - **Áreas de conocimiento**
 - **Competencias Clave.**
 - **Objetivos de la Etapa.**
 - **Educación en valores**
 - **Desarrollo curricular**

a. CONCRECCIÓN DEL CURRÍCULUM

El currículo es el medio en el que se planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje, es por ello que es abierto (De un marco amplio, común y obligatorio se irá concretando por medio de sucesivas etapas). Es flexible, los distintos elementos curriculares podrán ir desarrollándose en función de las características de una determinada realidad educativa. Es dinámico los resultados de su puesta en práctica irán retroalimentando su diseño.

En primer lugar, partimos del marco legal del sistema educativo diseñado en la LOMCE del 28 de febrero de 2014 y el Decreto donde se establece el currículo básico de Educación Primaria, en el que se desarrolla el currículo básico de la Educación Primaria en Andalucía. En este primer paso, cotejaremos las enseñanzas establecidas para la etapa educativa en el ámbito estatal con las del ámbito autonómico.

A continuación, teniendo en cuenta el entorno socio-económico y cultural, los recursos humanos y materiales, instalaciones, organización, líneas, y Planes educativos que se desarrollan así como las particularidades de nuestro alumnado se realizará la concreción curricular, que constituirá el conjunto de criterios de evaluación, objetivos, bloques de contenidos, e indicadores de logro para elaborar así unas programaciones didácticas adaptadas a la nueva normativa y a nuestra realidad.

Cabe señalar que la programación didáctica y la propuesta pedagógica elaborada por el Equipo de Ciclo, deberá ser adaptada y adecuada por cada maestro y maestra a las características individuales y grupales del alumnado al que se tutoriza o imparte clase.

De igual modo, se concretará las medidas de atención a la diversidad, diseñando cuando la situación lo precise Adaptaciones Curriculares Individualizadas donde se concretarán los criterios de evaluación y recursos metodológicos, entre otros elementos, adaptados a las necesidades educativas especiales.

b. COORDINACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Corresponde a los Equipos de Ciclo la coordinación y concreción para nuestro centro de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza, tal y como recoge el Decreto 97/2015 del 3 de marzo.

Los diferentes Equipos de Ciclo elaborarán las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas, donde se establecerán los criterios de evaluación asignados a cada curso que serán aprobados por el Claustro.

Los equipos de ciclo desarrollarán las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, la secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa, así como la incorporación de los contenidos transversales previstos para la misma.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior

En Educación Infantil se prestará una consideración especial a la adquisición de habilidades y en educación primaria a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas establecidas por el Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre, así como las establecidas en el artículo 38 de la LEA y el artículo 6 del Decreto 230/2007, de 31 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.

El ETCP tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá para establecer directrices para la coordinación y concreción curricular.

c. CURRÍCULO

c.1. Currículo de Infantil

El currículo de Educación Infantil se orientará a:

- La vida cotidiana será considerada realidad a través de la que se aprende y sobre la que se aprende. Los contenidos estarán vinculados a la vida de los niños y de las niñas, para ello todo lo que acontezca en nuestra escuela tendrá intencionalidad educativa
- Se organizarán en tres áreas, que serán consideradas como contextos significativos de aprendizajes a través de los cuales nuestro alumnado irá adquiriendo progresivamente mayores capacidades
- Las áreas serán abordadas por medio de un enfoque globalizador.
- El desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de la Paz, los hábitos de consumo y la vida saludable y la utilización del tiempo de ocio quedarán integrado en la globalidad que caracteriza el tratamiento de las tres áreas.
- Los contenidos favorecerán la igualdad entre hombre y mujeres y permitirán apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y la conocimiento.
- Lenguaje escrito y nuevas tecnologías.
- La cultura andaluza estará integrada de manera transversal en las distintas áreas y se prestará atención a la contribución de los hombres y mujeres al acervo cultural andaluz.

c.2. Currículo de Primaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, del 28 de febrero, se entiende que *el currículo de la Educación Primaria en Andalucía ordena, organiza y relaciona los*

elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo concreta los conocimientos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

De igual manera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, *el currículo de la educación primaria en Andalucía es la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de esta etapa debe y tiene derecho a adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores.* Estará integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales y de cada una de las áreas, competencias claves, contenidos, metodología didáctica y criterios de evaluación e indicadores de logro que concreten los criterios de evaluación y permitan definir los resultados en esta etapa educativa

El currículo de la educación primaria responderá a los siguientes principios:

- a) Funcionalidad de los aprendizajes.
- b) Enfoque globalizado.
- c) Atención a la diversidad y respeto a la interculturalidad.
- d) Desarrollo de la autonomía.
- e) Participación e implicación de toda la comunidad educativa.

El currículum de esta etapa buscará la consecución de los siguientes objetivos acordes al artículo 17 de la ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo:

- a) Prevención y resolución pacífica de conflictos.
- b) Adquisición de hábitos de vida saludable,
- c) Utilización responsable del tiempo libre y respeto al medio ambiente.
- d) Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier razón.
- e) Espíritu emprendedor.
- f) Uso de las TIC.
- g) Conocimiento y respeto al medio natural, historia, cultura y otros diferenciadores de la Comunidad de Andalucía.

Para impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y concreción de los contenidos de las áreas y, en su caso, los ámbitos de esta etapa educativa incorporarán los siguientes aspectos:

- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

d. CONCRECCIÓN CURRICULAR.

d.1. Áreas de conocimiento:

a) Áreas de Conocimiento en segundo Ciclo de Educación Infantil

En esta etapa organizaremos las enseñanzas en tres áreas:

- a) Conocimiento del si mismo y autonomía personal.
- b) Conocimiento del entorno
- c) Lenguajes: Comunicación y representación.

En cada una de estas áreas se establecen unos bloques en los que distribuirán los contenidos sin diferenciar si son actitudinales, procedimentales o conceptuales, aunque hagan referencia a acciones, sentimientos y conocimientos. Estas áreas se concretarán en nuestras aulas en situaciones de aprendizaje en las que los niños y las niñas podrán:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

A través de esta área contribuiremos la construcción de la identidad de los niños y de las niñas, para ello deberán conocer sus características, sus posibilidades y limitaciones y la adquisición progresiva de su autonomía.

Bloques:

- La identidad personal, el cuerpo y los demás.
- Vida cotidiana, autonomía y juego.

Conocimiento del entorno

El descubrimiento y representación de los elementos físicos, sociales y naturales facilitará el acercamiento comprensivo al medio en que viven y su inserción en él de manera reflexiva y participativa.

– Medio físico: Elementos, relaciones y medidas.

Objetos, acciones y relaciones.

- Elementos y relaciones.
- La representación matemática
- Acercamiento a la naturaleza.

- Vida en sociedad y cultura.

Lenguaje : Comunicación y representación.

En las diversas situaciones de aprendizaje propiciaremos el desarrollo de la capacidad de expresión y representación a través de distintos lenguajes desarrollando así competencias para comprender y expresar conocimientos e ideas. El uso de diversos lenguajes favorece en los niños y niñas la organización del pensamiento.

- Lenguaje corporal.
- Lenguaje verbal.
- Lenguaje artístico: Musical y Plástico.
- Lenguaje visual y de las tecnologías de la información y comunicación.

b) Áreas de conocimiento en Educación Primaria:

De acuerdo con lo que establece en el **Real Decreto 126/2014 en su artículo 7**, las áreas de la Educación primaria que se imparten en todos los ciclos de esta etapa se agruparán en tres bloques de asignaturas:

a) TRONCALES: -

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Inglés.

b) ESPECÍFICAS:

- Educación Física
- Religión o Valores Sociales
- Educación Artística.
- Francés.

c) Asignaturas de libre configuración autonómica:

- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos para 5º curso.

- Cultura práctica y digital para 6º curso.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía versarán sobre el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos y culturales, así como sobre las contribuciones de carácter social y científico que mejoran la ciudadanía, la dimensión histórica del conocimiento y el progreso humano en el siglo XXI

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de aprendizaje.

d.2. Competencias Clave:

Según el **Decreto 97/2015 del 3 de marzo**, se entiende por competencias claves de la educación primaria una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Como recoge el **Real Decreto 126/2014 en su artículo 2 y el Decreto 97/2015 en su artículo 6**, las competencias claves que se deberán adquirir en la enseñanza básica y a cuyo logro deberá contribuir la educación primaria serán las siguientes:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología
- Competencia digital.
- Aprender a aprender
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares pueden facilitar también el desarrollo de las competencias claves.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias claves. El centro, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa.

d.3. Objetivos :

a) Objetivos segundo ciclo de Educación Infantil:

- a. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b. Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c. Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- d. Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- e. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- f. Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- h. Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- i. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

b) Objetivos Educación Primaria:

Según *Real Decreto 126/2014 , del 28 de febrero en su artículo 7* la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además atendiendo al **Decreto 97/2015 del 3 de marzo**, el objetivo fundamental de la educación obligatoria es el desarrollo integral de la persona, tanto a nivel individual como social. La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado:

- Actitudes y valores que respetando el pluralismo, la libertad, la justicia, la igualdad, la responsabilidad y el pensamiento crítico contribuya a desarrollar una sociedad más desarrollada y justa.

- Formación integral, incluyendo una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo, la expresión artística del alumnado y el conocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de Andalucía, prestando una atención especial al flamenco.

- Un conocimiento amplio de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la cultura y la enseñanza de las lenguas extranjeras.

OBJETIVOS DE LAS ÁREAS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

Ciencias de la Naturaleza:

O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

O.CN.2 Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

O.CN.3 Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4 Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo

comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN. 5 Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6 Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN. 7 Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y trascendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8 Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

Ciencias Sociales:

O.CS. 1 Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

O.CS. 3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS. 4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. conocer y valorar el patrimonio cultural y natural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno, mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

OC.S. 7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales, económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas, para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

O.CS. 8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España, y Europa. Desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.

O.CS. 9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España, en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica. Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.

O.CS. 10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado, valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

Matemáticas:

O.MAT.1 Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT. 2 Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3 Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4 Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT. 5 Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT. 6 Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT. 7 Aprender el papel de las matemáticas en la vida cotidiana con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT. 8 Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de las informaciones diversas, buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos con exposiciones argumentativas de los mismos.

Lengua Castellana y Literatura

O.LCL. 1 Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2 Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3 Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL. 4 Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5 Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6 Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL. 7 Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social , respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura , para ampliar sus competencias lingüísticas , su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL. 8 Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas, valorando la lengua como medio de comunicación.

1ª Lengua Extranjera:

O.LE.1. Escuchar, comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3 Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4 Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5 Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6 Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

O.LE.7 Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas, desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8 Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.

O.LE.9 Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

Educación Artística:

O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos e representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos e elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.

O.EA.4 Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido.

O.EA. 5 Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas,

O.EA.6 Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

O.EA.7 Participar y aprender a ponerse en situaciones de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, bailar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempo y cultura.

O.EA.8 Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.

O.EA.9 Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

Educación Física:

O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.

O.EF.2 Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3 Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5 Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6 Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

O.EF.7 Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

2ª Lengua Extranjera.

Los objetivos de una segunda lengua extranjera irán dirigidas a alcanzar los objetivos establecidos para la primera, con la necesaria adecuación al nivel de partida del alumnado desde el inicio de la enseñanza.

Valores sociales y cívicos.

O.VSC.1 Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través del autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativos y

críticos, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir y actuar, y emprender.

O.VSC. 2 Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

O.VSC.3 Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

O.VSC.4 Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado, y en constante evolución del que formamos parte.

O.VSC.5 Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimización de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.

O.VSC.6 Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

O.VSC. 7 Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

O.EPC.1 Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo

y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.

O.EPC.2 Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano,

O.EPC.3 Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social,

O.EPC.4 Conocer, asumir, y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

O.EPC. 5 Reconocer la diversidad como enriquecedora de convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo- sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

O.EPC.6 Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

O.EPC.7 Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la comunidad andaluza y del estado para promover una convivencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

Cultura y Práctica Digital.

O.CPD.1 Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada “brecha digital” en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía.

O.CPD.2 Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos.

O.CPD. 3 Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual.

O.CPD. 4 Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales.

O.CPD.5 Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.

Segunda Lengua Extranjera (Francés)

O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas, relacionadas con su experiencia.

O.LE.2 Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales, y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada y respetuosa en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3 Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4 Leer de forma comprensiva textos diversos relacionados con su experiencia e intereses para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5 Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6 Utilizar eficazmente los conocimientos experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para la adquisición más rápida y eficaz de la lengua extranjera.

O.LE.7 Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general, como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas, desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8 Manifestar una actitud receptiva de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera.

O.LE.9 Identificar aspectos fonéticos de ritmos, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

d.4. EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria de Andalucía, se potenciara:

- a) La prevención y la resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezca un adecuado bienestar, físico, mental y social.
- c) Utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier razón personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y respeto a los valores escogidos en el Estatuto de Autonomía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio en el marco de la cultura española y universal.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas como son: Valores Sociales y Cívicos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

d.5 DESARROLLO CURRICULAR

ANEXO

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Elaborar la propuesta pedagógica y las programaciones didácticas desde la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.
- Tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Promover el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión.
- Integrar en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.
- En la propuesta pedagógica y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias metodológicas que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada área, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

- **Metodología activa y participativa.**

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados:

- Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **Motivadora.**

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

- **Individual y cooperativa**

Favorecer el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrar en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.

- **Autonomía en el aprendizaje.**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos.
 - La gradación de las actividades, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
 - El énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.
- **Programación cíclica**, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa, y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.

- **Atención a la diversidad del alumnado.**

Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

- **Sensibilidad por la educación en valores.**

El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la educación en valores. Ésta se contempla en la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia.

AGRUPAMIENTOS DE LOS ALUMNOS

Los diversos modelos de agrupamiento que adopta el centro son una dimensión esencial. Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza y aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:

- Proporciona un mejor rendimiento de las actividades escolares.
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes principios, reflejados en el artículo 48 de la LEA, “en ningún caso pueden llevarse a cabo agrupamientos que supongan discriminación del alumnado más necesitado de apoyo”

- Heterogeneidad en todos los grupos con distribución equitativa de : alumnado que presente necesidades de aprendizaje, necesidades específicas de apoyo educativo y altas capacidades, alumnado que presente desventaja social, distribución equitativa de niños y niñas, grado de madurez del alumnado.
- Parte del modelo educativo del centro.
- Responde a las posibilidades y recursos materiales y humanos del centro.
- Es suficientemente flexible para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Se basa en la observación real de nuestros alumnos y en la predicción de sus necesidades.
- Mantiene una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o área.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas obedecen a un análisis sistemático, que recoge aspectos de debate tan importantes como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento se establece los criterios de asignación del alumnado a los grupos.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO

- Nivel de instrucción.
- Ritmo de aprendizaje.

- Intereses.
- Motivación.
- Naturaleza del área o de la actividad.
- Cercanía del alumno de nee, de refuerzo, de conductas disruptiva,..al profesor/a

TIPOS DE AGRUPAMIENTO

- Aula.
- Gran grupo.
- Pequeño grupo.
- Talleres.
- Comisiones de trabajo.
- Grupos de actividad.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

La distribución de espacios se formula a partir de estos objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

El espacio del aula

El primer bloque de decisiones contempla la adscripción del espacio de aula bien al grupo, bien al área impartida. Esta decisión también implica la elección de los materiales integrantes del espacio fundamental de trabajo y su relación con los agrupamientos flexibles, y la aplicación de dinámicas de grupo adecuadas a cada contexto y situación de aprendizaje (rincones de aprendizaje, comisiones de trabajo, grupos de actividad, turnos de rueda...).

Además, se considera el problema de la disposición de las mesas, el lugar ocupado por el profesor en el aula y la relación kinésica del aula. Las decisiones atienden a la existencia de diferentes espacios con ritmos distintos de participación, con una zona de acción y una zona marginal (zona anterior y zonas posterior y laterales, respectivamente) y la necesidad de activarlas.

En síntesis, algunos de los aspectos a tener en cuenta en el modelo de aula son los siguientes:

- Aula-grupo / aula-área.
- Materiales integrantes del aula.
- Relación con agrupamientos.
- Disposición del aula.
- Recursos para la movilización.
- Relación espacial profesor-alumnado.
- Condiciones generales (iluminación, estado, etc.)

Los espacios de uso específico

El segundo ámbito de decisiones referentes a la distribución de espacios se refiere a aquellos que tienen un uso específico en el centro, y que en definitiva son de uso común por parte de todos los alumnos.

Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca.
- Aula de música.
- Sala de usos múltiples.
- Clases para la atención a la diversidad : PT y AL.

SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los equipos docentes y de ciclos siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto. De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto educativo del centro.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.

- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas que dirigirán nuestra selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales curriculares.

Indicadores:

1. Se encuadra con coherencia en el Proyecto Educativo del centro.
2. Cubre los objetivos del currículo.
3. El número de unidades organiza adecuadamente el curso.
4. Los objetivos están claramente explicitados.
5. Los contenidos se han seleccionado en función de los objetivos.
6. La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo psicoevolutivo de los alumnos.
7. La progresión es adecuada.
8. Contribuye al desarrollo de las competencias básicas.
9. Parte de los conocimientos previos de los alumnos.
10. Asegura la realización de aprendizajes significativos.
11. Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
12. Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
13. Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
14. La cantidad de actividades es suficiente.

15. Permiten la atención a la diversidad.
16. Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
17. Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
18. La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
19. Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.
20. El lenguaje está adaptado al nivel.
21. Las imágenes aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
22. Se recurre suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas, etc.
23. La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
24. El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno.
25. Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente y que acercan al alumnado a las NNTT

➤ **Estrategias específicas para abordar:**

El idioma

La lengua extranjera se trabajará desde 3º nivel de 2º Ciclo de E. Infantil (5 años) desarrollando la habilidad receptiva (listening) con cuentos, rimas y canciones hasta la habilidad productiva (speaking) realizando cortas producciones y participando en juegos y diálogos cortos. No se forzará la producción oral más allá de lo que la competencia comunicativa de los alumnos y alumnas permitan. Ambas destrezas son muy importantes en estos primeros momentos y se acompañarán de tareas que demanden respuestas no verbales tales como señalar, asociar, dibujar o responder físicamente. Posteriormente en Primaria se irá avanzado con otro tipo de actividades “reading” y “composition” y un “speaking” cada vez más avanzado.

Usaremos un vocabulario de aula (classroom language) de forma repetitiva utilizando material diverso (flashcards, fotos, láminas, etc...) y realizando actividades lúdicas. Los mensajes serán cortos y sencillos.

Los centros de interés serán paralelos y seleccionados conjuntamente de manera que se trabaje de forma integrada el idioma. De ahí la importancia de la coordinación y el apoyo entre los tutores/as y especialistas.

Estrategias:

- Las repeticiones
- Uso de preguntas para mantener la comunicación (preguntas para comprobar el grado de comprensión)
- Uso de tareas que resulten familiares al alumnado
- Aspectos no lingüísticos: Uso de objetos, fotos, expresiones corporales y orales (gestos faciales, movimientos de las manos, mímica...)

Las actividades tipo que predominarán:

- Songs and chants.
- Flashcard
- Videos.
- Listening
- Role plays.

La finalidad general de nuestra educación en este sentido pasa a ser el fomento de la diversidad lingüística, se utiliza para ello el método natural de baño de lengua, basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativa metodológica para el alumnado con discapacidad, especialmente aquellos que presenten dificultades en la expresión oral.

Las nuevas tecnologías

Es sin lugar a dudas uno de los ejes vertebradores del centro sin perjuicio de la atención a la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

La informática es hoy en día junto al idioma un aspecto fundamental en la formación de nuestros pequeños permitiéndoles no solo estructurar los contenidos curriculares sino adentrarse en la búsqueda de información y autoaprendizaje que le permita enfrentarse con éxito a los nuevos retos de una sociedad en continua transformación.

A nivel curricular suponen en nuestras aulas, una rica fuente de información y además consigue motivar al alumnado en la adquisición de conocimientos basados en la investigación.

A través de las NNTT, el alumnado ampliará y completará sus conocimientos. En el desarrollo de las actividades se distinguirá la organización rincones, pequeño grupo, o bien el agrupamiento del

grupo clase. En concreto para el trabajo con los ordenadores se organizarán rincones y en ellos el trabajo se abordará siguiendo inicialmente una fase de motivación y posteriormente una de manipulación donde los niños y niñas se familiarizan con el recurso, lo conocen, finalmente pasaríamos a una fase de acción en los que el alumnado utilizaría programas, juegos...

En el 3º Ciclo de Primaria el uso de las NNTT se convertirá en un elemento indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Escuelas TIC 2.0). Aún más en 6º curso, donde en el área Cultura y Práctica Digital, se profundizarán el uso de las tecnologías y en la adquisición de la Competencia Digital.

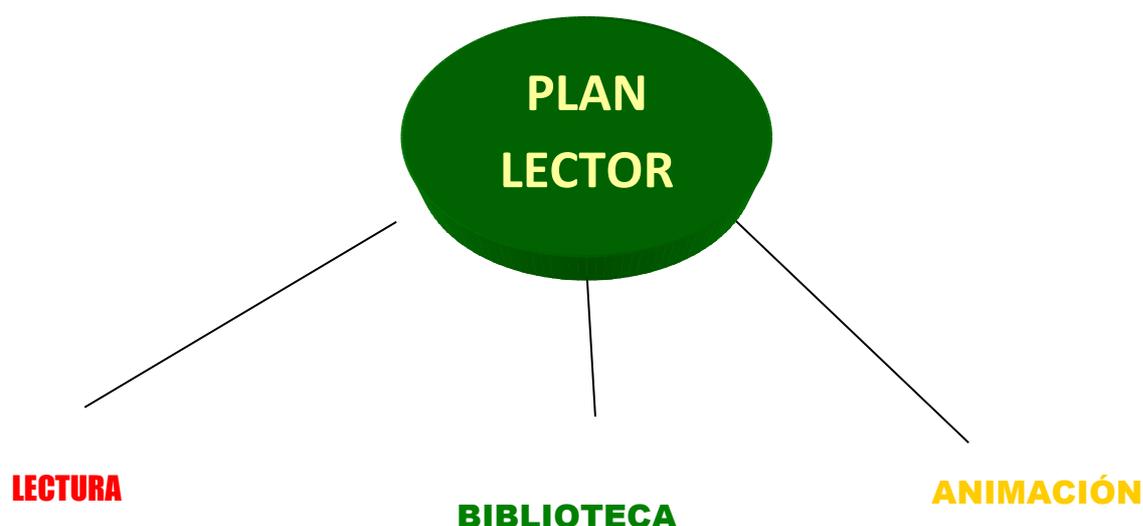
El uso del ordenador en este ciclo estará dirigido a conseguir que sea un elemento cotidiano en la administración, planificación y ayuda al estudio, conociendo y utilizando diferentes programas y aplicaciones inscritas en el programa TIC 2.0.

La lecto-escritura:

El Plan Lector

La lectura constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre puertas a nuevos conocimientos.

En nuestro centro y atendiendo a *las Instrucciones de 30 de junio de 2011* el tratamiento de la lectura se estructurará en torno a 3 ámbitos:



Siguiendo las Instrucciones del 24 de julio de 2013, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Primaria y Secundaria, el centro desarrollará estrategias que faciliten al alumnado su consecución. Entre ellas cabe destacar la puesta en marcha del Programa de

Familias Lectoras, encuadrado dentro de nuestro Plan Lector, que dinamizará la colaboración entre la familia y el centro para mejorar la comprensión lectora del alumnado, desarrollar su hábito lector y mejorar su competencia lingüística.

CONCRECIÓN EN LOS HORARIOS

Áreas				
Lengua	Lengua	Matemáticas	Ciencias Naturales/ Ciencias Sociales	Mús./plást/ing lés
PRIMER TRAMO SEMANAL	SEGUNDO TRAMO SEMANAL	TERCER TRAMO SEMANAL	CUARTO TRAMO SEMANAL	QUINTO TRAMO SEMANAL
LECTURA	LECTURA	LECTURA	BIBLIOTECA	ANIMACIÓN

En la gestión del Plan de Lectura, las tutorías en coordinación con el ciclo, llevarán un registro de las lecturas realizadas y cumplimentadas por el alumnado, así como del resto de actividades que se inscriban en dicho programa.

En ese sentido es fundamental la coordinación con el responsable de Biblioteca y del Programa de Familias Lectoras, dentro de las competencias y atribuciones del ETCP.

La Biblioteca Escolar. Se erige desde este planteamiento como un espacio lúdico-didáctico promotor de experiencias y que permite el descubrimiento por parte del alumnado del universo de posibilidades que encierra la lectura.

El responsable de la biblioteca en colaboración con los tutores y el ETCP, organizará los recursos bibliográficos, lecturas, préstamo de libros etc... a la vez que incentivará el diseño de actividades polarizadas al desarrollo del hábito lector trascendiendo del ámbito educativo.

El Plan de Lectura se diseña para que, dentro de la flexibilidad y ajustes que sean necesarios se estructure en el tiempo garantizando un enfoque holístico del mismo, donde toda la comunidad

esté integrada, se sienta partícipe y posea una estabilidad en el tiempo mediante el diseño y confección de un plan consensuado con unas actividades cíclicas y de dificultad creciente, distribuidas por niveles y cursos académicos.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN.

- a. Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as**
- b. Procedimientos e instrumentos de evaluación**
 - b.1. Cuaderno de clase de Séneca.**
- c. Criterios de evaluación**
- d. Criterios generales para la calificación.**
- e. Criterios de promoción**
 - f.1. Criterios pedagógicos generales de promoción**
 - f.2. Adquisiciones mínimas en 1º Ciclo de Primaria**
 - f.3. Adquisiciones mínimas en 2º Ciclo de Primaria**
 - f.4. Adquisiciones mínimas en 3º Ciclo de Primaria**
- f. Procedimiento para el análisis de los resultados escolares.**
- g. Documentos oficiales de la evaluación, traslado y fin de etapa**
- h. Sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación (Modificación curso 2020/2021)**

Anexos

a. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

Atendiendo a la **Orden del 4 de noviembre de 2015**, al **Decreto 97/2015 de 3 de marzo**, y a la **Orden 17 de marzo de 2015 (Anexo I)** la evaluación del proceso del proceso de aprendizaje del alumnado, será continua, criterial, global y formativa; y tendrá en cuenta el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas y los diferentes elementos del currículo.

En este contexto y teniendo en cuenta que las enseñanzas se basan en el desarrollo de las competencias claves que conforman el currículo, con un enfoque interdisciplinar que facilite la realización de actividades y tareas relevantes, así como la resolución de problemas en contextos determinados de aprendizajes significativos, funcionales y motivadores; la evaluación valorará el nivel competencial adquirido por el alumnado y debe estar integrada en el aprendizaje de los contenidos de las distintas áreas.

Desde esta nueva perspectiva, los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no solo de los aprendizajes adquiridos en cada área, sino también el nivel competencial alcanzado por el alumnado.

De acuerdo con la normativa andaluza citada anteriormente *evaluar implica conocer en qué grado se ha logrado desarrollar los objetivos y en qué medida se ha contribuido a estimular al alumnado en el interés y en el compromiso en el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal.*

Desde este enfoque la evaluación será entendida como un proceso educativo que considera al alumnado como centro y protagonista de su propia evolución y que le facilita el despliegue de sus potencialidades personales y su concreción en las competencias necesarias para su desarrollo individual e integración social.

Por todo esto, la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as se concibe y práctica de la siguiente manera:

1. **Continua y global**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases, y además, teniendo en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo, adoptando instrumentos variados y haciendo partícipe al alumnado de todo el proceso de evaluación e informándoles de los criterios de evaluación y calificación que se van a adoptar desde principio de curso.. La evaluación será global en cuanto se referirá a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

Se contemplan tres modalidades:

- **Evaluación inicial.** Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, y de E. Primaria a E. Secundaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, el centro establecerá mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de ambos centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación, en su caso.

De la misma manera, durante el primer mes del curso escolar, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado. Esta tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, en sesión de evaluación, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Estos resultados no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación pero sí quedarán reflejadas las medidas y decisiones acordadas en el acta de sesión de evaluación de Séneca.

- **Evaluación continua.** La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinados por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa correspondiente.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

Esta evaluación se caracteriza por:

- aplicarse durante el proceso didáctico y no al principio o al final del mismo;
- posibilitar el perfeccionamiento del proceso didáctico al actuar en un momento en el que todavía es factible;
- emitir un juicio específico indicando el nivel de aprovechamiento y los errores más habituales;
- realizarse a través de pruebas específicas o de la observación de las actividades de aprendizaje.

Durante el curso, se realizará una evaluación lo más completa posible del trabajo del alumnado mediante exámenes escritos y orales, audiciones, trabajos de lectura, anotaciones en clase sobre su actitud, interés, participación, trabajo diario en clase y tareas, portafolios, tareas finales,...

Trimestralmente se cumplimentarán las actas de las sesiones de evaluación de la plataforma Séneca, así como la de la evaluación ordinaria. Estas actas serán firmadas por todo el Equipo Docente.

- **Evaluación Ordinaria:** Al término de cada curso, se valorará el progreso global del alumnado en el marco del proceso de la evaluación continua llevada a cabo. Estos resultados se trasladarán al acta de evaluación, al expediente académico y en caso de que promocione, al historial académico del alumno/a, mediante una calificación numérica abierta.
- Se otorgará *Mención Honorífica* al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al final de Educación Primaria en el área para la que se le otorgue, y siempre que a juicio del Equipo Docente demuestre un rendimiento académico excelente. La obtención de Mención Honorífica quedará reflejada en el expediente académico y en el documento de evaluación final de etapa.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, secuenciándolo en los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A)

En las sesiones de evaluación, el equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo

2. **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.

- Evaluación individualizada de sexto curso:

Al finalizar sexto curso de E. Primaria, en el mes de mayo, se realizará una evaluación individualizada para comprobar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Su finalidad será permitir una mejora a través de la información obtenida entre la evaluación y la práctica docente, con el objetivo de tomar las decisiones más acertadas, adaptadas a las necesidades y características de nuestro centro

El resultado de esta evaluación se expresará en los niveles: insuficiente IN, para las calificaciones negativas; suficiente SU, bien BI, notable NT y sobresaliente SB. Complimentando la documentación oficial a la que se refiere el artículo 20 de la orden 4 de noviembre de 2015.

Tras el análisis de los resultados y la reflexión sobre las fortalezas y debilidades percibidas en este análisis, se seleccionarán y priorizarán todas aquellas medidas que el equipo docente pueda promover tanto en el ámbito del desarrollo curricular y metodológico, como en el ámbito organizativo y de funcionamiento para su inclusión en las propuestas de mejora y en el plan de centro.

3. **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.

- Evaluación alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

Esta evaluación se regirá por el principio de inclusión y asegurará la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. El Equipo Docente adaptará los instrumentos de evaluación, adaptándolos a las necesidades específicas de apoyo.

El profesorado especialista participará en la valoración de este alumnado, conforme a la normativa.

4. **Criterial y formativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo. Teniendo en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

La evaluación será criterial porque tomará como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares y su carácter formativo propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza- aprendizaje.

5. **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas. La evaluación aportará del mismo modo, la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave.

b. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado del centro llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

Algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje son los siguientes:

- **Observación sistemática:**
 - Guías de observación.
 - Fichas de observación.
- **Análisis de las producciones de los alumnos:**
 - Resúmenes.
 - Mapa conceptual.
 - Trabajos de aplicación y síntesis.
 - Cuaderno de clase.
 - Textos escritos.
 - Tareas finales (competenciales)
 - Portafolio
- **Intercambios orales con los alumnos:**
 - Diálogo.
 - Entrevista.
 - Puestas en común.
 - Asambleas.
 - Producciones orales
 - Exposiciones de trabajos.
- **Pruebas específicas:**
 - Objetivas.
 - Abiertas o cerradas.
 - Exposición de un tema.
 - Resolución de ejercicios.
 - Orales o escritas.

b.1. CUADERNO SÉNECA

El uso del cuaderno de tutoría a través de la plataforma Séneca se implantará para realizar el seguimiento académico y evaluación del alumnado.

De esta forma, se ha consensuado la ponderación de las actividades evaluables de las distintas áreas quedando de la siguiente manera:

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN LENGUA

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca) • Caligrafía (trimestral en séneca) • Actitud y trabajo (trimestral en séneca) • Lectómetro (trimestral en séneca) • Tareas de casa (trimestral en séneca) 	10%	10%	10%
BLOQUE 1	Comunicación oral: hablar y escuchar	25%	25%	20%
BLOQUE 2	Comunicación escrita: leer	35%	25%	15%
BLOQUE 3	Comunicación escrita: escribir	20%	20%	25%
BLOQUE 4	Conocimiento de la lengua Vocabulario Ortografía Gramática	5%	15%	20%
BLOQUE 5	Educación literaria	5%	10%	10%

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN MATEMÁTICAS

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none">• Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca)• Actitud y trabajo (trimestral en séneca)• Tareas de casa (trimestral en séneca)	10%	10%	10%
BLOQUE 1	<ul style="list-style-type: none">• Procesos, métodos y actitudes matemáticas	10%	12%	16%
CONTENIDOS MATEMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none">• Numeración y operaciones• Medidas• Geometría• Estadística y probabilidad	80%	78%	74%

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN NATURALES

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none">• Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca)• Actitud y trabajo (trimestral en séneca)• Tareas de casa (trimestral en séneca)• Estudio diario	10%	10%	10%
BLOQUE 1	Iniciación a la actividad científica	20%	25%	30%
CONTENIDOS DE CIENCIAS NATURALES	<ul style="list-style-type: none">• El ser humano y la salud• Los seres vivos• Materia y energía• La tecnología , los objetos y las máquinas	70%	65%	60%

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN SOCIALES

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none">• Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca)• Actitud y trabajo (trimestral en séneca)• Tareas de casa (trimestral en séneca)• Estudio diario	10%	10%	10%
BLOQUE 1	Contenidos comunes	20%	25%	30%
CONTENIDOS DE CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none">• El mundo en el que vivimos• Vivir en sociedad• Las huellas del tiempo	70%	65%	60%

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN INGLÉS

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLE (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none">• Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca)• Actitud y trabajo (trimestral en séneca)• Tareas de casa (trimestral en séneca)• Estudio diario	10%	10%	10%
BLOQUE 1	Comprensión de textos orales	45%	35%	30%
BLOQUE 2	Producción de textos orales: expresión e interacción	25%	25%	20%
BLOQUE 3	Comprensión de textos escritos	15%	20%	25%

BLOQUE 4	Producción de textos escritos: expresión e interacción	5%	10%	15%
-----------------	---	----	-----	-----

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN FRANCÉS

		2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca) • Actitud y trabajo (trimestral en séneca) • Tareas de casa (trimestral en séneca) • Estudio diario 	10%	10%
BLOQUE 1	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de textos orales 	20%	20%
BLOQUE 2	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de textos orales: expresión e interacción 	30%	30%
BLOQUE 3	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de textos escritos 	20%	20%
BLOQUE 4	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de textos escritos: expresión e interacción 	20%	20%

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN EDUCACIÓN FÍSICA

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Equipación • Actitud y trabajo (trimestral en séneca) • Tareas (trimestral en séneca) • Aseo 	10%	10%	10%
CONTENIDOS DE EF	<ul style="list-style-type: none"> • El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices • La Educación Física como favorecedora 	90%	90%	90%

	de salud <ul style="list-style-type: none"> • La expresión corporal: expresión y creación artística motriz • El juego y deporte escolar 			
--	---	--	--	--

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN PRÁCTICA Y CULTURA DIGITAL

		3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Material • Actitud y trabajo (trimestral en séneca) • Tareas (trimestral en séneca) 	10%
CONTENIDOS PCD	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura digital (Criterios 1, 2, 3,4,5,6) • Práctica tecnológica (Criterios 2,3) • Educación en línea (Criterios 4,7) 	30%
TAREA	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas 	60%

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca) • Actitud y trabajo (trimestral en séneca) • Aportación material 	10%	10%	10%
CONTENIDOS PLÁSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Educación audiovisual • Expresión artística • Dibujo geométrico 	90%	90%	90%

CATALOGO DE ACTIVIDADES EVALUABLES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA

		1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
ITEM EVALUABLES (actividad no diaria)	<ul style="list-style-type: none">• Presentación y limpieza de cuadernos (trimestral en séneca)• Actitud y trabajo (trimestral en séneca)• Tareas de casa (trimestral en séneca)• Estudio diario	10%	10%	10%
CONTENIDOS MUSICA	<ul style="list-style-type: none">• La escucha• La interpretación musical• La música, el movimiento y la danza	90%	90%	90%

Al final de cada curso, los equipos de ciclo y Departamentos revisarán estas ponderaciones realizando ajustes, si fuesen necesarios, para el siguiente curso académico.

c. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según la Orden del 4 de noviembre de 2015, los criterios de evaluación se convierten en el referente más completo para la valoración, no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. De este modo, partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, facilitando el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.

Para determinar los niveles competenciales del alumnado, los criterios se secuenciarán por ciclo, y basándose en ellos se fijará los procesos y aprendizajes a desarrollar, mostrando una progresión en el desarrollo de las capacidades hasta la consecución de los objetivos de la etapa. El nivel competencial del alumno, iniciado, medio o avanzado, será el punto de partida para la toma de decisiones que corresponda adoptar.

Criterios de evaluación por ciclos

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- a) Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás:
- b) Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones:
- c) Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar:
- d) Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica:
- e) Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla:
- f) Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia:
- g) Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa:
- h) Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula:
- i) Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN PRIMARIA

Los criterios se concretarán en conformidad con la Normativa vigente, siendo estos el referente para el diseño y la implementación de las programaciones didácticas y de aula. Estos criterios son la secuencia de lo establecido para la etapa de Primaria, que a su vez se concretan en indicadores de evaluación, relacionándolo con los indicadores de aprendizaje evaluables al final de la etapa.

Véase apartado Concreción Curricular.

d. CRITERIOS GENERALES PARA LA CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que este Centro destaca son

- 1.- *Asistencia a clase.*
- 2.- *Actitud positiva hacia la asignatura.*
- 3.- *Trabajo diario en las tareas que se realicen en el aula y las encomendadas para casa.*
- 4.- *Esfuerzo e interés.*
- 5.- *Participación en las actividades propuestas*
- 6.- *Realización de pruebas objetivas que determinen su proceso de aprendizaje (Éstas tendrán una importancia destacada en la nota final de curso). Para la obtención de la nota global de estas pruebas se hará la media aritmética de todas las pruebas realizadas por el alumno/a por trimestre y, posteriormente por evaluaciones.*

En términos generales la calificación global no vendrá determinada por la nota conseguida en las pruebas escritas, se tendrá en cuenta los criterios anteriormente detallados.

Todos los criterios formarán parte de la evaluación del alumno/a, no obstante, las diferentes áreas de conocimiento tendrán criterios de calificación propios.

Los alumnos/as con asignaturas instrumentales pendientes asistirán al programa de refuerzo y podrán recuperar las materias pendientes realizando pruebas escritas u orales, así como por los trabajos desarrollados en el aula de apoyo, siempre que hayan superado los objetivos propuestos.

e. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Acorde al Real Decreto 126/2014 del 28 de febrero, la Orden de Evaluación del 4 de noviembre de 2015, el equipo docente en consecuencia con el proceso de evaluación adoptará de manera

colegiada, tomando especialmente en consideración el criterio del tutor/a, las decisiones correspondientes a la promoción del alumnado .

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias claves y en su caso los objetivos de la etapa. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas, deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Cuando los resultados de la evaluación continua, así como la individualizada no cumplan las condiciones anteriores, se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

Excepcionalmente, y sólo en caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo donde se encuentre.

La permanencia de un año más en el curso, se acompañará de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Este plan se organizará, siguiendo el plan de atención a la diversidad del centro.

De acuerdo con la normativa vigente, el equipo docente, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa, oídos padres, madres o quién ejerza la tutela, podrá optar la decisión de que la escolarización del alumnado con n.e.e. con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general.

De conformidad con lo recogido en esta normativa, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales , podrá flexibilizarse de manera que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma cuando dicha medida sea la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.

f.1. Criterios pedagógicos generales de promoción

1. Promocionarán aquellos alumnos-as que tengan una evaluación positiva de los objetivos de cada una de las áreas, valoradas a través de los criterios de evaluación de las mismas, así como los objetivos generales de cada ciclo.
2. Promocionarán todos aquellos alumnos/as que teniendo una evaluación positiva de los objetivos generales, y negativa en una instrumental o varias áreas, evidencian una madurez adecuada para cursar con éxito el ciclo siguiente, indicando qué aspectos deben reforzarse.
3. Promocionarán aquellos alumnos-as que, teniendo una evaluación negativa de algún área y/u objetivo general de la etapa, ya hayan repetido en algún curso anterior.

4. Promocionarán aquellos alumnos-as que, habiendo recibido los medios de refuerzo necesarios, no han progresado positivamente ni han variado su actitud hacia el trabajo y/o estudio, pero cuya promoción al ciclo/etapa siguiente puede ser motivadora y conveniente, dado su nivel madurativo.
5. No promocionarán aquellos alumnos-as que, teniendo una valoración negativa en algún objetivo general y/o área, tengan la ocasión de alcanzar la madurez suficiente para lograr dichas capacidades, sin perjuicio de su desarrollo socio afectivo y emocional.
6. Promocionarán aquellos alumnos-as que, teniendo una valoración negativa en alguna de las áreas u objetivo general de etapa, se considere que su permanencia pueda ser perjudicial para su desarrollo emocional y socio afectivo y su permanencia en el mismo ciclo no sería rentable
7. No será motivo de no promoción el absentismo o ausencia prolongada y justificada de un alumno-a por enfermedad u otras causas, siempre que se evidencie una madurez adecuada para cursar con éxito el curso siguiente, indicando los aspectos que deben reforzarse.
8. Promocionará el alumnado de nee que haya alcanzado favorablemente los criterios de evaluación establecidos en sus AC o si no los ha alcanzado en su totalidad se considere que adoptando las medidas oportunas su promoción al siguiente Ciclo puede ser motivadora y conveniente.
9. No promocionará el alumnado de nee que no haya alcanzado los mínimos establecidos en sus AC y cuya permanencia en el ciclo se considere puede ser motivadora y conveniente dados su nivel madurativo.

f.2. Adquisiciones mínimas en 1º Ciclo de Primaria para poder promocionar.

- ***Lengua:***
 - Expresar y comprender oralmente de forma organizada sus ideas, sentimientos y experiencias, con buena articulación, ritmo y entonación. Respetando las ideas de los demás y el turno de palabra.
 - Expresar y comprender por escrito textos sencillos. Aplicando normas gramaticales y ortográficas sencillas cuidando la caligrafía, el orden y la presentación.
 - Leer con buena entonación y fluidez. Desarrollando el plan lector para el fomento del gusto por la lectura.
- ***Matemáticas:***

- Interpretar y expresar el valor de los números en situaciones de la vida cotidiana, formular preguntas y problemas en los que se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números indicando el valor de sus cifras.
- Inventar y resolver problemas del entorno inmediato .Seleccionando las operaciones adecuadas y necesarias para dar una respuesta coherente.
- Conocer las unidades apropiadas de determinar la longitud, la masa, el tiempo y el dinero. Resolviendo problemas relacionados con ellas.
- Reconocer formas y cuerpos geométricos básicos

- *Inglés:*

Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.

f.3 Adquisiciones mínimas en 2º Ciclo de Primaria para poder promocionar.

- *Si es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:*

- Lee de manera fluida con entonación y ritmo adecuado.
- Expresa oralmente, de manera sencilla ideas, hechos y vivencias.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Es capaz de elaborar textos sencillos, usando el vocabulario adecuado y aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural y su escritura es legible y no comete errores en la segmentación de las palabras

- *Si es competente en las siguientes habilidades matemáticas:*

- Es capaz de plantear y resolver un problema (datos, operaciones, y solución) siguiendo un orden lógico .
- Realiza operaciones utilizando los algoritmos de las cuatro operaciones básicas con números naturales.
- Interpreta de forma básica gráficos sencillos.
- Reconoce las medidas de longitud, masa, capacidad, tiempo y dinero en su entorno.

- *Si es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:*

- Tiene hábitos básicos de trabajo y estudio. (Mínima autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades)
- *Si es competente en las siguientes habilidades de Inglés:*
 - Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.
 - Comprende, de forma oral y escrita, estructuras básicas en diferentes contextos.
 - Expresa, de forma oral y escrita, información sobre asuntos cotidianos y sobre sí mismo, utilizando vocabulario y estructuras básicas.

f.4 Adquisiciones mínimas en 3º Ciclo de Primaria para poder promocionar

Un alumno/a promocionará a 1º de ESO si:

- *Tiene adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes:*
 - Hábitos de estudio.
 - Respeto a las normas de convivencia.
 - Interés demostrado en la superación de las áreas evaluadas negativamente.
- *Lengua:*
 - Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
 - Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuado.
 - Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas con el texto.
 - Resume las ideas principales de un texto.
 - Distingue todas las categorías gramaticales sustantivo, adjetivo, verbo...
 - Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación,...)

- *Matemáticas:*
 - Suma, resta, multiplica y divide números naturales y decimales con el algoritmo, en comprobación de los resultados , en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.
 - Conoce y clasifica según diversos criterios las figuras planas: cuadrado, rectángulo, romboide, rombo, círculo, triángulo y trapecio, relacionándolas con elementos del contexto real.
 - Selecciona instrumentos y unidades de medidas usuales para realizar mediciones, expresando con precisión de longitud, peso, masa capacidad y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido oralmente y por escrito.

- *Si es competente en las siguientes habilidades de Inglés:*
 - Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.
 - Comunicarse de manera oral y escrita, dentro de contextos cotidianos, utilizando el léxico y estructuras básicas adecuadas.

f. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES (MODIFICACIÓN 2020/2021)

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

MOMENTOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	EVIDENCIAS/ DOCUMENTOS
Sesión de evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos. - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo. - Elaboración de propuestas para mejorar los resultados. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - PAD: PEAR, PRANA, Programa de Refuerzo y Apoyo. - Diseño de la información al alumnado y sus familias. 	- Equipos Docentes	- Actas de la sesión de evaluación.
Tras la sesión de evaluación inicial.	<p>Análisis de resultados de la evaluación por ciclos y ETCP que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo y cualitativo de los datos por niveles y áreas. - Factores positivos y negativos que han influido en los resultados - Propuestas de mejora. - PAD. <p>Análisis de resultados de la</p>	<p>Coordinadores/as de ciclo</p> <p>ETCP</p>	<p>Actas de ciclo</p> <p>Actas de ETCP.</p>

	<p>evaluación inicial por parte del EOAD.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del PAD y organización de la atención educativa en función de las necesidades. 	EOAD	Actas de EOAD
<p>Sesiones de evaluación correspondientes al primer y segundo trimestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (características y circunstancias especiales del trimestre). - Estudio pormenorizado de situaciones especiales del alumnado. - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. - Análisis evolutivo de los resultados del grupo en las distintas áreas y de los factores que han influido en ellos. - Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos. 	Equipos Docentes	Actas de evaluación.
<p>Tras las sesiones de evaluaciones correspondientes al primer y segundo correspondiente.</p>	<p>Análisis de la evaluación de los resultados por parte del ciclo y ETCP que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo y cualitativo de datos por niveles y áreas y factores que han influido. - Evaluación de las propuestas planteadas según los resultados obtenidos. - Elaboración de nuevas propuestas de mejora a implementar. 	Coordinadores de Ciclo y ETCP	Actas de Ciclo y ETCP.

	<ul style="list-style-type: none"> - PAD: Revisión PEAR, PRANA, Programa de Refuerzo y Apoyo y compromisos educativos. <p>Análisis de los resultados de la evaluación por parte del EOAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del Plan de Atención a la Diversidad según los datos obtenidos en las evaluaciones. - Propuestas de mejora, altas y bajas del alumnado atendido y modificaciones. <p>Traspaso del análisis de la información de los resultados del trimestre al Claustro y al Consejo Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos. - Evaluación de las propuestas de mejora. - Nuevas propuestas de mejora. - PAD. 	<p>EOAD</p> <p>Dirección.</p>	<p>Actas de EOAD.</p> <p>Actas de Claustro y Consejo Escolar.</p>
<p>Sesión de la tercera evaluación y ordinaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (características, casuística,...) y a nivel individual de alumnos/as con circunstancias especiales. - Recogida de los resultados de la evaluación por área y niveles y decisiones de promoción de cada grupo de alumnos/as. - Resumen numérico de resultados generales del grupo. - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para 	<p>Equipos Docentes</p>	<p>Actas de la sesión de evaluación.</p>

	<p>mejorar los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas. 		
Tras la sesión de la tercera evaluación y ordinaria.	<p>Análisis de los resultados de la evaluación por parte del Ciclo y ETCP que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados a nivel de porcentaje de éxito y de los factores que han influido en ellos. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas según los resultados. - Posibles propuestas de mejora para el siguiente curso. <p>Análisis de los resultados de la evaluación por parte del EOAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del Plan de Atención a la Diversidad según los datos obtenidos en las evaluaciones. - Propuestas de mejora para el siguiente curso. <p>Traspaso de los informes al Equipo de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los informes por parte del Equipo de Evaluación para elaborar la Memoria de Autoevaluación. <p>Traspaso del análisis de la información de los resultados del trimestre al Claustro y al Consejo Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos. - Evaluación de las propuestas de mejora. 	<p>Coordinadores/as de ciclo y ETCP.</p> <p>EOAD</p> <p>Equipo de Evaluación.</p> <p>Dirección.</p>	<p>Actas de Ciclo y ETCP.</p> <p>Actas de EOAD.</p> <p>Actas de Equipo de Evaluación y Memoria de Autoevaluación.</p> <p>Actas de Claustro y Consejo Escolar.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Posibles propuestas de mejora para el siguiente curso. - PAD. 		
--	--	--	--

g. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN, TRASLADO Y FIN DE ETAPA

Los documentos oficiales de la evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico y en su caso el informe personal por traslado. Los documentos básicos son el historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado. El centro garantizará la protección de los datos de carácter personal, que afecten al honor e intimidad del alumnado y de sus familias, además de la custodia del historial académico del alumnado.

Documentos de fin de etapa y traslado de centro docente:

1. Al finalizar la etapa de Educación Primaria el historial académico se entregará a los padres, madres o quien ejerza la tutoría legal del alumno/ a junto con el informe final de etapa.
2. A solicitud del IES en el que se matricule el alumnado, el centro remitirá el historial académico y el informe final de etapa. Así como los cuestionarios de altas capacidades cumplimentados por las familias.

h. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN. (MODIFICACIÓN CURSO 2020/2021)

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas según el *Real Decreto 126/2014 del 28 de febrero*, y la *Orden de 4 de noviembre de 2015* por la que se establece la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, el Centro informará a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, a través de las tutorías que se realizarán los lunes en horario de tarde tanto individuales como grupales.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias claves y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Si bien, siempre que se considere oportuno o lo solicite la familia, el tutor/a y el equipo docente mantendrá un contacto con la familia a través de la agenda del alumnado, PASEN, cuaderno de clase y pruebas escritas.

Al finalizar el curso, se informará por escrito o PASEN a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias claves y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje, así como de la decisión de promoción (Anexo I), que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, en un periodo de dos días hábiles desde la comunicación de la calificación y/o promoción.

Las solicitudes de revisión de calificación del área, serán tramitadas a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará al docente responsable de la materia; y al tutor/ a en caso de la revisión sea sobre la decisión de promoción.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el profesorado del equipo docente contrastará en el periodo de dos días hábiles la solicitud de revisión de las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el tutor/a o especialista del área revisada, elaborará los correspondientes informes (Anexo II y III) que recojan la descripción de los hechos y actuaciones adoptadas de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o promoción. El tutor/a trasladará el informe elaborado a la Jefatura.

La Jefatura de Estudios comunicará, el siguiente día hábil, por escrito (Anexo IV) a los padres/ tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción adoptada, el secretario/a del Centro insertará en las actas y en su caso en su expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a las oportunas diligencias que será visada por el director/a del Centro.

En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro persista el desacuerdo, los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito a la Dirección (Anexo V) en el plazo dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la comunicación correspondiente a la Delegación Territorial de Educación.

La Dirección en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de reclamación junto al Anexo VI, a la Delegación Territorial , adjuntando los informes del Centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno/a, así como en su caso las nueva alegaciones del reclamante y el informe, si procede de la Dirección acerca de las mismas.

La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del Departamento respectivo⁹ contenida en el Proyecto Educativo del Centro y emitirá un informe.

De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica de reclamaciones y en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente al persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente a la Dirección del Centro para su aplicación y traslado a la familia. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**ANEXO: Modelos para las reclamaciones a calificaciones o decisiones
de
Promoción**
Modificación Plan de Centro 20/21

ANEXO I: Solicitud de revisión de calificaciones o decisiones de promoción ante la tutoría.

ANEXO II: Informe del maestro/ maestra responsable del área.

ANEXO III: Modelo del acta de la Sesión Extraordinaria del Equipo Docente para la revisión de la promoción.

ANEXO IV: Comunicación de la Jefatura de Estudios a los padres/madres/ tutores/ tutoras en el caso de solicitud de revisión de calificación o promoción.

ANEXO V: Solicitud de revisión de calificaciones o promoción ante la Dirección.

ANEXO VI: Oficio de remisión de expediente de reclamación sobre calificaciones / promociones.

ANEXO I: SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES O DECISIONES DE PROMOCIÓN ANTE LA TUTORÍA

APELLIDOS		NOMBRE	
CURSO		GRUPO	CENTRO CEIP ISABEL LA CATÓLICA

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita al tutor/ tutora del curso _____ la revisión de:

(márquese con una cruz lo que proceda):

- La calificación final en el área de _____
- Decisión de no promoción del curso.
- Repetición extraordinaria

Por los siguientes motivos:

En _____, a ____ de _____ de 20__

(Firma de padre/ madre o representantes legales)

Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación

ANEXO II: INFORME DEL MAESTRO/ MAESTRA RESPONSABLE DEL ÁREA

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el área de _____, presentada por D/D^a _____, padre/madre del alumno/ alumna _____ del curso _____, del CEIP Isabel la Católica de La Línea de la Concepción, el maestro/ maestra del área se ha reunido con el tutor/ tutora del alumno/ alumna el día ___ de _____ de 20__ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha elaborado el siguiente ANÁLISIS:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el proyecto educativo.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del área.

Asimismo, respecto a las alegaciones planteadas en la solicitud de revisión acuerda lo siguiente: la decisión de ratificar o modificar (rodee la opción adecuada) la calificación final del área.

Firmado: Maestro/ Maestra del área implicada

Tutor/ Tutora

ANEXO III. ACTA DE SESIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA EQUIPO DOCENTE

En el CEIP Isabel la Católica de La Línea de la Concepción, el día __ de _____ de 20 __, se reúne en sesión extraordinaria el equipo de docente del grupo _____ con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión sobre la promoción del alumno/a _____, tras la solicitud de revisión formulada por D/Dª _____.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos :

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Docente adopta con los siguientes votos favorables emitidos__ (favorables __, en contra __, en blanco __), la decisión de promoción/ no promoción (rodee la decisión tomada)

Firmado: EQUIPO DOCENTE

EL TUTOR/LA TUTORA

**ANEXO IV: COMUNICACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS AL PADRE/ MADRE/ TUTOR/
TUTORA, EN EL CASO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE UN ÁREA O
PROMOCIÓN**

En relación con la solicitud de revisión de márquese con una cruz la opción:

- La calificación final en el área de _____
- Decisión de no promoción del curso.
- Repetición extraordinaria

Del alumno/a del curso _____ del CEIP Isabel la Católica de La Línea de la Concepción, que presentó usted en este centro el día ___ de _____ de 20___, con nº de registro _____, le comunico lo siguiente:

El tutor/ tutora del curso _____ se ha reunido el día ___ de _____ de 20___ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Educación.

_____, a ___ de _____ de 20___

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

(Sello del Centro)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación

**ANEXO V: SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES,
PROMOCIÓN O TITULACIÓN A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL**

APELLIDOS		NOMBRE	
-----------	--	--------	--

CURSO		GRUPO		CENTRO CEIP ISABEL LA CATÓLICA
-------	--	-------	--	--------------------------------

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro que eleve esta reclamación a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz. *(márquese con una cruz lo que proceda):*

La calificación final de las siguientes áreas: _____

La decisión de no promoción.

Repetición extraordinaria.

Por los siguientes motivos:

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

(Firma del padre/ madre/ tutores le

**ANEXO VI: OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES
FINALES/ O DECISIÓN DE PROMOCIÓN**

Destinatario:

Ilmo/a Sr/a. Delegado/a Territorial

Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

De conformidad con lo dispuesto en _____
_____, adjunto remito expediente de la reclamación presentada por
D/Dña _____ como representante legal del alumno/
alumna _____ que cursa _____, grupo _____ del CEIP Isabel la
Católica, contra la calificación final obtenida en el área de: _____,
sobre la decisión de promoción o repetición extraordinaria.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____ se
comunicó a las familias las calificaciones finales correspondientes a las áreas y la decisión de
promoción del alumnado.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de la Programación Didáctica del área correspondiente.
2. Fotocopia de los Criterios de evaluación de la materia recurrida.
3. Fotocopia del Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados.
4. Instrumentos de evaluación tenidos en cuenta en la valoración del alumno/a como pruebas escritas, trabajos, cuaderno de trabajo, registro o cuaderno de notas del profesor, etc.
5. Fotocopia del Escrito de solicitud de revisión presentado ante el tutor/ tutora (Anexo I)
6. Fotocopia del Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el tutor/ tutora/ docente del área (Anexo II)
7. Fotocopia del Informe del Equipo Docente ante la reclamación presentada (Anexo III)
8. Fotocopia de la Comunicación realizada por la Jefatura de Estudios. (Anexo IV)
9. Escrito de reclamación del interesado ante la Delegación Territorial (Anexo V)

10. Otros _____ documentos _____ de _____ interés
: _____ (Sello del Centro) _____, a _____ de
_____ de 20 ____

11. EL DIRECTOR /LA DIRECTOR/A,

8. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

a. *Criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas*

b. Programaciones Didácticas

c. Propuestas Pedagógicas en el Segundo Ciclo de Infantil.

**d. Criterios extraordinarios para la elaboración de la programaciones del curso 2020/2021
(REVISIÓN CURSO 2020/2021/)**

A. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los criterios generales para la elaboración de las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias del y del *Decreto 328/2010* y el *Decreto 97/2015*. De acuerdo con éstos, y para la etapa de Primaria, los criterios para la elaboración de éstas son:

- Elaborarse a partir del Proyecto Educativo del Centro, por los distintos Equipos de Ciclo y posteriormente aprobarse en Claustro. Se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación y adecuándolas al contexto educativo del mismo.
- Adaptada al marco normativo, a los principios pedagógicos de los profesionales que la han de desarrollar y a la evaluación de proyectos y experiencias anteriores.
- Se adaptarán a los diferentes ritmos y estilos de aprendizajes del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y promoviendo el trabajo en equipo.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos, así como que el alumnado desarrolle conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- Incluirán actividades y tareas en las que el alumnado deba leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Estarán organizadas en torno a experiencias de aprendizaje que partan de situaciones-problemas: UDIs, Proyectos de Aprendizaje, Centros de interés, investigaciones...
- Promoverán el uso y aprovechamiento de las TIC s.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva, favoreciendo situaciones de aprendizaje en los que el alumnado deba actualizar sus conocimientos.
- Incluir las áreas transversales; así como los Proyectos, Planes y Programas en los que el centro se encuentra adscrito.
- Se evaluarán con instrumentos de registros de evaluación continua (rúbricas, listas de control,...) que tomen como referente los indicadores de evaluación.

B. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Las programaciones didácticas de la Etapa de Primaria incluirán:

- a) Introducción al área.
- b) Objetivos, contenidos y su distribución temporal, y los criterios de evaluación para cada ciclo y sus indicadores, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno
- c) Contribución del área a las competencias clave (perfil de competencia)
- d) Forma en la que se integran en el currículo los contenidos de carácter transversal.
- e) La transposición didáctica (tareas, actividades, ejercicios, tiempos, recursos, metodología y espacio).
- f) Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado en el área.
- g) Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.
- h) Medidas de atención a la diversidad.
- i) Materiales y recursos que se vayan a utilizar.
- j) Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se propone realizar en el Equipo de Ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades referidas a nuestro Plan de Lectura y biblioteca, contemplando un tramo del horario para su realización. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

C.PROPUUESTAS PEDAGÓGICAS EN EL SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

Respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Las propuestas pedagógicas incluirán del segundo ciclo de E. Infantil incluirán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

No obstante lo anterior, desde el centro se apuesta por adecuar nuestras programaciones al marco y cobertura que nos ofrece la plataforma SÉNECA, realizando nuestras propuestas educativas por áreas y niveles en dicha aplicación.

D. CRITERIOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DEL CURSO 2020/2021 (REVISIÓN CURSO 2020/2021)

Los equipos de ciclo y el ETCP elaborarán las programaciones didácticas del curso 2020/2021, atendiendo a los diferentes escenarios que se puedan plantear a lo largo de este; con el objetivo fundamental de garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado e incidiendo especialmente en el desarrollo y la adquisición de las competencias y en la consecución de los objetivos de la etapa.

Estas programaciones deberán integrar los aprendizajes no tratados en el curso 2019/2020 con los propios del nivel ajustados. Para este proceso de integración y teniendo en consideración que los criterios de evaluación son los elementos fundamentales del currículum, se seleccionarán aquellos aprendizajes atendiendo a las siguientes **indicaciones**:

- Criterios de evaluación no impartidos en el curso 2019/2020 que se consideren esenciales para la continuidad del aprendizaje del alumnado y se integrarán en la medida de lo posible con los criterios propios del nivel.

- Se deberán incluir todos los criterios de evaluación propios del nivel, ponderando y priorizando los aprendizajes más relevantes.
- Se priorizarán los criterios de evaluación con un carácter más instrumental, procedimental y actitudinal, incidiendo en los relacionados con el desarrollo y adquisición de la Competencia Digital, la Competencia Lingüística y Matemática. Se favorecerá también la selección de aprendizajes transversales relacionados con la autonomía personal, aspectos emocionales y afectivos y medidas de prevención higiene y promoción de la salud.

En las programaciones didácticas se incluirán también las medidas de refuerzo y recuperación de aprendizajes no adquiridos, así como el Plan de Refuerzo y Profundización. Igualmente se tendrá en consideración la elaboración y ajuste de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas.

En el caso de Educación Infantil, los criterios de evaluación establecidos en el currículum para cada una de las áreas se flexibilizarán atendiendo a la relevancia que en esta etapa tiene el desarrollo evolutivo del alumnado, especialmente en lo que se refiere en proporcionarle una seguridad afectiva y emocional.

Para dar respuesta a los principios de equidad e inclusión, se utilizarán **metodologías** que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje en un modelo competencial, para ello se tendrá en consideración lo siguiente:

- Se favorecerá el trabajo colaborativo entre docentes y la coordinación horizontal del profesorado estableciendo líneas de actuación conjuntas.
- Se favorecerá una organización curricular que parta de un enfoque globalizador e interdisciplinar con la finalidad de facilitar la atención a la diversidad de todo el alumnado y paliar las consecuencias de la situación generada por la emergencia sanitaria.
- Se promocionará la utilización de metodologías y estrategias que faciliten la educación a distancia, incluso en un escenario presencial, de manera que el alumnado, el profesorado y la familia normalicen la utilización de medios tecnológicos y herramientas de comunicación, favoreciendo la integración activa y normalizada de las TICs en el centro.
- En cualquiera de los escenarios posibles se cumplirá con el horario que se establezca.

ATENCIÓN TELEMÁTICA

En este apartado queda reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

- INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.
- INSTRUCCIONES 9/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Posibles situaciones y actuaciones:

1. Posibilidad de cuarentena del docente:

En este caso, y en espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubren las ausencias con el personal del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible. La programación continuará según lo establecido y siguiendo el horario habitual.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena

Las maestras y maestros que pertenezcan a los equipos docentes de dicho/s grupo/s continuarán con la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los equipos docentes de este o estos grupos, en caso de no tener que guardar cuarentena, vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales de los grupos afectados.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

Para garantizar el aprovechamiento óptimo del tiempo y de los recursos personales, se diseñarán tareas globales integrando el máximo de áreas posibles para el desarrollo del currículum y la adquisición de las competencias clave.

El Plan de centro será adaptado a esta realidad no presencial, contemplando medidas como:

- a) Todo el claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática.
- b) La comunicación oficial con las familias se llevará a cabo mediante la plataforma PASEN.
- c) Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumnado, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.
- d) En todos los niveles educativos, los docentes llevarán un registro del seguimiento individual de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido y evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as. (PORTFOLIO DE SEGUIMIENTO DE TAREAS).
- e) Se recomienda el uso del cuaderno de clase de la plataforma Seneca, por su oficialidad.
- f) Se prioriza la coordinación en paralelo de los niveles para unificar tareas, criterios y tiempos, equilibrando la carga lectiva con la carga emocional de esta circunstancia y facilitando que las familias puedan llevar el seguimiento académico y la conciliación familiar.
- g) Para garantizar el seguimiento académico del alumnado, los docentes enviarán vía email las programaciones quincenales de su área a Jefatura, mediante un cuadrante de actividades/ tareas temporalizado por día.
- h) La retroalimentación al alumnado y/o sus familias es un factor fundamental para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje. Es por ello que el profesorado de cada área corregirá las actividades y las reenviará con su correspondiente explicación/ comentario.

A) *Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia para el alumnado.*

En relación a la carga de trabajo semanal se acuerda lo siguiente:

- La coordinación del equipo docente, para dosificar la cantidad de tarea que manda cada profesor/ a, así como la cantidad de tarea global que debe

- afrontar cada alumno/a y, el tiempo mínimo diario que debe dedicar a la realización de las mismas, prestando especial atención al alumnado NEE
- Hay que tener en cuenta el grado de dificultad y los diferentes ritmos en el proceso de enseñanza aprendizaje, facilitando explicaciones adicionales con material de apoyo visual, especialmente de las tareas más difíciles. Con especial atención al alumnado NEE.
 - Para facilitar el aprendizaje telemático, y dosificar la carga diaria del alumnado, se dividirán las sesiones de las áreas del horario semanal en *tres momentos*:
 - Explicación del contenido, de la tarea, de los fallos, correcciones, a través de videoconferencia, tutoriales, grabaciones,...
 - Tiempo dedicado al trabajo individual del alumnado tras la explicación.
 - Envío de la tarea a través de la plataforma y corrección por parte del profesorado.
 - En el segundo ciclo de Educación Infantil, atendiendo a las características del alumnado y a la necesidad de la colaboración familiar para las conexiones telemáticas, la programación semanal se organizará tratando diariamente un contenido y organizando las sesiones diarias en pequeños grupos. Una o dos veces a la semana, se establecerá una conexión general del grupo-clase para realizar una asamblea dirigida a la atención y gestión emocional de los más pequeños/as.

B) Atención al alumnado del Programa de Refuerzo.

Aquellos docentes sin tutoría asignada y que no impartan áreas instrumentales, atenderán al alumnado del Programa de Refuerzo y Apoyo, coordinándose con el tutores/as y/o maestros/as de las áreas instrumentales. Serán los primeros, los encargados de planificar y programar las actividades de este alumnado, así como el envío, la explicación, revisión y corrección de estas tareas. Para la conexión telemática, se respetará, en la medida de lo posible, el tramo horario asignado al Refuerzo dentro de la jornada asistencial, para que el docente responsable del grupo-clase en ese momento no adelante contenido.

C) Atención al alumnado de PT y AL.

La atención a la diversidad cobra una especial relevancia. Para ello, es necesario el reajuste del propio diseño de las situaciones de aprendizaje, y del horario de atención telemática, de manera que se adecúen los elementos de secuencia didáctica a las características y necesidades de todo el alumnado de un grupo-clase, para que pueda participar de aprendizajes comunes y universales. Por todo esto, en la modalidad de enseñanza a distancia, el alumnado con NEE participará en las actividades dirigidas hacia el grupo-clase y los especialistas de PT y AL, en coordinación con el equipo docente, planificará la sesión o sesiones en las que

priorizarán las actividades individualizadas que se consideren para atender a las necesidades que precise cada alumno/a.

D) Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan no requieran la impresión obligatoria de documentos para su realización. Las tareas tienen que poderse copiar en la libreta o ser hechas de manera on-line.

E) Plataforma seleccionada para comunicar/ publicar las tareas y actividades.

Tanto para la Etapa de Infantil como de Primaria la plataforma prioritaria es Google Classroom para el envío y publicación de tareas y actividades.

Para el seguimiento académico y comunicación oficial con las familias se utiliza la plataforma Séneca/ Pasen y Moodle centros. Asimismo, se continuará utilizando para el cuaderno de clase de Séneca para la evaluación del alumnado, generando actividades evaluables y publicando las calificaciones para que puedan visualizarlas las familias, por su oficialidad.

**9. CRITERIOS
PEDAGÓGICOS PARA
LA DETERMINACIÓN
DEL HORARIO.**

A. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Se establece como criterio básico la coordinación en el Centro. Esta coordinación afectará a los docentes, familias y a los Ciclos y al Equipo de Orientación Educativa y al Equipo Directivo.

Esta coordinación se llevará efectiva a través de los distintos órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes
- Equipos de ciclo
- Equipo de orientación
- Equipo técnico de coordinación pedagógica
- Tutorías.

Atendiendo a la *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de Infantil los criterios que se establecen en los distintos órganos serán los que a continuación detallamos. Señalar también que la Jefatura de Estudios establecerá trimestralmente un plan de reuniones atendiendo a los criterios que se establezcan.

La Jefatura de Estudios procurará que en el plan de reuniones, al menos una hora a la semana, coincida todo el profesorado con el objeto de asegurar la coordinación de todos los distintos órganos de coordinación docente

- **Tutor/a responsable del Equipos Docentes**

El tutor/a trabajará en coordinación con el Equipo para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Para ello dentro del horario regular del profesorado se establecerá, mínimo, una hora de dedicación mensual para la realización de sus funciones, de dichas sesiones levantará acta.

Al final de trimestre realizará una sesión extraordinaria del Equipo, de la cual levantará acta, para la celebración de la sesión de evaluación y en Junio para la toma de decisión de promoción del alumnado que finaliza Ciclo

- Coordinadores/as de Ciclo

Al ser nuestro Centro de 18 unidades corresponde 2 tramos de reducción al coordinador de cada equipo de ciclo dentro del horario lectivo para el desarrollo de sus competencias..

Dentro del horario de obligada permanencia en el Centro no destinado a horario lectivo, el coordinador/a dedicará mínimo una hora quincenal para la celebración de los Equipos de Ciclo de cuyas sesiones levantará acta.

- Coordinador/a del Equipo de Orientación

El Equipo de Orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción tutorial, colaborará con los Equipos de Ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y asesorará en las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Al ser nuestro Centro de 18 unidades corresponde 1 tramo de reducción al coordinador dentro del horario lectivo para la realización de sus funciones. En la confección de horarios a inicio de curso se intentará que esta hora coincida con el horario de atención al Centro del Orientador/a de Referencia y con una hora de dedicación de función directiva de la Jefatura de Estudios.

- El Director/a como responsable del Equipo Técnico de coordinación pedagógica

El Director/a dentro del horario regular del profesorado establecerá una sesión mínima mensual para la celebración de reuniones, de la cual se levantará acta por parte del secretario/a del Equipo. No podrá coincidir con la celebración de Equipos de Ciclo, ni Equipos Docentes.

- Tutorías con familias.

El tutor/a dedicará una hora semanal de tutorías con las familias en su horario regular en sesión de tarde para facilitar la asistencia a las familias, preferentemente posterior a las 16:00h., en la que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

En el caso de alumnos/as de nee esta hora de tutoría estará coordinada con el profesor/a de PT.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (ANEXO I POAT)

CEIP ISABEL LA CATÓLICA COD. 11003692
REVISIÓN PRIMER TRIMESTRE 2020/2021



ÍNDICE

- a. Atención a la diversidad del alumnado y organización de actividades de refuerzo y recuperación**
- b. Protocolo de atención a la diversidad**
- c. Medidas de acogida e integración para el alumnado de n.e.e.**
- d. Gestión de recursos personales**
- e. Organización de la respuesta educativa**

Anexos

a. Atención a la diversidad del alumnado y organización de actividades de refuerzo y recuperación

INTRODUCCIÓN

La diversidad es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia esta que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones, aun sin dejar de tener presente que cada individuo presenta una estabilidad en su conducta, que le da coherencia a su actuación personal a nivel de actuaciones externas y de desarrollo interno personal. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente manifestaciones de la diversidad de los alumnos que las conforman.

Cualquier profesional de la educación, que se aproxime a los alumnos que pueblan las aulas de los centros educativos, captará rápidamente la existencia de alumnos diversos. Diversidad que se manifiesta en el ámbito educativo y que tiene su origen en factores diversos, derivados de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos, así como de las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas y del rol sexual de los sujetos. Si bien estas diferencias han existido siempre no han sido tenidas en cuenta, de igual forma y en todo momento, por el sistema educativo vigente en cada época y por los maestros y/o profesores que impartían enseñanzas en cada momento. La escuela aun reconociendo la existencia de la diversidad, ha llevado a la práctica un tratamiento educativo más o menos homogeneizante en aras de una supuesta efectividad y/o rentabilidad de recursos.

Desde 1990 con la entrada en vigor de la LOGSE, el Sistema Educativo en sus niveles obligatorios, cuenta con un currículum único que conlleva que la atención a la diversidad se dirija, como principio básico y general, al conjunto de nuestro alumnado. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general. Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha ley.

Por lo que se refiere al tratamiento de la diversidad en la LOMCE, cabe señalar que esta Ley hace un reconocimiento expreso de la heterogeneidad y del derecho de todos los alumnos a recibir una educación adaptada a su individualidad.

En este sentido, siguiendo las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 y las de 12 de mayo de 2020, el centro garantizará la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos necesarios para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria que requerirá con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible del currículum ordinario adaptado.

b. Protocolo de atención a la diversidad

El Protocolo de Detección, Identificación y Organización de la respuesta educativa del alumnado NEE será el siguiente:

DETECCIÓN
<p>Con carácter orientativo cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Rendimiento inferior o superior al esperado.-Contexto familiar poco favorecedor.-Estas circunstancias no se expliquen por factores coyunturales o transitorio. <p>Detección en el contexto educativo:</p> <ul style="list-style-type: none">-En el marco de los programas de tránsito.-En el marco de las evaluaciones iniciales-En el marco de las evaluaciones trimestrales-En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
<p>Reunión del Equipo Docente con representación del equipo de orientación del Centro:</p> <ul style="list-style-type: none">-Análisis de los indicios de NEAE detectados.-Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.-Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas.-Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.-Acta del tutor/tutora que firman todos los asistentes y comunicación a la Jefatura de Estudios.
<p>Reunión con la familia:</p> <ul style="list-style-type: none">-El tutor o tutora se reunirá con la familia con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados.
<p>Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none">-Tras un periodo no inferior a tres meses.-Reunión del equipo docente donde se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento.-El tutor/tutora recabará la información necesaria para cumplimentar la solicitud de valoración,

incluyendo medidas adoptadas y motivos por los que no han dado resultado.

-Entrega de la solicitud de valoración a Jefatura de Estudios.

-Jefatura de Estudios y Orientador/Orientadora aplicarán los criterios de priorización: Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas, nivel educativo , existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.

- El profesional de la orientación podrá concluir que el alumno/ alumna:

No precisa la realización de evaluación psicopedagógica

Sí presenta indicios y requiera la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

-Información a la familia del proceso de la evaluación psicopedagógica.

Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo:

-Protocolo de detección del alumnado NEE por presentar AACCI

- Pruebas de evaluación ESCALA.

-Evaluación final de Educación Primaria – LOMCE.

IDENTIFICACIÓN

Concepto y enfoque de la Evaluación Psicopedagógica:

La Evaluación Psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado que profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

Profesionales implicados:

- Equipo de orientación educativa EOE
- Tutor o tutora del grupo y equipo docente.
- Equipo de orientación del centro.
- Familia.
- Equipo directivo.
- Otros agentes externos: Servicio de salud pública, servicios sociales comunitarios, Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil, Centro de atención infantil temprana, Asociaciones, Entidades sin ánimo de lucro o privadas.

Información a la familia:

- El tutor o tutora convocará una entrevista con la familia.
 - La necesidad de su colaboración.
 - La entrevista de devolución de información que se realizará al final de proceso.
- Recabará un documento firmado (si no asiste uno de los tutores que se hará constar que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente).
- Si no están de acuerdo deberán manifestarlo por escrito:
 - La dirección del centro y el orientador/orientadora mantendrá una entrevista.
 - Si sigue la negativa se informará al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011.
- Si no acuden será la Dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista. Si continúa la incomparecencia se iniciará el proceso de la EP.
- En caso de progenitores separados o divorciados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012

REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Realización de la EP:

1-Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a , del contexto escolar y sociofamiliar.

2.Determinación de las NEE del alumno o alumna.

3.Propuesta de atención educativa: medidas de atención a la diversidad y orientaciones al profesorado.

4.Orientaciones a la familia o a los representantes legales

Firma y bloqueo del IEP

El o la profesional de la orientación lo firmará y bloqueará electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SENECA.

Información del contenido del IEP

-El orientador/orientadora convocará las siguientes entrevistas: de devolución de información al tutor/a, de devolución de información a otros profesionales implicados (Equipo Directivo y Equipo de Orientación del centro) , entrevista de devolución de información a la familia del alumno/alumna y entrevista de devolución de información al alumno/alumna

Procedimiento de reclamación:

La familia podrá reclamar sobre el IEP si no está de acuerdo con el contenido y las conclusiones del mismo.

Archivo y registro del IEP:

El IEP quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SENECA, teniendo acceso a su contenido: el orientador/ orientadora del EOE y del EOEE, Tutor/tutora del alumno/alumna, profesorado especialista, Equipo Directivo del centro, Servicio de Inspección educativa y profesionales de la Delegación y Servicios Centrales.

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE CENTRO Y EOE

AREA	ACTUACIONES
<p>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</p>	<p>Detección, valoración, seguimiento y actualización de informes psicopedagógico de los alumnos/as con nee</p> <p>Realización de dictámenes de escolarización al alumnado de nee en los casos pertinentes y realización de informes psicopedagógicos en caso de prórroga de escolarización.</p> <p>Orientación y asesoramiento al profesorado en problemas que precisen la intervención del EOE especializado, así como solicitud de materiales para el alumnado que lo precise.</p> <p>Valoración psicopedagógica del alumnado de altas capacidades.</p> <p>Seguimiento del alumnado a lo largo del curso en reuniones planificadas con Jefatura de Estudios.</p> <p>Informes de flexibilización.</p> <p>Coordinación del logopeda del EOE con el itinerante y elaboración de informes logopédicos en los casos pertinentes.</p> <p>Intervención directa especializada del logopeda en casos de trastornos graves del habla o del lenguaje.</p> <p>Atención al alumnado que presenta problemas graves de conducta.</p> <p>Asesoramiento para la elaboración y seguimiento de ACI y ACIS</p> <p>Asesoramiento a familias en la aplicación de programas de recuperación y refuerzos en su domicilio</p> <p>Asesoramiento al profesorado en programas específicos para el tratamiento al alumnado de nee</p>
<p>COMPENSATORIA</p>	<p>Programa de atención domiciliaria, si fuera necesario</p> <hr/> <p>Programa de absentismo escolar, si fuera necesario.</p> <hr/> <p>Aula hospitalaria, si fuera necesario</p> <hr/> <p>Detección e identificación del alumnado que confluyen condiciones sociales</p>

	desfavorecidas que impiden el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje
--	--

FUNCIONAMIENTO DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

	OBJETIVOS	ACTUACIONES
ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA al alumnado con NEE	<p>Planificar las actividades del aula de apoyo.</p> <p>Colaborar en la organización de la respuesta educativa y familiar para nee</p> <p>Lograr la coordinación de actuaciones del profesorado que atiende a los alumnos/alumnas nee</p>	<p>Asesoramiento y participación en la elaboración de las ACS</p> <p>Organización del horario de los alumnos/alumnas que acuden al aula de apoyo.</p> <p>Colaboración en la organización de medidas de atención a la diversidad para nee</p> <p>Asesoramiento al profesorado para la elección y/o adaptación de materiales.</p> <p>Elaboración de programas específicos para alumnos/alumnas nee.</p> <p>Reuniones de coordinación con tutor/tutora y docentes</p> <p>Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar.</p>
SEGUIMIENTO DEL alumnado con NEE	<p>Realizar un seguimiento de la evolución del alumnado de nee y adecuar la respuesta educativa.</p>	<p>Evaluación inicial de los alumnos/as atendidos.</p> <p>Participación, en colaboración con el profesorado, en el proceso de evaluación de loa alumnos/as atendidos.</p> <p>Elaboración de informes de seguimiento.</p>

		<p>Reuniones de seguimiento con profesorado y EOE. Coordinación del Equipo Docente.</p> <p>Información a las familias sobre las actividades realizadas y el progreso de los alumno/as.</p>
<p>ATENCIÓN DIRECTA CON EL ALUMNADO</p>	<p>Desarrollar de los programas de intervención con alumnado que contribuyan a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Desarrollo de aprendizajes básicos instrumentales incluidos en las ACIS.</p> <p>Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo:</p> <p>Prerrequisitos (Atención, percepción, memoria...)</p> <p>Habilidades sociales.</p> <p>Modificación de conducta</p> <p>Desarrollo de programas logopédicos (AL).</p> <p>Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos (Problemas graves lectoescritura, cálculo, resolución de problemas).</p> <p>Trabajo estimulativo y desarrollo de hábitos con la monitora de educación especial</p>
<p>PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES Y ALTAS CAPACIDADES</p>	<p>Participar en la planificación y desarrollo Actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje a nivel grupal y/o individual.</p>	<p>Colaboración en el desarrollo de programas grupales de prevención (Programa de estimulación del lenguaje oral,...).</p> <p>Asesoramiento sobre identificación de alumnado de riesgo.</p> <p>Desarrollo de actividades con los</p>

		<p>alumnos/alumnas para la prevención de dificultades de aprendizaje, y estimulación del rendimiento.</p>
<p>ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON LOS ALUMNOS/ALUMNAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial. - Colaborar en la adaptación de los materiales utilizados en la acción tutorial. -Programas de tránsito entre Etapas 	<p>Dinamización de la integración de los NEAE en el centro y en las actividades propuestas.</p> <p>Realización de actividades, dentro del aula de apoyo, que favorezcan la participación, el desarrollo de la madurez emocional y social.</p> <p>Colaboración con el tutor/tutora para la adaptación de las actividades de tutoría.</p> <p>Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio con alumnado nee.</p>

c. Medidas de Acogida e Integración para el alumnado n.e.e

Las medidas establecidas para la acogida e integración del alumnado de n.e.e. tienen como finalidad:

- Facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar.
- Propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.
- Aunque la acción tutorial con los alumnos/alumnas con necesidades educativas especiales, en principio debe ser básicamente similar a la realizada con cualquier alumno/alumna, existen una serie de factores que recomiendan una consideración especial para este tipo de alumnado.
- Necesidad de planificar actuaciones específicas de acogida atendiendo a posibles características específicas del alumnado.
- Necesidad de organizar una respuesta educativa a las necesidades de este alumnado lo antes posible.
- Necesidad de un trabajo coordinado de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado, en especial con el profesorado de PT , A.L y Monitora de E/E
- Necesidad de personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Necesidad de desarrollar estrategias específicas para lograr la integración real del alumnado en el aula y en el centro.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la etapa, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria.

A tales efectos, se establecen los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado de altas capacidades

Corresponde a la Jefatura de Estudios y, en su caso, al profesorado de educación especial del Centro la elaboración de estas medidas, contando para ello con el asesoramiento del EOE. A nivel asistencial y desarrollo de hábitos nuestro centro cuenta con la figura del PTIS.

Acogida y organización de la respuesta educativa

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIA Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<p>Analizar las necesidades educativas del alumno: características generales de la discapacidad y situación actual del alumno/a.</p> <p>Si el alumno/alumna ha estado escolarizado previamente: análisis de su historia escolar.</p> <p>Organización de actividades específicas de acogida.</p> <p>Determinación de la respuesta educativa inicial para el alumno/alumna: horas de apoyo, orientaciones para la atención en el aula ordinaria, organización de la evaluación inicial...</p> <p>Determinación de actuaciones y responsables del proceso de evaluación psicopedagógica.</p>	<p>Reunión de trabajo previa a la escolarización del alumnado</p>	<p>Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/Orientadora</p>	<p>Primera quincena de septiembre</p>
<p>Análisis de la situación del alumno/alumna.</p> <p>Toma de decisiones sobre la respuesta educativa: Programas de adaptación curricular, horario de apoyo, recursos personales y materiales.</p> <p>Desarrollo de programas de adaptación curricular para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado con nee - Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo - Alumnado con dificultades graves de 	<p>Reunión de trabajo tras evaluación inicial y psicopedagógica.</p>	<p>Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a</p>	<p>Septiembre/octubre</p>

<p>aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none">- Alumnado con necesidades de compensación educativa- Alumnado con altas capacidades intelectuales <p>Los cuales pueden ser de tres tipos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Adaptaciones curriculares no significativas- Adaptaciones curriculares significativas.- Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades. <p>Planificación de tareas y el seguimiento del alumnado.</p>			
---	--	--	--

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIA Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Visita individual al centro del alumno/alumna con nee.		Tutoría Familia Equipos especializados	Primera quincena de Septiembre.
Adaptación del horario del alumno/a durante la primera quincena (Especialmente en el caso en que el alumno no se escolarice en EI 3 años).			Primeros días de clase o el tiempo que se considere necesario.
Acogida y período de adaptación normalizados para EI de 3 años.		Tutoría	Primeros días de clase.
Programación de actividades para la sensibilización sobre de las necesidades de alumno/a al resto de compañeros y posibles normas de la clase para su mejor integración (ej. Disposición del mobiliario, orden...)	Actividades a incluir dentro de la programación de tutoría.	Tutoría	Primeros días de clase.
Diseñar y planificar las actuaciones del PTIS en el marco de sus competencias.		Equipo docente, Equipo de Orientación	Primeros días de clase, tras la evaluación inicial

FAMILIA

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<p>Temas a tratar:</p> <p>Recogida de información sobre el alumno/alumna.</p> <p>Información sobre de la respuesta educativa inicial y actuaciones con el alumno/a.</p> <p>Necesidades iniciales de material.</p> <p>Necesidad de coordinación.</p>	Entrevista familiar.	Tutoría PT	Primera quincena de Septiembre
<p>Temas a tratar:</p> <p>Respuesta educativa.</p> <p>Orientaciones para desarrollo de programas en el ámbito familiar.</p>	Entrevista familiar.	Tutoría PT	Octubre/Noviembre
<p>Desarrollo de contenidos referentes a la atención e integración a alumnado con nee y sobre la necesidad específica.</p>	Reunión grupal de familias.	Tutoría	Septiembre/ Octubre
<p>Sensibilización a los padres a través de charlas para tener en cuenta la diversidad de alumnado del aula.</p>	Reuniones grupales.	Tutoría	A lo largo del curso

Medidas para facilitar la integración

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Establecer mecanismos de coordinación entre profesorado del aula ordinaria y aula de apoyo a la integración que favorezca la programación de actividades a realizar en su grupo de referencia.	Reuniones Equipos Docentes. Diario del alumno/ alumna Reuniones de trabajo.	Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/Orientadora

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Desarrollo de actividades de conocimiento del grupo, aceptación de diferencias, educación en valores (respeto, solidaridad...), habilidades sociales.	Programación de las actividades de tutoría.	Tutoría
Tutoría entre alumnos/as: Entre iguales: Alumno/alumna del grupo encargado de acompañar y favorecer las relaciones de alumno/alumna con nee. Entre compañeros/compañeras de distinta edad: alumnado de cursos superiores que ayudan a la integración de alumnos/alumnas con nee. Con inversión de roles: es el propio alumno/alumna		Tutoría Equipo Educativo Alumnos/alumnas tutores

con nee el que realiza las funciones de tutor/tutora de otros alumnos /alumnas “ordinarios”.		
Organización de los recreos con juegos cooperativos que favorezcan la integración de los alumnos/alumnas nee		Profesorado Equipo Directivo
Desarrollo de talleres para lograr interacción del alumnado de distintos grupos y niveles, entre ellos los que tienen nee.		Profesorado Equipo Directivo
Considerar las características del alumnado a la hora de organizar actividades complementarias y extraescolares.		Profesorado Equipo Directivo

d. GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES

Pedagogía Terapéutica

Criterios de atención alumnos/as

- **Alumnos/alumnas con necesidades educativas especiales.**

- En primer lugar, se atenderán aquellos alumnos/alumnas que cuenten con un dictamen o informe psicopedagógico.

- Tendrán preferencia los alumnos/alumnas con menor grado de autonomía personal y escolar.

- De mayor a menor desfase, es decir, se atenderán primero al alumnado que presente un nivel de competencia curricular menor.

- Los alumnos/alumnas de menor edad serán atendidos con prioridad en función de la necesidad de atención temprana.

- Las áreas que se apoyarán, de forma preferente, serán lectoescritura y cálculo, habilidades sociales, problemas de conducta, programas de atención, estimulación, etc propias de un requerimiento básico de habilidades.

- **Alumnado con dificultades de aprendizajes**

- Serán atendidos por el profesor/profesora de PT, en función de la planificación del centro una vez que se haya organizado la respuesta adecuada a todos el alumnado con nee. Trabajo e implicación previa del profesorado con el alumno/alumna. Motivación, interés y aprovechamiento del alumno/a en el aula de apoyo. Habilidades básicas de las áreas instrumentales, HHSS, modificación de conducta.

- **Alumnado con necesidades de compensación educativa.**

- Serán atendidos por el profesor / profesora de PT según su disponibilidad horaria y en función de la planificación del centro una vez que se haya organizado la respuesta adecuada a todos el alumnado NEE.

- Los criterios para según atención serán los siguientes:

De mayor a menor desfase curricular (al menos un curso de desfase)

De menor edad a mayor edad.

Trabajo e implicación previa del profesorado con el alumno/a.

Motivación, interés y aprovechamiento del alumno/a en el aula de apoyo.

Habilidades básicas de las áreas instrumentales, HHSS, modificación de conducta.

- **Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.**

Se realizará atendiendo a:

- Sus circunstancias.
- Conocimientos
- Edad
- Historial académico
- Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en un curso o dos inferiores a su edad cronológica

- **Alumnado con altas capacidades educativas**

Se abordará de manera conjunta entre el especialista de PT y el tutoría la atención al alumnado de altas capacidades, para la flexibilización de su currículum y ampliación de competencias y contenidos de cursos superiores.

- **Logopedia Indirecta:**

El alumnado previa valoración y decisión del Equipo Docente será atendido por la especialista de P.T., siempre que su disponibilidad horaria lo permita, en Logopedia Indirecta, donde se trabajará la estimulación del lenguaje oral a través del plan PELO.

Audición y Lenguaje

Tipos de atención

AL del centro educativo: intervención directa con el alumnado que presente dificultades en el lenguaje oral y así conste en su expediente.

AL del EOE: detección, evaluación y seguimiento de los alumnos/as con dificultades en el lenguaje oral. Intervención directa en caso de no disponer de AL de centro.

Criterios de atención alumnos/as:

1º De mayor afectación a menor:

2º De menor edad a mayor edad.

ATAL

Actuaciones:

Integración del alumnado inmigrante.

Adquisición de las competencias lingüísticas y comunicativas.

Criterios de atención alumnado:

1º Alumnos/as sin conocimiento del español desde 2º ciclo de Educación Primaria hasta el final de la ESO .

2º Alumnos/as con nivel 0 ó 1 en el dominio de las competencias comunicativas.

Monitor/a de Educación Especial (PTIS)e

Criterios de atención alumnos/as:

1º Alumnos/as con Dictamen de escolarización en el que se haga constar este recurso.

2º Alumnos/as con un grado de autonomía personal y escolar dependiente de otras personas.

e. Organización de la respuesta educativa

Respuesta educativa

Atención educativa ordinaria

A nivel de centro:

- Agrupamientos flexibles
- Desdoblamientos en la medida de lo posible
- Agrupación de áreas por ámbitos
- Refuerzo de Lengua en lugar de 2ª Lengua Extranjera

A nivel de aula:

- Programas preventivos
- Organización flexible/ espacios/ tiempos/ recursos
- Adecuación de las Programaciones Didácticas y/o Propuestas Didácticas
- Metodologías que promueven la Inclusión
- Actividades de Refuerzo/ Profundización

- Refuerzo Pedagógico
- Seguimiento y acción tutorial

A nivel de alumno/ alumna

- Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos
- Plan personalizado de alumnado que no promociona
- Permanencia en el centro

Medidas para la atención educativa ordinaria:

Con el fin de conseguir que el alumnado del centro alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, dentro del marco de una escuela inclusiva, el CEIP Isabel la Católica tendrá en cuenta que cada uno de sus alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas específicas o no, especiales o no, y en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que le hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, garantizando así el derecho a la educación tal y como marca la normativa:

- Ley 17/2007. De 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

1. PROGRAMA DE REFUERZO (PR)

Organización:

1º De la evaluación inicial y de la memoria final del curso anterior se detecta el listado de alumnos/alumnas que precise apoyo: Prioritariamente se desarrollará en matemáticas (cálculo y razonamiento) y en el área de lenguaje sobre todo en lectura, escritura, expresión y comprensión oral y escrita, etc. y en la lengua extranjera. La concreción del programa de refuerzo se realizará cada curso escolar a inicio del mismo.

2º El tutor/tutora realiza una valoración del alumno/alumna en el que se hagan constar cuáles son las necesidades y dificultades de este alumno/alumna. Se incorpora en una carpeta de trabajo que servirá para trabajar con el alumno/alumna de forma coordinada entre el tutor/tutora y el maestro/a de apoyo curricular.

3º Jefatura de estudios, coordinado/a con el orientador/orientadora de referencia y en su caso con el PT, valoran el listado de alumnos/alumnas de atención a apoyo y la asignación de horas posibles.

4º En la sesión de evaluación se hará el seguimiento de los alumnos/alumnas considerando necesarias las altas y las bajas del alumnado.

Criterios para la atención:

- De mayor afectación a menor.
- Se prioriza desde el primer ciclo hasta el último ciclo.
- Continuidad en la atención.

- Ratio
- Atención de los apoyos:
- Individual o en grupos
- Dentro del aula (Prioritario en 1er Ciclo).
- Fuera del aula como última medida.

Alumnado del Programa de Refuerzo:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas instrumentales.

El programa de refuerzo será impartido, en la medida de lo posible, por un maestro/ maestra. En el caso que no se disponga de un docente liberado a jornada completa para poder impartir este programa, se completará como máximo con dos maestros/ maestras.

Debido a las dificultades encontradas para atender con calidad al alumnado de PT por el alto número de alumnos y alumnas diagnosticados/ as, y divididos además en las dos sedes de Infantil y Primaria; el programa de refuerzo acogerá también al alumnado de PT para reforzar el aprendizaje de las áreas instrumentales en las que presenten desfase.

Los objetivos del Plan de Refuerzo serán:

- Atender de forma adecuada a los/ las alumnos/alumnas que presentan dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales o que no la han superado en el Curso anterior.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para atender a este alumnado.
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/alumna en cada área.

Planificación:

- Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.
- Disponibilidad del profesorado para estas actividades.
- Materiales específicos.
- Coordinación entre profesorado responsable del aula y el que desarrolla el programa de refuerzo y recuperación.
- Teniendo en cuenta los aspectos organizativos y las áreas instrumentales.

Evaluación y seguimiento.

- Coordinación entre el Equipo Docente.
- Coordinación/colaboración entre familia-escuela.
- El ETCP y el Equipo de Orientación hará un seguimiento trimestral del desarrollo de los refuerzos y los Equipos Docentes mensualmente. Además también se realizarán reuniones de tutoría

compartida registradas en actas entre: tutor/a- maestro/a de PT, maestro/a de Logopedia, Maestros/as de Refuerzo y/o Apoyo.

- Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a
- Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación.
- Información trimestral a las familias.

Se anexan modelos del programa de refuerzo (ANEXOS I-V)

2. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Este Programa, incluido en nuestro Plan de Atención a la Diversidad, va dirigido al alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas, e irá destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Es por ello que elaboramos un Programa específico orientado a:

- Atender durante el curso escolar de forma adecuada al alumnado que no ha superado todas las áreas del curso anterior.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales de que disponemos para una atención individualizada.
- Ofrecer un Programa para la superación de los problemas específicos en cada una de las áreas no superadas del curso anterior.

Aspectos claves para su elaboración y desarrollo:

- Competencias claves exigidas para superar el Programa en cada una de las áreas
- Metodología y actividades programadas para la consecución de dichas competencias, así como su seguimiento.
- Concreción y actuaciones del profesorado implicado.
- Estrategias y criterios de evaluación. Este Programa conlleva una calificación con efectos de promoción. Para considerar el Programa superado el alumno/ alumna debe superar un porcentaje acordado por el Equipo Docente, en el que al menos un 50% corresponda a la adquisición de las Competencias Clave.

El profesorado responsable de este Programa es el tutor/ tutora, o los maestros / maestras especialistas que imparten las áreas no superadas. A principios de curso en reunión de Equipo Docente convocada por el tutor/ tutora se informará de los Programas elaborados por parte de los maestros/ maestras responsables, acordando aspectos en común en lo referente a la metodología y la evaluación. (SE ADJUNTA ACTA AL PROGRAMA)

Se anexa modelo del Programa (ANEXO VI)

El centro informará a los padres/ madres/ tutores legales del contenido del Programa, del seguimiento del mismo y de la calificación final obtenida una vez finalizado el programa con el curso escolar. (ANEXO VII y VIII)

3. PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA CURSO

Consiste en el conjunto de medidas y actuaciones para desarrollar las competencias clave y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos del alumnado repetidor de curso.

Aspectos claves para su elaboración y desarrollo:

- El responsable de su elaboración y desarrollo es el Equipo Docente.
- Implican una combinación de las actividades de refuerzo de las áreas instrumentales y de los programas dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Son programaciones individualizadas adaptadas a las carencias o necesidades que presenta un alumnado repetidor concreto.
- El profesorado, tras la evaluación ordinaria, elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno/ alumna que le han impedido alcanzar los objetivos del área y fijará los contenidos y criterios sobre los que se debe incidir en el futuro con objeto de superar dichas dificultades.
- El equipo docente, en base a las dificultades detectadas por el alumno o alumna y asesorado por el Equipo de Orientación propone las medidas de atención a la diversidad que se consideren más oportunas.
- Los tutores/ tutoras comunican a las familias el plan diseñado para su hijo o hija, promoviendo la implicación de éstas en el seguimiento de dicho plan. Es por ello, que se le facilitará la suscripción de compromisos educativos.
- En el caso de que se considere oportuno, el alumnado repetidor puede quedar exento de la segunda lengua extranjera para priorizar la lengua castellana.
- El tutor o tutora gestiona la medida a partir de la propuesta elaborada por el equipo docente y el Equipo de Orientación
- Todo el profesorado que interviene en el Plan hará el seguimiento del mismo y la evaluación de los resultados, coordinado por el tutor/ tutora.
- Se considera superado el Plan cuando el alumno/ alumna ha superado los criterios de evaluación del curso repetido.

Se anexa modelo del Plan (ANEXO IX) e información a la familia (ANEXO X)

Atención educativa diferente a la ordinaria

Planificación de la atención educativa:

A nivel de centro: Asesoran y colaboran en el Plan de Atención a la Diversidad, Programaciones Didácticas y la aplicación y desarrollo de medidas específicas.

- Equipo Directivo
- Equipo de Orientación

A nivel de aula: Son los encargados de la atención dentro del aula (preferentemente), Programaciones Didácticas y organizar los ambientes escolares de forma que sean flexibles y funcionales.

- Tutoría
- Equipo Docente

A nivel de alumno/ alumna: En función del Informe de Evaluación Psicopedagógica si fuese el caso.

- Medidas/ recursos específicos
- Organización de la respuesta educativa (NEE, DIA, AACCI,COM)
- Coordinación

Medidas específicas:

Medidas específicas de carácter educativo:

- Las que se dicten en el Informe de Evaluación Psicopedagógica

Medidas específicas de carácter asistencial:

- Alimentación
- Desplazamiento
- Control postural
- Transporte escolar adaptado
- Control de esfínteres
- Higiene y aseo personal
- Vigilancia
- Supervisión especializada

Recursos específicos:

Recursos que se dicten en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Medidas para la atención educativa diferente a la ordinaria:

1. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Son modificaciones en la programación didáctica que afectará a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la asignatura adaptada. Pueden implicar la eliminación y/o modificación de los objetivos y criterios de evaluación, pero siempre buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Requieren que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/ alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. De no ser así, será necesaria la revisión del mismo.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de evaluación del ACS y el grado de adquisición de las competencias clave fijados en el mismo. Además en dicha decisión se tendrá en cuenta otros aspectos como, posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración, etc...

El ACS tiene carácter general de un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas en función de los resultados de la evaluación, que podrán ser:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

Destinatarios:

Alumnado que presenta un desfase curricular de al menos dos cursos entre el nivel de competencia alcanzado y el curso en el que se encuentra escolarizado.

Alumnado que presenta dificultades funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas.

Responsables:

El responsable de su elaboración será el especialista de PT, con la colaboración del profesorado encargado de la asignatura, con el asesoramiento del equipo de orientación. El documento será cumplimentado en SÉNECA por el PT y debe estar bloqueado antes de la sesión de evaluación de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno/ alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación de las ACS.

La aplicación del ACS será del maestro/ maestra de la asignatura, en colaboración con la PT y asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación será responsabilidad compartida.

2. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS (ACNS)

Las ACNS son modificaciones en la programación didáctica del área objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Requieren un informe de evaluación psicopedagógica. Se propondrán con carácter de un curso y en función de los resultados de la evaluación se tomarán las decisiones oportunas.

Las ACNS se cumplimentan en Séneca, y estarán bloqueadas antes de la sesión de evaluación del primer trimestre, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la evaluación siguiente.

Destinatarios:

Van dirigidas al alumnado con NEE que presenta un desfase en relación con la programación de área objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

- En 2º ciclo de educación infantil, un desfase que implique una atención más personalizada
- En Primaria, un desfase de al menos un curso en el área objeto de adaptación entre el nivel competencial alcanzado y el curso en el que se encuentra.

Responsables:

La ACNS será coordinada por la tutoría, que será responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.

La aplicación y seguimiento se llevará a cabo por el maestro/ maestra que imparte el área, con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

3. PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objeto de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que facilitan la adquisición de las competencias clave.

Estos programas requieren que el informe de evaluación psicopedagógica recoja la propuesta. Se proponen con carácter general de un curso académico, en función de las NEE y de los objetivos propuestos en el programa. Tienen que estar finalizados y bloqueados en Séneca antes de la primera sesión de evaluación, para realizar su seguimiento trimestral.

Destinatarios:

Alumnado con NEE de segundo ciclo de EI y de EP.

Responsables:

Su elaboración y aplicación es responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE con la colaboración de la orientadora/ orientador.

4. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI)

Destinatarios:

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y / o ampliación. La ACAI requiere que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Responsables:

El tutor/ tutora es el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, exceptuando el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado responsable del área que se vaya a adaptar.

Elaboración, seguimiento y valoración:

El documento de la ACAI se cumplimenta en el sistema SÉNECA. Ésta tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e

introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida se recoge en el apartado “Atención recibida”

Con respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/ tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento de la orientadora/ orientador y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

El periodo de aplicación y valoración de la ACAI tiene carácter general de un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno/ alumna al que se refiere.

5. PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado. Requieren que el informe de evaluación psicopedagógica del alumnado con NEE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de esta medida

Se proponen con carácter general para un curso académico, en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. El documento se cumplimenta en el sistema SÉNECA por el docente encargado.

El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la sesión de evaluación del primer trimestre, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la sesión de evaluación correspondiente.

Destinatarios:

Alumnado con NEE por presentar altas capacidades intelectuales con informe psicopedagógico.

Responsables:

La elaboración, aplicación y seguimiento del programa será llevada a cabo por un docente con disponibilidad horario que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación. En el caso de no disponer en el centro de un maestro/ maestra con carga horaria para esta función, esta tarea la ejercerá el tutor/ tutora del alumno/ alumna. Trimestralmente se valorará y modificará si procede. Una vez finalizado el programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se deciden las mejoras oportunas.

6. ADAPTACIONES DE ACCESO

Son modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, para el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Responsables:

La adaptación de acceso es propuesta por el orientador/ orientadora. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación será vinculada al informe especializado.

La aplicación y seguimiento corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren la adaptación, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación de esta adaptación, se mantendrá mientras se justifique.

7. COMPENSATORIA

La atención educativa del alumnado COM, implica acciones de carácter individual y medidas educativas a nivel de centro, tomando en consideración las causas que han dado origen a esta situación, las dificultades y los desajustes que conllevan la incorporación al contexto sociocultural y escolar y su repercusión en el desarrollo personal y en su aprendizaje. Medidas que se pueden tomar, según características individuales del alumnado:

- ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS
- PROGRAMAS ESPECÍFICOS
- ESCOLARIZACIÓN EN UN CURSO INFERIOR AL CORRESPONDIENTE POR EDAD PARA ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDIA:

Destinatarios:

Quienes presentan un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo. Se adoptarán medidas de refuerzo que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente de su edad.

- ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDIAMENTE Y PRESENTA GRAVES CARENCIAS EN LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

Destinatarios:

El alumnado con incorporación tardía que no cuente con un dominio de la lengua española, podrá ser atendido por el ATAL, mediante el desarrollo de actividades y usos de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión, y la interacción de las distintas lenguas y culturas.

- ALUMNADO CON NECESIDADES ASOCIADAS A MOTIVOS DE SALUD: Podrá recibir atención por parte del profesorado del aula hospitalaria.

A nivel de centro, la atención educativa que se proporciona se desarrollará en el aula ordinaria. No entendiéndose como un refuerzo, sino como un profesional de apoyo que permita cambiar dinámicas en el aula, contando con dos docentes por grupos de alumnos en algunos momentos, cuando sea posible.

El alumnado COM será destinatario preferente de las actuaciones que componen el PROA Andalucía.

Acogida y organización de la respuesta educativa

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIA Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<p>Analizar las necesidades educativas del alumno/a: características generales de la discapacidad, situación actual del alumno/a, análisis de su historial académico...</p> <p>Organización de actividades específicas de acogida.</p> <p>Determinación de la respuesta educativa inicial para el alumno/a: horas de apoyo, orientaciones para la atención en el aula ordinaria, organización de la evaluación inicial...</p> <p>Determinación de actuaciones y responsables del proceso de evaluación psicopedagógica.</p>	<p>Reunión de trabajo previa a la escolarización del alumno/a.</p>	<p>Equipo de Orientación y Equipo Directivo</p>	<p>Primera quincena de septiembre</p>
<p>Análisis de la situación del alumno/a.</p> <p>Toma de decisiones sobre la respuesta educativa: Programas de adaptación curricular, horario de apoyo, recursos personales y materiales.</p> <p>Desarrollo de programas de adaptación curricular para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos/as con nee - Alumnado que se incorpora 	<p>Reunión de trabajo tras evaluación inicial y psicopedagógica.</p>	<p>Equipo de Orientación y Equipo Directivo</p>	<p>Septiembre/octubre</p>

<p>tardíamente al sistema educativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado con dificultades graves de aprendizaje - Alumnado con necesidades de compensación educativa - Alumnado con altas capacidades intelectuales 			
---	--	--	--

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIA Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Visita individual al centro del alumno/a con nee.		Tutoría Familia Equipos especializados	Primera quincena de Septiembre.
Adaptación del horario del alumno/a durante la primera quincena (Especialmente en el caso en que el alumno no se escolarice en EI 3 años).		Tutoría	Primeros días de clase o el tiempo que se considere necesario.
Acogida y período de adaptación normalizados para EI de 3 años.		Tutoría	Primeros días de clase.
Programación de actividades para la sensibilización sobre de las necesidades de alumno/a al resto de compañeros y posibles normas de la clase para su mejor integración (ej. Disposición del mobiliario, orden...)	Actividades a incluir dentro de la programación de tutoría.	Tutoría	Primeros días de clase.
Diseñar y planificar las actuaciones del PTIS en el marco de sus competencias.		Equipo docente, Equipo de Orientación	Primeros días de clase, tras la evaluación inicial

FAMILIA

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<p>Temas a tratar:</p> <p>Recogida de información sobre el alumno/a.</p> <p>Información sobre de la respuesta educativa inicial y actuaciones con el alumno/a.</p> <p>Necesidades iniciales de material.</p> <p>Necesidad de coordinación.</p>	Entrevista familiar.	Tutoría PT	Primera quincena de Septiembre
<p>Temas a tratar:</p> <p>Respuesta educativa.</p> <p>Orientaciones para desarrollo de programas en el ámbito familiar.</p>	Entrevista familiar.	Tutoría PT	Octubre/Noviembre
Desarrollo de contenidos referentes a la atención e integración a alumnado con nee y sobre la necesidad específica.	Reunión grupal de familias.	Tutoría	Septiembre/ Octubre
Sensibilización a los padres a través de charlas para tener en cuenta la diversidad de alumnado del aula.	Reuniones grupales.	Tutoría	A lo largo del curso

Integración educativa

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Establecer mecanismos de coordinación entre profesorado del aula ordinaria y aula de apoyo a la integración que favorezca la programación de actividades a realizar en su grupo de referencia.	Reuniones Equipos Docentes. Diario del alumno/a. Reuniones de trabajo.	Equipo de Orientación, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Desarrollo de actividades de conocimiento del grupo, aceptación de diferencias, educación en valores (respeto, solidaridad...), habilidades sociales.	Programación de las actividades de tutoría.	Tutoría
Tutoría entre alumnos/as: Entre iguales: Alumno/a del grupo encargado de acompañar y favorecer las relaciones de alumno/a con nee. Entre compañeros/as de distinta edad: alumnado de cursos superiores que ayudan a la integración de alumnos con nee. Con inversión de roles: es el propio alumno/a con nee el que realiza las funciones de tutor de otros alumnos "ordinarios".		Tutoría Equipo Docente Alumnos/as tutores/ tutoras

<p>Organización de los recreos con juegos cooperativos que favorezcan la integración de los alumnos/as nee</p>		<p>Profesorado Equipo Directivo</p>
<p>Desarrollo de talleres para lograr interacción del alumnado de distintos grupos y niveles, entre ellos los que tienen nee.</p>		<p>Profesorado Equipo Directivo</p>
<p>Considerar las características de los alumnos/ alumnas a la hora de organizar actividades complementarias y extraescolares.</p>		<p>Profesorado Equipo Directivo</p>

ANEXOS

PAD. ANEXO I

INFORMACIÓN A LA FAMILIA- PROGRAMA DE REFUERZO

Datos del alumno/a

Nombre y Apellidos:
 Curso: _____
 Tutor/a: _____ Fecha: _____

Según los resultados que ha reflejado la Evaluación Inicial realizada a principios del presente curso a su hijo/a se ha detectado que presenta dificultades en los siguientes aprendizajes básicos del currículo:

Aspectos curriculares deficitarios			
LENGUA		MATEMÁTICAS	
Expresión/comprensión oral		Numeración:	
Exactitud/velocidad lectora		Cálculo: suma/resta/multiplicación/división	
Comprensión lectora		Problemas:	
Composición escrita		Medidas:	
Ortografía		Cálculo Mental	
Ortografía frase (unir/juntar palabras,...)		Geometría	
Gramática		Tratamiento de la información/gráficos	
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)			
Escuchar, hablar, conversar		Leer y escribir	
Reflexión y conocimiento de la lengua		Aspectos socioculturales	

Como Tutor/a de su hijo/a recomiendo las siguientes medidas para la corregir dichas carencias:

Medidas recomendadas (X)			
Evaluación psicopedagógica		Evaluación logopédica	
Programa de Refuerzo Educativo		Programa de Recuperación Aprendizajes	

Asimismo, aprovecho para solicitarle su compromiso para ayudar a su hijo/a a solventar los problemas detectados realizando en casa actividades de recuperación bajo su supervisión:

Compromiso de los padres	
Fdo.:	Actividades recomendadas

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN- PROGRAMA DE REFUERZO

Datos del alumno/a

Nombre y Apellidos:
 Curso: _____
 Tutor/a: _____ Fecha propuesta: _____

Aspectos académicos

Ha repetido algún curso	¿Cuál?:	Ha promocionado con asignaturas pendientes	
Asignaturas pendientes del curso anterior (X)			
Lengua		Matemáticas	
Conocimiento del Medio		Inglés	
Otras:			

Aspectos personales a resaltar (sí/no)

Absentista		Presenta déficit de atención	
Ambiente DES.		Demuestra interés y esfuerzo	
Deficiencia física		Es ordenado y limpio	
Presenta conductas inadecuadas en clase		Es autónomo en el trabajo	
Presenta falta de hábitos de trabajo/estudio		Otros:	

Aspectos curriculares deficitarios			
LENGUA		MATEMÁTICAS	
Expresión/comprensión oral		Numeración:	
Exactitud/velocidad lectora		Cálculo: suma/resta/multiplicación/división	
Comprensión lectora		Problemas:	
Composición escrita		Medidas:	
Ortografía		Cálculo Mental	
Ortografía frase (unir/juntar palabras,...)		Geometría	
Gramática		Tratamiento de la información/gráficos	
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)			
Escuchar, hablar, conversar		Leer y escribir	
Reflexión y conocimiento de la lengua		Aspectos socioculturales	

Medidas recomendadas (X)			
Evaluación psicopedagógica		Evaluación logopédica	
Programa de Refuerzo Educativo		Programa de Recuperación Aprendizajes	
Agrupamientos flexibles		Otras:	
Seguimiento familiar Programa Recup. Apren.		En el aula	Fuera del aula
Equipo docente responsable de la intervención			
Tutor/a		Maestro/a de Apoyo	
Maestro/a de:		Maestro/mentor de Acompañamiento	

En La Línea, a _____ de _____ de _____

Fdo. El Tutor/a

PAD. ANEXO III

PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES

DATOS DEL ALUMNO/A	
Nombre y Apellidos:	Curso: _____
Tutor/a:	Maestro/a Refuerzo:
Fecha inicio: _____	Fecha revisión: _____ Fecha valor. final: _____

1.- COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	Superado/ En Desarrollo		
Comunicación oral			
Lenguaje escrito (lectura)			
Lenguaje escrito (escritura)			

Ortografía			
Gramática			
ACTIVIDADES TIPO		RECURSOS / MATERIALES	

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS			
Revisión:		Valoración final	
Terminar la intervención (aprendizajes recuperados)		Terminar la intervención (aprendizajes recuperados)	
Procede continuar este mismo programa		Procede continuar este mismo programa	
Procede modificar el programa		Procede modificar el programa	
Fdo. del equipo docente responsable		Fdo. del equipo docente responsable	

2.- COMPETENCIA MATEMÁTICA		Superado/ En Desarrollo	
Numeración (conceptos básicos alumnos Primer Ciclo)			
Numeración (construcción del cardinal)			
Cálculo			
Resolución de problemas			
Medidas			

Geometría			
ACTIVIDADES TIPO		RECURSOS / MATERIALES	

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS			
Revisión:		Valoración final	
Terminar la intervención (aprendizajes recuperados)		Terminar la intervención (aprendizajes recuperados)	
Procede continuar este mismo programa		Procede continuar este mismo programa	
Procede modificar el programa		Procede modificar el programa	
Fdo. del equipo docente responsable		Fdo. del equipo docente responsable	

3. COMPETENCIA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)		Superado/ En Desarrollo
BLOQUE 1- Escuchar, hablar y conversar		
BLOQUE 2- Leer y escribir		
BLOQUE 3- Reflexión y conocimiento de la lengua a través del uso		
BLOQUE 4- Aspectos socioculturales y conciencia intercultural		

ACTIVIDADES TIPO	RECURSOS / MATERIALES

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS			
Revisión:		Valoración final	
Terminar la intervención (aprendizajes recuperados)		Terminar la intervención (aprendizajes recuperados)	
Procede continuar este mismo programa		Procede continuar este mismo programa	
Procede modificar el programa		Procede modificar el programa	
Fdo. del equipo docente responsable		Fdo. del equipo docente responsable	

ANEXO IV

INFORME TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALESTrimestre
--

Datos del alumno/a Nombre y Apellidos: Curso: _____ Maestro/a responsable: Fecha inicio: _____ Nº ausencias: _____

Actitudes y hábitos		SI / NO / AV	
Muestra interés por las tareas		Realiza sus tareas	
Trae el material a clase		Es ordenado y limpio en sus producciones	
Se distrae con frecuencia		Presenta conductas disruptivas	

Valoración de los progresos realizados		Aceptables / Insuficientes	
LENGUA		MATEMÁTICAS	
Expresión/comprensión oral		Numeración:	
Exactitud/velocidad lectora		Cálculo: suma/resta/multiplicación/división	
Comprensión lectora		Problemas:	
Composición escrita		Medidas:	
Ortografía		Cálculo Mental	
Ortografía frase (unir/juntar palabras,...)		Geometría	

Gramática		Tratamiento de la información/gráficos	
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)			
Escuchar, hablar, conversar		Leer y escribir	
Reflexión y conocimiento de la lengua		Aspectos socioculturales	

Valoración global y propuestas de actuación en el aula ordinaria

La Línea, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:El/La maestro/a de refuerzo

PAD. ANEXO V

INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES

Actuaciones realizadas / Logros

Actuaciones pendientes / Dificultades

--

Valoración global del desarrollo del Programa de Refuerzo

--

Propuestas de mejora

--

La Línea, a _____ de _____ de 20__

Fdo:

**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO
ADQUIRIDOS**

ALUMNO/ALUMNA:

CURSO:

TUTOR/ TUTORA:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

ÁREA:

FECHA:

CRITERIOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR EL ÁREA:

MEDIDAS ADOPTADAS:

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumno/ alumna en un grupo específico.
- Desdoblamiento en grupo en el área.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro/ maestra dentro del aula.
- Exento en 2ª Lengua extranjera.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal.
- Trabajo cooperativo en grupos heterogéneos: tutoría entre iguales, aprendizaje por proyecto
- Actividades de refuerzo educativo
- Compromiso educativo
- Solicitud de valoración psicopedagógica
- Otras:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, EL ASESORAMIENTO Y LA ATENCIÓN PERSONALIZADA:

- Actividades tipo:**

Actividades TIC:

Tareas:

Proyectos:

Otras:

RECURSOS PARA LA INTERVENCIÓN:

Con el alumnado:

- Materiales: materiales curriculares, materiales e instrumentos diversificados: gráficos y manipulativos; recursos TIC.
- Humanos: profesor/ profesora, tutor/ tutora, Equipo Docente, Orientadora del EOE, padres/ madres/ tutores legales

Con la familia:

- Entrevistas con la familia para el conocimiento del progreso del alumno/ alumna, incrementar su conocimiento del currículum e identificar el papel de ayuda que han de adoptar.
- Compromiso educativo
- Realización de tareas complementarias en casa.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Observación de las actividades y producciones realizadas.
- Exploración por medio de preguntas formuladas por el docente durante la sesión.
- Corrección de trabajos y ejercicios que el alumno/ alumna realiza en la sesión: portafolios, diario de clase, dictados, lectómetro,...
- Tareas y trabajos que realizan fuera de clase
- Autoevaluación en actividades TIC.
- Pruebas escritas adaptadas.
- Otras:

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Evolución trimestral del Programa:

PRIMER TRIMESTRE:

MEDIDAS PROPUESTAS:

SEGUNDO TRIMESTRE:

MEDIDAS PROPUESTAS:

TERCER TRIMESTRE/ EVALUACIÓN ORDINARIA:

Aprendizajes recuperados: TERMINAR LA INTERVENCIÓN	
CALIFICACIÓN: _____	
Aprendizajes no recuperados: CONTINUAR LA INTERVENCIÓN	
MEDIDAS PROPUESTAS:	

SE ADJUNTA:

- Acta de reunión del Equipo Docente para revisión del programa individualizado, dificultades encontradas, propuestas de mejora y resultados obtenidos (SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA AL PROGRAMA)

- Acta de reunión con la familia para informar de la evaluación ordinaria del programa (ADJUNTAR COPIA)

FECHA:

FIRMA MAESTRO/ MAESTRA RESPONSABLE:

FIRMA TUTOR/ TUTORA:

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS	
INFORMACIÓN A LA FAMILIA	
DATOS DEL ALUMNO/ ALUMNA	
Nombre y apellidos:	Curso:
Tutor/ Tutora:	Fecha:

ASPECTOS CURRICULARES A CONSEGUIR	
ÁREA:	
Criterios de evaluación del área para superar el programa:	
Medidas metodológicas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles para la atención al alumno/ alumna en un grupo específico. <input type="checkbox"/> Desdoblamiento en grupo en el área. <input type="checkbox"/> Exento en 2ª Lengua Extranjera. <input type="checkbox"/> Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro/ maestra dentro del aula. <input type="checkbox"/> Modelo flexible de horario lectivo semanal.

	<input type="checkbox"/> Trabajo cooperativo en grupos heterogéneos: tutoría entre iguales, aprendizaje por proyecto <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Compromiso educativo <input type="checkbox"/> Solicitud de valoración psicopedagógica <input type="checkbox"/> Otras:
Instrumentos de evaluación:	<input type="checkbox"/> Corrección de trabajos y ejercicios que el alumno/ alumna realiza en la sesión: portafolios, diario de clase, dictados, lectómetro,... <input type="checkbox"/> Tareas y trabajos que realizan fuera de clase <input type="checkbox"/> Autoevaluación en actividades TIC. <input type="checkbox"/> Pruebas escritas adaptadas. <input type="checkbox"/> Otras:
Orientaciones para la familia (reflejadas en el compromiso educativo)	<input type="checkbox"/> Control diario de la tarea. <input type="checkbox"/> Colaboración con las decisiones del centro <input type="checkbox"/> Reuniones periódicas con la tutoría. <input type="checkbox"/> Otras:

Fecha y firma: Tutor/ tutora:

Padre/ madre/ representante legales

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS	
INFORMACIÓN TRIMESTRAL A LA FAMILIA	
DATOS DEL ALUMNO/ ALUMNA	
Nombre y apellidos:	Curso:
Tutor/ Tutora:	Fecha:

SEGUIMIENTO GENERAL DEL PROGRAMA DEL ÁREA:	
RENDIMIENTO ACADÉMICO	
Satisfactorio	
Aceptable	
Mejorable	
Otras consideraciones	

CRITERIOS ALCANZADOS DEL ÁREA:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
DIFICULTADES ENCONTRADAS	<input type="checkbox"/> Tareas y trabajos no presentados <input type="checkbox"/> Falta de disciplina. <input type="checkbox"/> Falta de colaboración de la familia. <input type="checkbox"/> Otros:

<p>EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS:</p>	<p>PRIMER TRIMESTRE:</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE:</p> <p>TERCER TRIMESTRE/ ORDINARIA</p> <p><input type="checkbox"/> Aprendizajes recuperados: CALIFICACIÓN:</p> <p><input type="checkbox"/> Aprendizajes no recuperados. PROPUESTAS DE MEJORA</p>
--------------------------------------	---

Fecha y firma

Tutor/ Tutora

Maestro/ Maestra responsable del área

INFORMADO:

Fecha y firma:

Padre/ madre/ representante legal

Se adjunta copia del documento, devolver el original firmado al tutor/ tutora.

PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA CURSO

ALUMNO/ALUMNA:

CURSO:

TUTOR/ TUTORA:

FECHA:

ÁREAS NO SUPERADAS EL CURSO ANTERIOR:

ASPECTOS PERSONALES A RESALTAR

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asistencia regular | <input type="checkbox"/> Déficit de atención |
| <input type="checkbox"/> Ambiente desfavorable | <input type="checkbox"/> Muestra interés y esfuerzo |
| <input type="checkbox"/> Presenta conductas inadecuadas en clase | <input type="checkbox"/> Es autónomo en el trabajo |
| <input type="checkbox"/> Falta de trabajo/estudio | <input type="checkbox"/> Informe de evaluación psicopedagógica |
| <input type="checkbox"/> Colaboración familiar | <input type="checkbox"/> Otros |

MEDIDAS RECOMENDADAS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Evaluación psicopedagógica/ logopédica | <input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo |
| <input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles | <input type="checkbox"/> Exento en 2ª Lengua Extranjera |
| <input type="checkbox"/> Compromiso educativo | <input type="checkbox"/> Labores de tutoría |
| <input type="checkbox"/> Programa de recuperación de aprendizajes en las áreas: | <input type="checkbox"/> Refuerzo pedagógico |
| <input type="checkbox"/> Programa de acompañamiento escolar | <input type="checkbox"/> Programa Específico |
| <input type="checkbox"/> Control del absentismo escolar | |
| <input type="checkbox"/> Otras: | |

REVISIÓN TRIMESTAL DE LAS MEDIDAS

Primer trimestre:

Segundo trimestre:

Tercer trimestre/ Evaluación ordinaria:

RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN

- Tutor/ Tutora

- Maestro/ maestra de Refuerzo

- Maestros/maestras de las áreas de:

- Especialista de PT.

- Especialista de A.L.

Fecha y firma:

Tutor/Tutora

Equipo Docente

PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA CURSO	
INFORMACIÓN A LA FAMILIA	
DATOS DEL ALUMNO/ ALUMNA:	
Nombre y apellidos:	Curso:
Tutor/ Tutora:	Fecha:
Áreas no superadas el curso anterior:	

MEDIDAS RECOMENDADAS	
<input type="checkbox"/> Evaluación psicopedagógica/ logopédica	<input type="checkbox"/> Programa de Refuerzo
<input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles	<input type="checkbox"/> Exento en 2ª Lengua Extranjera
<input type="checkbox"/> Compromiso educativo	<input type="checkbox"/> Labores de tutoría
<input type="checkbox"/> Programa de recuperación de aprendizajes en las áreas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo pedagógico
<input type="checkbox"/> Programa de acompañamiento escolar	<input type="checkbox"/> Programa Específico
<input type="checkbox"/> Control del absentismo escolar	
<input type="checkbox"/> Otras:	

REVISIÓN TRIMESTRAL DE LAS MEDIDAS

EVOLUCIÓN PRIMER TRIMESTRE:

EVOLUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE:

EVOLUCIÓN TERCER TRIMESTRE/ ORDINARIA:

Fecha y firma

Tutor/ Tutora

INFORMADO:

Fecha y firma:

Padre/ madre/ representante legal:

Se adjunta copia del documento, devolver el original firmado al tutor/ tutora.

11. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. MARCO NORMATIVO.
- 1.2. JUSTIFICACIÓN.

2. FINALIDADES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

2.1. SECUENCIACIÓN DE LAS FINALIDADES SEÑALADAS Y SU RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL E.O.E.

- 3.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES.
- 3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.
 - 3.2.1. Equipos de Ciclo.
 - 3.2.2. Equipos Docentes.
 - 3.2.3. E.T.C.P.
 - 3.2.4. Aula de Apoyo a la integración
 - 3.2.5. EOE
- 3.3. ATENCIÓN EMOCIONAL Y SANITARIA EN ÉPOCA DE CONFINAMIENTO (MODIFICACIÓN 2020/21)

4. LÍNEAS GENERALES PARA LA COGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

- 4.1. ACOGIDA DEL ALUMNADO DE TRES AÑOS.
- 4.2. ACOGIDA DEL ALUMNADO DE 1º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
- 4.3. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NEE.
- 4.4. TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA. (MODIFICACIÓN CURSO 2019/2020)
- 4.5. REUNIÓN INICIAL (MODIFICACIÓN CURSO 2020/2021)

5. COORDINACIÓN ENTE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, TUTORES Y TUTORAS Y DE ÉSTOS CON EOE.

- 5.1. COORDINACIÓN ENTRE TUTORES/AS
- 5.2. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

6. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- 6.1. FINALIDADES, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.
- 6.2. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
 - 6.2.1. Equipo Directivo.

6.2.2. Consejo Escolar.

6.2.3. AMPA.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

- 7.1. INFORMACIÓN PERSONAL.
- 7.2. INFORMACIÓN DE TIPO CURRICULAR.
 - 7.2.1. La Plataforma SÉNECA.
 - 7.2.2. Sesiones de Evaluación.
- 7.3. INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS.

8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- 8.1. RECURSOS PERSONALES.
 - 8.1.1. Asignación de Tutorías.
 - 8.1.2. Funciones del tutor o tutora.
 - 8.1.3. La maestra de P.T.
 - 8.1.4. la maestra o maestro de Apoyo.
- 8.2. PROTOCOLO DE DERIVACIÓN.
- 8.3. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES
 - 8.3.1. Los Espacios.
 - 8.3.2. Materiales Curriculares.
 - 8.3.3. Las TICs.
 - 8.3.4. Página WEB del Centro.
 - 8.3.5. La Biblioteca y ludoteca de Aula y Centro.

9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

10. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT.

ANEXO I: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PUNTO 10 PROYECTO EDUCATIVO)

ANEXO II: CUADERNO DE TUTORÍA.

ANEXO III: ACTIVIDADES TUTORÍA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. MARCO NORMATIVO

La Ley Orgánica de Educación (2/2006 de 3 de mayo) en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91 establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios especializados.

Más adelante, en su Disposición Final Primera, se recoge el derecho de los padres y madres o representantes legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, así como el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional.

La orientación y la acción tutorial tiene como metas:

1. Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal,
2. Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente,
3. Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado,
4. Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La elaboración de un programa de Orientación y Acción Tutorial viene dada por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación y que ponga en relación a los diferentes ámbitos y personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La teoría cognitiva, como referente de la acción tutorial, plantea que el proceso enseñanza aprendizaje se dé en un ambiente creativo y de innovación. Con esta orientación, el interés reside en favorecer el desarrollo de los procesos cognitivos y creativos, para que posteriormente el estudiante se desarrolle con autonomía e independencia en su práctica profesional, con sus propias innovaciones (Aprendizaje autogestivo). Así, el **aprender a aprender**, es clave para la acción tutorial y retoma especial importancia al abordar el desarrollo de habilidades; en ese plano los aprendizajes se conciben como la vinculación que hace el estudiante de los conocimientos con las experiencias previas.

Aquí es donde la acción tutorial deberá favorecer el logro de los aprendizajes significativos mediante estrategias que orientadas al desarrollo de habilidades, permitan al alumnado una dimensión de totalidad, donde interactúan sus pensamientos, sus sentimientos, acciones, actitudes y valores, en un sentido integral de formación. Por aprendizaje significativo nos sumamos a la aportación conceptual de Ausubel, en el sentido de promover aquellos aprendizajes que le signifiquen vivencias, aprendizaje para la vida, en su sentido amplio, al estudiante para que busque su propio proceso de aprender-aprender.

Desde una concepción holística del hecho educativo, el proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentra condicionado por una multitud de ámbitos, muchos de los cuales, son responsables y contribuyen al desarrollo del mismo y a la consecución de las grandes finalidades educativas. Por lo tanto, se hace imprescindible una interacción entre los diferentes agentes implicados y un plan de actuación que defina el conjunto de intenciones y finalidades así como, los mecanismos para llevarlas a cabo.

Las funciones educativas de orientación dentro de la Acción Tutorial corresponden en general al Centro Educativo y al sistema educativo como tal. La educación no puede identificarse solamente con una mejor preparación intelectual y técnica del alumnado . Un sistema educativo tenderá a la calidad en la medida en que sea capaz de:

- ☒☒Atender las diferencias individuales del alumnado , lo que significa no dar a todos lo mismo, sino ofrecer a cada uno lo que necesita.
- ☒☒Dotar al alumnado de las habilidades necesarias para aprender a aprender.
- ☒☒Promover el desarrollo de actitudes de solidaridad y participación social.
- ☒☒Favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal que le permita tomar sus propias decisiones.
- ☒☒Conseguir que el alumnado desarrolle una personalidad sana y equilibrada.

El centro educativo será el que concrete cómo se lleva a cabo esa orientación a través del llamado Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el que se deben fijar unos **objetivos**

generales. Por otra parte, los encargados de llevar a cabo dicho Plan serían todos los profesionales que de una forma u otra intervienen en el proceso educativo y trabajan en el Centro, aunque cada uno, individual o colectivamente, tenga unas **funciones** y desarrolle unos **contenidos** y unas **actividades** concretas:

1. Tutores/ tutoras y Especialistas LOE
2. Equipos Docentes de Ciclo.
3. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
4. Órganos Colegiados (Consejo Escolar y Claustro), y Órganos Unipersonales (Director/ Directora, Jefatura de Estudios y Secretario/Secretaria).
5. Equipo de Orientación Educativa.

Además se deben concretar los **aspectos organizativos** en cuanto a horarios, periodicidad de las reuniones, temporalización, etc...y por último, se deben determinar las **estrategias de evaluación** del trabajo realizado en el Plan, lo que permitirá un conocimiento más objetivo de la labor tutorial y su mejora con vistas al futuro.

2. FINALIDADES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Decreto 328/ 2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, recoge el Título V . Capítulo IV, Artículo 90 las funciones de la tutoría en la Educación Infantil y Primaria.

FUNCIONES:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el POAT.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de su aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

- j)** Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k)** Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l)** Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m)** Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n)** Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o)** Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Para un efectivo desempeño de estas funciones, la acción tutorial no puede quedar relegada a la buena voluntad del profesorado, sino que siendo un ámbito propio de la formación del alumnado con unos contenidos concretos, debe quedar programada en el POAT y dotada de un tiempo necesario para su desarrollo, todo ello deberá formar parte a su vez de nuestro Proyecto Educativo.

2.1. SECUENCIACIÓN DE LAS FINALIDADES SEÑALADAS Y SU RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL:

Finalidades	Acción tutorial
<p>a. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Lograr que el alumnado aprenda a convivir, desarrolle su competencia social y se integre adecuadamente en el grupo. ✘ Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir. ✘ Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos/alumnas y padres/ madres , así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse. ✘ Fomentar la interacción y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro, facilitando la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio. ✘ Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro. ✘ Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno. ✘ Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas. ✘ Educar al alumnado en la convivencia democrática y participativa, favoreciendo su desarrollo moral y la adquisición de valores, desarrollando en el alumno un juicio crítico y razonado. ✘ Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, desterrando actitudes y comportamientos de intolerancia y desarrollando actitudes positivas y de responsabilidad personal.

	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Crear un clima de bienestar y armonía que ayude al alumnado a realizar su trabajo de forma placentera y con ilusión. ✘ Establecer en las aulas, a través de la acción tutorial y el trabajo en equipo, un clima de respeto y solidaridad en el que cada cual pueda ser él/ ella mismo/ misma y le permita un desarrollo personal en su relación con los demás. ✘ Capacitar para conseguir formas de convivencia más justas, respetuosas e igualitarias no sólo en el colegio, sino en la sociedad y trabajar por mejorar, dentro de nuestras posibilidades, la realidad actual.
<p>b. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos. ✘ Prevenir y detectar las dificultades o problemas del desarrollo y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos. ✘ Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada. ✘ Promover la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias educativas. ✘ Conseguir la coordinación de todos los profesores/profesoras implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo. ✘ Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del ser humano, favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos.

	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Ajustar la enseñanza a las características individuales, referida a personas con sus aptitudes e intereses diferenciados, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de fracaso e inadaptación escolar. ✘ Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales, con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente, recurriendo a los apoyos y actividades adecuadas.
<p>c. Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Lograr que los alumnos/ alumnas estén motivados por las tareas escolares y adquieran técnicas y hábitos de trabajo adecuados. ✘ Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje. ✘ Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales. ✘ Orientar para el desarrollo personal de los alumnos, potenciado el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio. ✘ Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Enseñarles a organizar su tiempo de estudio y a manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico. ✘ Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos. Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo. ✘ Conseguir que nuestros alumnos y alumnas, teniendo en cuenta la diversidad, asimilen y desarrollen las técnicas y automatismos básicos necesarios para su correcto empleo en cursos superiores.

<p>d. Contribuir a la equidad en educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Procurar la mejor escolarización para el alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa. ✘ Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto en el que viven los alumnos y alumnas, al futuro que pueden contribuir a proyectar, favoreciendo aprendizajes mas funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte una educación para la vida. ✘ Favorecer la individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso educativo. ✘ Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar. ✘ Adecuar la práctica educativa y desarrollo curricular a las características del alumnado y de su entorno sociocultural.
<p>e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Garantizar guía y tutoría personalizada a todo el alumnado y refuerzo psicopedagógico a aquellos que lo necesiten. ✘ Conseguir la coordinación entre todos los profesores del Centro para dar una respuesta adecuada a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos/alumnas. ✘ Esforzarnos para que todos los componentes del colegio descubran e integren el hecho de la diversidad y las diferencias (biológicas, físicas, psíquicas, intelectuales, etc.) como un valor a respetar en todo momento. ✘ Participar en actividades, programas, planes y proyectos educativos que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y den respuesta a las demandas de la Comunidad Educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social. ✘ Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a. ✘ Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales. ✘ Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores/ profesoras que intervienen con el alumnado de necesidades educativas especiales.
<p>f. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Lograr que los alumnos/alumnas obtengan un conocimiento adecuado sobre sí mismos (actitudes, expectativas, intereses, valores, deseos, capacidades, etc.). ✘ Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida. ✘ Ayudar al alumnado a tomar decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento. ✘ Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas. ✘ Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
<p>g- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con los padres/ madres y con el entorno social.

<p>alumnado y el entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Mejorar la participación de las familias y la formación de padres y madres en colaboración con la AMPA. ✘ Promover la cooperación entre Centros docentes y las familias, asesorando en el desarrollo de programas formativos de padres y madres. ✘ Conseguir que las familias compartan el planteamiento educativo de la institución escolar. ✘ Lograr la colaboración de la familia para dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado. ✘ Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos/ hijas : organización de tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y del descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares. ✘ Orientar a los padres/ madres en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/alumna. ✘ Planificar conjuntamente con los familias, unas pautas a seguir con aquel alumnado que presenta algún tipo de comportamiento disruptivo. ✘ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
<p>h. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">✗ Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.✗ Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos.✗ Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro. |
|--|--|

3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL E.O.E

3.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria programará anualmente:

CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL *POAT* POR EL PROFESORADO

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo. |
|---|

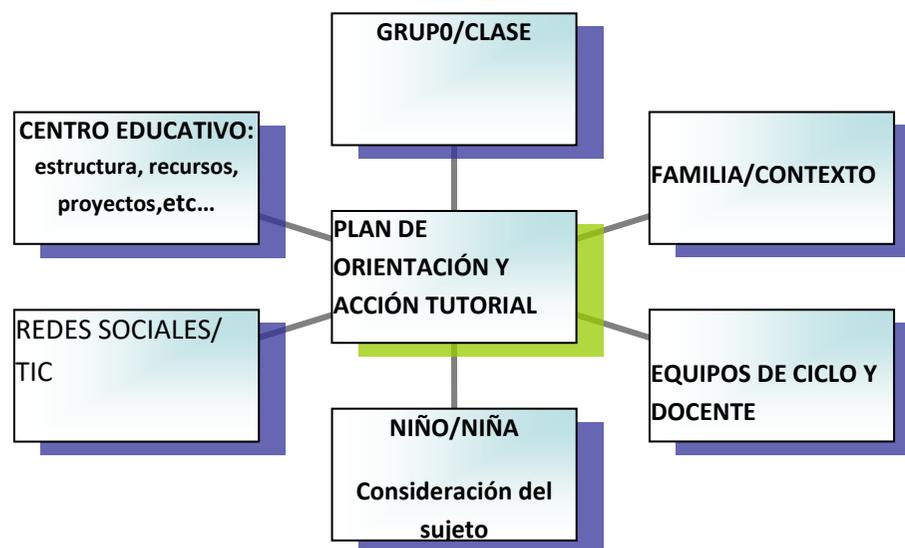
3.1.1. Objetivos:

El tutor o tutora como responsable del grupo buscará en primera instancia:

1. Conocer las actitudes e intereses de los alumnos/as con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
2. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
3. Coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un mismo grupo de alumnos.
4. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y resolver sobre el mismo.

3.1.2. Contenidos:

El POAT a nivel de tutoría deberá contemplar la intervención con los diferentes sectores implicados en el acto educativo. De esta forma, el tutor o tutora es el punto donde convergen los diferentes ámbitos y factores que inciden sobre nuestro alumnado, y es en el marco de la acción tutorial donde se debe de articular las medidas precisas para favorecer el engranaje de los distintos aspectos.



3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

3. OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE	4. RECURSO	5. TEMP.
5. CON EL ALUMNADO				
1. Conocer la situación inicial de cada alumno y alumna, como punto de partida para el seguimiento de su proceso a lo largo del curso.	<p>* Acogida y Evaluación Inicial: Observación, recogida de información, registro de datos, toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos académicos • Estilo de Aprendizaje • Relaciones humanas, consigo mismo, con el grupo, con la realidad en la que viven. • Normas de convivencia. • Datos personales <p>* Asambleas * Entrevista con la familia * Coordinación y toma de decisiones del equipo docente</p>	<p>* Tutor/tutora * PT, EOE</p> <p>* Tutor/tutora</p> <p>* Tutor/tutora, Equipo docente</p>	<p>* Plantillas de recogida de datos * Ficha de tutoría del alumnado * Ficha de tutoría para entrevista con los padres/madres * Acta de evaluación</p>	<p>* Primera y segunda semana de curso * Momentos puntuales de seguimiento a lo largo del curso (1ª, 2ª, 3ª evaluación).</p>
2. Favorecer el crecimiento y desarrollo integral del alumnado	<p>*Asambleas: *Escucha personal de los problemas y deseos de cada uno de los alumnos . Actitudes participativas . Autocontrol</p>	<p>* Tutor/tutora</p>	<p>*Ficha de tutoría del alumno</p>	<p>* Primer trimestre * Todo el curso</p>

<p>fomentando la adquisición de un autoconcepto y autoestima positiva.</p>	<p>. Interacción alumno/alumna-profesor/profesora</p>			
<p>3. Favorecer que el alumnado adquiera autonomía personal y en sus aprendizajes, actuando el profesorado como mediador u orientador en su proceso de aprendizaje de las distintas áreas.</p>	<p>*Desarrollar hábitos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sentarse correctamente ○ Relajación ○ autonomía y orden <p>*Actividades de higiene: asearse, vestirse, desvestirse</p>	<p>*Tutor/tutora, Equipo Docente</p>	<p>* Ficha de tutoría del alumnado</p>	<p>* Primer trimestre * Todo el curso</p>
<p>4. Fomentar la convivencia dentro del aula, Trabajar las habilidades</p>	<p>Acogida : -Construir las normas del grupo juntos *Desarrollar hábitos de ayuda y solidaridad *Asumir responsabilidades que tenga consecuencia para el propio grupo</p>	<p>*Tutoría</p>		<p>*Primer trimestre *Todo el curso</p>

<p>sociales para crear un clima de armonía, de trabajo, de libertad pero sin desorden.</p>	<p>*Saludar, presentarse, agradecer, pedir permiso, iniciar una conversación</p> <p>*Normas de la clase. Disciplina</p> <ul style="list-style-type: none"> . Horarios . Elección de delegados/ delegadas . Formación de equipos de trabajo . Formación de comisiones para actividades específicas 			
<p>5. Favorecer la integración y adaptación del alumnado al grupo, fomentando el respeto, diálogo y la interacción entre ellos.</p>	<p>*Acogida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información a las familias sobre aspectos generales del centro y del grupo. - Recogida de información con las familias de alumnos/alumnas de nueva escolarización . Presentación del tutor/tutora <p>*Presentación del alumnado</p> <p>*Conocimiento del centro y sus dependencias</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ejercicios para favorecer la integración y relación del grupo . Actitudes participativas. . Capacidades sociales. . Autoestima positiva. . Autocontrol. . La convivencia entre el alumnado . La interacción tutoría -alumnado 	<p>Tutoría</p>	<p>* Reunión con las familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha de tutoría del alumnado - Entrevista familias - Cuestionario inicial para Educación Infantil 	<p>*Inicio de curso</p> <p>*Todo el curso</p>

6. Favorecer el desarrollo de las capacidades cognitivas creando hábitos de estudio y de trabajo.	<p>*Seguimiento de las tareas escolares que el alumnado llevan para casa.</p> <p>. Técnicas de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo individual. - Trabajo en grupo. - Organización del trabajo personal <p>. Destrezas instrumentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprensión lectora - Técnicas de recogida de información. - Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo <p>. Estrategias de apoyo para el estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación del tiempo. - Condiciones ambientales mínimas - Colaboración con la familia. <p>. Técnicas motivacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad en la tarea - Tareas de dificultad adecuada - Participación de los alumnado en las propuestas de actividades. - Afrontamiento del fracaso 	*Tutoría	*Ficha de tutoría del alumnado	*A lo largo del curso
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
6. PROFESORADO				
- Coordinar el proceso	- Evaluación Inicial, con análisis de resultado - Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo con	Equipos Docentes	Pruebas de evaluación	A inicio de Curso

<p>evaluador y la información acerca del alumnado entre los maestros/mas tras que intervienen en el mismo grupo, favoreciendo y posibilitando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El conocimiento del alumnado individual y como grupo. ○ Una óptima colaboración entre el profesorado . ○ El paso de información de un grupo de alumnos/ alumnas a un nuevo 	<p>análisis de resultado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de los informes finales de la etapa y de finales de ciclo. - Pruebas de diagnóstico alumnos/as 5º nivel primaria. 	<p>Equipos de Ciclo</p> <p>Tutoras/ tutores</p> <p>ETCP y Claustro</p>	<p>inicial</p> <p>Informes del curso anterior.</p> <p>Hoja de registro de datos de evaluación</p> <p>Informes pruebas de diagnóstico</p>	<p>Durante todo el curso.</p>
---	--	--	--	-------------------------------

tutor/tutora				
- Establecer líneas comunes de acción con los demás tutores/tutoras del ciclo y/o etapa.	- Reuniones Equipos de Ciclo y Claustros para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fijar criterios para una evaluación formativa. Individualizadora y orientadora. ○ Aunar criterios sobre objetivos, competencias, criterios de evaluación. ○ - Adecuar recursos,... 	Equipos de Ciclo Equipo	Actas de Ciclo y equipo Docente	Inicio de Curso
- Hacer un seguimiento continuado de la asistencia del alumnado.	- Control de la asistencia diaria - Parte mensual de faltas - Entrega a la jefatura de estudios - Introducción de los datos en SENECA - Aplicación de medidas a alumnado absentista(Entrevistas, citaciones, derivación,...)	Tutor/tutora Jefatura de Estudios	Parte de asistencia diaria Parte mensual Modelos del plan de Absentismo(ver anexos)	Diario Mensual
o Efectuar un seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje para: - Detectar	PREVENSIÓN DE DIFICULTADES: - Revisión de la historia escolar del alumno/a - Evaluación inicial. - Análisis de los datos de la evaluación inicial, adopción de criterios metodológicos consensuados y toma de decisiones sobre medidas a nivel grupal.	Tutor/tutora PT Equipos Docente y de Ciclo Profesor/ profesora de refuerzo	Análisis del informe personal e historia escolar. Entrevista con el tutor/a anterior. Pruebas	Inicio de curso Durante el Curso Trimestral

	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y seguimiento de las estrategias de intervención propuestas para detectar los posibles logros o deficiencias en su desarrollo. - Derivación al EOE de los casos que no han respondido de forma positiva a las propuestas planteadas. - Entrevistas con la familia, en el caso que proceda, para demandar su colaboración en el proceso de aprendizaje, siguiendo las pautas indicadas. Información de la participación de su hijo/a en un programa de refuerzo. Crear compromisos educativos - Cumplimentación de documentos y elaboración de informes que garanticen la continuidad de los alumnos/as y el adecuado trasvase de información. - Desarrollo de criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares y del resto de las medidas de atención a la diversidad. - Programa de colaboración con el EOE <p>IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA A ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información a la familia sobre la necesidad de una valoración psicopedagógica. 	<p>Tutoría</p> <p>Equipo docente</p> <p>Tutoría</p> <p>Profesorado</p> <p>Orientador/a</p> <p>Jefatura de Estudios</p> <p>PT</p> <p>Tutoría</p> <p>Orientador/Orientadora</p> <p>Tutoría</p> <p>Profesores/Profesoras</p> <p>PT Tutoría</p> <p>Profesorado</p> <p>PT</p> <p>Apoyos a ciclo</p>	<p>anexo)</p> <p>Tutoría con padres</p> <p>Protocolo de derivación</p> <p>Reunión</p> <p>Equipo Docente</p> <p>Entrevistas con las</p>	<p>Inicio de curso</p> <p>A lo largo del Curso</p>
--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Derivación del alumnado para la realización de la evaluación psicopedagógica y coordinación de la recogida de información aportada por los distintos profesores. - Participación en la valoración psicopedagógica: Niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje... - Análisis de la valoración psicopedagógica toma de decisiones sobre las medidas educativas a adoptar. - Información a la familia sobre la valoración psicopedagógica y las medidas a adoptar en el ámbito educativo y familiar. - Coordinación de la elaboración de la ACS cuando proceda. - Realización de las programaciones de áreas para su inclusión en la ACS - Coordinación entre el profesorado que atiende al alumnado. - Seguimiento de la evolución del alumnado 	<p>Tutoría Profesorado Orientador/Orientadora Jefatura de estudios</p>	<p>familias Orientaciones sobre la intervención en el ámbito familiar.</p> <p>Reuniones de trabajo</p> <p>Programaciones</p> <p>Reuniones equipos >Docentes</p> <p>ETCP Reuniones Equipos Docente y de Ciclo</p>	
--	--	---	---	--

<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer el Plan de acción tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de la programación de las actividades de tutoría con el grupo. - Búsqueda, selección o elaboración de las actividades concretas a realizar. - Desarrollo de las actividades con el grupo clase. - Valoración del desarrollo de las actividades realizadas y propuestas de mejora. 	Tutoría	Programación tutorial. PAC	Inicio de curso Revisión trimestral Memoria Final
<ul style="list-style-type: none"> ○ Aplicar pruebas de diagnóstico y establecer un plan de mejora atendiendo a los resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de pruebas a 5º Nivel de Primaria - Establecimiento de un plan de mejora atendiendo a los resultados obtenidos 	Tutoría Equipo de Ciclo Claustro Orientador	Informes Plan de mejora PAC	Inicio de curso Revisiones trimestrales Memoria Final

Al objeto de dinamizar y dotar de agilidad al POAT a continuación ofrecemos secuenciación de los objetivos, actuaciones y responsables junto a un modelo de programación de la acción tutorial y un segundo donde se recogería la entrevista con la familia (ANEXO I)

3.2.1. Equipos De Ciclo.

Los **contenidos** a trabajar con carácter general por los miembros del Equipo de Ciclo son:

- Compartir información sobre las características del alumnado.
- Discutir con el profesorado sobre los problemas académicos y de disciplina, individuales o de grupo de alumnos/ alumnas.
- Programar las actividades de recuperación y proacción.
- Considerar la atención a la diversidad como un derecho general asociado a la idea de comprensividad, haciéndole accesible un currículum único y abierto a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
- Recibir asesoramiento y formación sobre los distintos recursos necesarios para la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las **actividades** que los desarrollan serían:

- Elaborar un programa de Orientación y Acción Tutorial Anual y revisarlo trimestralmente.
 - Elaborar una programación en la que los objetivos y metodología de las distintas áreas o materias mantengan coherencia y eviten posibles lagunas de aprendizaje.
 - Celebrar reuniones para coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos y alumnas , especialmente las respuestas educativas dadas ante las necesidades educativas especiales y/o de apoyo.
- Consensuar las diferentes metodologías educativas, así como propuestas educativas enmarcadas en las programaciones y en el Proyecto Educativo.

A.- En Infantil

1. Desarrollo personal y social:

- LAS EMOCIONES: comprender las emociones y saber expresarlas.
- LOS VALORES: los valores a través de los cuentos (el valor de la amistad, la alegría, el respeto, compartir, la diversidad,...)
- AUTOCONCEPTO: Reconocerse a sí mismos como personas individuales. Ejemplo: ¿Quién soy?, ¿Cómo soy?
- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: Reconocer a los demás y a sí mismo en un conjunto social. Ejemplo: Decir algo positivo

de un compañero o compañera, aprender a compartir...

- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.

2. Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- ADQUISICIÓN DE HABILIDADES BÁSICAS: aprender a analizar los estímulos de la realidad, por ejemplo a través del uso correcto de la organización perceptiva o el esquema corporal. Tareas como:
 - Manipular cuentos, libros, periódicos... que permitan iniciarse en los mecanismos lectores (ojear páginas, alternar imágenes con letras,...)
 - Guiar su percepción hacia lo significativo de lo no significativo.
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Ser autores y lectores. Representar cuentos, inventar historias, completar cuentos que le falta el final,..

B. Desarrollo del POAT Primer Ciclo de Primaria

1. Desarrollo personal y social:

- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES:
- AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA:
- COMPETENCIAS SOCIALES:
 - LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación entre iguales.
 - DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia.
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE:

- uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.
 - El diálogo
 - Cómo hacer amigos.
 - Agradecer favores

2. Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Se pueden organizar en dos aspectos fundamentales:
 - Distribución de tiempo de estudio y las condiciones óptimas para trabajar en casa. Horario escolar y agenda escolar.
 - Cuidado y mantenimiento de la limpieza y orden en los cuadernos de trabajo y con los libros y materiales de clase.
 - Iniciarse en determinadas herramientas para el estudio y en las claves de la lectura, tales como: conocer los elementos de un libro (portada, contraportada, título, prólogo, textos, ilustraciones, bibliografía,...), desarrollar la capacidad de discriminar lo relevante de lo no relevante y el uso de claves lectoras (negritas, mayúsculas, cursivas, cambios de fuente, subrayado,...), capacidad de organizar las ideas en un relato partiendo de un esquema donde se arbitren las diferentes ideas para enlazar.
- ENSEÑAR A PENSAR: Analizar el mundo que le rodea a través de periódicos, de anuncios y documentales, etc., de manera que sean capaces de ir diferenciando el mundo real y el mundo imaginario. Desarrollar la capacidad de análisis y de detección de cosas significativas del medio de las no significativas.
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Se pueden desarrollar actividades tales como realizar un libro de clase con las cosas más importantes que cada alumno/a quiera expresar o dejar constancia para otros niños/as, poner título a diferentes relatos, terminar cuentos, hacer rompecabezas de historias, escenificar cuentos y relatos, iniciarse en la rima y las leyendas de la zona.

3. Orientación:

- ACADÉMICA: Concienciarse de las propias habilidades, valorar los propios intereses, mejorar el conocimiento de sí mismo,
- PROFESIONAL: Conocer el mundo de las profesiones e identificar y reconocer profesiones de su entorno más cercano.

C. Segundo Ciclo de Primaria

1. Desarrollo personal y social:

- COMPETENCIAS SOCIALES:
 - AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
 - LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
 - DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad.
 - LOS VALORES Y LAS EMOCIONES: El valor de la interculturalidad y de la diversidad.
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
 - Saludo y despedida
 - Dar las gracias.
 - Pedir algo o expresar deseos.
 - El diálogo
 - Cómo hacer amigos.

2. Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición.
- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica.

- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
 - Espacio.
 - Material.
 - Horario
 - Autonomía
 - EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje?
 - HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.
- 3. Orientación:**
- ACADÉMICA: Concienciarse de las propias habilidades, valorar los propios intereses, mejorar el conocimiento de sí mismo,
 - PROFESIONAL: Conocer el mundo de las profesiones e identificar y reconocer profesiones de su entorno más cercano.

E. Tercer Ciclo de Primaria

1. Desarrollo personal y social;

- COMPETENCIAS SOCIALES:
 - AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
 - LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
 - MEDIACIÓN ENTRE IGUALES: el valor de mediar los conflictos, la necesidad de gestionar la conflictividad y las pautas de actuación social acordes con la mejora de la convivencia escolar. Las alternativas al conflicto.
 - DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad. ¿Qué sucede cuando se privan a las personas de sus derechos? La responsabilidad social de cada individuo (este

contenido puede ser trabajado en el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos)

- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES: El valor de la interculturalidad y de la diversidad. La igualdad de género, el respeto por la naturaleza, el fomento de la libertad de expresión y de palabras, la tolerancia cero ante el maltrato, la violación de los derechos y la represión. Analizar la sociedad del consumo y los medios alternativos de ocio y tiempo libre.
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: además de las ya mencionadas en el segundo ciclo, se puede trabajar el uso comunicativo del lenguaje como expresión del pensamiento, es decir, cómo expresar ideas, cómo hablar en público, hacer presentaciones de temas diversos, la comunicación como herramienta social,...

2. Procesos de enseñanza- aprendizaje:

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición. Organizar estas técnicas en complejidad ascendente desde el segundo ciclo. De igual modo, se puede trabajar de forma más particular: tomar apuntes (tan necesario en la etapa de secundaria), la organización de ideas y la estructura en diferentes tipos de textos (literario, periodístico, narrativo,...), aprender a entregar trabajos y hacer exámenes, y a investigar en las diferentes fuentes de información a nuestra disposición (red, manuales, libros de textos, periódicos,...)
- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica: analizar las diferentes fuentes de información tales como radio, televisión, videojuegos, ordenador. Hacer un uso responsable y productivo de los medios tecnológicos.
- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
 - Espacio: organizar su propio espacio de trabajo y espacio de juego o diversión. Acondicionar el sitio de estudio.
 - Material: disponer de lo necesario para organizar su estudio tales como diccionario, ordenador, materiales en papel y útiles de escritura. Acondicionar el uso de determinados materiales en función de la tarea.
 - Horario: establecer un horario de estudio y de diversión de manera que exista tiempo para todo y no un desequilibrio entre las tareas a desarrollar y el tiempo de ocio.
 - Autonomía: ser más independientes en la ejecución de las tareas y en la responsabilidad del estudio.
- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje? ¿Cómo beneficiarnos de la evaluación de nuestro aprendizaje?, ¿Qué se evalúa?
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y

lectura como medio para el aprendizaje.

3. Orientación:

- ACADÉMICA: Concienciarse de las propias habilidades, valorar los propios intereses, mejorar el conocimiento de sí mismo,
- PROFESIONAL: Conocer el mundo de las profesiones e identificar y reconocer profesiones de su entorno más cercano.

De forma más concreta, se dispone de una programación con actividades, clasificadas por ciclo, a disposición de los tutores/ tutoras y del Equipo Docente (ANEXO III PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA ADJUNTA AL DOCUMENTO DE PROYECTO EDUCATIVO) de acuerdo con los objetivos establecidos anteriormente.

3.2.2. Equipos Docentes.

De acuerdo con la normativa, la persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual. (ANEXO II)

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos y que figuran en el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial

Los **contenidos** de dichas reuniones de coordinación, tendrán como referente los siguientes temas:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- g) Garantizar el tránsito entre etapas y ciclos.
- h) Unificar criterios de evaluación, metodológicos y promoción del alumnado en las distintas áreas.

De tal forma, las **actividades** que resulten de estas reuniones deberán orientarse a:

- Discutir, consensuar y adoptar las medidas educativas complementarias aplicadas ante las dificultades de aprendizaje del grupo de alumnos o de un alumno considerado individualmente. En este caso, se deberá contemplar los critérios para la derivación del alumnado al **Programa de Refuerzo** y su reincorporación al grupo-clase en la materia o área determinada.
- Priorizar los casos del alumnado que se consideren susceptibles de evaluación psicopedagógica por parte del E.O.E.
- Ponerse de acuerdo respecto a las líneas de acción comunes con otros tutores.
- Celebrar sesiones de evaluación y levantar actas de la misma explicitando las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza/aprendizaje y las propuestas de mejora consensuadas.
- Tratar los problemas de convivencia individual o de grupo, tomando como referente el **Plan de Convivencia** del Centro.
- Mediar en posibles situaciones de conflicto entre los diferentes sectores implicados (familia, alumnado, docentes ,etc...) articulando propuestas y medidas en el seno del Plan de Convivencia.
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores y profesoras sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno/alumna en particular.
- Transmitir toda la información que pueda ser útil para el desarrollo de las tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Proponer y concretar los programas educativos a realizar en colaboración con el E.O.E. (salud, afectivo-sexual, habilidades sociales, técnicas de estudio)

3.2.3 Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Está integrado por el Director, que es su presidente, la Jefatura de Estudios, los Coordinadores de Ciclo y se puede integrar el orientador/ orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa y el responsable del proyecto de centro.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene, entre otras, las siguientes **competencias**:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Al igual que las reuniones de ciclo y equipo docente permiten garantizar una unidad de criterios y actuación en la programación y planificación de la intervención didáctica, el **E.T.C.P.** nos va a permitir alcanzar los acuerdos pertinentes así como garantizar una coordinación vertical del entramado educativo, de forma que, a nivel de centro exista una coherencia en los planteamientos educativos, una cohesión entre los agentes implicados y una homogeneización de los documentos: recogida de datos, información, evaluaciones, etc.... De acuerdo a la normativa, las reuniones del E.T.C.P. tendrán una periodicidad mensual y servirán como un foro de trabajo en pequeño grupo sobre diferentes ámbitos pedagógicos y didácticos, que pueden tener su origen en los ciclos o viceversa. Muchos de los acuerdos del ETCP deberán ser llevados a cabo a claustro para su análisis definitivo y aprobación. En relación con el **POAT**, y como se ha señalado, es el Órgano encargado de establecer las directrices para su elaboración, consensuar criterios, análisis de los contenidos del mismo y garantizar su posterior difusión y seguimiento trimestral en el seno de los ciclos.

3.2.4. Aula de apoyo a la Integración.

Los objetivos que perseguimos con el aula de Apoyo a la Integración son los siguientes:

- Conocer la capacidad o aptitudes del alumno y alumna, su personalidad y carácter.
- Conocer el rendimiento de cada alumno/ alumna en relación de sus capacidades y con el rendimiento medio del grupo.
- Detectar y diagnosticar las dificultades individuales del aprendizaje y proponer una enseñanza correctiva mediante las oportunas actividades de recuperación.
- Facilitar un consejo tutorial de orientación académica y profesional.

El aula de Apoyo a la Integración será una medida individual que permita completar el programa de refuerzo y atención a la diversidad, en las actuaciones encaminadas a dar respuesta a las características, necesidades y peculiaridades de nuestro alumnado, entendiéndolo como un recurso curricular que favorezca la adquisición de las competencias básicas. El tipo de alumnado que asista al aula de apoyo a la integración será el siguiente.

1. Alumnado con necesidades educativas especiales.
2. Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
3. Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
4. Alumnado con necesidades de compensación educativa.
5. Alumnado con altas capacidades intelectuales

La maestra o maestro de PT, formará parte del Equipo Docente y se reunirá mensualmente con cada uno de los ciclos, al objeto de tratar los aspectos relacionados con el desarrollo curricular, así como con la puesta en funcionamiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial. De esta forma la maestra de PT, coordinará el proceso de elaboración de las diferentes ACS e informará a las familias de los factores que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin menoscabo de las atribuciones del tutor o tutora del grupo.

De esas reuniones con los ciclos y tutores, así como de los acuerdos alcanzados se levantará acta (ANEXO III) en un documento donde aparezcan los acuerdos alcanzados, los compromisos y los responsables.

3.2.5. Equipos de Orientación Educativa (E.O.E.)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 213/1995 de 12 de septiembre, su intervención se encamina en las actividades de planificación curricular, en concreto en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Orientación y se refleja en el Proyecto Curricular de Centro. Su función se centra básicamente en el asesoramiento psicopedagógico al conjunto de docentes y en la formación y apoyo directo a tutores y tutoras.

1. Las tareas específicas que desarrollan los distintos profesionales son:

- **Psicólogo/psicóloga-psicopedagogos/ psicopedagogas:** tendrá como responsabilidad específica la realización de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y del dictamen de escolarización. Participará en el diseño, elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares. Asesorará y participará en el diseño y aplicación de programas de prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, de mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como programas de orientación educativa y profesional.
- **Médicos** participarán en la valoración multidisciplinar de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, intervendrán en el desarrollo de los programas o actividades relacionadas con la educación para la salud, colaborarán en la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidades motoras y prestarán atención educativa directa a los alumnos y alumnas que la requieran para el desarrollo de los aspectos específicos de estas adaptaciones.

- **Trabajadores sociales:** cuyo objetivo es prevenir y minimizar las posibles situaciones de situaciones sociales desfavorecidas, preservando en todo momento los derechos de la infancia y asesorando a las familias y docentes para canalizar las distintas problemáticas asociadas a características sociales.
- Los maestros y maestras de **Audición y Lenguaje:** colaborarán en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación oral y escrita. Participarán en el diseño, elaboración y aplicación de programas de prevención y de tratamiento de dificultades en el área de lenguaje. Realizarán la valoración de necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje. Colaborarán en la elaboración de adaptaciones curriculares y prestarán atención educativa directa a los alumnos y alumnas que la requieran para el desarrollo de los aspectos especializados de estas adaptaciones.
- **PTIS:** atenderá a aquel alumnado con Dictamen de escolarización (DIS) en el que se haga constar este recurso y a aquellos otros con un grado de autonomía personal y escolar dependiente de otras personas.

2. Los programas de intervención.

La organización del trabajo se realizará a través de programas de intervención en los que se deben establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones que se deriven de cada una de las áreas de trabajo.

Los programas especificarán el ámbito/área en el que se insertan y su justificación, las características de los destinatarios y su contexto. Igualmente indicarán los objetivos, actividades, metodologías, temporalización y procedimientos de evaluación. La aplicación de los programas corresponderá al Equipo en su conjunto, de acuerdo con la distribución del trabajo prevista en el Programa y recogida en el Plan Anual de Actuación, atendiendo al perfil y experiencia profesional de cada uno.

Los programas a través de los cuales se desarrolla la intervención del Equipo se atenderán a unos criterios de prioridad:

- a) Contribuir a la atención de las necesidades reales del alumnado y/o del profesorado de la zona detectada en la previsión anual de los centros.
- b) Ser continuación del desarrollo de programas diseñados en curso anteriores para periodos de media o larga duración.

La concreción de los programas ya ha sido comentada, así como la forma de organizarlos dentro del centro.

3.3. ATENCIÓN EMOCIONAL Y SANITARIA EN ÉPOCA DE CONFINAMIENTO (MODIFICACIÓN CURSO 2020/2021)

Actualmente estamos viviendo un momento complicado, marcado por la situación de confinamiento provocada por el coronavirus. Nuestro alumnado se hace multitud de preguntas ante esta nueva situación y sus rutinas han cambiado drásticamente. Es una ocasión excepcional para acompañarles y enseñarles a conocerse a sí mismos/as, autorregularse, gestionar los conflictos que plantea esta situación actual, afrontándolos como un reto para aprender.

Con este programa se plantea una serie de recursos focalizados en las siguientes líneas de trabajo:

- Hablar con claridad y sencillez, en un lenguaje que comprendan nuestros alumnos/as sobre la situación que estamos viviendo.
- Ayudar a nuestro alumnado a que gestione adecuadamente sus emociones, trabajando desde la calma mental, con técnicas de Mindfulness.

La atención emocional del alumnado es tarea conjunta de todo el Equipo Docente, dirigida desde la tutoría, ya que puede ser abordada desde distintas áreas y Planes y Programas según el contenido a tratar y la madurez y características del grupo-clase.

En el área de Educación Física, cobra especial importancia el cuidado emocional y sanitario del alumnado, por lo que los especialistas de la misma, trabajarán estos aspectos en sus programaciones.

El centro participa en el Programa Creciendo en Salud, que también aborda estos dos puntos dentro de su Plan de actuación.

BANCO DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA ATENCIÓN EMOCIONAL:

- Cuento “Mi casa es un castillo. Rutinas para niños y niñas que no pueden salir de casa”. Cuento escrito por la psicóloga Itziar Fernández Cortés que tiene como objetivo facilitar la situación de confinamiento y proponer el establecimiento de rutinas saludables.
- Libro “Tranquilos y atentos como una rana” para trabajar el Mindfulness .
- Página web: aulawabisabi: que dispone de varios recursos para explicar al alumnado el coronavirus e ideas para hacer con ellos los días sin cole.
- Página web de Noticias ONU con recomendaciones claras y precisas sobre cómo explicar al alumnado la pandemia del coronavirus.
- Escribir con nuestro alumnado un diario de la felicidad. Se ha demostrado que si escribimos tres cosas buenas que nos suceden todos los días, nuestra felicidad y positividad aumentan.

ENLACES PARA TRABAJAR LA ATENCIÓN EMOCIONAL:

A continuación una serie de enlaces recomendados por profesionales de la educación para hacer o descargar actividades escolares y lúdicas:

- Orientación Andujar: grafomotricidad, lectoescritura, pictogramas...
- Aula PT (Blog con recursos dirigido principalmente al alumnado con dificultades en algún área)
- CEIP Loreto Con más de 10000 enlaces a páginas web.
- Pequeocio, con cuentos, manualidades, recetas, juegos.
- Imágenes Educativas: Actividades lúdicas y curriculares para todas las edades.
- La fábrica de los Peques con ideas de manualidades y ocio recreativo.
- Happy Learning: web de vídeos educativos para niños/as.
- Arbolabc: juegos educativos para niños/as de 3 a 10 años.

4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. La acogida en el Centro por primera vez o el tránsito de una etapa a otra no es un tema nuevo, sin embargo las características y exigencias de la sociedad actual requieren profundizar y sistematizar aspectos educativos tan importantes como este de la ACOGIDA, el recibimiento del alumnado y familias, para sentar las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza- aprendizaje a lo largo del curso que se inicia. Este proceso viene marcado en gran medida por las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeros, así como entre el profesor y el alumnado.

Acoger bien supone el inicio de un proceso de integración, en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Por tanto el desarrollo del Plan no debe ser algo aislado y paralelo al trabajo que se viene realizando, por ello debe estar integrado en el Plan de Acción Tutorial, es un apartado del mismo. Relacionado y coordinado con otros proyectos y con los documentos de Planificación del centro.

Las actividades de estos programas tendrán las siguientes **finalidades**:

- a)** Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
- b)** Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- c)** Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- d)** Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- e)** Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- f)** Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- g)** Coordinar y facilitar el tránsito entre Infantil y Primaria, con intercambio de datos, documentación e informes, para mejorar la adaptación del alumnado a la nueva etapa.

4.1. ACOGIDA DEL ALUMNADO DE TRES AÑOS.

El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

Corresponde al equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrollen con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de maestros y maestras del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.

Desde la tutoría se debe trabajar inicialmente en:

- 1. Construir su propia identidad en relación con los demás, aprendiendo a expresar sus propios sentimientos y emociones y comprender los de los demás.**
- 2. Favorecer el desarrollo social de nuestro alumnado estableciendo vínculos de afecto y respeto con sus iguales y con los adultos que interactúan con él.**

Con anterioridad al inicio del curso el Equipo de Ciclo de Infantil, convocará una **reunión con las familias** donde se faciliten instrucciones para facilitar la incorporación de los pequeños.

EQUIPO DIRECTIVO

- Explicar las líneas generales del centro, el proyecto educativo y las normas del mismo.
- Calendario escolar
- Horario general del centro. Horario primer día de clase. Horario específico para el periodo de adaptación para el alumnado que el Equipo Docente considere oportuno.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Instalaciones del centro.
- Material escolar, uniformidad.
- Servicios que ofrece el centro del Plan de Familia.
- Actividades complementarias y extraescolares.

EOES

- Presentación del Equipo
- Pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo en estas edades, relacionadas con el aprendizaje.

TUTORÍAS

- Presentación del Equipo.
- Información de la vida del centro, dinámica y rutinas de Infantil.
- Normas específicas.
- Asesoramiento sobre estimulación en el desarrollo e instauración de hábitos básicos.

Obviamente, esta medida de flexibilidad horaria no garantiza la adaptación del conjunto de nuestro alumnado, la cual se deberá continuar trabajando mediante actividades de socialización, sin embargo favorecerá que el niño o niña de tres años se vaya familiarizando con el ámbito educativo, con sus iguales y con las maestras o maestros que interactúan con él.

Metodológicamente, el profesorado de infantil diseñará actividades lúdicas y grupales, que fomente la interacción social y que sean motivadoras y significativas para los niños y niñas de tres años. Estas actividades deberán contemplar la **participación activa de las familias**.

El seguimiento y evaluación del programa de acogida se realizará a lo largo del desarrollo del mismo, a través de las aportaciones de todos los miembros participantes. Se tendrán en cuenta las dificultades encontradas y se establecerán propuestas de mejora. Los resultados del programa, las dificultades encontradas (si las hubiera) y las propuestas de mejora se recogerán en las actas de evaluación inicial.

La modificación del horario lectivo, así como las medidas señaladas anteriormente, deberán presentarse al Consejo Escolar para su aprobación en la primera semana de septiembre.

4.2. ACOGIDA DEL ALUMNADO DE 1º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Nuestro Centro se encuentra dividido en dos recintos ubicados en diferentes zonas de la localidad, atendiéndose en cada uno de ellos la Etapa de Infantil y la De primaria respectivamente. Ello conlleva que el tránsito de infantil a primaria pueda afectar a nuestro de alumnado de forma más significativa que en otros centros, ya que el edificio de primaria, así como, el profesorado es diferente.

Al objeto de minimizar los efectos del cambio se han diseñado una serie de actividades al respecto como son:

1. Actividades de primera toma de contacto de los alumnos/as de nuevo ingreso:

Actividad	Agentes	Temporalización
<p>Visita de los alumnos/as de Ed. Infantil a las clases de Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocen las clases de primaria. - Se les invita a participar en algunas actividades de clase con alumnos/as de primer curso. <p>Alumno/a acompañante Del 15 al 30 de septiembre se seleccionarán alumnos y alumnas de sexto curso para que acompañen durante el recreo a los de primero. Se crearán tarjetas identificativas a los de sexto y se le asignará un alumno o alumna en concreto. Su cometido básicamente es mostrarle el centro, realizar actividades de juegos con ellos, etc..</p> <p>Plan de acogida al aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establecen las normas de centro y aula. <p>Actividades de cohesión en el grupo.</p> <p>Evaluación Inicial:</p>	<p>Profesorado de Ed. Infantil y de Primer ciclo de primaria.</p> <p>Los Tutores y tutoras de sexto curso junto con los de primero y en colaboración con el coordinador de la RAEEP diseñarán las diferentes actividades.</p> <p>Tutor/tutora</p> <p>Tutor/tutora</p>	<p>Mayo/Junio</p> <p>durante el recreo en la segunda quincena de septiembre.</p> <p>Septiembre</p> <p>Septiembre.</p>

2. Actividades de acogida a familias

Actividad	Agentes	Temporalización
Charlas a padres/madres: <ul style="list-style-type: none">- Presentación de los miembros del Equipo Directivo y de los Maestros y maestras de primer ciclo de infantil.- Información de la vida del centro y las normas del mismo.	Maestros/maestras de primaria del CEIP, Equipo directivo, Miembros del EOE, AMPA y familias.	Septiembre
<ul style="list-style-type: none">- Asesoramiento sobre hábitos de trabajo y desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas.	Tutores/tutoras	Septiembre
<ul style="list-style-type: none">- Reunión inicial con las familias.	Cada tutor/tutora de Primer ciclo y la familia.	Septiembre

4.3. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Establecer unas medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, es una labor mucho más compleja, ya que estas medidas dependerán fundamentalmente del tipo de necesidad que presente nuestro alumnado y como incide en sus procesos de socialización.

Con carácter general se deberán desarrollar una serie de medidas encaminadas a facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

De forma general y a priori podemos establecer dos grandes grupos de necesidades:

1. Las asociadas a deficiencias sensoriales, dificultades cognitivas, sobredotación y las de carácter motórico
2. Las asociadas a situaciones sociales desfavorecidas.

Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial, se deberá prestar una especial atención a las características y peculiaridades de este tipo de alumnado garantizando la integración y la normalización, como aspectos fundamentales.

De tal forma, deberemos tomar como **criterios generales**:

1. Desde la tutoría se desarrollarán actividades encaminadas a favorecer la integración del alumnado en el grupo-clase y a desarrollar su autoestima y valoración personal desde el conocimiento real de sus posibilidades y límites sean cuales fueren estos. Estas actividades deberán estar diseñadas de forma que posean diferentes grados de ejecución, posibilitando que sean llevadas a cabo por el grupo en su conjunto y por cada alumno o alumna considerado individualmente.

A este respecto la distribución de tareas de clase mediante encargados favorecerá el desarrollo de la autoestima en nuestro alumnado.

2. En relación con la integración, la colaboración escuela-familia es fundamental de forma que se garantice una coordinación y continuidad con entre ambos contextos educativos. Será una tarea del tutor o tutora dinamizar encuentros con las familias para informarle de las decisiones psicopedagógicas que incidirán en el proceso educativo de sus hijos o hijas. A estas reuniones podrá asistir la maestra o maestro de PT.

3. En caso de que las dificultades o problemas estén asociadas a situaciones sociales desfavorecidas se tendrá que atender a:

- Implicación de la familia en el centro.
- Seguimiento minucioso de la asistencia a clase por parte del tutor o tutora.
- Colaboración con los Servicios Sociales.
- Mantenimiento de reuniones periódicas entre el EOE, la Jefatura de Estudios, el tutor o tutora y la Familia:

Estas reuniones tendrán una periodicidad trimestral y en cualquier caso existirá una al principio y otra al final de curso, siendo la responsabilidad de la convocatoria de la Jefatura de Estudios.

Junto a los criterios señalados deberemos contemplar al menos las siguientes medidas:

- a) Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- b) Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.

- c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- d) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- e) Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.

Corresponde a la Jefatura de Estudios y, en su caso, al profesorado de educación especial del centro la elaboración de las medidas para la acogida e integración, contando para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

4.4. TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA (MODIFICACIÓN CURSO 2019/2020)

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a Secundaria, desarrollaremos los mecanismos que favorezcan la coordinación de nuestro Proyecto Educativo con el instituto de referencia, tal y como marcan: la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y el Decreto 111/2016 .

Concebimos la transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el **equipo de tránsito** entre nuestro centro, los centros adscritos a nuestro IES de referencia y el centro de Educación Secundaria. Por nuestra parte estará formado por la Jefatura de estudios, los tutores de sexto, los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y el coordinador/ coordinadora de tercer ciclo.

La jefatura de estudios del IES en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará un calendario de reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito recogeremos las actuaciones que realizaremos en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Con carácter general las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior y continuarán en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado al IES,

continuarán a lo largo del primer trimestre, si se considera oportuno para realizar reuniones para el análisis de la evaluación inicial y primera evaluación.

El IES en coordinación con nosotros y con los demás CEIPs adscritos, establecerá un único programa de tránsito que recogerá todos los ámbitos de coordinación, objetivos, agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, y cada centro adaptaremos en el marco de nuestra autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en nuestro Proyecto Educativo.

Según la normativa planteamos una propuesta de programa:

Reunión jefaturas de estudio		
1ª reunión febrero/ marzo		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Jefaturas de estudios	Definir calendario de tránsito	Organización del programa de tránsito y definición del calendario

Reunión de coordinación curricular		
MARZO -ABRIL		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
ÁMBITO SOCIO- LINGÜÍSTICO Y ÁMBITO CIENTÍFICO – MATEMÁTICO Jefaturas de estudio Coordinadores de 3º ciclo y Jefaturas de Departamentos Didácticos del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas.	Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos Intercambio de pruebas, recursos, materiales Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo Establecimiento de acuerdos en las programaciones.

Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
Curso anterior mayo- junio		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Jefaturas de estudio Tutores/ tutoras de 6º Orientadores del EOE y Departamento de Orientación Profesorado especialista PT y AL	Traspaso de información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjunta relativas a la convivencia.	Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de EP Seguimiento del alumnado absentista de EP Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para inclusión en Planes de Convivencia. Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en EP Intercambio de recursos de acción tutorial.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
Curso anterior mayo- junio y noviembre		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Familias alumnado de sexto Equipo Directivo de CEIPs e IES. Tutores de 6º Orientadores del EOE y Departamento de Orientación.	Mayo- junio: Proporcionar información a las familias sobre la nueva etapa. Noviembre: Informar de las características de 1º de ESO,	Reuniones informativas para abordar aspectos relacionados con la organización, normas de convivencia, evaluación y más aspectos para la integración de sus hijos/ hijas al IES

Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
Junio del curso anterior		
AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Equipos directivos del IES Tutores de 6º de EP Alumnado de 6º de EP Departamento de Orientación del IES.	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento del IES.	Visita del alumnado de sexto al IES. Información sobre la organización y funcionamiento del IES. Recorrido por las instalaciones.

4.5. REUNIÓN INICIAL (MODIFICACIÓN CURSO 2020/2021)

Con la finalidad tener un primer contacto con las familias de nuestro alumnado transmitir información general sobre el funcionamiento del centro especialmente lo referido al grupo en el que cursa su hijo/a los estudios, comprobar y actualizar los datos de la familia y potenciar la participación de los padres/ madres en el proceso educativo de sus hijos/as a principio de curso se programa por parte del ETCP el cronograma de las tutorías generales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Etapa Infantil: Antes de comenzar el alumnado las clases, se mantiene una reunión con las familias para así aprovechar y recoger el material para su posterior organización. En Infantil de tres años, una vez finalizado el mes de septiembre y el periodo de adaptación, se planifica una reunión informativa sobre la evolución del alumnado durante este primer mes y las medidas a adoptar.
- Etapa Primaria: Finales de septiembre principios de octubre, una vez finalizadas las pruebas iniciales, se planifica una reunión inicial con las familias del alumnado.
- Es responsabilidad del ETCP planificar las tutorías para que no coincidan varias clases en la misma hora y/o día para que las familias que tengan varios hijos/as puedan asistir a todas.

ESTRUCTURA DE LAS TUTORÍAS GENERALES:

La estructura de las reuniones varían según la etapa, aun así hay aspectos comunes en ambas, como los siguientes:

- Presentación de tutoría y del Equipo Docente.
- Dinámica del centro y de la clase: entradas y salidas, comunicación entre las familias y el centro (Pasen, agenda del alumnado, tutorías...), actividades extraescolares, asistencia del alumnado, vestuario para salidas y Educación Física, control de residuos, propuesta de desayunos saludables,...
- Información sobre actividades complementarias y extraescolares y sobre Planes y Programas en los que participa el centro.
- Atención a la Diversidad (PAD)
- Normas de convivencia: Insistencia mayor en tercer ciclo, información de las conductas contrarias al buen funcionamiento de la clase, control de incidencias, compromisos de convivencia y aula de convivencia.
- Elección Delegados/as de clase. Funciones del mismo/a.
- AMPA del centro.
- Página web del centro, Facebook e Instagram.
- Cualquier otro apartado o sugerencia que considere el ciclo y/o el Equipo Docente.
- Ruegos y preguntas.
- INFANTIL:
 - Normas básicas de funcionamiento de la Etapa: baby y/o camiseta según nivel, talega para desayuno, control de esfínteres.
 - Información académica: áreas del curso, criterios mínimos de la Etapa.
- PRIMARIA:
 - Seguimiento familiar y académico a través de: agenda escolar y cuaderno Séneca- Pasen.
 - Horario del curso
 - Información académica:
 - Criterios de evaluación de las áreas (considerar en el ciclo los aprendizajes imprescindibles por área).
 - Instrumentos de evaluación y ponderación (Considerar en el ciclo: el PEC, los instrumentos y ponderaciones reflejados en la programación de Séneca y en los cuadernos de clase de la plataforma)
 - Competencias clave: Definición, tipos e interrelación con las áreas.
 - Metodología: Según el área (ver Programaciones y PEC), las características del grupo-clase, y los resultados de las pruebas iniciales.
 - Criterios de promoción (reflejados en el PEC)

- Procedimientos de reclamación (Anexos PEC)
- Atención a la Diversidad: Programas de Refuerzo, PRANAs , PEARs y compromisos educativos (Posteriormente se cita a las familias de forma individual para su información y autorización)

Los ciclos y /o cursos que lo consideren pueden apoyarse en presentaciones virtuales (Power Point , Genially...) para que la información a las familias llegue de forma más clara y amena.

Durante el curso 2020/2021, la reunión inicial con las familias se adelanta a la incorporación del alumnado al centro, para informar a las familias del Protocolo Covid elaborado y aprobado por el Consejo Escolar.

5.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, TUTORES Y TUTORAS Y DE ÉSTOS CON LOS EOE.

El hecho educativo es preciso analizarlo desde los diferentes ámbitos que, de una u otra forma .poseen competencias en la intervención didáctica y contribuyen a la mejora de la calidad educativa.

Por ello el POAT, requiere el concurso de todos los sectores desde una doble perspectiva: el trabajo individual del tutor o tutora y el trabajo coordinado y colectivo de los diferentes órganos de coordinación docente.

De acuerdo a la legislación que regula el Plan de Orientación y Acción Tutorial en sus artículos 8 y 9 se establecen de forma preceptiva Las reuniones necesarias para garantizar una coordinación entre los tutores y de los equipos docentes.

5.1. COORDINACIÓN ENTRE TUTORES/ TUTORAS.

Las reuniones para la coordinación entre tutores se llevarán a cabo en el seno de las reuniones de Equipo de Ciclo, tendrán una periodicidad mensual y serán convocadas desde la Jefatura de Estudios. A ellas podrá asistir el orientador u orientadora, así como el profesorado de PT y AL.

El Contenido de dichas reuniones será el siguiente:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Dentro de estos contenidos generales la Jefatura de Estudios hará llegar la convocatoria en tiempo y forma a cada uno de los coordinadores y coordinadoras de ciclo al objeto de que programen dichas reuniones. Al igual que en el resto de sesiones de Equipo de Ciclo, se deberá levantar acta de las reuniones y mandar una copia a Jefatura de Estudios, a fin de que se realice la supervisión preceptiva.

5.2. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

El equipo docente lo forman el tutor o tutora y todo el profesorado que imparte clases en un grupo. Supone un grado de coordinación más específico que el Ciclo ya que implica la planificación de objetivos y actividades en relación con un grupo de alumnos y alumnas en concreto.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, así como, contextualizado en el marco de acuerdos adoptado por el resto de Órganos de Coordinación Docente, se tratarán los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Estas reuniones tendrán una periodicidad mensual y serán convocadas desde la Jefatura de Estudios, quien facilitará el orden del día y supervisará, los acuerdos alcanzados, los responsables y el cumplimiento de los mismos.

El tutor o tutora levantará acta de acuerdo al modelo III, facilitado en el presente POAT, enviándole copia a la Jefatura de Estudios quien custodiará el conjunto de actas de los diferentes tutores y tutoras.

En las reuniones de Equipo Docente, como las de Ciclo o cualquier Órgano de Coordinación Docente, se podrá convocar al orientador u orientadora de referencia, así como cualquier otro profesional que incida en el proceso de Enseñanza/Aprendizaje del alumnado.

6. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

En el **art. 1 de la LOE, 2/2006 de 3 de mayo** (BOE de 4 de mayo) por el cual se establecen los Principios y fines básicos del Sistema Educativo establece a la importancia de la colaboración de la comunidad Educativa en el funcionamiento del centro, asimismo, en el **art. 30 de La L.E.A. (17/2007 de 10 de diciembre)**, hace referencia a que la Administración Educativa desarrollará medidas para estimular la participación de las familias en la vida de los centros y en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Pero más allá de un precepto legal la colaboración e integración de la familia en la vida del centro redonda inequívocamente, en beneficio de la calidad educativa que oferta el propio centro. Favorece el desarrollo de programas y actividades cuyos contenidos

por tener un carácter axiológico, trasciende del marco de la educación formal y sistemática impregnando todos los factores, que de una u otra forma condicionan el desarrollo de nuestro alumnado.

Esta colaboración debe ser integral polarizándose a:

- **Aspectos pedagógicos y curriculares**: realizando un seguimiento de la evolución y rendimiento educativo de sus hijos e hijas.
- **La Convivencia**: consensuando y respetando los acuerdos y normas de convivencia reflejadas en el Plan de Convivencia, así como a nivel de aula.
- **Extraescolares**: diversificando y completando la oferta del centro en colaboración con el AMPA o AMPAS, a través del diseño de actividades, salidas, jornadas de convivencia.

La participación de las familias se podrá realizar:

1. De forma **sistemática**, a través de una talleres, escuelas de padres y madres, etc... o **eventual o esporádica**, colaborando con el centro en momentos determinados. Ambos modelos no son excluyentes sino complementarios y estarían en función de la naturaleza de la actividad a desarrollar.
2. **Individual o colectiva**: los aspectos que corresponde con el desarrollo, refuerzo o atención didáctica- pedagógica de un alumno o alumna se trataran en sesiones de tutoría con la familia de forma que garanticemos la confidencialidad y la individualidad de las medidas adoptadas. Otro tipo de actividades, aunque conlleve un carácter pedagógico podrán ser desarrolladas a nivel de grupo, ciclo o Centro.

6.1. FINALIDADES, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN.

Según la normativa vigente, los tutores y tutoras reservarán una hora (lunes de 16:00 a 17:00) de su horario de permanencia en el centro para entrevistarse con las familias de su grupo. Sin menoscabo de esas reuniones, que podrán ser a petición de las familias o del tutor o tutora, existirán como mínimo otras cuatro reuniones convocadas por el tutor o tutora y las familias de su grupo. Estas reuniones se corresponderán con el inicio de curso y cada uno de los trimestres académicos y en ellas se ofrecerá información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, dificultades y propuestas de mejora.

- Con carácter general y en base a lo establecido en Decreto 328/2010, el contenido de las reuniones tendrá las siguientes **finalidades:**

a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

- En relación con las **Técnicas**, dependen en gran medida del contenido y naturaleza de las de las reuniones, de tal forma se podrá utilizar

Reuniones y/o entrevistas.

- Reuniones de gran grupo: para abordar temas de interés general.
- Reuniones de pequeño grupo: en ocasiones tiene un carácter de comisión y buscan agilizar los procedimientos
- Entrevista individual: sobre aspectos concretos de un alumno o alumna que afecten al proceso de enseñanza-aprendizaje, integración, conducta, etc...

Información Escrita:

- Carteles: información general.
- Circulares: información sobre algún aspecto concreto.
- Cartas: las cartas buscan garantizar que la información llega al interesado de una forma confidencial.

Desde el Claustro y la Dirección del Centro se considera que es fundamental agilizar los procedimientos de forma que disminuyamos la carga burocrática y facilitemos la colaboración de forma ágil e integrada de las familias. Sin embargo, es conveniente contar con una programación previa de las entrevistas y de un registro de aquellas que vayamos manteniendo a lo largo del curso.

Los **ANEXOS IV y V**, nos van a permitir programar la acción tutorial de forma integral incluyendo todos los implicados y dejar constancia de las reuniones con las familias.

6.2. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO.

6.2.1. El Equipo Directivo.

El Equipo Directivo deberá contemplar en su horario la atención a las familias, asociaciones, etc...que lo soliciten en el marco de sus competencias. Por otro lado, la diversificación de atribuciones legales, existentes dentro del Equipo Directivo hacen necesario establecer un calendario de atención al público.

1. La atención desde la Dirección será continua y a jornada completa, aunque para una mayor concreción se establece el siguiente horario:

- Atención al AMPA del Centro: 1º jueves de cada mes y cuantas veces se consideren oportuno.
- Atención a padres y madres: lunes de 16:00 a 17:00 h. y de 13:00 a 14:00 horas

Es conveniente, si el tema a tratar es de suficiente entidad, solicitar la reunión con una antelación al menos de 48 h. que permita la recopilación y análisis de documentación oportunos.

2. Desde la Jefatura de estudios y al objeto de compatibilizar su horario de tutoría con el de cargo directivo se atenderá:

- Miércoles y viernes de 13:00 a 14:00

3. Desde la Secretaría se atenderá diariamente de 13: 00 h. a 14:00 h.

6.2.2. Consejo Escolar:

La implicación de las familias en la vida del centro tiene su mayor exponente en el **Consejo Escolar de los Centros**. En el art. 5 del D.486/96 de 5 de noviembre que es este el Órgano de Participación propio de la Comunidad Educativa.

Desde este ámbito de participación los padres y madres, junto al resto de sectores con representatividad, podrán definir de forma consensuada, cuales son las señas de identidad e idiosincrasia educativa del Colegio, conocer cómo se desarrolla el proceso de Enseñanza-Aprendizaje y en definitiva adoptar una serie de decisiones que redunde en la mejora de la Calidad Educativa. Por lo tanto, es fundamental, que desde la acción tutorial, (sin detrimento de la labor que realice el Equipo Directivo), como primer eslabón y

vínculo con las familias se les ofrezca la información necesaria sobre quienes conforman el Consejo Escolar, y si lo desean, cuales son los mecanismos para participar en el mismo.

En el Seno del Consejo Escolar hay constituidas una serie de comisiones que favorecen el estudio y trabajo en pequeño grupo, en relación con diferentes aspectos como existiendo Comisión económica, la de Autoprotección, la del Plan de Apertura y la de Convivencia. En el Plan de Convivencia del Centro, como documento legal que regula y recoge estos aspectos, se establecen los componentes así como el Calendario de reuniones de dicha comisión.

6.2.3. Asociaciones de madres y padres de alumnos. (AMPA)

Por otro lado, los padres y madres que lo deseen podrán asociarse y constituirse como AMPA, o incorporarse a la ya existente en el Centro. El **AMPA**, pese a no ser Órgano de Gobierno, es participe y dinamiza el funcionamiento del centro, fomentando actividades extraescolares, talleres, asesorando a padres y madres y en definitiva, formando parte activa del engranaje que supone la Comunidad Educativa.

Al igual que con el Consejo Escolar, desde la Dirección del Centro y desde la tutoría se informará periódicamente de las actividades del AMPA y se mantendrán encuentros y entrevistas con sus representantes al objeto de conocer, colaborar, coordinar esfuerzos, dar publicidad y difundir su funcionamiento entre el resto de la comunidad educativa.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación y de acuerdo con lo establecido en la normativa cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- a) **Informe Personal.** En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- b) **Información de tipo curricular** que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- c) **Información** que, en el **ciclo siguiente**, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado.

En esta información se puede incluir:

- 1.º Datos psicopedagógicos.
- 2.º Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
- 3.º Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

7.1. INFORMACIÓN PERSONAL.

Al objeto de obtener el máximo de información sobre las características generales de nuestro alumnado junto a la matrícula se facilitará a la familia un documento donde se reflejen aquellos aspectos complementarios que consideremos que de una u otra forma puedan incidir en el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

MODELO VII: TOMA DE DATOS DEL ALUMNADO



HOJA DE TOMA DE DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A Y SU FAMILIA

(Escribir a máquina o con letras mayúsculas)

Alumno/a: _____ F.
 nacimiento _____
 Dirección: _____

Teléfono _____ fijo _____ del _____ domicilio
 familiar: _____
 Teléfono _____ móvil _____ usado _____ habitualmente _____ por _____ el
 padre _____
 Teléfono _____ móvil _____ usado _____ habitualmente _____ por _____ la
 madre _____

Otros teléfonos que pudieran usarse en situaciones necesarias.
 N° _____ De quién es _____

Apellidos _____ y _____ nombre _____ del
 padre/tutor: _____
 Domicilio trabajo: _____ Telf. _____
 Fijo trabajo _____

Apellidos _____ y _____ nombre _____ de _____ la
 madre/tutora: _____
 Domicilio trabajo: _____ Telf. _____
 Fijo trabajo _____

Si el alumno/a no convive con ambos tutores, indicar con
 quien _____

Contando al alumno/a son _____ hermanos y de
 ellos _____ viven junto al alumno

Las edades de los hermanos mayores que el alumno/a son _____

Las edades de los hermanos menores que el alumno/a son _____

El alumno/a _____ impartirá clases de religión en el curso _____
(SI/NO)

Escriba en las líneas que siguen cualquier circunstancia de tipo familiar o médico que consideren deba ser conocida por el colegio: (si necesita más espacio use la parte de atrás de la hoja)

7.2. INFORMACIÓN DE TIPO CURRICULAR

Atender a las características individuales de nuestro alumnado garantizando que la intervención educativa haga efectivo los principios básicos de comprensividad y atención a la diversidad es una de las labores que se inscriben en el marco de la orientación y acción tutorial

El análisis previo del alumnado al que nos vamos a dirigir y con el que vamos a interactuar facilitara la concreción y secuenciación de contenidos psicológica y lógicamente significativos, ya que conlleva una aproximación tanto a sus conocimientos previos, como a las características cognitivas del grupo-clase y del individuo.

La investigación-acción (**Stenhouse**) implica por parte del docente una recogida de datos y reflexión previa que nos permita articular una serie de propuestas curriculares adecuadas a las necesidades detectadas. A este respecto **Cesar Coll** defiende que toda acción educativa debe constar de tres momentos evaluativos que garanticen y permitan al docente una planificación y ajuste continuo de la misma. En este sentido, se diferencian tres momentos de la evaluación: inicial, continua y final de los cuales el tutor o tutora deberá dejar constancia, señalando el nivel competencial curricular de su alumnado y las propuestas de mejora pertinentes.

- A tal efecto, el tutor o tutora deberá cumplimentar:

1. Evaluación inicial, en la plataforma Séneca, con firma digital por parte de la tutoría y de la Dirección.

2. Los documentos oficiales de Evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación primaria y el informe personal. Estos documentos se cumplimentarán utilizando la plataforma informática SÉNECA.

DOCUMENTOS OFICIALES A CUMPLIMENTAR:

1. ACTAS

- ☞ Cada tutor/ tutora cumplimentará el acta de evaluación , y deberán ser firmadas por todo el profesorado, y no sólo por el Tutor.
- ☞ Serán firmadas digitalmente por la Directora
- ☞ Se cerrarán con fecha anterior al 30 de Junio.

2. EXPEDIENTE ACADÉMICO

3. HISTORIAL ACADÉMICO

- ☞ Sustituye al Libro de Escolaridad.
- ☞ Contiene:
 - La escolaridad del alumno/a
 - Los resultados de las evaluación.
 - Las decisiones de promoción relativas al

progreso académico.

- ☞ Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

4. INFORME PERSONAL A

- ☞ Se realizará:

- Siempre que el alumnado cambie de Tutor/a.
- Siempre que el alumnado cambie de centro.
- Siempre que el alumnado cambie de etapa.

- ☞ Contenido:

- Resultados de la evaluación final del último curso.
- Medidas complementarias de refuerzo, apoyo y, en su caso, ACS.
- Observaciones que se consideren oportunas para una mejor progresión educativa.
- Si hay traslado a otro centro sin haber concluido el curso, resultados de las evaluaciones parciales.

5. INFORME PERSONAL B

- ☞ Tipos: habrá dos tipos:

- El ordinario, cuando el alumnado no cambie de etapa. Se realizará conforme al Anexo IV.
- El que se realice al terminar la Etapa, que se realizará conforme al Anexo V.

- ☞ Trámites: El Informe será cumplimentado por el Tutor/a, con el VºBº del Director/a. Dos situaciones:

- Si hay cambio de Tutor/a, dentro del centro, se debe depositar en la Jefatura de Estudios antes de la finalización del mes de Junio.

- Si hay cambio de centro, se debe emitir en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de petición del mismo por el nuevo colegio del alumno/a.

7.2.1. La plataforma SÉNECA

Como se ha señalado anteriormente, muchos de los documentos y registros sobre el alumnado de un grupo se encuentran en la plataforma Séneca, diseñada para la gestión y organización educativa. Todos los componentes del Claustro tienen la opción y obligatoriedad, en el seno de las competencias asignadas legalmente como docentes, de acceder a la plataforma usando el perfil de profesorado y cumplimentar aspectos como:

- Faltas de asistencia del alumnado y seguimiento del absentismo.
- Documentos de Evaluación: cumplimentar el informe personal, los datos de las diferentes convocatorias de evaluación y cuantos documentos se vayan habilitando y se relacionen con la acción y orientación tutorial, sin menoscabo de las competencias atribuidas a la Secretaría del Centro.
- Colaborar con el maestro de P.T. en incluir los datos referentes Adaptaciones Curriculares Significativas

7.2.2. Acta de Sesiones de Evaluación

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, **tres sesiones** de evaluación, sin perjuicio de lo que, a estos efectos, se pueda recoger en el proyecto educativo..

El tutor o tutora de cada grupo cumplimentará el **acta** en la plataforma Séneca del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro,

7.2. INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS.

Los Equipos de Orientación Educativa, en el marco de sus competencias, elaborarán los informes pertinentes de acuerdo con el diagnóstico psicopedagógico de los alumnos y alumnas que desde los Órganos de Coordinación Pedagógica y Equipos docentes se estimen que son susceptibles de valoración.

A tal efecto, el centro desarrollará en colaboración con el EOE el “**Programa de Prevención de Dificultades de Aprendizaje en el 1º Nivel de Primaria**”, así como la valoración psicopedagógica de aquel alumnado que desde el Equipo Docente y obviamente desde la tutoría se estime oportuno.

El Orientador de referencia facilitará durante la primera quincena de octubre los documentos de recogida de datos al objeto de planificar la intervención en el centro y coordinar las actuaciones del resto de profesionales (A.L., ATAL, etc...) con el Equipo Directivo y mantendrá reuniones periódicas con la maestra de P.T. y el E.T.C.P. previa convocatoria de la Dirección del Centro.

8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

8.1. RECURSOS PERSONALES.

Bajo la consideración de que cualquier labor docente lleva implícita una acción tutorial y función orientadora, se hace necesario incluir al Claustro en su conjunto como recurso humano a la hora de trabajar la tutoría. Sin embargo, el tutor o tutora de un grupo legalmente asignado, junto a la función tutorial intrínseca a desempeño de la docencia, posee un conjunto de atribuciones, competencias, derechos y deberes delimitados normativamente y de los cuales es legalmente responsable.

Por ello, se ha de explicitar cuales son los criterios de asignación de tutoría y las funciones que se le asignan, así como de aquellos profesionales, que sin poseer una tutoría, desarrollan una labor orientadora y de atención a la diversidad como es el caso de las maestras y maestros de P.T.

8.1.1. Criterios para la asignación de tutoría.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad la realizará el Director del Centro dentro de sus competencias y oído el Claustro en la primera quincena del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

A tal efecto se e tendrá en cuenta, siempre y cuando desde la dirección se estime oportuno, que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos con que lo inició.

La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos, en caso de no existir acuerdo entre los maestros y maestras que opten a los mismos, la llevará a cabo el Director del Centro de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

a) Miembros del Equipo directivo que deberán impartir docencia, preferentemente, en el tercer o segundo ciclo de la Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos del primer ciclo.

b) Restantes maestros y maestras que se ordenarán aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro; en caso de empate, mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera; de persistir el empate, menor número de registro de personal o de orden de lista.

Los maestros y maestras que impartan las áreas de Educación Física y Música lo harán preferentemente en aquellos cursos y grupos cuyo tutor ostente un cargo como órgano unipersonal o realice otras tareas de coordinación docente. Una vez cubierto el horario de estos grupos, se les encomendará la docencia en los restantes, comenzando por los de tercer ciclo de forma descendente.

A los maestros y maestras que impartan el área de Idioma se les asignarán, en la medida de lo posible, cursos y grupos del segundo y del tercer ciclo.

8.1.2. Funciones del Tutor o Tutora.

Como hemos señalado con anterioridad la acción tutorial es una actividad reglada que se inscribe dentro de la labor docente como parte de ésta.

La normativa vigente en relación con la Tutoría recoge las siguientes **funciones**:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres, madres o tutores legales.
- Coordinar, cuando corresponda, el proceso de aplicación de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y aplicar el Programa de Mejora derivado del análisis de los resultados.
- Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación del currículo.

- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

8.1.3. La maestra o maestro de P.T.

En el apartado 3.2. del presente POAT, se establecía el alumnado susceptible de asistir al aula de apoyo a la integración. Sin embargo, la maestra de P.T. además de desarrollar su labor en el aula de apoyo a la integración, servirá también de conexión entre los Equipos de Orientación y el resto del Centro, a la vez que asesorará a los tutores y tutoras en relación con la puesta en funcionamiento y desarrollo de programas de atención a la diversidad, estimulación precoz, técnicas de atención y relajación, etc...

Asimismo, y dentro de las reuniones que mantendrá con los diferentes ciclos y equipos docentes, la maestra de P.T. coordinará y unificará criterios de intervención con la maestra encargada de desarrollar el programa de refuerzo educativo y el resto de tutores.

8.1.4. Las maestras o maestros de apoyo.

Tanto en infantil como en primaria, y justificado por el número de unidades, según se establecen en la normativa vigente los centros de Educación Primaria que cuenten con más de 18 unidades contarán con un maestro libre de horario (cupó 13) encargado de realizar la primera sustitución en caso de baja de un compañero o compañera. Igualmente, en los centros donde existan 5 o más unidades de infantil contarán con un maestro o maestra de apoyo al centro (cupó 14) y que preferentemente desempeñará las funciones de apoyo al ciclo.

Desde el Equipo Directivo se considera adecuado que sea la maestra o maestro de apoyo a primaria (cupó 13) quien desarrolle el Programa de Refuerzo en los términos que se recoge en la Orden de 25 de julio de 2008. Por lo tanto, dentro de las competencias asignadas al maestro de apoyo están las de desarrollar el Programa de Refuerzo en coordinación con los diferentes Equipos Docentes, realizando una programación donde se recojan al menos los siguientes aspectos:

- Propuesta de derivación
- Objetivos
- Competencias a desarrollar.

- Contenidos.
- Metodología: recursos, espacios y tiempos
- Actividades.
- Responsables.
- Evaluación y valoración de continuidad.
- Información a las familias.

MODIFICACIÓN CURSO 2020/2021: MAESTRO/A COVID:

Durante este curso, el cupo se ha visto incrementado con un docente destinado a la etapa de Infantil y dos en Primaria. Estas maestras se encargan de los refuerzos y apoyos al alumnado dentro de la clase y la atención telemática del alumnado vulnerable y/o en situación de cuarentena oficial. Es función del tutor/a del grupo-clase asignar la tarea y actividades a desarrollar durante las sesiones.

8.1.5. Funciones del Orientador/ Orientadora

Las **funciones generales** a desarrollar por los Equipos de Orientación Educativa de acuerdo con el art. 5 del **D.213/1995**, serán las siguientes:

- Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Curricular, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y la atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación tanto de los aprendizajes de los alumnos y alumnas como de los procesos de enseñanza.
- Colaborar con los Centros de Profesores y las Aulas de Extensión en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona en el ámbito de la orientación educativa.
- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que la requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso.
- Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres de alumnos.
- Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean utilidad para el profesorado

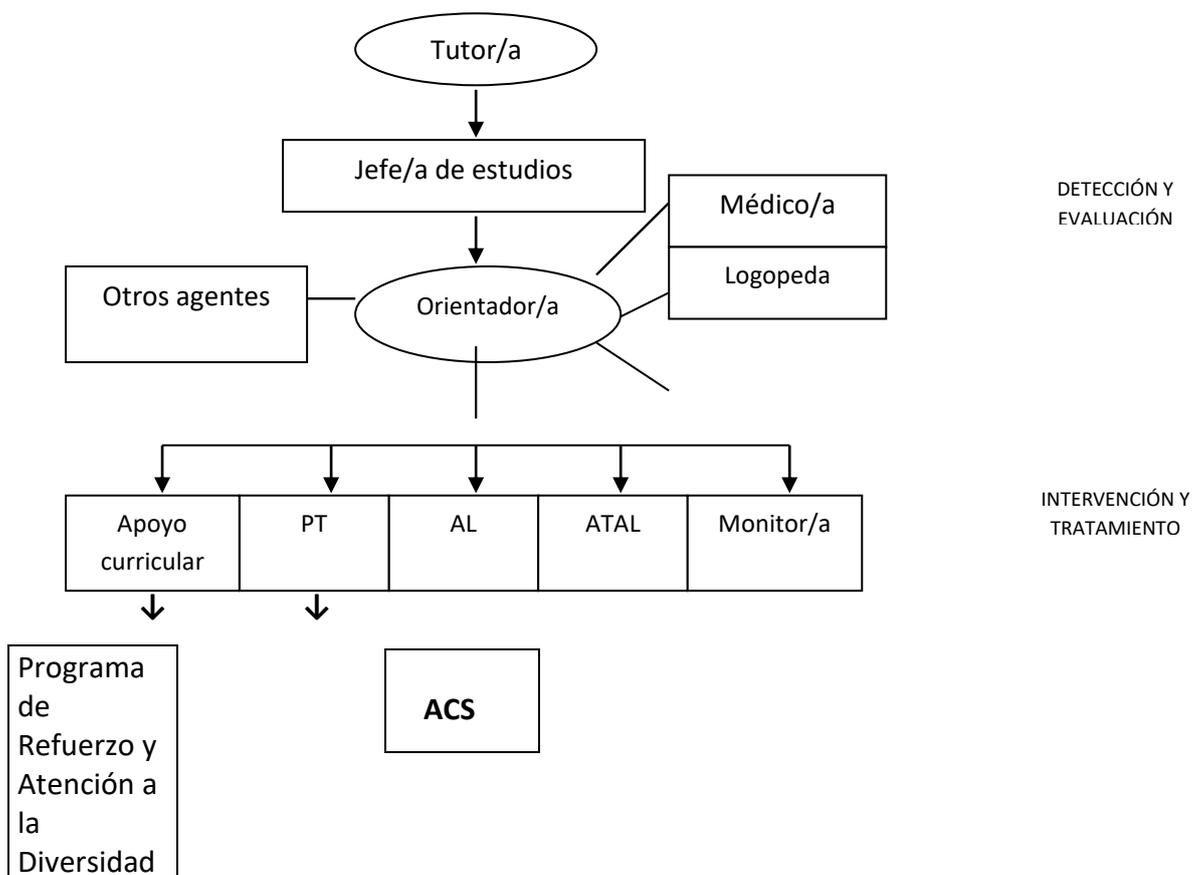
En relación con la **Orientación y Acción tutorial** las funciones del orientador en relación con el claustro del centro serán:

- Asistir técnicamente a los profesores tutores en relación con el desempeño de su función tutorial, proporcionándoles técnicas e instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.
- Asesorar a los profesores y profesoras en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.

- Facilitar a los profesores y profesoras elementos de soporte para su actividad docente y tutorial, facilitando materiales, técnicas e instrumentos didácticos, principalmente los que sean de utilidad para las actividades de refuerzo educativo y de adaptación curricular.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de los alumnos y alumnas en el grupo.

8.2. PROTOCOLO DE DERIVACIÓN.

Además de contar con una serie de profesionales es necesario articular un conjunto de mecanismos y métodos de actuación de forma que se rentabilice dicho recurso . De tal forma, los mecanismos de derivación de alumnos/as con NEAE a los diferentes recursos personales del centro se arbitran en el siguiente cuadro:



8.3. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El presente documento nace con la pretensión de ofrecer al tutor o tutora una herramienta para abordar con método y éxito las diferentes situaciones derivadas del proceso de Enseñanza/aprendizaje. Se trata pues de condensar en un documento único todos los instrumentos necesarios en relación con la acción tutorial, referida tanto al alumnado, como a las familias, como a la organización del propio Centro.

8.3.1. Los Espacios:

El centro no cuenta con aulas que permitan el desdoble de grupos, por lo que el aula de P.T. y la de Apoyo, están ubicadas en dos cuarto cuyas dimensiones permiten acoger e intervenir únicamente con grupos pequeños. Por ello para desarrollar los diferentes refuerzos se tienen que utilizar espacios de uso común como el SUM.

8.3.2. Materiales curriculares.

El centro cuenta con una serie de materiales curriculares, libros, fichas, destinadas al uso de los docentes como material de consulta o ayuda en el desempeño de su labor docente. Este material está a libre disposición de los componentes del Claustro.

8.3.3. Las TICs

El uso de las TICs permiten a nivel curricular una individualización del proceso de enseñanza/aprendizaje de nuestro alumnado. Por otro lado, progresivamente nos incorporaremos al uso y transferencia de datos a la plataforma PASEN, lo que agilizará algunos trámites y permitirá a las familias un contacto más inmediato con la escolarización de su hijo o hija.

8.3.4. Página WEB.

Al igual que la plataforma PASEN favorece el acercamiento inmediato y a cualquier hora a la vida del centro. En nuestra web iremos colgando toda aquella documentación que tenga carácter público, además de servir de foro y lugar de encuentro de toda la Comunidad Educativa.

8.3.5. La Biblioteca y ludoteca de Aula y Centro.

Aunque muy relacionadas con los aspectos didácticos e instructivos, el uso de la biblioteca y la animación a la lectura se convierte sin duda, en un poderoso recurso para favorecer el desarrollo integral de nuestro alumnado.

9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

ENTIDADES Y ORGANISMOS Y OTROS	AREAS DE INTERVENCIÓN	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACION	OBJETIVOS
Atención Temprana.	Atención a la diversidad	Responsable de las tres consejerías (Bienestar social, Educación y Salud) -Profesionales de atención temprana -Pediatra	Preferentemente a final de curso. -Principio del curso siguiente. -Todo el año	-Derivación de casos. -Coordinación tratamiento e intervención. -Mecanismos de coordinación interdisciplinar.	-Detección de atención temprana -Prevención de dificultades -Unificación de criterios de intervención
		Orientadores -Médico/a -Al -PT -Jefe/a de Estudios			
Asuntos Sociales/ Equipo de Tratamiento familiar	Atención a la diversidad	-Psiquiatras -Trabajador/a social -Orientadores -Psicólogos/a -Equipo directivo -Personal del equipo de tratamiento familiar	-Primera reunión a principio de curso -Una reunión al trimestre	-Intercambio de información. -Seguimiento y control familiar -Detección de casos -Intervención -Actuación conjunta de formación a la comunidad educativa	-Unificación criterios de intervención - Intervención global - Seguimiento y control de casos -Apertura del centro a la comunidad

USMIJ Salud Mental	Atención a la diversidad	Maestros/as/PT de la Delegación de Educación -Psiquiatra -Orientadores Psicólogos/as	-Una reunión al trimestre	-Intercambio de información. -Derivación de casos -Intervención - Unificación criterios	-Diagnostico clínico -Mejorar cauces de coordinación -Intercambio de información -Diagnóstico e intervención.
Centro de Salud Pediatras	Atención a la diversidad	-Pediatra -Trabajador/a social - Orientador - Médico/a	-Una reunión al trimestre -A demanda	-Contrastar Información -Derivación a profesionales -Seguimiento de casos	-Diagnostico -Derivación de casos de forma temprana -Intercambio de información y seguimiento de casos.
Equipo de orientación educativa especializado	Atención a la diversidad	-Equipo Especializado (TGD, Conducta, Motóricos y Auditivo) -Orientadores -Tutores/as -Pt	A demanda a lo largo del curso	-Evaluación -Intervención -Asesoramiento -Gestión de recursos	- Diagnóstico - Intervención Asesoramiento externo
Otros Organismos -Diferentes asociaciones -ONCE	Atención a la diversidad	-Equipo Directivo -Orientadores Profesores/ especialistas -Tutores/as -Equipo educativo	-Todo el curso - Casos puntuales asesoramiento	-Intervención -Diagnóstico -Asesoramiento - Familia -Centro -Facilitación de recursos	Coordinación y especialización de la respuesta educativa-

		-PT -Maestro/a de compensatoria -Inspección			
Comisión zonal de Absentismo	Atención a la diversidad	-AMPA -Directores IES, CEIP -Representante Ayuntamiento -Orientadores -Asuntos sociales - Policía Local	-Una al Trimestre -Comisión Técnica, en función de casos	-Control -Seguimiento -Adopción de medidas -Derivación	-Coordinación de los diferentes agentes -Actuación integral -Control y mejora d absentismo
Inspección	Atención a la diversidad	-Orientador/a -Inspector/a -Jefe/a de Estudios -Familias	- Todo el curso - De forma específica en periodo de escolarización	- Acis -Asesoramiento -Supervisión -Seguimiento	- Ofrecer respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a
Comisión zonal de tránsito	POAT	-Directores/as -Orientadores -Tutores/as -Pt -Profesores/a	- Una vez al trimestre	-Desarrollo del programa de tránsito -Unificación de criterios de E-A -Trasvase de información -Jornadas de Acogida familia, alumnos	-Facilitar la continuidad de etapas -Unificación de criterios de respuesta educativa -Minimizar la repercusión del cambio de etapa
ONGs y Asociaciones	POAT	Profesionales de las asociaciones -Orientadores	-Profesionales de las asociaciones -Orientadores	- Desarrollo de programas -Asesoramiento -Información	-Formación Integral -Información y asesoramiento
		-Orientadores	-Orientadores/a	-Desarrollo de programas	-Facilitación de accesos -Información

Protección Civil	POAT	-Miembros de Protección civil	-Miembros de Protección civil	-Colaboraciones puntuales	
CEP	POAT	-Toda la comunidad educativa	-Toda la comunidad educativa	-Jornadas -Cursos Formativos -Asesoramiento -Coordinación -Formación Continua	-Formación integral Coordinación de Zona
Ayuntamiento	POAT Plan de absentismo	-Consejería de educación -Instituto de la mujer	-Todo el curso	- Formación: oferta educativa de la localidad. -Atender a la diversidad	-Coordinar en la zona la oferta educativa y profesional. -ofrecer recursos necesarios para atender al alumnado que lo precise.

10. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para la evaluación del POAT establecemos diferentes dimensiones de análisis:

A. EVALUACIÓN DEL DISEÑO

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
1. Ajuste de la temporalización de las actuaciones.	Al final del curso	ETCP	1º El Equipo Educativo en la junta de evaluación final analiza cada plan 2º El ETCP lo valora y determinan las incidencias y modificaciones pertinentes a incluir en la Memoria Final 3º Los resultados se presentan al Claustro	Análisis de la temporalización del POAT. Hoja de registros
2. Coordinación de las actuaciones diseñadas en cada uno de los ciclos.	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutores/as ETCP	1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo.	Análisis del cuaderno del tutor/a y del POAT Hoja de registro

			2º En el ETCP se valora la correlación entre las actividades de ciclo.	
3. Se responde a las necesidades de la comunidad educativa.	Al final del curso	ETCP	1º Partiendo de los objetivos diseñados en el POAT, el ETCP valora el grado de consecución de los mismos 2º Introducen las modificaciones pertinentes en la MF	Análisis del POAT. Hoja de registro de la evaluación del Proceso y de los Resultados.
4. Funcionalidad del POAT: la planificación teórica se corresponde con la práctica.	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutores/as ETCP	1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo. 2º En el ETCP se valora lo diseñado y lo desarrollado.	Análisis del POAT Hoja de registro
5. Participación de la comunidad educativa.	Al final del curso	Comunidad educativa	1º El Equipo Educativo valora el grado de participación de la familia, el alumnado	Revisión de la MF Análisis del Cuaderno del Tutor/a y de las evaluaciones del proceso.

			y la suya propia. 2º Se deriva al ETCP y se valora el grado de participación de todos los implicados	
--	--	--	---	--

B. EVALUACIÓN DEL PROCESO

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
1. Participación de los implicados en las actuaciones	A lo largo del curso	Tutor/a Equipo Educativo ATAL/AL/PT EOE	1º El Equipo Educativo evalúa cada actividad que realiza y realiza las anotaciones pertinentes en un diario de campo.	Análisis del cuaderno del tutor/a
2. Seguimiento de los protocolos establecidos en los diferentes planes	Una vez al trimestre	ETCP	1º Se valora en el ETCP y se canaliza la información cada ciclo.	Hoja de registro de incidencias y modificaciones
3. Coordinación entre las diferentes áreas e integración de las actividades en el currículum	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutor/a ETCP	1º El Equipo Educativo coordinado por el tutor/a valoran las actividades realizadas y derivan la información al coordinador de ciclo 2º El ETCP valora la coordinación llevada a cabo y las modificaciones oportunas	Hoja de registro Análisis del Plan anual del Orientación y Acción Tutorial

4. Fluidez y dinamismo de las actuaciones	Una vez al trimestre	Equipo Educativo Tutor/a ETCP PT/AL/ATAL EOE	1º El Equipo Educativo valora las actuaciones junto con la opinión del PT/AL/ATAL/EOE canalizadas por el Tutor/a. 2º El ETCP analiza dicha información y realiza las oportunas modificaciones.	Hoja de registro Diario del tutor/a
---	----------------------	--	---	--

C. EVALUACIÓN DE RESULTADO

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
1. Repercusión del POAT en los diferentes agentes educativas: Maestros/as, familias y alumnado	Al final del curso	ETCP	1º Tutor/a valora junto con el Equipo Educativo los resultados obtenidos en función de cada agente. 2º Deriva la información al ETCP que analiza dicha información	Hoja de registro Análisis del cuaderno del Tutor/a
2. Grado de consecución de los objetivos	Al final del curso	ETCP	1º Partiendo de los objetivos diseñados, el ETCP valora los logros conseguidos. 2º Se realizan las modificaciones oportunas.	Revisión del POAT Instrumentos de evaluación anteriores

3. Cambios y mejoras en la comunidad educativa	Al final del curso	Equipo Educativo ETCP	1º El Equipo Educativo valora las repercusiones en el alumnado y la familia 2º Se derivan los resultados al ETCP y se introducen las modificaciones en la MF	Revisión del POAT Instrumentos de evaluación anteriores Análisis del cuaderno del tutor/a Revisión del Censo de NEE
4. Correlación con los documentos de planificación del centro	Al final del curso	ETCP	1º El ETCP analiza las actividades realizadas y la relación con los documentos de planificación del centro	Revisión del plan anual de OAP en relación al POAT, MF, PCC, ROF, Plan de Convivencia y Plan de Coeducación.

ANEXO II.

CUADERNO DE LA TUTORÍA

ANEXO I : PROGRAMACIÓN ANUAL DEL POAT

PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL								
Tutor/a: Año: curso	OBJETIVOS ANUALES DEL POAT	ACTIVIDADES ALUMNADO		PALNIFICACIÓN. FAMILIAS		TAREAS ADMINISTRATIVAS	REUNIONES	
		GRUPO	INDIV.	ENTREVISTAS	ACTIVIDADES		CICLO	EQUI. DOCENTE
		1º TRIMESTRE						
2º TRIMESTRE								

3º TRIMESTRE							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO II:ACTA REUNIONES EQUIPO DOCENTE

TUTOR/ TUTORA	
CURSO	
FECHA	

TUTORA/ TUTOR	En La Línea de la Concepción siendo las horas del día. de 20 se reúne en sesión ordinaria el Equipo Docente de con los siguientes puntos del día:
ASISTENTES:	Puntos del día 1. 2. 3.
NO ASISTENTES:	
	ACUERDOS ALCANZADOS

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios que recibe y firma a , de
Firma de la Jefa de Estudios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión siendo las horas del día de la fecha.

TUTORA/TUTOR

ASISTENTES

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumnado.

ANEXO III:ACTA DE REUNIÓN TUTORÍA COMPARTIDA

CURSO Y UNIDAD	
CURSO ACADÉMICO	
FECHA	

TUTOR/A	En La Línea de la Concepción siendo las horas del día..... de de 20 se reúne en sesión ordinaria los maestros al lado indicados de los siguientes ciclos : del CEIP Isabel la Católica con el siguiente orden del día:
ASISTENTES:	Puntos del día
- Maestro especialista P.T.	1.
- Maestro especialista A.L.	2.
- Maestros/as Programa de Refuerzo:	3.
- Maestros/as	Objetivos/ actividades/tiempos/responsables

<p>de apoyo:</p>	<p>Acuerdos alcanzados</p>
<p>- Maestros/as:</p>	<p>Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión siendo las horas del día de la fecha.</p>
<p>NO ASISTENTES:</p>	<p>TUTOR/ TUTORA</p>
<p>Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios que recibe y firma a , de . Firma de la Jefa de Estudios</p>	<p>ASISTENTES</p> <p>La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumnado.</p>

ANEXO IV: REUNIONES CON LAS FAMILIAS

Curso: Tutor	Contenido de la Reunión	Acuerdos Alcanzados
Alumno/a: Fecha: Grupo: Convoca:		
Alumno/a: Fecha: Grupo: Convoca:		
Alumno/a: Fecha:		

Grupo: Convoca:		
Alumno/a: Fecha: Grupo: Convoca:		
Alumno/a: Fecha: Grupo: Convoca:		

ANEXO V: CITACIÓN INDIVIDUAL/GRUPAL (subráyese la que corresponda)

D/Dña. _____ como tutor o tutora de su hijo/hija _____

_____, le cita por la presente a la reunión que tendrá lugar el próximo día _____

a las _____ horas, al objeto de tratar los siguientes aspectos:

1º _____

2º _____

3º _____

4º _____

Fdo:

El Tutor/tutora.

RECIBÍ. (a rellenar solo en el caso de que sea una citación individual)

D/Dña, _____ como padre/madre/tutor, confirma que ha recibido la

Convocatoria de reunión y expresa su voluntad de asistir a la misma en el tiempo y fecha indicado.

Fdo:

ANEXO VI: HOJA DE REGISTRO DE CONDUCTA DEL ALUMNO/ ALUMNA

HOJA REGISTRO DE CONDUCTA DE ALUMNO- ALUMNA			
ALUMNO-A TUTOR-A			NIVEL CURSO
FECHA	INCIDENCIA	MAESTRO-A	MEDIDA ADOPTADA

ANEXO VII: HOJA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CONDUCTA

HOJA REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CONDUCTA			
ALUMNO-A MAESTRO-A FECHA ___/___/___ NIVEL _____ LUGAR			
DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA POR EL MAESTRO-A:			
MEDIDAS ADOPTADAS			
	Amonestación verbal		Comunicación escrita a la familia.
	Comparecencia al-la Jefe de Estudios.		Entrevista familia o representante.
	Realización trabajos específicos. Otras:		Tareas encaminadas a reparar daños causados en el Colegio.
	Tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Colegio.		Tareas dirigidas a reparar daños causados a pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
COMUNICACIÓN INCIDENCIA			

ANEXO VIII: ACTA DE COMPARECENCIA

 ACTA DE COMPARECENCIA
MANIFESTACIÓN DEL ALUMNO-A SOBRE LA INCIDENCIA
RESULTADO DE LA ENTREVISTA CON LOS PADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES Y SUS MANIFESTACIONES SOBRE LA INCIDENCIA

FECHA Y FIRMA

Enterado Padres o tutores

El maestro-a

Fdo.- _____

Fdo.- _____

La Línea a _____ de _____ de 20__ -

ANEXO IX: INFORME DERIVACIÓN AULA DE CONVIVENCIA

INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

DATOS DEL ALUMNO/A:

APELLIDOS:

NOMBRE:

GRUPO:

TUTOR:

FECHA DE ALTA:

FECHA DE BAJA:

MOTIVOS POR LOS QUE SE DERIVA AL AULA DE CONVIVENCIA

ACTIVIDADES A REALIZAR

OBJETIVOS DE LA DERIVACIÓN

ANEXO X: HOJA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CLASE

CURSO:

ALUMNO/A	MAESTRO/A	FECHA	INCIDENCIA	MEDIDA ADOPTADA

ANEXO XI: CATÁLOGO DE FALTAS

CATÁLOGO DE FALTAS LEVES /GRAVES

FALTAS LEVES:

TIPO DE FALTA	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA
LEVE	Molestar en clase
LEVE	No realizar la tarea diaria en clase
LEVE	Causar pequeños daños en los materiales del centro o de los compañeros/as
LEVE	Faltas de respeto a compañeros/as
LEVE	Discusión/ pelea (sin lesión) entre compañeros dentro de un contexto (recreo, juegos EF;,...)

FALTAS GRAVES

TIPO DE FALTA	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA
GRAVE	Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
GRAVE	Falta de respeto, injurias, y/u ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa
GRAVE	Acoso escolar físico, psicológico o verbal de manera reiterada a un compañero/a
GRAVE	Actuaciones perjudiciales para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o incitación de los mismos
GRAVE	Vejeciones, humillaciones y / o amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa, si tienen un componente sexual,

	racial o xenófobo o se realizan contra alumnado de n.e.e.
GRAVE	Actuaciones que causen daños graves en instalaciones o recursos materiales del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa. Así como la sustracción de los mismos
GRAVE	Reiteración de faltas leves. Incumplimiento de las correcciones impuestas

ANEXO XII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

INCIDENCIA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIÓN
Leve	Maestro/a implicado	Actuación inmediata	<ul style="list-style-type: none"> - Anotar en registro de incidencias (cuaderno del tutor) <p>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amonestación oral. - Apercibimiento por escrito - Realización de tareas fuera/ dentro del horario lectivo - Compromiso educativo - Se podrá concretar cita con la familia
1ª Grave 2ª Grave	Maestro implicado/a Tutor/a	En cualquier momento del curso	<ul style="list-style-type: none"> - El maestro/a implicado cumplimentará el parte de incidencias, especificando la sanción y las medidas tomadas. Entrega copia al tutor/a y cita a los tutores

	Jefatura de Estudios		<p>legales del alumno/a</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la entrevista con la familia puede asistir el tutor/a si lo considera oportuno. -La copia de la comparecencia se entregará en Jefatura. -Registro en Séneca <p>MEDIAS DISCIPLINARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares con la asistencia al aula de convivencia. - Realización de tareas fuera / dentro del horario lectivo . -Cambio de grupo -Suspensión del derecho de asistencia a clases (1 a 3 días) con tarea programada
--	----------------------	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> -Derivación al aula de convivencia. - Compromiso educativo con el alumno/a. -Tutoría compartida
3ª Grave	<p>Maestro implicado/a</p> <p>Tutor/a</p> <p>Jefatura de Estudios</p>	En cualquier momento del curso	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir los mismos pasos que en las situaciones anteriores, además de firmar con los tutores legales el compromiso educativo (cuaderno del tutor) - Suspensión del derecho de asistencia a clases de 4 a 14 días.
Reiteración de conductas leves	<p>Maestro implicado/a</p> <p>Tutor/a</p> <p>Jefatura de Estudios</p>	En cualquier momento del curso	<p>Puede suponer, a criterio del docente, una falta grave, y en consecuencia, hay que seguir los mismos pasos que con la primera incidencia grave.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro en Séneca
4ª grave	<p>Tutor-tutora</p> <p>Equipo Directivo</p>	A partir del 4º parte	<ul style="list-style-type: none"> - Se derivará el alumno/a al Equipo Directivo el que será quien tome las medidas oportunas (entrevista con

			<p>familia y/o alumno/a, sanción, derivación a la Comisión de Convivencia, Derivación al EOE...)</p> <p>-Registro en Séneca</p>
<p>Muy grave o reiteración de más de cuatro graves</p>	<p>Tutor</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Comisión de Convivencia</p>	<p>En cualquier momento del curso</p>	<p>Registro en Séneca</p> <p>Programa de modificación de conducta.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia a clases de 4 a 14 días, con la tarea escolar programada.</p> <p>Seguimiento del alumno/a por parte de la Comisión de Convivencia del Centro (trimestral)</p> <p>Consulta a la Delegación Provincial sobre la posibilidad de cambio de centro (acoso continuado)</p>

ANEXO XIII: COMPROMISO EDUCATIVO

COMPROMISO EDUCATIVO

NOMBRE:

APELLIDOS:

CURSO:

AÑO ACADÉMICO:

TUTOR/A:

PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO:

ALUMNO _____

D.DÑA _____ **tutor/tutora de dicho alumno.**

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Estando conforme ambas partes, la familia y el centro educativo, manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello se acuerdan conseguir los siguientes objetivos con este compromiso educativo:

- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mejorar el comportamiento individual y el ambiente del grupo-clase.
- Fortalecer los lazos entre ellos y las relaciones que en el aula se establecen.

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, el alumno se compromete al cumplimiento de los siguientes COMPROMISOS:

- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para su progreso educativo.
- Cumplir las tareas escolares diarias de todas las áreas y maestros/as, mejorando los resultados escolares en todas las áreas (exámenes, exposiciones, trabajos grupales, trabajos individuales)
- No verse involucrado en ningún conflicto ni incidencia, mostrando respeto a toda la comunidad escolar.
- Cumplir las normas escolares para el normal discurrir de la clase: respetar el turno de palabra, no molestar a los compañeros/as, prestar atención, ...

En el caso de no cumplir este contrato durante el tiempo de duración, supondrá la siguiente PENALIZACIÓN:

DURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPROMISO

Este compromiso tendrá una duración de dos meses y medio, comenzando el próximo _____ y finalizando el próximo _____, fecha en la que se analizarán los puntos acordados en el mismo por parte de todo el equipo docente, informando al alumno y a la familia de los resultados.

En La Línea a _____ de _____ de _____

FIRMA

El alumno/a

El tutor/a del alumno/a

VºBº Padre/Madre

Fdo:

Fdo:

Fdo:

NO ASISTENTES:

Objetivos/ actividades/tiempos/responsables

Acuerdos alcanzados

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión siendo las horas del día de la fecha.

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios que recibe y firma a , de .

Firma de la Jefa de Estudios.

COORDINADOR/COORDINADORA

ASISTENTES

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumnado.

ACTA XV: ACTA DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	
COORDINADOR/ COORDINADORA	
FECHA	

COORDINADOR/ COORDINADORA	En La Línea de la Concepción siendo las horas del día de del se reúne en sesión ordinaria el Departamento de con los maestros al lado indicados del CEIP Isabel la Católica con el siguiente orden del día:
ASISTENTES:	Puntos del día 1. , 2.

NO ASISTENTES:

3.

Acuerdos alcanzados

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión siendo las horas del día de la fecha.

COORDINADOR/ COORDINADORA

ASISTENTES

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios que recibe y firma a , de .

Firma de la Jefa de Estudios

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/ alumna.

ANEXO XVI: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D. Dña. padre/ madre/ representante legal con DNI
del alumno / alumna matriculado en este centro en el curso
y D. Dña. En calidad de tutor/ tutora de dicho alumno/ alumna

SE COMPROMETEN A :

A) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/ alumna al centro
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/ alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/ tutora del alumno/ alumna
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/ alumna del centro y del profesorado.
- Otras:

B) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre las ausencias del alumno/ alumna
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a las familias.
- Entrevista entre el padre/ madre/ representante del alumno/ alumna con la tutoría con la periodicidad establecida.
- Otras:

C) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/ ALUMNA:

- Tener un horario de estudio fijo en casa supervisado por la familia.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir las normas de convivencia establecidas por el centro.
- Otras:

En La Línea a

PADRE/ MADRE/ REPRESENTANTE LEGAL

TUTOR/ TUTORA

ALUMNO/ ALUMNA

JEFATURA DE ESTUDIOS

12. PLAN DE CONVIVENCIA.

A. INTRODUCCIÓN

B. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

C. OBJETIVOS

D. NORMAS DE CONVIVENCIA

E. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

F. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

G. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

H. AULA DE CONVIVENCIA

I. DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO

J. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES

K. MEDIACIÓN ESCOLAR

L. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

M. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DETECTARSE situaciones conflictivas.

N. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

O. MEDIDAS: PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

P. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A. INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento de nuestro centro en relación con la convivencia; establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

También define aspectos de la participación familiar a través de la figura de los padres y madres delegadas de curso y la suscripción de compromisos educativos y de convivencia.

Referentes normativos:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la

prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Señala también como principio, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y

condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

- En su artículo 127 dispone que el proyecto educativo incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- En los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, garantizándose el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, regula:

- Los derechos y deberes del alumnado.
- La colaboración y participación de las familias.

- . La posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado.
- . La constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- . La figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia, establece como principios de actuación:

- . La intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.
- . El artículo 34 del dispone que la Administración Educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación de intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones.
- . Asimismo, se dispone que la Administración educativa establezca un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los y las trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

El artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 7/2008, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que los directores o directoras y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

El proyecto de orden por el que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, regula:

- . La promoción de la convivencia, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación del plan de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.
- . El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas..

Contenidos del plan de convivencia.

De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, el plan de convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, la conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como las particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
- e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos.
- f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- g) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.
- i) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo.
- j) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.
- k) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca .

B. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

B.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTO.

En nuestro centro el núcleo central de alumnado desde una perspectiva estadística presenta un nivel competencial-curricular homogéneo, existiendo, evidentemente, diferencias no significativas.

Desde un plano social, como ya se dijo en la contextualización, el número de alumnos y alumnas en necesidad derivada de sus características sociales, (situación de riesgo, inmigrantes con escasa competencia en lengua española, etc...) es poco significativo.

B.2. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

Ni la distribución espacial, ni la organización de los recursos existentes, establecida en la Escuela condicionan negativamente el clima de convivencia.

B.3. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO DEL PROFESORADO, DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIAS Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

La plantilla docente es estable y conoce y acepta las normas colaborando a su implantación y difusión. La relación entre los distintos profesionales es fluida y cordial.

El nivel de participación de las familias es muy aceptable. Tanto a nivel de AMPA como de la participación en el Consejo Escolar, consideramos que la implicación de los padres y madres en las rutinas y actividades del proceso educativo de sus hijos e hijas es bastante óptimo, existiendo un flujo de información recíproco entre las partes interesadas. Si bien, consideramos que es susceptible de mejora.

El conocimiento que tenemos del alumnado de este Centro nos permite afirmar que, en su mayoría, nos posibilita realizar un trabajo satisfactorio en cuanto a alcanzar los objetivos que nos propongamos. Obviamente existe un grupo minoritario de estos alumnos/as a los que debemos prestar una actuación especial de acuerdo con sus propias peculiaridades.

Tanto el personal de administración y servicios y como el de atención educativa complementaria participa de manera positiva en el mantenimiento del clima de convivencia aceptando y cumpliendo las normas establecidas.

B.4. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.

En el transcurso de los distintos cursos escolares las situaciones conflictivas que han existido han sido poco significativas, de forma que las actuaciones derivadas de las mismas no exigían de un protocolo específico.

Las familias:

No son muy considerables los conflictos que se generan en relación con las familias pero de manera global estos están basados en la puntualidad del alumnado, o en trasladar al ámbito adulto problemas o disputas entre niños.

El alumnado:

No suelen existir conflictos frecuentes entre el alumnado, las pequeñas peleas o molestias son más bien puntuales y se dan no siempre entre el mismo alumnado.

El Profesorado:

Entre el profesorado de la Escuela no existen conflictos creándose un ambiente de respeto, colaboración y trabajo en equipo que trasciende al contexto de la escuela.

B.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

En el transcurso de los distintos cursos escolares las situaciones conflictivas que han existido han sido poco significativas.

Con carácter general, las actuaciones realizadas se han encaminado básicamente hacia:

- Diagnóstico y valoración de los problemas de convivencia.
- Dirimir las causas y orígenes de dichos problemas.
- Establecer, en su caso, las medidas preventivas, paliativas o correctoras.

- Implicar a los diferentes sectores, mediante los representantes del Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia cuya composición y funciones quedan reguladas en el artículo 64 del Decreto 328/2010. Consejo Escolar.

α) Actuaciones realizadas:

1. Debates en clase sobre las normas y derechos en el centro.
2. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
3. Campañas de limpieza del patio y otras dependencias con participación de alumnado y profesorado, reciclado y cuidado del entorno, etc...
4. Divulgación del Plan de Convivencia. entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
5. Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
6. Elaboración y desarrollo del Proyecto Escuela Espacio de Paz, con el compromiso y participación de los diferentes sectores.
7. Jornadas de convivencia con las familias.
8. Coordinación e implicación de las familias y del AMPA en el diseño y desarrollo de actividades como:
 - Gymkhanas coeducativos, de Juegos Populares.
 - Salidas en grupo
 - Diseño y colaboración en la organización y celebración de diferentes eventos deportivos y lúdicos en el marco del Día de Andalucía, Día del Libro o Final de Curso entre otros.

C. OBJETIVOS

Dentro del planteamiento global que requiere todo plan de actuación encaminado a la mejora de la relación interpersonal, los objetivos del Plan van encaminados hacia todos y cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, con la intención de motivar su implicación y participación y sobre todo el valorar la importancia de mantener un buen clima de convivencia en el centro.

Los objetivos generales que se persiguen con el presente plan de convivencia son los siguientes:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución

de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Los objetivos anteriormente expuestos se concretan en otros para cada uno de los sectores protagonistas del desarrollo de este Plan.

C.1. PARA EL PROFESORADO

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.

- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.

- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.

- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

C.2. PARA EL ALUMNADO.

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

C.3. PARA LAS FAMILIAS

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

C.4. PARA EL CENTRO

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

C.5 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

El reconocimiento y la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la importancia de mantener una adecuada convivencia escolar y practicar una cultura de paz y no violencia, sin duda va a propiciar el clima escolar adecuado en el que se van a desarrollar las competencias claves recogidas en la LOE. El Plan de Convivencia contribuye al desarrollo de dichas competencias aunque de forma más específica trabaja éstas que destacamos:

Competencia lingüística

- Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita que nos ayuda a la reflexión, representación, interpretación y comprensión de la realidad; a la construcción, organización y comunicación de los conocimientos; a la autorregulación de las acciones, procedimientos y comportamientos y a la resolución de conflictos.

Competencia social y ciudadana

- Comprender la realidad social en la que vivimos, cooperar, conversar y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.
- Aprender y utilizar estrategias para el afrontamiento y resolución de conflictos de forma dialogante y pacífica.

Competencia para aprender a aprender

- Reflexionar sobre la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades que permitan afrontar la resolución de conflictos pacíficamente.
- Aprender a autoevaluar las situaciones de la vida cotidiana relacionadas con la convivencia.

- Valorar las habilidades aprendidas como ayuda para adquirir conocimientos futuros.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

- Desarrollar la autonomía del alumnado a través de estrategias metodológicas que le permitan al alumno/a trabajar por sí sólo según sus capacidades, ritmo personal y posibilidades cognitivas y afectivas.
- Aplicar valores y actitudes como la responsabilidad, la constancia, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir y establecer proyectos, afrontar problemas, así como aprender de los errores y demorar la necesidad de la satisfacción inmediata.
- Uso y valoración de las TICs

D. NORMAS DE CONVIVENCIA

D.1. CRITERIOS GENERALES EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se establecen los siguientes criterios generales en relación con el establecimiento de normas de convivencia:

- a) Las normas de convivencia son un conjunto de reglas que se establecen con el fin de mantener el orden, facilitar la labor docente y la convivencia entre alumnos y alumnas, maestras y maestros, padres y madres y personal no docente del Colegio garantizando, tanto el ejercicio de los derechos como el cumplimiento de deberes. A la hora de definir las hemos tenido en cuenta los siguientes principios:
 1. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
 2. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
 3. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
- b) Las normas de convivencia son de obligada observancia y cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la

existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

- d) El seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia se realizará por el E. Docente.
- e) Cuando no se respeten las normas establecidas por parte los miembros de la Comunidad Educativa se adoptarán las medidas que procedan y que más adelante quedarán definidas.
- f) El incumplimiento de sus deberes o normas por parte del Profesorado conllevará distintas sanciones de acuerdo con el régimen disciplinario de los funcionarios.
- g) Las correcciones que hayan de aplicarse por incumplimiento de las normas por parte del alumnado tendrán un carácter educativo y recuperador , garantizarán el respeto a los derechos del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) En el incumplimiento de las normas de convivencia se tendrá en considerando para su valoración la situación y las condiciones personales de las personas que las incumplen.
- i) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad.
- j) No podrán imponerse sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad de la persona
- k) Las correcciones estarán proporcionadas con la falta cometida.
- l) Se deberá tener en cuenta, por quién corresponda, la edad del alumno-a, tanto para decidir sobre el grado de incumplimiento de las normas como para graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- m) Los que sustrajesen bienes del Centro deberán restituir lo sustraído.
- n) Los padres, madres, tutores o representantes legales de los alumnos-as serán, en todo caso, los responsables civiles de los mismos-as en los términos previstos en las leyes.
- o) Se considerarán circunstancias agravantes la reiteración, cuando un alumno-a cause daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad, recién incorporado al centro o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier circunstancia personal que lo diferencie.
- p) Se consideran circunstancias paliativas: El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, la falta de intencionalidad.

- q) Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia cometidos en el recinto escolar, tanto en horario lectivo como fuera de este, los cometidos en actividades complementarias y extraescolares y los cometidos fuera del recinto escolar, cuando estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros-as o a otros miembros de la Comunidad Educativa.
- r) Cuando no se respeten los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa por parte de uno u otros miembros y se impida el efectivo ejercicio de los derechos que les corresponden, o se incumplan las normas de convivencia, el órgano competente que corresponda en cada caso: tutor/a, el/ Jefe de Estudios, Director/a o Consejo Escolar, adoptarán las medidas que procedan con forme a lo establecido en el presente Plan.
- s) El Consejo Escolar (Comisión de Convivencia) y por delegación de este, la/ el Jefe de Estudios y el tutor/a supervisará y controlará el cumplimiento efectivo de las correcciones y sanciones en los términos establecidos.

D.2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES: DERECHOS Y DEBERES.

El Decreto 328/2010 de 16 de Julio, establece en el título I los derechos y deberes del alumnado, en el título II los derechos y deberes del profesorado, en el título III los derechos de las familias y en el título IV los Derechos y obligaciones del personal de administración y servicios y de atención educativa. A continuación procedemos a su concreción:

D.2.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAESTROS Y DE LAS MAESTRAS.

a) DERECHOS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS

Todos los contenidos en la Constitución, en la Ley de la Función Pública, Estatuto del trabajador y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

En el desempeño de su actividad docente tiene los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a

través de los cauces establecidos para ello.

d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.

e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración Educativa.

f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.

h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.

i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.

k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.

l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.

m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

n) A manifestar los puntos que pueden ser tratados en las reuniones ordinarias de los órganos colegiados, cuando estén dentro de su competencia.

ñ) Derecho a celebrar reuniones fuera del horario lectivo para temas educativos, profesionales o laborales.

o) Derecho a impartir clase y realizar las demás actividades con normalidad.

p) A que se respete su persona, sus ideas y su trabajo.

Protección de los derechos del profesorado.

La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente. Para ello:

Otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.

Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

Promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

Proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente, siempre que se trate de acto u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.

b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

b) DEBERES DE LOS MAESTROS Y DE LAS MAESTRAS.

- α) Impartir las enseñanzas de las materias a su cargo.
- β) Elaborar las programaciones de las enseñanzas que tenga a su cargo y desarrollarlas adecuadamente.
- χ) Evaluar tanto el proceso de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza
- δ) Revisar y modificar cuando proceda el Plan Educativo del Centro.
- ε) Tutorizar a su alumnado dirigiendo y orientando su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- φ) Atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- γ) Promover, organizar y participar en las actividades complementarias programadas, dentro o fuera del recinto educativo.
- η) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- ι) Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- φ) Mantener coordinación en el desarrollo de las actividades docentes, así como las de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- κ) Participar en la actividad general del centro.
- λ) Participar en las actividades formativas programadas como consecuencia de los resultados
- μ) de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- ν) Participar en los planes de evaluación que determine la Consejería o el propio centro.
- ο) Participar a través de la investigación y experimentación en la mejora continua de los procesos de enseñanza.
- π) Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- θ) Realizar sus funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa

complementaria Cumplimentar, actualizar y custodiar la documentación académica de los alumnos-as.

- ρ) Mostrar las pruebas realizadas al alumnado o a su familia cuando sea objeto
- σ) Respetar a los demás miembros de la Comunidad Escolar y a sus ideas.
- τ) Velar por el mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y material escolar y en especial del aula que tienen asignada.

D.2.2. DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNADO

a) DERECHOS DEL ALUMNADO

El alumnado tiene derecho

- α) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- β) Al estudio
- χ) A la orientación educativa y profesional
- δ) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, los padres y madres o sus tutores legales tendrán derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- ε) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- φ) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- γ) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- η) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- ι) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

- φ) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- κ) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- λ) A la protección contra toda agresión física o moral.
- μ) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- ν) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía
- ο) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad

Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que este podrá participar. En las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

b) DEBERES DEL ALUMNADO

Son deberes del alumnado:

- α) El estudio, que se concreta en:
 - 1 . La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad. Entendiendo la puntualidad como el estar presente en su respectiva aula al inicio del primer tramo horario de la jornada.
 - 2 . Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3 . El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 - 4 . El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5 . La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- β) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

- χ) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- δ) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- ε) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- ϕ) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- γ) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- η) Participar en la vida del centro.
- ι) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

D.2.3. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

En el Título III del Decreto 328/2010 las familias tienen dedicado un capítulo único en que se definen los derechos de las familias y se establecen los términos en los que colaboran en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La participación de las familias en la dinámica del proceso educativo, estará sujeta por su parte, a la reglamentación general del centro y concretamente al ROF y al PAT.

a)DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES.

Las familias tienen derecho a:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.

- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar

b) DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES LEGALES.

- Las familias tienen la obligación de colaborar con los centros y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:

Estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 1. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 2. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 3. Procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 4. Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro

- De seguir el proceso educativo de sus hijos, prestando colaboración en todos los aspectos que les sean requeridos.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas para tratar temas educativos o de otra índole siempre que estén relacionados con sus hijos o hijas.
- A colaborar con el Colegio en la organización de actividades culturales complementarias tendientes a mejorar el nivel y convivencia del mismo, de forma particular o, a través de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.
- A justificar las faltas de asistencia.
- Poner en conocimiento del tutor o tutora cualquier enfermedad o circunstancia que pueda poner en peligro la integridad de sus compañeros.
- Respetar a los maestros y maestras y personal no docente del Colegio, su persona, ideas y trabajo.
- De que sus hijos e hijas acudan al Colegio debidamente alimentados, aseados con ropa limpia y procurando decoro en el vestir. UNIFORME
- Respetar a los demás padres, madres y alumnos. Evitando reñir a otros alumnos o alumnas y las discusiones con otros padres o madres en el recinto escolar.
- Facilitar el trabajo en equipo con los maestros y maestras como uno de los cauces más importantes en la formación de los alumnos y alumnas.
- Respetar el Proyecto Educativo del Centro.
- Respetar el Colegio, sus instalaciones, dependencias, mobiliario, colaborando para evitar destrozos, actos vandálicos, etc. y participando en su mantenimiento, adecentamiento y decoración, e inculcándolo en sus hijos e hijas.
- Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos e hijas el presente Plan y las normas de convivencia que contiene.
- Hacer cumplir a sus hijos e hijas las sanciones impuestas.
- De que sus hijos o hijas acudan a clase a diario y con puntualidad.
- De que sus hijos e hijas traigan al Colegio el material curricular y escolar que necesiten.
- A recoger o garantizar la recogida puntual de sus hijos e hijas al finalizar la jornada escolar en especial si cursan la etapa de Infantil.

D.2.4. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación. Tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

Protección de derechos:

Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración social del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria. Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional.

D.3. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

En relación con el establecimiento de normas para el aula, entendemos que es una tarea dinámica y flexible, en función de las necesidades y demandas que se vayan detectando. Por otro lado, la organización espacio/temporal, los recursos y metodología varía en función del ciclo en el que se desarrolle el proceso de Enseñanza/Aprendizaje. De esta forma, en infantil deberemos atender a las relaciones grupales en talleres y rincones, y al mantenimiento de los materiales que allí se usan, desarrollando unos hábitos y normas esenciales que posibiliten el desarrollo de la autonomía de nuestro alumnado.

En primaria buscaremos el afianzamiento de los hábitos adquiridos y su extrapolación a distintos contextos y situaciones propiciando el principio de funcionalidad de todo aprendizaje.

En todo este proceso el concurso del adulto como modelo es fundamental desde una concepción contextual-ecológica de la educación. Por ello, garantizar la coherencia entre los valores a trabajar en el contexto educativo y familiar se convierte en uno de los objetivos prioritarios a garantizar.

El **Plan de Acción Tutorial**, es una herramienta fundamental para garantizar el desarrollo y éxito del Plan de Convivencia, ya que permite concretarlo a un grupo-clase determinado y establecer los cauces oportunos de participación de s familias en la vida del centro.

Entendiendo, como hemos señalado la adecuación de este plan a cada grupo, podemos establecer como normas de aula generales las siguientes:

1. Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...

2. Pide las cosas a tus alumnos y alumnas, compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
3. Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
4. Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
5. Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades.
6. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
7. Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
8. Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
9. Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores.
10. Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.
11. Haz uso de la papelera, y recuerda la importancia del reciclaje.
12. Mantén el aula y dependencias comunes limpias, es de todos y todas.
13. A clase no se traen juguetes, cromos, móviles o balones de reglamento.
14. Cuida el material didáctico,(libros, ordenadores, material deportivo...) mañana lo utilizarán otros compañeros y compañeras.
15. Cuando hagas la fila, no debemos molestar a los compañeros y compañeras y/o realizar juegos bruscos.
16. El patio es un lugar de juego y distracción pero deberás respetar el juego de los demás y seguir las instrucciones del maestro o maestra.
17. Respetar los jardines, es más divertido un “cole” verde

Procedimiento por el cual, al comienzo de cada curso, el profesorado dará a conocer al alumnado las normas de convivencia y se confeccionarán las normas propias en cada aula:

- α) Asambleas.
- β) Reflexión ante situaciones hipotéticas.
- γ) Elaboración de carteles.
- δ) Decálogo.
- ε) Entrega del documento que recoge las normas consensuada

E. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

El seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia será en primera instancia del tutor/a junto con el resto del Equipo Docente (Sesiones de coordinación del Docente), o maestro /a que este en el aula, el/la Jefe de Estudios y el Director/a junto con la comisión de convivencia.

A la hora de aplicar correcciones y medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

También en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias se tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

E.1.CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Son consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres estableciéndose el número máximo de cinco faltas de asistencia o puntualidad mensuales, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

E.2. CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

1. Por conductas contrarias al normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) Se debe prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Se deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. Quedará constancia escrita en el centro de la adopción de esta medida.

Será competente para imponer estas correcciones el profesor o profesora que este impartiendo la clase.

Por las conductas contrarias al resto de las normas, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Serán competentes para imponer estas correcciones:

- Para las previstas en la letra a) todos los profesores y profesoras del centro.
- Para las previstas en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Para las previstas en las letras c) y d), el Jefe o la Jefa de Estudios.
- Para las previstas en la letra e), el director o directora que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

E.3. CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro prescribirán a los sesenta días naturales, a partir del día de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

E.4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

De forma general las medidas disciplinarias correctoras tienen que estar fundamentadas en un principio didáctico y pedagógico encaminadas en beneficio de la asertividad, la tolerancia y el respeto.

En función de la conducta, el hecho, las circunstancias y oídas siempre las partes implicadas, las medidas a adoptar podrán ser entre otras:

Amonestaciones verbales: Consistirán en avisos verbales, recordatorios de la norma o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Estas amonestaciones deberán hacerse de forma privada.

Aviso a los padres madres: Consistirá en solicitar al alumno que comunique a sus padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de las conductas.

Amonestación escrita: El maestro o maestra informa por escrito a los padres, al tutor o tutora y a la Jefa de Estudios sobre la falta cometida por el alumno o alumna, utilizando el modelo preparado para estos casos contenido en el ROF. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres constituirán falta grave.

Comparecencia ante la Jefa de Estudios: La maestra o maestro pedirá al alumno o alumna que se presente ante la Jefa de Estudios y le comente por qué ha sido enviado a ella. En caso de no encontrarse disponible la Jefa de Estudios la comparecencia podrá realizarse ante cualquier otro miembro del Equipo Directivo. Una vez realizada la comparecencia, la Jefa de Estudios, u otro miembro del Equipo Directivo, acompañarán al alumno o alumna a clase.

Asistencia al aula de convivencia durante el recreo. Podrá ser impuesta por un maestro o maestra, por un tutor o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el docente corrector determine y se responsabilizará de ella.

Si estas medidas de carácter general, no surten el efecto deseado, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. El director/a si se constata de que durante el periodo de suspensión se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna podrá levantar la suspensión del derecho a la asistencia.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

- A efectos de la graduación de las correcciones:

1. Se consideran circunstancias paliativas:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.
- d) La reposición o restauración del daño

2. Se consideran circunstancias agravantes:

- α) La premeditación y la reiteración.
- β) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- χ) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- δ) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- ε) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- φ) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- γ) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- η) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros y compañeras de menor edad.

Ámbitos de las conductas a corregir.

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente contrarias a la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

a) Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

b) Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.
2. La dirección notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. La dirección comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

5. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

6. Recursos.

Contra la resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

E. 5 LOS MAESTROS Y MAESTRAS INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS.

- Las faltas de asistencia y puntualidad, tanto si son justificadas como si no lo son, serán grabadas mensualmente en el programa de gestión Séneca. Diariamente se dejará constancia de la asistencia en un documento en el que se firma tanto la entrada como la salida del centro así como las salidas que pudieran producirse durante la jornada o la hora de entrada y salida si se ve variada respecto a la reglada.
- Cuando la ausencia sea debida a una enfermedad corta, hasta tres días consecutivos, no será perceptiva la baja médica, se justificará con un simple justificante del médico.
- Frecuentes ausencias por este motivo y/o coincidiendo con fines de semana o periodos festivos y vacacionales, serán comunicados a la Inspección Educativa.
- Las visitas médicas en horario lectivo, serán justificadas con un documento del médico que acredite tal circunstancia, procurando fijar la cita previa, siempre que sea posible, fuera del horario lectivo.
- El documento donde figuran las ausencias y sus motivos será expuesto en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores. Al final del curso se analizará las ausencias y sus motivos.
- Será el / la Jefa de Estudios el /la responsable del control y confección del documento de firma de asistencia diaria que contará también con el visto bueno de la dirección.
- El incumplimiento de sus deberes y de las normas de convivencia, siempre que no suponga la constitución de una falta será motivo de amonestación privada.
- Será motivo de amonestación privada la incorrección y falta de consideración hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa, superiores o autoridades; el descuido en el ejercicio de sus funciones; no elaborar en el plazo marcado la documentación que le corresponda hacer o su extravío; no hacer cumplir las normas de convivencia; negarse a realizar las tareas que le sean encomendadas, en especial cuando se trate de atención a un grupo de alumnos/as; no realizar las reuniones de tutorías previstas; salir del Colegio sin permiso del o la Jefa de Estudios sin un motivo urgente y justificado; cualquier acción u omisión que perturbe levemente el funcionamiento normal del colegio..

- El Director/ a registrará las amonestaciones en un libro confeccionado a tal efecto y a la tercera amonestación por el mismo motivo o a la quinta por motivos distintos amonestará por escrito, debiendo firmar una copia original que se enviará a la Inspección Educativa para su conocimiento, se informará al Claustro. En caso de que se produzca una negativa a la recepción y/o firma se procederá a su entrega en presencia del secretario /a que certificará el acto.
- Las circunstancias que puedan suponer incumplimiento de la Constitución, discriminación por razón de raza, sexo, religión, nacimiento, capacidad económica, nivel social, discapacidad física, psíquica o sensorial: abandono del servicio; adopción de acuerdos ilegales que causen perjuicios a los alumnos/as; utilización indebida de datos personales; incumplimiento de normas sobre incompatibilidades; la obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales, coartar el derecho a la huelga; el abuso de autoridad en el ejercicio del cargo que se ostente, conductas, acciones u omisiones que puedan incurrir en responsabilidad civil ; la tolerancia respecto a la comisión de faltas, y cualquier acción u omisión que suponga una alteración grave para la vida del colegio, será comunicada , por el Director/a al servicio de Inspección por escrito, por si es motivo de falta, entregándosele dos copias al interesado/a que firmará y devolverá una, al negarse a hacerlo, se hará en presencia del secretario/a que certificará la entrega. De estas circunstancias se informará al Claustro y la Consejo Escolar.
- Cuando el Director/a sea quién presuntamente incumpla sus deberes, las normas de convivencia o incurra en alguna circunstancia que perturbe leve o gravemente el desarrollo de las actividades del colegio, serán los miembros que se sientan perjudicados, a través de sus representantes en el C. E quienes denuncien los hechos al mismo. El C. E, (comisión) será el responsable de investigar la veracidad de los hechos y ponerlos en conocimiento de la Inspección Educativa.

E. 6 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO. INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS

- Las faltas de asistencia y puntualidad justificadas o no, se comunicarán mensualmente por escrito a la Inspección Educativa. El parte mensual de falta se expondrá todos los meses en el Tablón de Anuncios de la Secretaría y de la Sala de Profesores. En la memoria final del curso se incluirá un resumen de las ausencias y sus motivos. Será el /la jefa de Estudios el / la responsable del control, confeccionar el parte mensual y realizar el estadillo.
- Cuando el incumplimiento de sus deberes suponga una alteración leve del funcionamiento normal del centro se actuará de acuerdo con lo establecido anteriormente y se informará al Claustro y C. Escolar.
- Cuando el incumplimiento de sus deberes o las circunstancias que acontezcan perjudiquen de forma grave el normal funcionamiento del centro, o se atente contra los derechos de cualquier

miembro de la Comunidad Educativa , se actuará de acuerdo con lo establecido anteriormente y se informará al Claustro y C. Escolar.

- En el libro de incidencias para el personal docente se hará constar también las del PAS.

E. 7.- EI/ LA CONSERJE. INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS

- El control de asistencia corresponde al Secretarios/a quién comunicará su ausencia en el momento de producirse al Ayuntamiento y/o a la Empresa a la que corresponda.
- Cuando deje de cumplir sus funciones de forma injustificada, se produzcan acciones contrarias a las normas establecidas, existan quejas justificadas o cualquier circunstancia que altere de forma leve la vida del centro, el secretario/a intentará solucionar estas circunstancias por medio del dialogo.
- Cuando al intentar solucionar los problemas , estos persistan, cuando sus acciones conductas atente contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa , la desobediencia, la negativa a realizar tareas de su competencia o cualquier circunstancia que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad del centro, el secretario/a con el visto bueno de la dirección comunicará por escrito los hechos al Ayuntamiento o empresa responsable. Se informará al C. Escolar.

E. 8.- EI PERSONAL DE LIMPIEZA . INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS

- El control de asistencia y calidad de trabajo, no corresponde al colegio, no obstante el secretario/a velará con ayuda del portero por que se cumpla las jornadas de trabajo y el horario estipulado y que el trabajo realizado sea satisfactorio.
- Cuando se detecten faltas de asistencia y no se tenga constancia de su justificación , o no se cumpla el horario, el secretario/a con el visto bueno de la dirección lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento y Empresa responsable, si la hubiera. Se informará de estas circunstancias al C. Escolar.
- En lo relativo al incumplimiento de sus funciones o tareas, quejas justificadas de algún miembro de la Comunidad Educativa sobre le grado de limpieza, o cualquier circunstancia que atente contra los derechos de algún miembro de la Comunidad Educativa se actuará según lo establecido con anterioridad.

F. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

F.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

En base a lo dispuesto en el artículo 64 del D.328/2010, la comisión de convivencia estará compuesta por:

NOMBRE Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE PERTENECE EN EL C.E.
	PRESIDENTE/ PRESIDENTA
	JEFATURA DE ESTUDIOS
	PROFESORADO
	PROFESORADO (coord. Plan Igualdad)
	PADRES Y MADRES (AMPA)
	PADRES Y MADRES
	PADRES Y MADRES

F.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 artículo 64 del D.328/2010, las funciones de la Comisión de Convivencia serán:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro

F.3. PLAN DE ACTUACIONES

Con carácter preceptivo, deberán existir al menos dos reuniones anuales de la Comisión. A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por el Director/a: la persona responsable de la orientación en el centro, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencia

FECHA	ASUNTO A TRATAR
OCTUBRE/NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del Plan de Convivencia • Nombramiento de secretario de la Comisión. • Establecimiento del calendario de trabajo • Preparación actividades de celebración de la Constitución y Navidad
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión trimestral del Plan de Convivencia. • Actividades Día de la Paz • Valoración de las conductas contrarias a las normas de convivencia y la idoneidad de las correcciones impuestas.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión trimestral del Plan de Convivencia. • Valoración de las conductas contrarias a las normas de convivencia y la idoneidad de las correcciones impuestas.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración final de la convivencia durante el curso

Al objeto de dinamizar y hacer operativo el trabajo de la comisión el calendario de reuniones será:

Sin menoscabo del calendario de reuniones, la comisión se reunirá cuantas veces se estime necesario, para garantizar el adecuado funcionamiento de su labor en el seno del Consejo Escolar del Centro.

Necesidades de formación.

Las necesidades de formación estarán integradas dentro del Plan de Formación del centro, entorno a ellas se definirán las actividades a desarrollar (escuela de Padres, jornadas, cursos ...), la temática concreta estrechamente relacionada con los objetivos y actuaciones del presente plan, los implicados (miembros de la comisión de convivencia, mediadores, equipo directivo, tutores...)

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado, así como por la Junta de delegados y delegadas.

Las necesidades de formación serán trasladadas al centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

G. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

La promoción de la cultura de la paz tiene un carácter preferentemente preventivo mediante el desarrollo de valores y establecimiento de normas que favorezcan la convivencia y la participación de todos los sectores en el proceso educativo. Sin embargo, en ocasiones, los conflictos surgen y se hace necesario ajustarse a un protocolo de actuación consensuado, que posibilite dar respuesta a las diferentes demandas.

G.1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

a) De acogida:

a.1) Del nuevo alumnado:

Al inicio del curso académico, el alumnado de sexto acompañará a los alumnos y alumnas que se han incorporado a primero

Si la incorporación se realiza durante el curso en un grupo el tutor o tutora, deberá proporcionar los recursos que faciliten la integración, nombrando un alumno o alumna ayudante-guía, que le acompañe durante los primeros días.

El tutor o tutora será el encargado de dar a conocer a la familia los servicios que ofrece el centro, los programas que desarrolla, las normas de aula, etc...

Todas estas actuaciones deberán contemplarse en el Plan de Acción Tutorial y evaluarlas en el seno de la Comisión de Convivencia.

Se trabajará en asamblea las normas de convivencia tanto generales como de aula y se elaborarán cartelas alusivos para recordar su cumplimiento.

a.2) Del nuevo profesorado:

La Jefatura de Estudios coordinará las actividades orientadas a la recepción y acogida del nuevo profesorado, mostrándole las instalaciones, y facilitándoles los documentos planificadores del centro entre los que se incluye el presente plan.

a.3) A las familias:

Sesión formativa en la que se les da a conocer datos relevantes del Plan de Centro, en especial el PEC Y ROF , que incluye las normas de convivencias y los cauces de participación.

b) De intercambio de experiencias.

Actividades deportivas: A lo largo del curso y coincidiendo con fechas señaladas, como Navidad, Día de Andalucía, final de curso, se llevarán a cabo diferentes encuentros deportivos en los que podrán participar alumnos y alumnas de los diferentes niveles educativos.

Intercambio de información y experiencias: con centros cercanos al nuestro, tanto de la localidad como de la comarca.

Consenso de normas

G.2 MEDIDAS PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Con objeto de favorecer la integración y participación del alumnado en la convivencia así como del resto de la Comunidad Educativa, a lo largo del curso llevaremos a cabo diferentes actividades de carácter complementario o extraescolar en las que se fomentará el desarrollo de actitudes cooperativas y solidarias.

Entre las actividades que llevaremos a cabo destacamos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Extr:Fiesta Halloween	AMPA	31 octubre
Compl:Día Internacional de los Derechos de la infancia	CENTRO	20 noviembre
Compl:Día internacional	CENTRO	25 de noviembre

para la eliminación de la violencia contra la mujer		
Compl.:Día de la Constitución	CENTRO	6 de diciembre
Compl. y Extra: Fiesta de Navidad	CENTRO/AMPA	Diciembre
Compl.: Día de la Paz	CENTRO	30 de enero
Compl.:Día de Andalucía	CENTRO/AMPA	27 de febrero
Compl.:Día de la mujer trabajadora	CENTRO	8 de marzo
Compl.:Día del Libro:	CENTRO/AMPA	23 de abril
Extr:Excursiones y salidas	CENTRO	Abril/mayo
Compl.: Día Internacional del Medio Ambiente	CENTRO/AMPA	5 de junio
Extr: Fiesta Final de Curso	CENTRO/AMPA	2ª Quincena de junio

A estas actividades deberemos sumar aquellas de la Oferta Educativa Municipal, colaboraciones con ONG'S, así como las salidas y otro tipo de actividades a desarrollar.

G.3. MEDIDAS DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN EN COEDUCACIÓN E IGUALDAD.

Lograr la igualdad efectiva y funcional entre hombres y mujeres es una labor deseable pero cuya consecución requiere del concurso y participación de la toda la comunidad educativa.

La propuesta de actividades, contextualizadas dentro del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, gira en torno a tres objetivos, secuenciados para cada uno de los trimestres:

Objetivo 1: *Hacer de nuestro Centro un espacio más igualitario y coeducativo*

A través de:

- Utilización del lenguaje escrito y oral de forma equitativa: en rótulos, carteles, cuentos.
- Desarrollo de hábitos de autonomía

Objetivo 2: *Estudiar las posibles desigualdades que puedan darse en nuestro centro en relación con el uso de espacios comunes.*

Se hará especial énfasis en: el uso equitativo de las pistas deportivas, biblioteca, sala de ordenadores...

Objetivo 3: *Valorar la relación entre el género y las conductas disruptivas del alumnado de nuestro centro.*

Para ello el ETCP y la Comisión de Convivencia, realizarán trimestralmente una valoración entre las conductas registradas y el género del alumnado.

Junto a estas medidas, en el aula y contempladas en cada una de las programaciones, se deberán llevar a cabo actividades coeducativas de forma que imbriquen cada una de las áreas que conforman el currículum.

H. AULA DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo recogido en el artículo 23 del Reglamento Orgánico, los centros docentes podremos crear aulas de convivencia.

Organización y funcionamiento del aula de convivencia:

Se garantizará la atención educativa del alumnado que asista a las mismas, por parte del profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ella y al equipo de orientación educativa.

Se podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. En dichos acuerdos se concretarán las actuaciones a realizar entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.

El profesorado que atenderá educativamente el aula de convivencia lo hará dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro. Asimismo, se podrá contar con la colaboración de otros profesionales del centro o del equipo de orientación educativa, así como del correspondiente educador o educadora social y de otras entidades. Este profesorado será el encargado de supervisar las medidas y actuaciones propuestas al alumnado.

Las actuaciones que se desarrollarán en el aula de convivencia se fijarán de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica. La programación de actuaciones irá encaminada a favorecer la reflexión sobre las circunstancias que han originado la presencia del alumno/a en ella, asimismo se desarrollarán tareas de la programación del aula a la que no puede asistir el alumno/a. Estas actuaciones estarán definidas por el equipo de Orientación Educativa.

A efectos organizativos el aula contará con:

- Un horario establecido, que elaborará la Jefa de estudios,
- Ubicación del aula e instalaciones.
- Material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.

El director o directora resuelve la adopción de la medida de asistencia del alumno o alumna al aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos anteriormente, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

I. DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO

El delegado de clase debe ser una persona comprometida con sus compañeros y compañeras, el centro y su entorno, preocupada por el buen funcionamiento del mismo en cualquier sentido. Centrándonos en el clima de convivencia, como mediador o mediadora hará de puente entre la clase y el tutor o tutora u otro maestro o maestra en caso de conflicto.

I.1 Procedimiento de elección

La elección del Delegado o Delegada se debe aprovechar para formar a los alumnos en habilidades para que puedan participar responsablemente en una sociedad democrática. Para que esta elección no se resuma a un acto en cinco o diez minutos en el que impera la complicitad y que, la mayoría de las veces, finaliza con una toma de decisiones poco serias en el que se puede elegir al Delegado o Delegada que no sea el más adecuado. Es por ello que se hace necesario definir un procedimiento que garantice que el alumnado:

- 1.- Se habitúe a participar de forma democrática y responsable.
- 2.- Que valore las funciones básicas que debe cumplir el Delegado o Delegada
- 3.-Que reconozca la importancia de elegir un Delegado o Delegada responsable y competente.

El Proceso electoral se desarrollará en la segunda quincena de Septiembre y todo el alumnado tendrá derecho a votar y a ser votados. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Procedimiento

El tutor o tutora de cada grupo iniciará este proceso con la siguiente actividad colectiva:

- Reflexión por parte de los alumnos en la que intervendrán individualmente explicando las cualidades que debe reunir la persona elegida y funciones que consideran tiene que realizar el Delegado de la clase. Esas funciones serán recogidas en la pizarra por parte del tutor o tutora realizando un listado de las mismas.

El delegado o delegada debe ser:

- Una persona seria y responsable.
- Una persona que sea aceptada por todo el grupo.
- Una persona que respeta a todos y se haga respetar.
- Una persona con iniciativas.
- Una persona firme en la defensa de los intereses de los compañeros.
- Que haya pertenecido al grupo en el Curso anterior

Candidaturas. Previamente a la elección, las alumnas y los alumnos interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

Acto electoral:

- Constitución de la mesa: será presidida por el tutor o tutora y actuarán como Secretario el alumno o alumna más joven y como Vocal, el o la mayor.
 - Votación:
- En la papeleta aparecerán los nombres de los candidatos
 - El secretario de la mesa irá citando a cada alumno por orden alfabético para que deposite su voto.
 - Terminada la votación y escrutinio de votos, se proclamará al delegado o delegada electo, del mismo modo la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª.
 - Cumplimentar el acta para entregarla al Jefe de Estudios.

I..2 Funciones del Delegado/a

- a) Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- b) Preparar y convocar; junto con el Subdelegado, las reuniones de la Asamblea de Clase
- c) Presidir; con La colaboración del Subdelegado, Las reuniones de Asamblea de Clase.
- d) Ser portavoz de la clase: Hacer llegar La propuesta de la Asamblea de Clase, junto con el Subdelegado, al Tutor; profesorado de la clase o al Jefe de Estudios.
- e) Tomar parte en la Junta de Delegados y asistir a cuantas reuniones fuera convocado

- f) Informar a sus compañeros de lo tratado en la Junta de Delegados.
- g) Ser mediador entre iguales ante un conflicto de convivencia.
- h) Velar por el orden del material y el cuidado y buen uso de las instalaciones.
- i) Colaborar con el tutor o tutora en el buen funcionamiento de la clase.

El desempeño de estas funciones serán proporcional a la edad del alumnado.

I.3 Derechos del delegado/delegada:

- Ser oído por los Órganos de Gobierno del Centro en los asuntos que así lo requieran.
- No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- Revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, la mayoría absoluta.
- Derecho a dimitir por razones justificadas.

J. DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES.

De acuerdo con en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el presente plan contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

J.1. Procedimiento de elección

El Proceso electoral se iniciará cada curso académico en la tutoría de inicio del curso antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión se hará constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de requisitos y sus funciones.

El Delegado o Delegada de los Padres y de las Madres debe ser una persona que tenga entre sus cualidades:

- La comunicación.
- La conciliación.
- Las ideas y no los prejuicios

- La afectividad.
- La justicia y la eficacia.
- La actitud positiva
- La actitud próxima y dialogante.
- La ética y la coherencia.
- La disponibilidad.

Por otro lado quedará claro que el delegado o delegada nunca perseguirá:

- La fiscalización de la labor del profesorado.
- La sustitución de la función del tutor o tutora.
- Ser portavoz de las quejas.
- La defensa de los intereses de sus hijos e hijas.
- Una actitud rígida.
- Una actitud punitiva.
- La obsesión por los rendimientos académicos

El delegado o delegada de padres y madres se elegirá por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

.Candidaturas. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

En este proceso, se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres .

Acto electoral:

En la sesión de tutoría se procederá a la constitución de la mesa electoral: será presidida por el tutor o tutora y actuarán como Secretario padre o madre más joven y como Vocal, el o la mayor.

Votación:

- En la papeleta aparecerán los nombres de los candidatos/as.

- El secretario/ secretaria de la mesa irá citando a cada uno de los padres y madres asistentes para que deposite su voto.
- Terminada la votación y escrutinio de votos, se proclamará al delegado o delegada electo, del mismo modo la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.
- Cumplimentar el acta para entregarla a la Jefatura de Estudios.

J.2. Funciones:

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tuto/a.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el presente plan.

J.3. Estrategias para hacer visible a la figura del delegado o delegada de padres y madres.

Una vez elegida esta figura, es necesario establecer cauces que favorezcan una comunicación fluida con el resto de familias. Para ello proponemos dos modelos complementarios entre sí: Presencial en el centro y otras vías de comunicación.

a) Presencial en el centro

- Presentar un posible horario de presencia en el centro, compatible con su disponibilidad y la de los espacios del propio centro
- En asambleas: En el caso de que se adopte esta estrategia, una vez al trimestre, se sugiere la posibilidad de generar encuentros entre todas las familias del grupo-aula con el fin de analizar dificultades, compartir objetivos, hacer propuestas o coordinar acciones de participación.

b) No presencial

- Proporcionar la dirección postal y/ o de correo electrónico.
- Pagina web del centro.

K. MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar es una técnica que se utilizaremos en la resolución de los problemas que se presentan en situaciones conflictivas de convivencia que pudieran surgir entre el alumnado, el profesorado, o entre éste y los padres y las madres.

Podrá tener carácter exclusivo o conjunto con las medidas sancionadoras que pudieran corresponder, de acuerdo con la normativa de aplicación. Se podrá realizar de forma previa, simultánea o posterior a la aplicación de dichas medidas. Cuando la mediación tenga lugar con posterioridad a la aplicación de una sanción, su finalidad será la de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

Agentes mediadores:

La mediación tiene carácter voluntario pudiendo acogerse a ella todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen.

La persona que realice la mediación será designada por la dirección del centro y deberá contar con la aceptación de las partes enfrentadas.

Quien hace de mediador, lo hace de manera voluntaria, pudiendo ser el delegado o delegada (tanto del alumnado como de los padres y madres) u otra persona de cualquier sector de la comunidad educativa que desempeñe este rol. Sea quien sea el mediador su papel consiste en posibilitar que los implicados encuentren una solución al problema que tienen.

El mediador o mediadora deberá adoptar las siguientes actitudes:

- Neutralidad: Mantener un papel imparcial y neutral en medio del conflicto.
- Flexibilidad: Debe estimular la comunicación entre las partes.
- Inteligencia: Debe ser capaz de ver las cuestiones en múltiples niveles, de tratar hechos complejos y de analizar los problemas.
- Paciencia: Esperar los tiempos necesarios según lo requieran las partes.
- Empatía: Valorar las percepciones, miedos e historias que cada parte revele en la discusión.
- Sensibilidad y Respeto: Con las partes en lo que respecta a las diferencias culturales, de raza, religión y sexo.
- Oyente Activo: Capaz de escuchar a las partes de manera atenta y sin prejuicios.
- Honesto: No debe prometer a las partes algo que no pueda cumplir.
- Digno de Confianza: Para guardar confidencias.
- Ayudar a que las partes comiencen y mantengan confianza una en la otra.

Son agentes mediadores:

- Equipo de mediación: Estará constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada.
- Comisión de convivencia: Corresponde a la comisión de convivencia, la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.
- La dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

El Consejo Escolar podrá proponer para que realice funciones de mediación a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee, siempre que haya recibido la formación adecuada para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un para

La mediación no pretende suplantar a ningún órgano de gobierno (Dirección, Jefatura de Estudios, Consejo Escolar), de representación (Delegados de curso) o de coordinación docente (Tutoría) sino, al contrario, contribuir a facilitar el desarrollo de sus funciones sobre todo en el mantenimiento de un adecuado clima de convivencia.

Proceso de mediación:

En el proceso de mediación se hace necesario:

- Definir el problema.
- Pensar en varias soluciones.
- Adivinar posibles consecuencias.
- Tomar una decisión

La comisión de convivencia, teniendo entre otras la función de mediar en los conflictos planteados en el centro, estudiará junto con el tutor/a, dirección, equipo de orientación o AMPA en su caso la idoneidad de recurrir a la mediación en la resolución del conflicto.

Cuando las partes enfrentadas aceptan la mediación se sigue un proceso en el que cada uno de los afectados explica el problema según lo vive y lo hace de manera respetuosa. Una vez expuesto los mediadores pueden hacerles preguntas para aclarar algún aspecto y, finalmente, les dirán qué están dispuestos a hacer para resolver el problema en cuestión. El acuerdo al que lleguen se escribirá en una hoja preparada para tal fin; se firmará por los afectados y contará con el visto bueno de los mediadores

Se realizará la comunicación de la aplicación de la mediación a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.

Cuando el procedimiento de mediación afecte a alumnado que esté implicado

en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma que pudieran derivar en la imposición de una corrección o medida disciplinaria, este procedimiento podrá tener, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia, carácter previo a la realización, en su caso, del procedimiento sancionador que pudiera corresponder.

No se llevarán a cabo actuaciones de mediación previas a la imposición, en su caso, de la sanción correspondiente cuando se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pudiera conllevar el cambio de centro de un alumno o alumna.

Casos derivables:

Los conflictos típicos que se pueden resolver con la Mediación son:

- Amistades que se han deteriorado.
- Situaciones que desagraden o se perciban como injustas.
- Problemas entre miembros de la comunidad educativa

Compromisos:

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución

Seguimiento:

El seguimiento de la mediación se realizará por parte de la Comisión de Convivencia, a través del equipo de mediación.

El tutor/a junto con el resto del equipo docente realizará el seguimiento periódico del clima de convivencia incluyendo los acuerdos que en este sentido se hayan alcanzado.

En caso de alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, si la mediación es previa a la imposición de la corrección o medida disciplinaria, finaliza con acuerdo de las partes y se llevan a cabo los compromisos alcanzados, esta circunstancia será tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad por el órgano competente en la imposición de la sanción.

Formación:

La formación específica en mediación escolar irá dirigida a establecer unas pautas normalizadas de actuación que garanticen la adquisición y el ejercicio de estrategias y habilidades sociales necesarias para la gestión y resolución de conflictos, a través de la mediación, la práctica de la escucha activa mutua, la asunción de responsabilidades y la búsqueda de soluciones por parte de las personas implicadas en los conflictos, asegurando la confidencialidad, la imparcialidad y la neutralidad de quienes median.

L.-PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La participación de las familias a través de la comunicación y la suscripción de compromisos educativos queda desarrollada en el punto 9.6 del Plan de Orientación y Acción tutorial. En este apartado, pues, nos centraremos en la participación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia

L.1.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 k) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

a) Finalidad:

Tienen por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Tienen carácter preventivo y se procura que sirvan para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

b) Destinatarios:

Alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y como medida preventiva y no sancionadora.

c) Procedimiento:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia.

Se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que se adjunta.

Acciones necesarias:

- Entrevista con la familia para concretar:
 1. Definición de los objetivos a conseguir.
 2. Concreción de los compromisos a adquirir:
 3. Por parte de las familias.

4. Por parte del centro.

5. Seguimiento del cumplimiento, que se hará a través de:

- Realización de tutorías al menos quincenales, se recogerá por escrito
- Reunión mensual del E. Docente para el seguimiento de los compromisos, de lo cual se levantará acta.
- Trimestralmente la Comisión de Convivencia realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimientos de lo cual se levantará acta.

6. Elaboración de Informe final recogiendo:

- . Valoración de objetivos conseguidos y no conseguidos.
- . Causas de la no consecución de los objetivos.
- . Actuaciones a seguir en caso de incumplimiento.
- . Modificación.
- . Renovación.
- . Observaciones.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar; este, a través de la comisión de convivencia garantizará la efectividad y el seguimiento de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D. Dña. padre/ madre/ representante legal con DNI

del alumno / alumna matriculado en este centro en el curso

y D. Dña. En calidad de tutor/ tutora de dicho alumno/ alumna

SE COMPROMETEN A :

D) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/ alumna al centro
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/ alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/ tutora del alumno/ alumna
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/ alumna del centro y del profesorado.
- Otras:

E) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre las ausencias del alumno/ alumna
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a las familias.
- Entrevista entre el padre/ madre/ representante del alumno/ alumna con la tutoría con la periodicidad establecida.
- Otras:

F) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/ ALUMNA:

- Tener un horario de estudio fijo en casa supervisado por la familia.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir las normas de convivencia establecidas por el centro.
- Otras:

En La Línea a

PADRE/ MADRE/ REPRESENTANTE LEGAL

TUTOR/ TUTORA

ALUMNO/ ALUMNA

JEFATURA DE ESTUDIOS

L.2.-FORMACIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

Tanto en el POAT como en el Plan de Formación quedan recogidas actividades formativas en las que participen las familias y el profesorado, dirigidas principalmente a fomentar la participación de los padres y madres del alumnado en la vida de los centros.

Asimismo, se fomentan las escuelas de padres y madres que se desarrollen en el centro.

La celebración de semanas culturales, jornadas de convivencia,... permiten la extensión cultural a las familias, al mismo tiempo, que una relación de éstas con el profesorado más allá de la derivada de la actividad académica de los hijos e hijas.

M. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DETECTARSE SITUACIONES CONFLICTIVAS

La participación, el desarrollo de valores y hábitos en el marco del Proyecto Educativo de Centro, tiene un carácter preventivo y generalizado a todo el alumnado y componentes de la Comunidad.

Sin embargo, el tratamiento de una situación conflictiva requiere de un tratamiento individualizado, en el que, atendiendo a la normativa, se adecúen las actuaciones a la casuística concreta. Para ello, se hace imprescindible adoptar un marco de actuación consensuado, que sirva de instrumento al profesorado para el tratamiento y control de este tipo de situaciones.

SITUACIÓN	RESPONSABLE	ACTUACIÓN	COMISIÓN CONVIVENCIA
Dentro del Aula o dependencias comunes: Faltas leves	Tutor o persona encargada (patio)	PAT: se resolverá en el aula. Se podrá concertar una cita con la familia. Se anotará en el registro de faltas de conducta del aula	NO

Dentro del Aula o dependencias comunes: falta grave o acumulación de faltas leves	Tutor y Jefa de Estudios	ROF: se adecuará la sanción a lo dispuesto en el ROF PAT: se concertará una cita por escrito con la familia. Se firmará un contrato de conducta si se considera oportuno	Si: en reunión ordinaria
Dentro del Aula o Dependencias: falta muy grave o acumulación de graves	Director y Jefa de Estudios	ROF: se adecuará la sanción a lo dispuesto en el ROF. La Dirección informará a las familias y se estudiará la conveniencia de valoración por el EOE	Si: se convocará con carácter extraordinario y si se estima en un plazo de 48 horas se trasladará al Consejo Escolar

NOTA: Se reitera la necesidad de que cada hecho sea estudiado de forma pormenorizada, valorando el contexto y el momento donde se produce. Del mismo modo, las medidas paliativas han de estar gobernadas por criterios pedagógicos que posibiliten erradicar la conducta disruptiva en beneficio de actitudes y hábitos prosociales.

M.1-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Definición del acoso escolar:

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El centro seguirá las directrices establecidas en el anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011 y las Instrucciones de 11 de enero de 2017, cumplimentando el protocolo de actuación tanto en supuestos casos de acoso escolar y/o ciberacoso.

Características del acoso escolar:

- *Intencionalidad*. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

- *Repetición*. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.

- *Desequilibrio de poder*. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

- *Indefensión y personalización*: el objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

- *Componente colectivo o grupal*. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

- *Observadores pasivos*. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso:

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.

- Agresión verbal.

- Vejaciones y humillaciones.

- Agresión física indirecta.

- Agresión física directa.

- Intimidación, amenazas, chantaje.

- Acoso sexual o abuso sexual.

- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

Consecuencias del acoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1.- Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

2.- Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

3. - Medidas de urgencia.

En caso necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador/a.

4. - Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y ,mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

5.-Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

6.- Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o directora realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

7.- Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado.

8.- Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la

Comisión de Convivencia del centro.

9.- Comunicación a la Inspección Educativa.

El equipo directivo remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

10.- Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador.

Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como programas de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado

11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

12.- Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

13.- Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas y actuaciones definidas para cada caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros de este Gabinete a través de la Delegación Provincial de Educación

M.2.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Definición del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entiende por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato:

- **Maltrato físico:** cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- **Maltrato psicológico/emocional:** las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- **Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo:** las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- **Abuso sexual:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquél o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre éste o ésta.
- **Corrupción:** cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión,

sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- **Explotación:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- **Síndrome de Münchausen por poderes:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

En el último apartado de este protocolo figuran los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad:

- **Casos de maltrato leve:** cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- **Casos de maltrato moderado:** cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- **Casos de maltrato grave:** cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación

Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

1.- Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

2.- Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

3. - Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

4.- Evaluación inicial.

La dirección solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.

- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

5.- Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del Sistema de Información Séneca, o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato.

Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes.

Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

6. -Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La Dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la Dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al servicio competente en protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores.

Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

M.3.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre y la Resolución de 16 de octubre de 2019, marcan las actuaciones y medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran

actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

1.- Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo

2.- Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

3.- Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumnado del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere

4. -Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

5.- Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

6. - Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

7.- Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnado del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora de la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado.

8. -Comunicación a la Comisión de Convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro.

9. -Comunicación a la Inspección Educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso.

10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumnado agresor.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas oportunas.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- **Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- **Actuaciones con el alumnado agresor:** aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- **Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- **Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas.** En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- **Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios:** orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como programas de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables

legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

11.- Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

12. - Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

13. - Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas y actuaciones definidas para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo, el centro contará con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros de este Gabinete a través de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

M.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones

- Intimidaciones graves
- Resistencia activa grave
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

1.- Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

2.- Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

3.- Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo. El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

4. - Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal docente de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

De acuerdo con las previsiones del artículo 4 de la citada Orden, la inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos.
- A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.

- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

El inspector o inspectora de referencia del centro docente orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular, bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes convenios de colaboración que la Consejería de Educación pueda establecer con los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación

Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años estarán exentos de responsabilidad penal. Por tanto su represión quedará limitada al ámbito educativo en los términos recogidos en el artículo 3 de la citada Ley.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica

5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- **Acción Penal:** en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- **Acción Civil:** en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- **Denuncia:** resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

- **Querrela:** debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

M. 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO

En la Orden de 28 de abril de 2015, se establecen las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con disconformidad de género o transexual, ofreciendo orientaciones y pautas de intervención para su adecuada atención educativa, medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro, actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa y medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia o maltrato ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Principios generales de actuación:

- a) Principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) La vida del centro docente se orientará hacia la atención de espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros adoptarán medidas necesarias para la prevención, detección, y erradicación de actitudes y prácticas que manifiesten prejuicios sexistas y supongan discriminación.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado y evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia , asegurando la protección y respeto a su identidad de género.

Protocolo de actuación:

- Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

- Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.

- Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

- Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.

- En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

- Medidas organizativas y educativas a adoptar por el centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

- Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual.

2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación.

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual.

- Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

- Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

- En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda.

M.6 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO

Según las Instrucciones de 11 de enero de 2017, el centro propiciará e incentivará el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.

- **Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.**

Si se diese el caso, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- **Situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar.**

El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc. A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

- Intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- Repetición en el tiempo. En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.
- Desequilibrio de poder. En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.
- Daño y victimización: la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

- a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.
- e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.
- f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc
- g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.
- h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima. Consecuencias del acoso y ciberacoso:

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la protección de los menores o las menores.
- b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c) Actuar de manera inmediata. d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.
- f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

- **Protocolo:**

- Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa.

- Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima. La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado.

- Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Establecer las medidas cautelares incluidas en el ROF y Plan de Convivencia dirigida al alumno/ alumna o grupo de alumnos/as presuntamente acosadores.

- Traslado a las familias o responsables legales del alumnado:

El tutor/ a, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

- Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno/a acosado/a;

La Dirección con las debidas reservas de confidencialidad podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno, informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias,...)

- Recogida de información:

Una vez tomadas las medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la siguiente información para asegurar la adecuada atención del alumnado implicado:

- Documentación existente sobre el alumnado existente.
- Pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al equipo de orientación y a la persona que ejerce la tutoría que complete la información. Asimismo, se completará la información con otras fuentes complementarias (profesorado, personal de administración y servicios, o servicios sociales)

- Entrevista con el alumno/a que ha sufrido acoso:

La entrevista con el alumno/a que ha sufrido acoso deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación por el centro, por su seguridad y bienestar, aclarando las circunstancias e incluyendo la identificación de los presuntos acosadores/as y los efectos y consecuencias producidas. Se le informa de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar de acuerdo con nuestro plan de convivencia.

- Entrevista con el alumno/a, alumnado agresor:

Las entrevistas con el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos y las evidencias recopiladas. Así como la valoración de su actitud ante las consecuencias producidas y su predisposición a la asunción de responsabilidades, reparación del daño y restablecimiento de la convivencia. Del mismo modo, se le informará al alumnado de las medidas cautelares y disciplinarias que se van a adoptar de acuerdo al plan de convivencia.

- Entrevista con la familia:

Las entrevistas con las familias del alumnado implicado deberá hacerse por separado evitando el enfrentamiento.

Con la familia de la supuesta víctima se deberá comenzar mostrando la preocupación del centro por su hijo/a y se le informará de los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se han llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. También puede ser interesante adoptar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa.

La entrevista con las familias de los presuntos/as acosadores/as deberá ofrecer información sobre los hechos y los datos recabados haciendo ver la gravedad de los mismo y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada. Es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar difusión de rumores y comentarios inadecuados.

- Informe de la dirección:

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección elaborará un informe en el que se recoja:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.

- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

- Aplicación de las medidas:

Una vez recogida y contrastada la información, se procederá a la adopción de correcciones a las conductas y se registrará en el sistema Séneca, especificando que corresponden a un caso de ciberacoso.

- Comunicación a la comisión de convivencia:

El director/a trasladará el informe a la comisión de convivencia a así como las medidas adoptadas.

- Comunicación a la inspección educativa:

El director/a trasladará el informe al servicio provincial de inspección a así como las medidas adoptadas.

- Medidas y actuaciones a definir:

El equipo directivo, con el asesoramiento del orientador/a definirá un conjunto de medias y actuaciones. Podrá contar además con el asesoramiento del gabinete provincial de convivencia escolar y de la inspección educativa.

Entre las medidas y actuaciones se encuentran las siguientes:

- Actuaciones con la persona acosada: Actuaciones de apoyo, de educación emocional y de atención social. Atención individualizada del orientador/a para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, autoestima y asertividad.
- Actuaciones con el alumnado acosador: Aplicación de las correcciones estipulada en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia, aplicación de programas específicos de modificación de conducta.
- Actuaciones con los compañeros/as observadores pasivos o colaboradores/as: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, empatía, sensibilización,...
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos/as , sobre la utilización adecuadas de las TIC.
- Actuaciones con el profesorado y personal de administración y servicios: Orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas.

- Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado:

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones tanto de carácter individual, como las propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

- Seguimiento del plan de actuación:

El Inspector/a de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento y valoración del plan de actuación diseñado y desarrollado por el centro.

N. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

En relación con las medidas para fomentar un clima óptimo de convivencia, uno de los aspectos fundamentales es disponer de los instrumentos y herramientas precisos que eviten la subjetividad y facilite la canalización de las situaciones conflictivas a los órganos competentes del centro y a las propias familias, de forma que permita adoptar las medidas de ajuste adecuadas.

Así en relación con el control de las conductas disruptivas, el centro contará con los siguientes documentos:

CATÁLOGO DE FALTAS LEVES /GRAVES

FALTAS LEVES:

TIPO DE FALTA	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA
LEVE	Molestar en clase
LEVE	No realizar la tarea diaria en clase
LEVE	Causar pequeños daños en los materiales del centro o de los compañeros/as
LEVE	Faltas de respeto a compañeros/as
LEVE	Discusión/ pelea (sin lesión) entre compañeros dentro de un contexto (recreo, juegos EF;,...)

FALTAS GRAVES

TIPO DE FALTA	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA
GRAVE	Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
GRAVE	Falta de respeto, injurias, y/u ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa
GRAVE	Acoso escolar físico, psicológico o verbal de manera reiterada a un compañero/a
GRAVE	Actuaciones perjudiciales para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o incitación de los mismos
GRAVE	Vejaciones, humillaciones y / o amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa, si tienen un componente sexual, racial o xenófobo o se realizan contra alumnado de n.e.e.
GRAVE	Actuaciones que causen daños graves en instalaciones o recursos materiales del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa. Así como la sustracción de los mismos
GRAVE	Reiteración de faltas leves. Incumplimiento de las correcciones impuestas

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA			
INCIDENCIA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIÓN
Leve	Maestro/a implicado	Actuación inmediata	<ul style="list-style-type: none"> - Anotar en registro de incidencias (cuaderno del tutor) <p>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amonestación oral. - Apercibimiento por escrito - Realización de tareas fuera/ dentro del horario lectivo - Compromiso educativo - Se podrá concretar cita con la familia
1ª Grave 2ª Grave	Maestro implicado/a Tutor/a Jefatura de Estudios	En cualquier momento del curso	<ul style="list-style-type: none"> - El maestro/a implicado cumplimentará el parte de incidencias, especificando la sanción y las medidas tomadas. Entrega copia al tutor/a y cita a los tutores legales del alumno/a - A la entrevista con la familia puede asistir el tutor/a si lo considera oportuno. -La copia de la comparecencia se entregará en Jefatura. -Registro en Séneca <p>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</p>

			<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares con la asistencia al aula de convivencia. - Realización de tareas fuera / dentro del horario lectivo . -Cambio de grupo -Suspensión del derecho de asistencia a clases (1 a 3 días) con tarea programada -Derivación al aula de convivencia. - Compromiso educativo con el alumno/a. -Tutoría compartida
3ª Grave	<p>Maestro implicado/a</p> <p>Tutor/a</p> <p>Jefatura de Estudios</p>	En cualquier momento del curso	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir los mismos pasos que en las situaciones anteriores, además de firmar con los tutores legales el compromiso educativo (cuaderno del tutor) - Suspensión del derecho de asistencia a clases de 4 a 14 días.
Reiteración de conductas leves	<p>Maestro implicado/a</p> <p>Tutor/a</p>	En cualquier momento del curso	Puede suponer, a criterio del docente, una falta grave, y en

	Jefatura de Estudios		consecuencia, hay que seguir los mismos pasos que con la primera incidencia grave. -Registro en Séneca
4ª grave	Tutor-tutora Equipo Directivo	A partir del 4º parte	- Se derivará el alumno/a al Equipo Directivo el que será quien tome las medidas oportunas (entrevista con familia y/o alumno/a, sanción, derivación a la Comisión de Convivencia, Derivación al EOE...) -Registro en Séneca
Muy grave o reiteración de más de cuatro graves	Tutor Equipo Directivo Comisión de Convivencia	En cualquier momento del curso	Registro en Séneca Programa de modificación de conducta. Suspensión del derecho de asistencia a clases de 4 a 14 días, con la tarea escolar programada. Seguimiento del alumno/a por parte de la Comisión de Convivencia del Centro (trimestral) Consulta a la Delegación Provincial sobre la posibilidad de cambio de centro (acoso continuado)

INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS DE LA DERIVACIÓN

DATOS DEL ALUMNO/A:

APELLIDOS:

NOMBRE:

GRUPO:

TUTOR:

FECHA DE ALTA:

FECHA DE BAJA:

MOTIVOS POR LOS QUE SE DERIVA AL AULA DE CONVIVENCIA

ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTA DE COMPARECENCIA

MANIFESTACIÓN DEL ALUMNO-A SOBRE LA INCIDENCIA

RESULTADO DE LA ENTREVISTA CON LOS PADRES , TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES Y SUS MANIFESTACIONES SOBRE LA INCIDENCIA

FECHA Y FIRMA

Enterado Padres o tutores

El maestro-a

Fdo.- _____

Fdo.-

La Línea a _____ de _____ de 20__ -

COMUNICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS CLASES POR TRES DÍAS LECTIVOS (CUMPLIMENTAR EN SÉNECA)

Asumiendo la facultad encomendada por el Consejo Escolar del Colegio, según se recoge en los artículos 13, 88.11 y 89.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, oído e informado por el tutor-a de la conducta del alumno-a de este Colegio:

NIVEL

consultado el Equipo Directivo he tomado la decisión, tras oír al alumno-alumna y a sus (1) , en reunión mantenida el día ____ / ____ / ____ SUSPENDER EL DERECHO DE ASISTENCIA A LAS CLASES DE: _____ POR UN PLAZO DE (2) _____ DÍAS LECTIVOS, comprendidos entre el día ____ y el día ____ de _____ de 20 ____ .

Durante el tiempo que dura la suspensión, el alumno-a realizará los trabajos que le encomiende su tutor-a, para evitar la interrupción en su proceso formativo.

(1) Padres, tutores, representantes legales

(2) Tres días máximo.

La Línea, ____ de _____ de 20 ____

EL DIRECTOR

sello

Fdo.-

Enterado

Fecha ____ / ____ / ____

Fdo.:

**COMUNICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL COLEGIO POR TRES DÍAS LECTIVOS
(CUMPLIMENTAR EN SÉNECA)**

Asumiendo la facultad encomendada por el Consejo Escolar del Colegio, según se recoge en los artículos 13, 88.12 y 89.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, e informado por el tutor-a de la conducta del alumno-a de este Colegio: NIVEL_____

ALUMNO-A_____

Consultado el Equipo Directivo he tomado la decisión, tras oír al alumno-a y a sus (1) _____, en reunión mantenida el día ____ / ____ / ____

SUSPENDER EL DERECHO DE ASISTENCIA AL COLEGIO POR UN PLAZO DE (2)_____ DÍAS LECTIVOS comprendidos entre el día_____ y el día_____ de _____ de 20____.

Durante el tiempo que dura la suspensión, el alumno-a realizará los trabajos que le serán encomendados por su tutor-a, para evitar la interrupción de su proceso formativo.

(1) Padres, tutores, representantes legales

(2) Tres días máximo La Línea, ____ de _____ de 20_

sello

EL DIRECTOR-A

Fdo.-_____

O. MEDIDAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

O. 1 Entre los docentes:

El Claustro de profesores es el Órgano de Participación del Profesorado, por lo tanto se le hará llegar el Plan de Convivencia a cada uno de los Componentes para que tanto a nivel individual como a nivel de Ciclo, lo estudien y realicen las aportaciones que consideren adecuadas.

O.2 Entre la comunidad

a) Comisión de Convivencia.

La comisión, bajo la coordinación del Equipo Directivo van a analizar los distintos apartados del Plan de Convivencia, antes de ser presentado al Consejo Escolar, incorporando y/o modificando, aspectos de la propuesta inicial presentada por el Equipo Directivo. Se busca pues, implicar a los diferentes sectores y conseguir un Plan de convivencia consensuado y asumido.

b) El Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es el Órgano de Participación de la Comunidad, con representación de cada una de las partes implicadas en el proceso educativo. De tal forma en cada sector quedará informado y se le hará entrega de un ejemplar del Plan de Convivencia que ha elaborado la Comisión y el Equipo Directivo

c) La AMPA.

El AMPA como miembro (a través de su representante) de la Comisión de Convivencia, a través del Consejo Escolar y de las reuniones que mantiene habitualmente con el Equipo Directivo irá siendo conocedor de la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, al objeto de que realice las valoraciones que considere oportunas.

d) El Plan de Convivencia y las TICs

La incorporación de las TICs a la gestión del Centro favorecerá la difusión de este Plan y de los diferentes proyectos del Centro que no tenga carácter confidencial o que sean de uso interno.

La página web del Centro será un lugar de encuentro desde el que se pueda acceder al plan de convivencia en formato pdf.

e) Las familias.

Desde el momento de la matriculación las familias son informadas de las normas de convivencia del centro, no obstante en el mes de octubre de cada curso escolar se les hace llegar por escrito las normas de convivencia así como las medidas correctoras ante su incumplimiento, documento este que firman manifestando su acuerdo.

O.3 Entre el alumnado.

El Plan de Convivencia no debe nacer como una labor burocrática que conlleve un posterior trabajo en el aula. El alumnado es el destinatario primero y último de toda la arquitectura pedagógica y legislativa, y por tanto protagonista de su propio aprendizaje. Desde esta perspectiva, el Plan de Convivencia ha de surgir del aula, de las necesidades diarias de la práctica, y debe, no solo ser conocido por nuestros alumnos y alumnas como un glosario de normas estáticas, sino como una declaración consensuada de normas polarizadas a facilitar la vida en el centro, las cuales requerirán de revisiones y adaptaciones a las demandas concretas que vayan surgiendo cada año. Es así un instrumento dinámico, flexible y consensuado.

Cada tutor, dentro del PAT, y cada miembro del Equipo Docente, deberá dar a conocer el Plan de Convivencia en su aula, concretando las normas y adecuándolas a las características y peculiaridades del grupo.

Esa labor deberá realizarse durante el primer mes de curso, incorporando las modificaciones en caso que las hubiere al Plan de Convivencia del centro.

En cada aula existirá un mural con las normas de convivencia que hayan sido consensuadas.

P. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

A lo largo del presente Plan se han ido concretando las actividades que vamos a desarrollar con vistas a la consecución de los objetivos el mismo.

Sin embargo, somos conscientes de que los objetivos establecidos tiene un carácter procesual, por lo que el resultado o logro no será inminente y por ende su evaluación se hace más compleja, ya que deberemos valorar en qué momento del desarrollo se encuentra dicho objetivo.

Por ello, al inicio de cada curso concretaremos los objetivos que nos proponemos, de forma concisa y operativa de modo que de su enunciado se derive el propio criterio a evaluar.

P.1 OBJETIVOS, ACTUACIONES Y RESPONSABLES PARA EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO.

Como se ha dicho el Plan de Convivencia es un instrumento para la práctica educativa, un recurso no solo para los profesionales de la enseñanza sino para las familias, los propios alumnos y alumnas, etc...

Desde el Equipo Directivo se deberá dinamizar la elaboración del Plan, implicando a cada uno de los sectores. En ese proceso será fundamental el papel a desarrollar por los Órganos de Coordinación Docente y la Comisión de Convivencia en el Consejo Escolar.

A continuación concretaremos las actuaciones prioritarias a realizar y los responsables implicados

Durante el presente curso procederemos a la adecuación del PAT y del ROF, incluyendo los aspectos relevantes del Plan de Convivencia. Asimismo, en las programaciones deberá realizarse referencia explícita a las medidas dirigidas a mejorar la convivencia en nuestro centro.

Es pues una labor colegiada que se imbrica en la vida y dinámica del centro, afectando tanto de forma individual como conjunta, a cada uno de los sectores que conforma la comunidad educativa en nuestro Centro.

P.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La evaluación no ha de concebirse con un matiz de clausura o epílogo sino como un instrumento que, desde antes incluso de la elaboración del Plan de Convivencia debe existir.

Desde esta perspectiva la evaluación del Plan tendrá diferentes momentos y distintos ámbitos, en los que será preciso el concurso de cada uno de los sectores de la comunidad.

MOMENTOS Y CONTENIDOS:

Evaluación Inicial o diagnóstico: Al inicio de cada curso

- Contenido: deberemos evaluar si las circunstancias del curso anterior han variado en relación con el contexto, las familias o el alumnado. A esta valoración deberemos sumar las conclusiones alcanzadas en la memoria del plan de convivencia del curso anterior

Evaluación continua: tendrá un carácter trimestral.

- Contenido: en ella cada sector realizará una reflexión sobre la puesta en funcionamiento del Plan y desarrollo, de forma que se puedan activar las medidas de ajuste oportunas.

Se valorará:

- Idoneidad de las normas de aula.
- Eficacia de las medidas de acogida e integración.
- Difusión del plan e implicación de las familias.
- La formación recibida desde el Cep.
- La coordinación entre los diferentes sectores.
- La labor desempeñada por los distintos órganos: equipo directivo, ETCP, ciclos...
- La colaboración con otras instituciones.
- La eficacia y adecuación de las posibles medidas correctoras.

Evaluación Final/Memoria del P.C: Final de curso.

Cada sector (Profesorado, padres y madres, alumnado, Equipo Directivo, Claustro) elaborará un informe que se presentará a la Comisión de convivencia quien lo valorará y lo presentará a Claustro y Consejo Escolar para su aprobación.

Q. ANEXOS

MODELO 1 :A LA FISCALÍA DE MENORES.

D./D^a. _____ , con D.N.I. nº

_____ ,

con teléfono de contacto _____ , al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Como director/a del centro docente
_____, sito en la c/
_____, de _____ , expone que el alumno/a
_____, de _____ años de edad, que cursa _____ , (detallar
el hecho ocurrido) _____

SEGUNDO: tales hechos fueron presenciados por:

- D./D^a. _____ , con D.N.I. nº _____ , y con domicilio a efectos de notificaciones en _____

- D./D^a. _____ , con D.N.I. nº _____ , y con domicilio a efectos de notificaciones en _____

POR TODO ELLO, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En _____ , a ____ , de _____ , de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA,

Fdo.: _____

MODELO 2

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

D./D^a. _____ , con D.N.I. nº _____ ,

con teléfono de contacto _____ , al amparo de lo dispuesto en el artículo

773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Como director/a del centro docente _____ ,

sito en la c/ _____ , de _____ , expone que la

persona _____ , de _____ años de edad, que cursa

_____ , mayor de edad, (detallar el hecho ocurrido)

SEGUNDO: tales hechos fueron presenciados por:

- D./D^a. _____ , con D.N.I. nº _____ , y con domicilio a efectos de notificaciones en _____

- D./D^a. _____ , con D.N.I. nº _____ , y con domicilio a efectos de notificaciones en _____

POR TODO ELLO, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En _____ , a ____ , de _____ , de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA

Fdo.: _____

MODELO 3: ACTA DE ELECCIÓN DE ALUMNO DELEGADO o ALUMNA DELEGADA

En La Línea , siendo las horas del día de 2....., se ha reunido el curso..... del CEIP para celebrar la elección de delegado o delegada y Subdelegado o Subdelegada , debidamente convocada por el Tutor o Tutora a del grupo D/Dña.....

Teniendo como referente en lo establecido en el Plan de Convivencia y el ROF del centro se levanta la sesión desarrollando como punto único del orden del día: Proceso electoral para la designación de Delegado o Delegada de curso.

Actúan como:

Presidente....., tutor/a

Secretario....., Alumno alumna más joven del grupo

Vocal..... Alumno alumna mayor del grupo.

Tras presentar el procedimiento de la elección, se efectúa la votación y los resultados obtenidos han sido los siguientes:

NOMBRE DE ALUMNO/A Nº DE VOTOS

1º

2º

3º

Así pues, quedan elegidos:

Delegado

Subdelegado

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Fdo: El Tutor/a

Fdo: El Secretario

Fdo: El Vocal

13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La implicación del profesorado en la elaboración del proyecto educativo conlleva la detección y manifestación de necesidades de perfeccionamiento profesional y de iniciativas innovadoras e investigadoras.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para la calidad de nuestras actuaciones docentes, requiere de acciones que impliquen a la mayor parte del profesorado de la Escuela; debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación y realizar un plan de perfeccionamiento que realmente responda a nuestras necesidades e inquietudes de formación.

Todas actividades de formación permanente del profesorado se desarrollarán dentro del marco regulado en el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre y en el Decreto 93/2013 del 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en Andalucía.

El **objetivo** que nos lleva al establecimiento del Plan de Formación es el contribuir al incremento de la calidad de la enseñanza a partir de un proceso de formación permanente que incida en la mejora de las competencias profesionales, de este podemos señalar como objetivos específicos los siguientes:

- * Propiciar la iniciativa y la capacidad de decisión del profesorado respecto a las necesidades de acciones formativas que reviertan en la mejora de calidad educativa de la escuela.
- * Contemplar un proceso autoevaluador en el que se reflexione sobre los logros conseguidos, la aplicación de los mismos y las propuestas de mejoras y del que se deriven las demandas de formación.

Aspectos que recoge el Plan de Formación:

La determinación de la demanda formativa Se realizará partiendo de la reflexión sobre las dificultades encontradas y las necesidades que se dejan entrever que cubran tanto las carencias formativas como las nuevas iniciativas metodológicas y que requieran una profundización.. Para la presentación de propuestas de formación se cumplimentará un *cuestionario de detección de necesidades-demandas e iniciativas (ANEXO I)*, identificando aquellas que necesitan realmente de una formación del profesorado y priorizando aquellas que impliquen a un mayor número de docentes, para ello con la estrecha colaboración del CEP se demandarán actividades de Formación en Centros, derivadas de nuestra Memoria de Autoevaluación y Pruebas Externas.

La fijación de objetivos de mejora derivados de las necesidades y las demandas, así como aquellas actividades enmarcadas dentro de la actualización del Proyecto Educativo y para la formación en la nueva normativa sobre currículo y evaluación, así como para la adecuada realización de la secuenciación del currículo por niveles y la elaboración de perfiles de áreas y competencias clave.

La especificación de las necesidades de formación se realizará teniendo en cuenta qué estrategias de formación se prevén, a qué sectores va a afectar, cual será su delimitación temporal y qué actividades concretas de formación se realizarán.

- * Estrategias formativas posibles:
 - proyecto de formación en centro: el Centro determina qué actuaciones van a ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa; puede durar más de un curso escolar
 - Proyecto de innovación e investigación.
 - grupo de trabajo basado en la autoformación y el trabajo en equipo
 - modalidades formativas de orientación individual: cursos, conferencias, encuentros, jornadas y congresos. Estas modalidades son susceptibles de incluirlas en la metodología de trabajo de la Formación en Centros.
- * Sectores a los que afectaría: si va ser a todo el Claustro, a algún nivel o grupo de profesores, o por el contrario si será individual.
- * Delimitación temporal prevista: un curso, varios,
- * Actividades de formación previstas: en el análisis de la demanda se valorará según la estrategia decidida el requerimiento o no de asesoramiento externo.

Para ello se contará con un *instrumento de recogida de propuestas (ANEXO I)*.

La coordinación con las instituciones de formación: CEP, EOE, Universidad, Tras la concreción del Plan se hará necesaria la canalización de todas las demandas hacia las instituciones de formación de las que se requiera para poder así dar la forma definitiva a las acciones formativas a realizar, y negociar las formas más adecuadas de llevarlo a cabo.

La Evaluación y seguimiento del Plan de formación de manera global se valorará anualmente, si bien a la finalización de las actividades formativas habrán de realizarse las valoraciones. A tales efectos se utilizarán los instrumentos que se establezcan para cada actividad.

Tras este planteamiento serán fases del proceso:

- * Fase de diagnóstico, de detección de necesidades de formación, y constatación de iniciativas
- * Fase de consenso, presentación de propuestas y priorización.
- * Fase de organización, concreción del Plan de Formación Anual
- * Fase de negociación con las instituciones de Formación
- * Fase de desarrollo de las acciones formativas previstas
- * Fase de evaluación de lo planificado

PERIODO	FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Junio	DIAGNÓSTICO	* Análisis de la memoria de autoevaluación * Complimentación del cuestionario de detección de demandas de formación	E. Directivo Individualmente
	CONSENSO	Identificación y priorización de propuestas	ETCP/E. Ciclo/Claustro
Octubre	ORGANIZACIÓN	Elaboración del Plan de Formación de la Escuela: fijación de objetivos y estrategias de formación	E Directivo
	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE	El Claustro del centro solicita de modo individual la formación y perfeccionamiento en diversas áreas durante el curso escolar.	Individual
	NEGOCIACIÓN	Coordinación con las instituciones de formación (CEP, EOE, Universidad) para aquellas acciones que requieren asesoramiento externo	E. Directivo
A lo largo del curso	DESARROLLO	Realización de las acciones formativas previstas	Profesorado
A lo largo del curso	EVALUACIÓN	* Evaluación de la actividad formativa realizada * Memoria final	Profesorado / E. Directivo.

**14. LOS
CRITERIOS PARA
ORGANIZAR EL TIEMPO
ESCOLAR.**

A. Horario del alumnado

A.1 Horario lectivo

- **Criterios para elaborar horarios**
- **Carga lectiva de las áreas**

A.2 Horario no lectivo

- **Plan de apertura**
- **Otros**
- **Actividades extraescolares**

B. Horario del profesorado

B.1 Horario regular y no regular

LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR

En este apartado nos dedicaremos a establecer unos criterios que vengan a ordenar la organización del tiempo escolar.

Al hablar del mismo, debemos hacer distinción entre el tiempo del alumnado y el del profesorado; entre el lectivo y no lectivo; entre el regular y no regular del profesorado, para más detalles.

A.- HORARIO DEL ALUMNADO

A.1 HORARIO LECTIVO

Primeramente, nos dedicaremos al del alumnado y, en este sentido, comenzaremos tratando el tema más importante que es el que viene a ocupar la totalidad del lectivo; es decir, la **confección del horario escolar**.

Una vez llegados a este punto, nos vemos obligados a remitirnos a la **legislación de referencia**:

1. **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos de las escuelas infantiles de segundo ciclo y primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
2. **LEA, Arts. 50 y 47**, en los que se dan instrucciones acerca de los Servicios complementarios y sobre la relevancia de las áreas instrumentales a la hora de confeccionar horarios y la atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo.

Atendiendo a la mencionada normativa, concluiremos en los siguientes **principios** referidos a la organización temporal:

1. Flexibilidad y adaptabilidad de las estructuras educativas, a las demandas que exige la sociedad del conocimiento, de manera que son necesarias fórmulas de organización del currículo que faciliten una adaptación de la cultura escolar a dicha sociedad de la información.
2. Autonomía de los centros docentes para desarrollar un proyecto educativo y de gestión propios que permita formas de organización propias y eficientes para su alumnado.
3. Organización del tiempo de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad, enfatizando la adquisición de competencias básicas y atención y tratamiento de dificultades de aprendizaje lo más pronta posible.
4. Fijar un horario mínimo semanal y establecer orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de cada centro docente.
5. El horario mínimo lectivo semanal de cada uno de los cursos será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media para el recreo.
6. El horario lectivo mínimo obligatorio para cada una de las áreas de la etapa se establece por ciclos en el Anexo II de la mencionada Orden. (Se adjunta dicho Anexo II).
7. Los centros docentes, haciendo uso de su autonomía pedagógica, completarán dicho horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales para cada curso.
8. Las áreas instrumentales: Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera recibirán especial consideración en el horario.

9. Los centros podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Se podrá ampliar para aumentar las medidas de atención a la diversidad.
10. En el horario se incluye, el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en el primer curso del tercer ciclo de la etapa, prestando especial atención al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer y Competencia Digital para el segundo curso del tercer ciclo de esta etapa.
11. Se incluyó año académico 2016/2017 en el currículum de los cursos 3º y 5º de Primaria el francés como segunda lengua extranjera, ampliándose el siguiente a los cursos 4º y 6º.
12. El horario es un documento flexible, confeccionado en función de las necesidades del alumnado del centro, por lo cual podrá ser modificado en cualquier momento del curso.

Criterios para elaborar horarios:

1º Ciclo de Primaria:

- Se procurará que el tutor o tutora atienda la mayor parte de la carga curricular y en cualquier caso, al desarrollo de las áreas instrumentales de lengua y matemáticas.
- Las horas en las que un tutor o tutora cuente en su aula con un especialista las dedicará al apoyo y refuerzo al ciclo preferentemente, sin perjuicio de las posibles reducciones horarias que se recogen en la normativa. Este refuerzo se inscribe dentro del programa de refuerzo general del centro. La Jefatura de Estudios elaborará anualmente el programa de refuerzo en colaboración con el Equipo de Orientación y las aportaciones del Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Se prestará especial atención a que en 1º ciclo el profesorado cuente en su horario con el mayor número de horas de apoyo posible al objeto de que las medidas de diagnóstico, atención y refuerzo comiencen a la mayor brevedad y permitan surtir los efectos esperados.

2º Ciclo y 3º Ciclo

- Una vez atendido el primer ciclo, en la elaboración de horarios de 2º y 3º ciclo se procurará, siempre y cuando organizativamente sea factible, que las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés) se encuentren en el primer y segundo tramo horario de la jornada lectiva.
- Al igual que en 1º ciclo, el profesorado en cuyo horario cuente con horario de refuerzo lo dedicará a apoyo al ciclo, siempre que sea factible, dentro de las directrices establecidas en el programa general de refuerzo del centro.

Programa de refuerzos

Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

- Tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, primera lengua Extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

- Está dirigido al alumnado que no promociona de curso o aun habiendo promocionado no ha superado alguna de las áreas instrumentales, o a quienes se detecten dificultades en algún momento del curso , que serán incorporados automáticamente en el programa y se adaptarán los horarios.
- La Jefatura de Estudios elaborará anualmente el programa de refuerzo en colaboración con el Equipo de Orientación y las aportaciones del Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica y establecerá un horario a inicio de curso, en el que se intentará que las horas en las cuales el alumnado acude al programa de refuerzo no coincida con las especialidades. El horario establecido se revisará trimestralmente.
- El horario del programa será de 22.5 horas semanales.
- Podrá ser impartido por uno o dos maestros/as y figurará en sus horarios.
- Al 1º ciclo se le dedicará mayor dedicación horaria para que las medidas de diagnóstico, atención y refuerzo comiencen a la mayor brevedad y permitan surtir los efectos esperados.
- Cada grupo no podrá ser superior a 15 alumnos/as
- En Infantil y 1º Ciclo se desarrollará dentro del aula.

Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos

- **Dirigido** al alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias para que recupere los aprendizajes no adquiridos.
- Este programa se realizará dentro del aula en el horario de alumno y el profesor/a lo tendrá recogido dentro de su horario.
- Se revisará trimestralmente.
- Será responsable el propio tutor/a o los maestros especialistas

Actividades complementarias.

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas, por ello deberá permanecer un profesor/a en el Centro para atender al alumnado o será atendido por el profesor/a de refuerzo o en el aula más cercana a su edad cronológica. 3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

Estas actividades serán promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos de Ciclo y bajo la coordinación del Jefe de Estudios. A tales efectos, éste desempeñará sus funciones en colaboración con los Coordinadores de Ciclo, las Asociaciones de Padres de Alumnos y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Asimismo, el Jefe de Estudios promoverá la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.

Financiación de las actividades complementarias.

1. Entendemos que las actividades que diseñe el centro en el seno del Plan de Centro deben responder a la intencionalidad educativa y siempre y cuando no sean extraescolares su coste no debe repercutir en el alumnado a tenor de lo dispuesto en el R.D. 1694/1995 de 20 de octubre.

Para la financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades, los Centros emplearán los siguientes recursos económicos:

a) Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que el Centro recibe de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos de funcionamiento.

b) Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que puedan asignarse a los Centros con carácter específico para estas actividades.

c) Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier Ente público o privado.

2. De acuerdo con la normativa en las actividades extraescolares, por no conllevar un desarrollo de la programación obligatoria, las familias pueden participar del coste de las mismas de acuerdo con lo que a tales efectos decida el Consejo Escolar del Centro. El hecho de no efectuar el pago en la forma que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente.

En aquellos casos en la que las familias se encuentren en una situación de riesgo social con dificultades económicas debidamente acreditadas, el centro, y tras informe y aprobación del C.E., podrá financiarlas en su totalidad con cargo a gastos de funcionamiento.

3. Los ingresos que se obtengan por estos conceptos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.

EDUCACIÓN INFANTIL

En cuanto a los criterios para realizar una distribución del tiempo en **Educación Infantil**, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO. RUTINA DIARIA. EN 3, 4 Y 5 AÑOS.

A la hora de organizar el tiempo hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Organizar el tiempo de realización de las actividades teniendo en cuenta el ritmo del grupo-clase; respetar la alternancia de esfuerzo, concentración y movimiento; aprovechar los hechos espontáneos que hayan surgido a lo largo de la sesión o de la jornada.
- Tener en cuenta, a la hora de planificar la distribución horaria del día, los siguientes aspectos: la alternancia entre períodos de descanso y períodos de actividad; entre las actividades que requieren atención y concentración y otras que no necesitan tanta; el tiempo de dedicación a los alumnos-as que necesitan una atención individualizada; el tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales. Una organización del tiempo lo más natural posible caracterizada por la flexibilidad.

- Pensamos que hay un tiempo de llegada, tiempo de aula, tiempo de patio, tiempo de salida... Estos tiempos/rutinas merecen una especial planificación. Así mismo en el aula también estableceremos momentos temporales que merecen toda nuestra atención: tiempo para la asamblea, tiempo de actividades, tiempo para la recogida del material, tiempo para la despedida, etc. La planificación de la educación infantil puede hacerse de maneras muy diversas siempre y cuando se respete el carácter de globalidad que caracteriza a toda la etapa. Nuestro quehacer diario está delimitado por una serie de hábitos y rutinas cotidianas que pueden ser tomadas como puntos de referencia básicos para planificar nuestra acción. Entendemos por rutina el hábito de hacer algo de forma mecánica, sistemática y continua a lo largo de la jornada escolar y en el transcurso de los días. Las costumbres, hábitos o rutinas permiten a los niños-as fijar secuencias y “modos de hacer” que les otorgan gran seguridad y confianza en sí mismos-as. Las rutinas permiten a los niños-as prevenir y anticiparse a situaciones, así como orientarse en el tiempo y en el espacio, al tiempo que refuerzan los hábitos que generalmente les acompañan.

Nuestra programación diaria es la siguiente:

En 3 años:

- Rutinas de entrada: - Fila.
- Saludos.
- Colocar las talegas, abrigos... en las perchas.
- Rutinas de Asamblea: - Cantar las canciones de los “Buenos días”
- Ver el tiempo que hace.
- Día de la semana.
- Retahílas, juegos de palabras, poesías.
- Asistencia, “1,2 y 3 ¿Quién ha faltado esta vez?”.
- Actividades previas a la ficha”.
- Durante una semana un niño-a será el/la protagonista de la semana.
- Sesión de psicomotricidad: donde trabajaremos alternando los siguientes aspectos:
 - Esquema corporal.
 - Ritmo y movimiento.
 - Situación espacial-temporal.
 - Marcha.
 - Equilibrio.
- Explicación de la ficha.
- “Rincones”. Trabajo individual o por grupos.
- Bits de inteligencia.
- Desayuno. “La hora de comer como momento educativo”. Plan de alimentación sana y variada. Fomentaremos las normas del desayuno.
- Patio.
- Hábitos de higiene.
- Relajación: momento en el que escuchamos audiciones de música clásica.
- Adivinanzas, poesías, canciones, dramatizaciones...

- “Rincones”. Trabajo individual o por grupos.
- Hábitos de recogida y despedida”.

Importante a la hora de organización nuestro tiempo durante la jornada escolar, hemos partido de la edad de los niños y niñas y de sus características psicológicas.

En 4 años

- Entrada: - Saludos.
 - Colocar la talega en la caja de desayunos de su equipo.
 - Colgar el abrigo...en sus perchas.
- Alfombra: - Encargado-a.
 - Día de la semana.
 - Pasar lista.
 - Tiempo atmosférico.
 - Recordamos las normas de nuestra clase.
 - Actividades que vamos a realizar a lo largo del día.
- Trabajamos en los “rincones”.
- Aseo y desayuno.
 - Recreo.
 - Relajación.
 - Psicomotricidad-cuento-poesías-adivinanzas y trabalenguas.
 - Asamblea de reflexión.
 - Despedida y salida.

En 5 años.

- Entrada.
- Asamblea: - Responsabilidades.

- Canciones.
- Tema y concepto del día.

-Trabajo individual.

-Rincones de juego: - Ordenador.

- Casita.
- Plastilina.
- Biblioteca.
- Puzzles.
- Construcciones.
- Puzzles.

- Desayuno.

- Patio.

- Relajación.

- Trabajo individual.

- Rincones de juego.

- Asamblea.

Carga Lectiva de las áreas.

En cuanto a la **carga lectiva de las áreas**, los centros cuentan con autonomía pedagógica para adaptar el currículum normativo, estableciéndose el horario lectivo mínimo para cada una de las áreas de la etapa. Teniendo en cuenta que en virtud de la autonomía organizativa y pedagógica del propio centro, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de este artículo, se han aumentado las cargas lectivas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos.

En consecuencia se establecerán los siguientes **criterios**:

1º Ciclo:

- Mayor presencia del área de lengua y matemáticas: la lecto-escritura tendrá un carácter preponderante sobre el resto de las áreas sin menoscabo del área de matemáticas. En particular la distribución lectiva semanal del área de lengua, no será inferior a 7 tramos 6 la de matemáticas.

- Se prestará especial atención al área de lengua extranjera con una carga lectiva semanal que no será inferior a 4 tramos.

2º Ciclo y 3º Ciclo:

- Se continuará trabajando las áreas instrumentales de lengua y matemáticas pero se igualarán en la carga lectiva semanal que en ningún caso será inferior a 6 tramos semanales respectivamente.
- Se incrementa la presencia curricular del área de lengua extranjera que pasará a 5 tramos en tercero y seis en cuarto; y en tercer ciclo seis tramos en esta área. Con ello se busca garantizar el desarrollo de las áreas instrumentales mediante una presencia preponderante en nuestro currículo
- La carga lectiva en educación primaria está establecida en módulos de 60 minutos .

A.2.- HORARIO NO LECTIVO

Plan de Apertura de Centros.

Este **Plan de Apertura de Centros** o de Ayuda a las Familias Andaluzas de la Consejería de Educación presenta como objetivo principal el hecho de que el alumnado pueda optar a servicios que vengán a conciliar la vida familiar con la escolar.

En la LEA, en su Art. 50, se regulan los servicios complementarios de la enseñanza. También en la Orden de 3 de septiembre de 2010, se regulan los mencionados servicios complementarios y actividades extraescolares. Entre los mencionados servicios cuentan los siguientes:

- **Aula Matinal.** Período de tiempo anterior a la jornada lectiva que se habilitará desde las 7:30 hasta las 9:00 horas. No contará con actividad reglada. Los alumnos-as estarán atendidos por monitoras de empresa adjudicataria o de contrato. Este servicio tiene como finalidad ayudar a aquellos padres/madres trabajadores que no puedan traer a sus hijos a las 9:00h al centro.
- **Comedor.** Los centros docentes favorecerán la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado, desde las 14:00 hasta las 16:00 horas. Los alumnos-as estarán atendidos por monitoras de empresa adjudicataria/ de contrato. También podrá existir la figura del Colaborador Docente que será un miembro del Claustro que coordine la actividad durante el período de duración de dicho servicio.
- **Actividades Extraescolares.** Cada centro podrá ofertar diversos talleres dependiendo del tipo y necesidades de su alumnado. Dichos talleres son impartidos por monitores de empresas. Estas ofrecen un abanico de posibilidades, gracias al cual se puede contar con talleres de Inglés, Francés, Informática, Teatro, Manualidades, etc.

Finalmente, incluir en este apartado todo lo referente a **actividades extraescolares y complementarias** en general.

En estas cuestiones, la normativa que viene a regularizar todo lo referente a las mencionadas actividades, indica la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía. Estableciendo la organización y funcionamiento de los centros, sus actividades docentes, las formas de relación que se pueden llegar a establecer entre todos los miembros integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares. En cuanto a éstas, se insiste una vez más, en el hecho de que deben facilitar el desarrollo de las competencias básicas.

Actividades extraescolares

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

3. Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

Programación de las actividades extraescolares.

1. La propuesta de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en el Plan I de Centro a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá:

a) Denominación específica de la actividad.

b) Horario y lugar en el que se desarrollará.

c) Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas:

- Por el personal adscrito al Centro.
- Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.
- Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres de Alumnos, en los términos previstos en la legislación vigente.
- A través de los Ayuntamientos.

d) Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.

Estas actividades serán promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos de Ciclo y bajo la coordinación del Jefe de Estudios. A tales efectos, éste desempeñará sus funciones en colaboración con los Coordinadores de Ciclo, las Asociaciones de Padres de Alumnos y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Asimismo, el Jefe de Estudios promoverá la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.

Información a las familias del alumnado

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las actividades complementarias y extraescolares que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, deberá facilitarse a los padres de los alumnos y las alumnas información detallada sobre las mismas.

B.- HORARIO DEL PROFESORADO

B.1 Horario Regular y No Regular del Profesorado

En lo referente al horario del profesorado, la normativa de referencia será la Orden de 20 de agosto de 2010, Boja de 30 de agosto de 2010.

En la mencionada Orden, se regula el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado; además de, el del Equipo Directivo y el del profesorado con funciones de coordinación docente.

En su Art. 13, se hace mención al **horario individual del profesorado** y se establecen los siguientes aspectos:

- 1.- La jornada semanal del profesorado será de **35 horas**, de lunes a viernes.
- 2.- De esas 35h de jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De éstas 30 serán de obligado cumplimiento en el centro, 25 computarán como **horario lectivo** y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a.- Docencia directa de un grupo de alumnos-as para el desarrollo del currículum.
 - b.- Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
 - c.- Cuidado y vigilancia de recreos.
 - d.- Asistencia a actividades complementarias programadas.
 - e.- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

f.-Desempeño de funciones de coordinación docente de los planes estratégicos a los que se refiere el art. 69.3 del ROC.

g.- Organización y funcionamiento de la biblioteca.

h. Atención educativa al alumnado.

i. Profesorado de áreas no lingüísticas

3.-En cuanto a la **vigilancia de recreos**, para tal función, podrá organizarse un turno entre el profesorado del centro a razón de un profesor-a por cada dos grupos o fracción. La persona que ejerza la dirección quedará exenta de tal función.

4.- En lo referente al **horario semanal de obligada permanencia en el centro** que está destinado a **horario no lectivo**, indicar que se podrá estructurar de forma flexible. La jefatura de estudios establecerá un plan de reuniones procurando que al menos 1 hora a la semana coincida todo el profesorado para garantizar la coordinación de los distintos órganos docentes. Este horario se dedicará a:

Horario Regular

- Tutoría para atender a padres/madres.
- Reuniones de Equipos de Ciclo o con Departamentos de IES.
- Programación de actividades educativas.
- Mayores de 55 años
- Actividades complementarias programadas
- Coordinación prevención de riesgos laborales
- Organización y funcionamiento de Biblioteca Centro
- Coordinación de Coeducación
- Cumplimentar documentos académicos del alumnado
- Elaboración de materiales curriculares
- Programación de actividades educativas
- Organización y mantenimiento de material educativo
- Registros personales del alumnado
- Reuniones de coordinación docente
- Reuniones de programación y evaluación de actividades del centro.
- Sesiones de evaluación y seguimiento del POAT
- Otras actividades que determine el Plan.

Horario No Regular

- Actividades complementarias programadas.
- Actividades extraescolares
- Actividades de formación y perfeccionamiento.

- Asistencia a reuniones de ETCP, Claustro, Consejo Escolar, órganos colegiados, Equipos Educativos, Equipos Directivos, Sesiones de Evaluación.
 - Participación en órganos de gobierno y planificación de tareas de Equipo Docente.
- Las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado deberán estar reconocidas u organizadas por la Consejería de Educación a través de las respectivas Delegaciones Provinciales o de los CEPs.

En este sentido, podrán computarse hasta un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y no deberá obstaculizar el normal desarrollo de otras actividades o reuniones del centro.

Cuando el profesorado realice este tipo de actividades de formación, deberá conseguir la certificación de las mismas y ponerlo en conocimiento de la Dirección del centro, como por ejemplo, entregando copia de la mencionada certificación.

En caso de no contar con horas certificadas suficientes por concepto de actividades de formación/perfeccionamiento o por cualquier otro concepto anteriormente nombrado, deberá completarse el mencionado horario de obligada permanencia en el centro, no lectivo, de forma consensuada en Claustro.

15. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

- **Fines de la autoevaluación**
- **Características y procedimientos de la autoevaluación.**
- **Equipo de evaluación**
- **Funciones del equipo de evaluación**
- **Realización de la autoevaluación**
- **Aspectos que serán objeto de autoevaluación y sus indicadores**
- **Memoria de autoevaluación**

En el *Artículo 26 del Decreto 328/2010 (BOJ 16-07-2010)* se detalla el proceso de autoevaluación de la siguiente forma:

- “Los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje”.
- “ La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad Autónoma”.
- “Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro”.
- “El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado”.

FINES DE LA AUTOEVALUACIÓN:

- Lograr un cambio eficaz asumido desde dentro.
- Conseguir que los profesores y el resto del equipo del centro asuman el proceso de auto revisión como una metodología para la innovación de su entorno y para la mejora de la función que desempeñan.
- Adquirir mayor protagonismo como centro. La vara de medir se construye en ellos.
- Lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.
- Mejorar los rendimientos escolares

CARACTERÍSTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN.

- Toma al Centro como sujeto y objeto de evaluación
- Es un proceso libremente aceptado
- Es un proceso sistemático
- Es una actividad colectiva
- Impulsa el diálogo y la participación
- Utiliza una pluralidad de fuentes y metodología
- Recoge tanto datos como opiniones

- Se centra en las necesidades internas.
- Tiene en cuenta el contexto
- Atiende tanto a los procesos como a los resultados
- Proporciona una visión de conjunto
- Tiene proyección interna y externa

EQUIPO DE EVALUACIÓN:

Formado por:

- Equipo directivo en su totalidad
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna, de acuerdo con la normativa vigente, para la realización de la Memoria de autoevaluación. Una vez formado se reflejará en la plataforma Séneca.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN:

- a) Concretar el plan de acción a seguir en la autoevaluación.
- b) Organizar la sensibilización y difusión que irá asociada a todo proceso.
- c) Diseñar y coordinar, en colaboración con los agentes externos, la formación necesaria.
- d) Coordinar el trabajo
- e) Elaborar la memoria final de autoevaluación.
- f) Plantear los ámbitos de mejora
- g) Concretar el plan de acción a seguir en la mejora

REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN:

Según se recoge en el *Artículo 26.1 del Decreto 328/2010*, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los Programas que desarrollan de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de profesorado y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Personas u órganos que intervienen en la autoevaluación:

- Profesorado.
- Personal laboral.
- Equipo directivo.
- Equipo de ciclo
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Claustro
- Consejo Escolar
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

Competencias de los equipos de ciclo:

- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Competencias del Claustro de Profesores.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar la memoria de autoevaluación.

Competencias del Consejo Escolar.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa:

- Elaborará y desarrollará Planes de evaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de educación primaria. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo.
- La evaluación de los centros deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE AUTOEVALUACIÓN Y SUS INDICADORES.

Entendiendo la autoevaluación como un instrumento para la mejora de los rendimientos escolares, en este sentido los objetivos propios del centro serán un referente para determinar los aspectos que serán evaluados.

Aspectos evaluables:

1) La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1) Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas. Formación de grupos y elaboración de horarios

Indicadores de calidad:

- El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios,
- Están debatidos y aprobados por el Claustro
- Son conocidos por la Comunidad Educativa.

1.2) Cumplimiento del calendario laboral y escolar y control de ausencias del personal del Centro

Indicadores de calidad

El centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres.

Comunica a las familias su horario de atención y apertura

Dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias.

Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.

1.3) Utilización efectiva del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

Indicadores de calidad

- Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula.
- El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras.
- Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.
- Se desarrollan actividades extraescolares.
- Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

2) La concreción del curriculum su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente

2.1) Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

Indicadores de calidad

- Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas
- Están aprobados y debatidos por los órganos del centro
- Son conocidos por la Comunidad Educativa.
- Se realiza una revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo o departamento y ETCP
- Se realiza una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad atendiendo a los resultados.
- Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada.

2.2) Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área , materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje con especial atención .

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

Indicadores de calidad

- El centro contempla en su planificación estos aspectos.
- Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.
- Son tratados en los diferentes órganos
- Existe una buena coordinación entre los diferentes órganos que lo tratan.

3) La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumno

3.1) Criterios de evaluación promoción y titulación

Indicadores de calidad

- Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia.
- Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro.
- Están debatidos, aprobados.
- Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.

3.2) Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas

Indicadores de calidad

- El centro realiza la evaluación inicial, continua y final.
- Celebra sesiones de evaluación.
- Adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Se consideran los resultados de las pruebas externas.
- Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.

4) La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1) Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado

Indicadores de calidad

- El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado.
- So estas medidas revisables y coordinadas.
- Se da información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.

4.2) Programación adaptada a las necesidades del alumnado

Indicadores de calidad

- El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto.
- Se informa y se establecen compromisos con las familias.

4.3) Tutorización del alumnado relación con las familias y el entorno

Indicadores de calidad

- La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración.
- Se hace un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas.
- Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.

5) Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

Indicadores de calidad

- El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, de ciclo, de orientación claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado.
- Los distintos órganos tanto colegiados como de coordinación docente planifican y desarrollan sus funciones correctamente.
- Se adoptan medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro,
- Se impulsan la colaboración con las familias y el entorno.

6) La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

Indicadores de calidad

- El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador.
- Se cuenta con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicación de las familias con compromisos de convivencia.
- Se adoptan medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.

7) Plan de autoprotección elaborado por el Centro

Indicadores de calidad

- Tiene el Centro elaborado el Plan de Autoprotección atendiendo a la normativa vigente.
- Es conocido por los miembros que trabajan en el centro.
- Se desarrolla en todos sus aspectos.
- Es revisado y modificado, si cabe, anualmente

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que se incluirá en Séneca antes de 30 de junio, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de profesorado y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de centro para el siguiente curso escolar, que recogerá las aportaciones de toda la Comunidad Educativa y se subirá a la plataforma Séneca en el mes de noviembre.

A partir de ésta se realizarán las Propuestas de Mejora para el siguiente curso escolar, recogiendo aportaciones de todos los sectores de la Comunidad Educativa. Ésta se subirá a la plataforma Séneca en el mes de noviembre.

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS.

- **Plan escuela TIC 2.0**
- **Plan de apertura**

PLANES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

- a. Plan Escuela TIC 2.0.
- b. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- c. Plan de centros docentes bilingües.
- d. Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

Actualmente el Centro desarrolla el a y el b.

Plan Escuela TIC 2.0

Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:

Dispondrá de tres horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo ampliables a cuatro siempre que se tenga disponibilidad de personal docente

Profesorado participante:

Claustro

Alumnado al que se dirige:

Alumnado de todo el centro, y en especial el 3º ciclo en el desarrollo del pilotaje del libro digital.

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:

- Ampliar el uso de las TICs para la adquisición de aprendizajes.

- Garantizar el acceso de todos/as a las tecnologías de la información y la Comunicación.
- Hacer de las tecnologías de la información y comunicación una herramienta fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Para utilizar las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje educativo y una enseñanza que complemente los medios tradicionales.
- Para potenciar el aprendizaje visual del alumnado, aumentar su participación, su motivación y su creatividad.
- Para impartir clases más atractivas y documentadas.
- Para evitar <<fracturas digitales>> excluyentes.
- Por la calidad e igualdad en Educación, porque para uno de cada tres alumnos o alumnas de Primaria y de Secundaria, la escuela es la única garantía de acceso a las TIC.
- Generar y facilitar el acceso al profesorado, al alumnado y a las familias a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares
- Educar para que las niñas y los niños desarrollen los conocimientos, las destrezas y las actitudes dentro de su ámbito social.
- Crear conocimiento crítico en un contexto en el que el autoaprendizaje va a jugar un papel muy importante. El alumnado se convierte en un usuario inteligente. Para ello es preciso que desarrolle las capacidades de aprender a buscar, procesar y comunicar.

Acciones previstas:

- Las nuevas tecnologías pasarán de ser un apoyo a ser parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Uso cada vez mayor de los ordenadores portátiles y de las pizarras digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado (Búsqueda de información, realización de actividades, bancos de recursos,...)
- Diseño de Comics
- Aprovechamiento didáctico de los recursos digitales y en especial de los referentes al TIC 2.0. En este sentido y relacionándolo con la educación en valores se trabajarán el desarrollo de hábitos y actitudes prosociales mediante la confección de comics online.
- Uso general de las PDI en la labor didáctica diaria.
- Actualización de la web del centro.

Recursos disponibles para el desarrollo del plan:

- Ordenadores ultraportátiles para el alumnado.
- Ordenadores ultraportátiles para uso de maestros y maestras de 5º y 6º de Primaria.
- Aulas 2.0 con 18 pizarras digitales, con sus correspondientes cañones y portátiles.
- Internet en las aulas.
- Uso del armario de datos como intranet y repositorio de documentos
- Acceso a Internet a través de la Red corporativa de la Junta de Andalucía.
- Ordenadores sobremesa del Proyecto TIC
- 2 Carros de portátiles

Desarrollo del Plan en relación a las familias:

- Implicar a las familias en la custodia y uso responsable del material entregado al alumnado.
- Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.
- El profesorado, con la ayuda de la familia, intenta conseguir que las alumnas y los alumnos sean creativos y responsables, con iniciativa, motivación y persistencia en el trabajo.

Seguimiento y evaluación interna del plan

El Equipo de Ciclo trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en ETCP y Claustro y a final de Curso hará una evaluación del mismo que le será presentada al CE.

Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.

En la puesta en marcha del Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado es el protagonista que incentiva el impulso de aprender innato que tiene el alumnado, siendo necesaria su formación y unos buenos contenidos educativos que aseguren el buen funcionamiento de las aulas digitales del siglo XXI y su aprovechamiento para la innovación educativa.

Esta formación debe tener en cuenta el conocimiento y la generación de los materiales digitales.

Características fundamentales del proyecto son el trabajo en equipo, la cooperación y la coordinación.

El profesorado seguirá siendo, como hasta ahora, la figura central en el sistema de enseñanza.

Se pretende :

- Garantizar la formación del profesorado tanto en los aspectos tecnológicos básicos como en los aspectos metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.
- Fomentar la integración de las nuevas tecnologías en nuestras escuelas a través de la Formación de Profesorado, desde los niveles más elementales.
- Dar a conocer las herramientas que permitan el cambio metodológico para una mejora de las competencias básicas en el alumnado.

Plan de Apertura de Centros

Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:

Dispondrá de cinco horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo, siempre que se tenga disponibilidad de personal docente.

Profesorado participante:

Dirección y Secretaría

Empresas participantes:

Aula Matinal – RUBE

Comedor-ARAMARK

Actividades extraescolares - RUBE

Ellas son las responsables del servicio y de sus trabajadores/as. De todas formas se mantendrán contactos periódicos con sus responsables para un correcto desarrollo del servicio.

Alumnado al que se dirige:

A todo el alumnado del Centro

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:

- Ofrecer al alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en el centro las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa y educativa su tiempo libre
- Apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral
- Facilitar el acceso al mundo laboral de la mujer.

Acciones previstas:

Aula matinal : de 7:30 a 9:00h., de lunes a viernes. Las responsables del aula llevarán al alumnado que participa a sus respectivas filas al comienzo de la jornada en las dos sedes.

Comedor: de 14:00 a 16:00h., de lunes a viernes y se desarrolla en las dos sedes.

Actividades extraescolares: de 16:00 a 18:00h en primaria y de 16:00 a 17:00 en infantil de lunes a jueves. Cada actividad se desarrollará en dos días a la semana en sesiones de una hora.

Actualmente se desarrollan: Inglés, Taller de talleres y Taller de Refuerzo. Cada Curso escolar se estudiará la posibilidad de ampliar o modificar la oferta

Recursos disponibles para el desarrollo del plan:

Espacio reservado para aula matinal con material propio (TV, DVD, juegos, material fungible,...)

Comedor con capacidad para 85 comensales más office.

Sala de Informática

SUM

Pista deportiva

Seguimiento y evaluación interna del plan

Trimestralmente se hará un seguimiento del plan en CE y a final de Curso se hará una evaluación y una memoria del desarrollo del mismo que le será presentada al CE.

17. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO.

Nuestro Centro siguiendo con los preceptos que establece la referida normativa diseña un Proyecto Lingüístico de Centro que tiene como objetivo fundamental contribuir al desarrollo de una alta competencia en comunicación lingüística articulando medidas globales, integrales y evaluables para la enseñanza de lenguas.

Antes de continuar es necesario definir aquello que se entiende por Competencia en Comunicación Lingüística.

“(...) la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta” (LOE, Anexo I, Competencias Básicas).

Desarrollar esta competencia implica conocer no sólo la lengua materna o extranjera, sino, sobre todo, qué decir, a quién y cómo decirlo de manera apropiada, en cualquier situación dada. En pocas palabras, todo aquello que implica el uso lingüístico en un contexto social determinado. Es por ello que el desarrollo de la competencia lingüística abarca las distintas destrezas necesarias: la comprensión escrita (lectura) la comprensión oral, la expresión oral y la expresión escrita.

De manera general, nuestro PLC se plantea el objetivo de aumentar la competencia comunicativa de nuestro alumnado y lograr la transferencia en los aprendizajes en lo que a los idiomas se refiere. De manera más precisa concretamos los objetivos entre los que se encuentran los que siguen:

- Organizar de manera progresiva los aprendizajes lingüísticos y comunicativos en torno a secuencias de escritura y oralidad planificados.
- Concretar en el Plan de Centro nuestra forma de trabajar la competencia en comunicación lingüística.
- Creación de recursos didácticos dirigidos a mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.
- Dar respuesta a las diferentes necesidades del alumnado mediante la adaptación de recursos apropiados a la diversidad.
- Promover la interdisciplinariedad de los aprendizajes.
- Integrar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo necesario.
- Aumentar la competencia comunicativa de nuestro alumnado.
- Equilibrar el trabajo por secuencias de lenguaje oral y escrito.

- Lograr la transferencia en los aprendizajes en lo que a las lenguas se refiere.
- Maestros y maestras que imparten el área de Lengua. Departamento de Lengua.
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica. ☒ Psicóloga de referencia del EOE Inspección.
- Centro de Profesorado de Algeciras- La Línea.
- Familias.
- Relación con otros Centros de la zona. ☒ Relación con otras instituciones.

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE NUESTRO PLC

Desde el punto de vista organizativo es necesario:

- La planificación conjunta por parte del Claustro, y en particular del departamento del área de Lengua, del trabajo por géneros textuales, que asegure que nuestro alumnado tenga la oportunidad de tener contacto con una variedad de géneros suficientes, tanto orales como escritos, de uso funcional y literario a lo largo de toda la Educación Infantil y Primaria.
- El trabajo colaborativo tanto en ETCP como en Ciclos, Departamento y Claustro como ejes fundamentales en la construcción del Proyecto.
- Elaboración de UDIs interdisciplinarias, siguiendo el modelo consensuado por el Centro, adaptadas a la nueva normativa que fomenten la competencia lingüística del alumnado.
- Toma de acuerdos para la confección del itinerario lector, así como compromiso de interdisciplinariedad respecto a la lectura.
- Trabajo basado en el texto como unidad básica comunicativa, no en la frase; entendiéndolo como una estructura de contenido que establece relaciones entre cada una de las partes del discurso y con el entorno.
- Trabajar la lengua desde un enfoque comunicativo, teniendo en cuenta la relación entre el emisor y el receptor y la situación comunicativa en cuestión.
- Fomentar la escritura a través del currículum en las distintas áreas curriculares, a través de distintos géneros discursivos, algunos de carácter más transversal (resúmenes, esquemas, trabajos, exposiciones escritas) otros de tipo más específico (comentarios, informes de resultados, narraciones) o propios de la vida cotidiana o de los medios de comunicación.
- Evaluar la competencia lingüística desde las distintas áreas curriculares, a través de rúbricas u otros instrumentos para la evaluación que tengan en cuenta los aspectos de coherencia, cohesión y adecuación del texto oral o escrito.
- Revisión del Plan Lector y del Programa de Biblioteca para su adecuación al PLC.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y CON ACTIVIDADES DE LECTURA

Actuaciones respecto a la lectura:

La **normativa** al respecto de la lectura nos marca las siguientes premisas:

- Corresponde a todas las áreas el tratamiento de la lectura y escritura como competencias claves que han de ser desarrolladas en el alumnado.
- De forma general, cada área incluirá actividades de lectura comprensiva de los libros de texto y de otros textos seleccionados, así como actividades de escritura y expresión oral.
- Además, dedicarán un tiempo de lectura en el aula y recomendarán la lectura de libros completos.
- El tratamiento y actividades concretas que cada área realizará de la lectura y escritura estará recogido en las diferentes programaciones. En estas también se detallarán otros aspectos como los criterios e instrumentos de evaluación de las actividades relacionadas con la lectura.
- La Biblioteca del Centro como centro de recursos proveerá, en la medida de lo posible, de los fondos bibliográficos necesarios para el desarrollo de estas actividades.
- Todas las áreas deberán programar actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

La enseñanza de estrategias de lectura ha de ir encaminada hacia el desarrollo de **lectores autónomos**. En este sentido, consideramos que un lector es independiente cuando sea capaz de leer:

- Sin ayuda.
- Textos desconocidos y “textos auténticos” (sin adaptación a fines educativos).
- A una velocidad normal (fluidez lectora) - En silencio.
- Con una comprensión adecuada.

Los componentes de la destreza lectora:

1. CONCIENCIA FONOLÓGICA:

Se considera una habilidad metalingüística definida como la reflexión dirigida a comprender que un sonido o fonema está representado por un grafema o signo gráfico que, a su vez, si se le combina con otro, forman unidades sonoras y escritas que permiten construir una palabra que posee un significado.

Para iniciar al alumnado en el proceso de lectura eficaz, le haremos reconocer los diferentes sonidos, separarlos, asociarlos y descubrir que distintas combinaciones pueden conformar palabras diferentes en el lenguaje hablado. El desarrollo de la conciencia fonológica corresponde al profesorado de Infantil y Primer ciclo de Primaria.

2. CONCIENCIA FÓNICA:

Es la comprensión de la relación entre las letras escritas del alfabeto y los sonidos del lenguaje hablado. Este conocimiento permite que el lector “descifre” palabras convirtiendo las letras en sonidos del idioma. Se trata de enseñar a los estudiantes las correspondencias básicas entre las letras y los sonidos, la manera de combinar sonidos para producir palabras, cómo utilizar estas habilidades de decodificación fonológica para sonorizar un texto escrito. El desarrollo de la conciencia tónica compete a los docentes del área de Lengua en Educación Infantil y Primer ciclo de Primaria.

3. LA FLUIDEZ LECTORA:

Se define la fluidez lectora como la habilidad para leer un texto en voz alta de manera rápida, precisa y con la expresión y entonación adecuadas. Se adquiere a partir de la práctica abundante, de modelación y de constante retroalimentación.

4. LA VELOCIDAD LECTORA:

Se refiere a la cantidad de palabras que una persona consigue leer por minuto durante una lectura natural, es decir, en silencio y con la intención de comprender el contenido de un texto. El alumnado que lee muy despacio se desalienta fácilmente, abandona la lectura y se distrae cuando encuentran palabras extrañas o desconocidas y no consiguen captar la idea general de un párrafo. Por lo tanto, para conseguir el objetivo básico de la lectura, que es la comprensión, será necesario saber utilizar las técnicas y estrategias específicas de una lectura rápida.

5. EL APRENDIZAJE DE VOCABULARIO:

Comprende tanto la pronunciación como el significado de las palabras necesarias para la comunicación efectiva. El vocabulario se puede adquirir indirectamente, mediante la participación en sesiones de debate, después de escuchar libros o textos audio, lecturas en voz alta, o leer de forma independiente.

6. COMPRENSIÓN LECTORA:

Es la capacidad de entender el significado del texto con el objeto de poder usar su contenido en interacciones posteriores. Para el buen desarrollo de la comprensión lectora es necesario trabajar la lectura en todas las áreas o materias para que se refuercen las mismas estrategias a través de diferentes actividades que permitan a los estudiantes practicar su uso con textos diferentes.

PLAN LECTOR

Nuestro centro posee un itinerario lector diseñado con progresión de dificultad y con diferente tipología textual, que es utilizado actualmente por el profesorado de lengua castellana y que se encuentra registrado en la Jefatura de Estudios, este itinerario puede ser completado o variado según criterio del Ciclo pero siempre programado.

La lectura en el aula y la elaboración del plan lector comprende estos dos ejes:

- LECTURA INTENSIVA: Disponemos un banco de lecturas breves que favorecen dos tipos de capacidades: lectura en voz alta de textos y el desarrollo de la comprensión lectora del alumnado.
- LECTURA EXTENSIVA: A través de la elección de obras completas, adecuadas a la competencia lectora del alumnado. El eje de la lectura extensiva comprende: lecturas propuestas por el profesorado y elegidas libremente por el alumnado.

Uno de los objetivos fundamentales de un Plan Lector es el de organizar el tratamiento de la lectura en el centro. Aspectos que tenemos en cuenta:

- La lectura se programa en todas las áreas curriculares. En cada uno de los ciclos está repartido el tiempo de lectura diaria en las diferentes áreas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciudadanía, Religión y Alternativa. Esto se ha acordado tanto en Ciclo, Departamento, como en ETCP y así está establecido.
- Se procura cubrir siempre los objetivos de los ejes de la lectura intensiva y extensiva.
- Se tiene en cuenta las especificidades de cada área a la hora de llevar a cabo su aportación al Plan Lector.

Un apartado clave en nuestro Plan Lector es el que concierne a la evaluación de la lectura y del propio Plan, que llevamos a cabo a través de instrumentos sencillos, conocidos por el profesorado del centro.

EVALUACIÓN DEL PLAN LECTOR: Se desarrolla a través de rúbricas de observación y basándonos en unos principios básicos para evaluar la lectura en el marco de nuestro PLC:

- Incluir el aprendizaje lector en todas las materias y niveles.
- Estructurar los contenidos lectores en su interrelación con el resto de las destrezas lingüísticas y con otros lenguajes no verbales.
- Utilizar toda la variedad de textos y de contextos posibles.

- Hacer hincapié en el aprendizaje y desarrollo de valores y actitudes sobre la lectura.
- Tener una idea común y afianzada sobre la lectura en el proyecto educativo, es decir, una cultura lectora de centro.

Actuaciones respecto a la lengua castellana:

- Estableceremos como referencia el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, teniendo en cuenta este Marco, hemos elaborado rúbricas de evaluación de las UDIs interdisciplinares.
- Ofrecer tipos de textos, con gran variedad y diferentes niveles de dificultad para que puedan ser trabajados desde todas las áreas (orales y escritos).
- Trabajaremos la Comunicación Oral, además de la Escrita, a través de la programación de exposiciones orales no circunscribiéndonos al área de lengua castellana, otra posibilidad es el visionado y posterior debate sobre cortos que hemos seleccionado, o géneros propios de la lengua oral como la entrevista o el reportaje, y el debate entre otros.

Proyecto de Lengua, en el tercer ciclo de primaria. Llevamos a cabo un proyecto de lengua tomando como referencia libros clásicos de la literatura española adaptados a su edad. Se programarán comentarios de textos, actividades, pruebas orales y escritas. Creemos que es una práctica positiva ya que los alumnos y alumnas conocen en profundidad estas obras literarias, ven los contenidos relacionados entre sí y de forma integrada. Las tareas resultan mucho más lúdicas y motivantes para el alumnado, puesto que se hace partícipe del proceso de enseñanza- aprendizaje.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULUM INTEGRADO DE LENGUA

La Competencia Lingüística es, sin duda, la más importante ya que se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y transmisión del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Por este motivo, es imprescindible fomentar un mejor desarrollo de esta competencia en todas las áreas y no solo en el área de Lengua Castellana.

Respecto al Currículum Integrado de Lenguas en nuestro Centro creemos imprescindible dedicar un tiempo a la planificación y a la evaluación.

Planificar permite asegurar la pertinencia de las acciones de acuerdo con los principios metodológicos y los intereses y necesidades específicas del alumnado. Facilita la comunicación y el trabajo en equipo, permite gestionar mejor los tiempos así como los recursos materiales y humanos, y en definitiva, mejora la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

En la planificación de las actuaciones el equipo docente decidirá las líneas de trabajo de las siguientes que se profundizarán:

- Competencia en Comunicación Lingüística en todas las áreas (Comprensión lectora, expresión oral, procesos lectores, procesos de escritura, tipologías textuales)
- Tratamiento de la lectura en todas las áreas y Biblioteca escolar.

- Mapa de géneros discursivos.
- Atención a la diversidad.
- Las TIC al servicio de la mejora de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.

La evaluación, la realizamos a través de distintos instrumentos y es analizada en ETCP y registrada en la Memoria de Autoevaluación. Del mismo modo el proceso de evaluación del PLC debe referirse a :

- Acuerdos alcanzados.
- Viabilidad de los mismos.
- Recursos elaborados y recopilados.
- Dificultades, oportunidades, fortalezas y debilidades.
- Repercusión en los rendimientos del alumnado.

En Primaria pensamos que en todas las áreas se deben programar actuaciones que sigan una metodología de trabajo que permita trabajar y evaluar todas las competencias.

Teniendo esto presente, destacamos actuaciones que se realizan o pretendemos llevar a cabo en nuestro centro, a diferentes niveles:

- **CENTRO**

- Elaboración de un Programa de Tránsito que recoge los criterios comunes del PLC definidos para todo el centro en cuanto a metodología y a los cuatro bloques de contenidos de comprensión y expresión oral y escrita. Por ejemplo: tipos de texto, ortografía, presentación y caligrafía, cuaderno de trabajo. Estos criterios serán clasificados para la etapa infantil, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo.

- Biblioteca: préstamo de libros, trabajos de consulta e investigación en grupo, Programa Comunica, alumno/ alumna- tutor/ tutora, periódico del centro (digital)

- Fomentar el aprendizaje- servicio, siendo esta una corriente educativa con auge en nuestro centro y que consiste principalmente en poner en funcionamiento los aprendizajes relacionados en el centro educativo al servicio de la comunidad. El alumnado, como agente activo en su comunidad, participa en actividades de cooperación en las cuales moviliza sus aprendizajes para ayudar a otras personas.

- **AULA**

- Aprender y memorizar pequeñas canciones o poesías sobre diferentes áreas.
- Inventar problemas a partir de una imagen dada. Los alumnos deben expresar oralmente (infantil) o por escrito un problema que los compañeros/ compañeras deben resolver usando una o varias operaciones.

- Asambleas o debates. Nos parece interesante, reservar en el horario un espacio en todas las áreas para realizar esta actividad que fomenta la expresión oral y el respeto a las diferentes opiniones y turno de palabra.
- Técnicas de estudio, esquemas, mapas conceptuales, resúmenes, se deben trabajar en todas las áreas.
- Fomentar el uso del texto periodístico, facilitando al alumnado una variedad de soportes y materiales tanto para su lectura y comprensión, como para poder realizarlo a partir de tareas y trabajos cooperativos.
- Exposiciones orales de las tareas de las UDIs, de los proyectos realizados, de los resultados obtenidos en los problemas matemáticos, así como de los pasos seguidos para su resolución

MAPA DE GÉNEROS DE NUESTRO CENTRO

NIVEL	COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ESCRITA
INFANTIL 3 AÑOS	ASAMBLEA RUTINAS ESCUCHAR CUENTOS, POESÍAS, TRABALENGUAS Y ADIVINANZAS CANCIONES DRAMATIZACIONES FICHEROS DE IMÁGENES.	NOMBRE PROPIO ABECEDARIO LECTURA DE IMÁGENES RECONOCER PICTOGRAMAS
INFANTIL 4 AÑOS	ASAMBLEA RUTINAS CUENTOS, CANCIONES, POESÍAS, ADIVINANZAS, TRABALENGUAS, DRAMATIZACIONES FICHEROS DE IMÁGENES LA NOTICIA	NOMBRE PROPIO ABECEDARIO FECHA LECTURA MECÁNICA FRASES CON PICTOGRAMAS PIE DE FOTO

<p>INFANTIL 5 AÑOS</p>	<p>ASAMBLEA RUTINAS CUENTOS, CANCIONES, POESÍAS, ADIVINANZAS, TRABALENGUAS, DRAMATIZACIONES FICHEROS DE IMÁGENES LA NOTICIA TÍTULOS DE CUENTOS LIBRO VIAJERO</p>	<p>NOMBRE PROPIO Y APELLIDOS ABECEDARIO FECHA ESCRIBIR NOTA LECTURA Y ESCRITURA MECÁNICA LECTURA DE CUENTOS COPIAR PALABRAS</p>
<p>1º PRIMARIA</p>	<p>NARRACIÓN A PARTIR DE ESQUELETO GÉNERO NARRATIVO, DESCRIPTIVO Y POÉTICO ANUNCIOS Y PUBLICIDAD CARTAS Y OSTALES ASAMBLEAS DESCRIPCIONES</p>	<p>PALABRAS, FRASES Y ORACIONES POESÍAS, ADIVINAZAS TEXTOS BREVES NARRATIVOS Y DESCRIPTIVOS DIÁLOGOS RECETAS ANUNCIOS INVITACIONES</p>
<p>2º PRIMARIA</p>	<p>NARRACIÓN A PARTIR DE ESQUELETO GÉNERO NARRATIVO, DESCRIPTIVO Y POÉTICO EXPOSITIVOS Y ARGUMENTATIVOS INSTRUCCIONES ANUNCIOS Y PUBLICIDAD CARTAS Y OSTALES ASAMBLEAS TEXTOS DISCONTINUOS TEXTOS SOPORTE DIGITAL</p>	<p>GÉNERO NARRATIVO, DESCRIPTIVO, POÉTICO, EXPOSITIVO, DESCRIPCIONES Y ARGUMENTATIVOS INSTRUCCIONES, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD DIÁLOGOS RECETAS CARTAS Y POSTALES TEXTOS DISCONTINUOS TEXTOS SOPORTE DIGITAL</p>

3º PRIMARIA	INSTRUCCIONES/ NORMAS TEXTOS INFORMATIVOS NOTICIAS ENTREVISTAS ENCUESTAS TEATRO TEXTOS POÉTICOS/ REFRANES NARRACIONES DESCRIPCIONES	INSTRUCCIONES/ NORMAS TEXTOS INFORMATIVOS NOTICIAS CARTELES TEATRO TEXTOS POÉTICOS NARRACIONES REFRANES ENTREVISTAS ENCUESTAS RECLAMACIONES DESCRIPCIONES
4º PRIMARIA	DESCRIPCIONES TEXTOS POÉTICOS CARTAS CUENTOS INSTRUCCIONES NOTICIAS ENTREVISTAS ENCUESTAS NARRACIONES DESCRIPCIONES	DESCRIPCIONES TEXTOS POÉTICOS REFRANES CARTAS, POSTALES CUENTOS REVISTAS INSTRUCCIONES NOTICIAS CARTELES ENTREVISTAS ENCUESTAS RECLAMACIONES

5º PRIMARIA	PRESENTACIONES DIÁLOGO Y DEBATE CONVERSACIONES Y MENSAJES TELFÓNICO EXPRESIÓN DE OPINIONES NARRACIÓN Y EXPRESIÓN DE EXPERIENCIAS PERSONALES CUENTOS DESCRIPCIÓN EXPRESIÓN DE SENTIMIENTOS Y ESTADOS DE ÁNIMO EXPOSICIÓN Y ARGUMENTACIÓN INSTRUCCIONES NOTICIAS ENTREVISTAS ANUNCIOS RECITAR POEMAS DRAMATIZACIÓN RESÚMENES	ESCRIBIR DATOS PERSONALES Y RELLENAR DOCUMENTOS CARTA, POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO NOTICIAS ENTREVISTAS ANUNCIOS PUBLICITARIOS DIÁLOGO NARACIÓN Y DIÁLOGOS EN TEXTOS NARRATIVOS DESCRIPCIÓN EN TEXTOS NARRATIVOS CUENTOS Y RELATOS FANTÁSTICOS CÓMIC TEXTOS EXPOSITIVOS Y ARGUMENTATIVOS DIARIO LA POESÍA TEATRO RECLAMACIÓN RESÚMENES TEXTOS DISCONTINUOS (ANUNCIOS, GRAFÍCOS, TABLAS...)
-------------	--	---

6º PRIMARIA	<p>FÓRMULAS DE CORTESÍA EXPRESIÓN DE OPINIONES DIÁLOGO, DEBATE E INTERVENCIÓN EN PÚBLICO NARRACIÓN, CUENTOS DESCRIPCIÓN EXPRESIÓN DE SENTIMIENTOS Y ESTADOS DE ÁNIMO EXPOSICIÓN Y ARGUMENTACIÓN NOTICIAS ENTREVISTAS ANUNCIOS ARTÍCULO OPINIÓN RESEÑA Y COMENTARIOS RECITAR POEMAS DRAMATIZACION RESÚMENES</p>	<p>CARTA, POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO NOTICIAS, ARTÍCULO OPINIÓN ENTREVISTAS ANUNCIOS PUBLICITARIOS DIÁLOGO NARACIÓN Y DIÁLOGOS EN TEXTOS NARRATIVOS DESCRIPCIÓN DE LOS SENTIMIENTOS CUENTOS, RELATOS FANTÁSTICOS Y LEYENDAS CÓMIC TEXTOS EXPOSITIVOS Y ARGUMENTATIVOS DIARIO, BIOGRAFÍA Y RESEÑA LA POESÍA TEATRO RECLAMACIÓN RESÚMENES TEXTOS DISCONTINUOS (ANUNCIOS, GRAFÍCOS, TABLAS...)</p>
-------------	--	--

ESTRUCTURA DE LAS SECUENCIAS DIDÁCTICAS TANTO DE CASTELLANO COMO DE LENGUAS EXTRANJERAS

Un elemento crucial en el desarrollo de la capacidad lectora, es la planificación y secuenciación de tareas que han de incluir actividades en sus tres fases: antes de la lectura, durante la lectura y después de la lectura. Por ello es importante incluir estos cinco pasos básicos para la **secuenciación**:

1. Que el alumnado conozca el objetivo de la lectura.
2. Que el alumnado active el conocimiento previo del tema con el fin de predecir o anticipar el contenido e identificar las estrategias adecuadas de lectura.
3. Que las tareas diseñadas ayuden a identificar las partes relevantes del texto.
4. Que las estrategias de lectura seleccionadas sean apropiadas a la tarea y utilizables de manera flexible e interactiva.
5. Que las tareas finales sirvan para comprobar la comprensión lectora cuando la lectura se ha completado.

ANTES DE LA LECTURA:

Elegir propuestas que motiven al estudiante para la lectura del texto y poner en marcha sus esquemas mentales, tales como: tareas relacionadas con la predicción del contenido a partir del título, las imágenes acompañantes, la disposición gráfica del texto o la localización de algún dato genérico relacionado con el mismo.

En este momento es importante asegurarse que los estudiantes son conscientes del tipo de texto que van a leer y el propósito o los propósitos para la lectura. También se pueden incluir tareas que proporcionen oportunidades para el trabajo colaborativo y la discusión en clase.

DURANTE LA LECTURA:

Los estudiantes dependen de sus capacidades de procesamiento cognitivo y lingüístico para construir significados. Cuando se lea el alumnado tiene que preguntarse si ha obtenido la información que estaba buscando.

Para comprobar la comprensión, diseñamos tareas que conllevan que el alumnado pueda parar al final de cada sección del texto para examinar y comprobar sus predicciones, repetir la idea principal y hacer un resumen de los distintos apartados.

DESPUÉS DE LA LECTURA:

El objetivo principal de esta fase es el de desarrollar y aclarar las interpretaciones del texto para ayudar al alumnado a recordar lo que han creado individualmente en sus mentes sobre él.

Algunas actividades post- lectura pueden ser: actividades que proporcionen la oportunidad de hacer preguntas sobre el texto a sus compañeros/ compañeras de clase, las que se centran en la estructura del texto, las que implican revisión, corrección de errores, las de extensión que lleven a proyectos de investigación...

En lo referente a la programación, trataremos **proyectos de escritura o de oralidad** que cuentan con diferentes fases:

Fase I: Es la fase de motivación y presentación de la tarea, en esta el alumnado conoce los objetivos.

Fase II: Se concreta con la puesta en práctica de una situación de comunicación, en la que los alumnos realizan una primera producción donde se ven los conocimientos previos y se realiza una evaluación inicial.

Fase III: Se realizan una serie de talleres que están relacionados con las características que tiene el género en cuestión, donde se realizan actividades de diversa índole (debates, análisis, observación de textos, lecturas, ejercicios sobre las unidades lingüísticas, sobre los distintos modos de cohesionar el texto,) variando el modo de agrupamiento. Encontramos talleres de análisis, de desarrollo y de aplicación de lo aprendido, mediante ejercicios con diferente nivel de complejidad de manera progresiva, intentando que estas estén contextualizadas.

Fase IV: Finalmente el alumnado revisa y reescribe el primer texto o bien realizan uno nuevo.

En Educación Infantil, se elige el tipo de texto con el que se va a trabajar en el aula durante un tiempo determinado. Se analizan las propiedades que tiene ese género textual y se seleccionan aquellas sobre las cuales se trabajará, diseñando entonces las actividades pertinentes. Se seleccionan también las propiedades del sistema de escritura y otros aspectos metalingüísticos que interesen abordar durante ese mismo periodo, diseñando las actividades correspondientes en función del género previsto, convirtiéndose en el eje organizador de todas las actividades.

Este es el trabajo en torno al cual gira nuestro PLC a través de esta y otras estructuras de secuencia realizadas o por confeccionar estamos conformando nuestro Proyecto Lingüístico de Centro. Intentaremos que las destrezas estén equilibradas en nuestro mapa de géneros ya que esto aumentará también la calidad del Proyecto.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO

La atención a la diversidad debe ser entendida como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Constituye, por tanto, un principio fundamental que debe regir a toda la enseñanza básica cuya finalidad es asegurar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos ante la educación.

A nivel general, existe en el centro un Plan de Refuerzo. En éste, se encuentran incluidas actividades de apoyo, las cuales se producen y llevan a cabo dependiendo y partiendo de las necesidades del alumnado (actividades de refuerzo, adaptadas a los ritmos, de ampliación de conocimientos...)

Se programa y se revisa, con documentos al efecto, los objetivos más inmediatos que se pretende que el alumno consiga, así se consigue que el aprendizaje del alumnado sea constante y progresivo. Para

ello se programan sesiones conjuntas del profesorado de refuerzo que evalúan el trabajo realizado para cada alumno o alumna.

A nivel específico y en relación a las actuaciones que el centro realiza sobre atención a la diversidad y comunicación lingüística en conjunto, se aplicarán dependiendo del nivel o el tipo de dificultad que el alumno/ alumna presente.

Recalcar que recibimos alumnado con dificultades motoras por lo que nuestro centro cuenta con un monitor para atender las necesidades fisiológicas que este alumnado necesita, y estos están integrados en sus aulas.

- **Dificultades de aprendizaje específicas:**

AUDICIÓN Y LENGUAJE: Contamos con un amplio espectro de actuaciones en este campo llevadas a cabo por la especialista del centro. Destacando: praxias lingüales, diario de clase, discriminación auditiva, estructuración del lenguaje, conciencia fonológica, conciencia silábica y léxica.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Área que centra gran parte de sus procesos de acción en la comprensión y expresión escrita. Algunas actividades tipo son las referidas a: apoyo a la lectoescritura, expresión oral y escrita, comunicación gestual.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO DE LAS TIC PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Vivimos en una sociedad que está inmersa en el desarrollo tecnológico, donde el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación han cambiado nuestra forma de vida, impactando en muchas áreas del conocimiento.

A continuación, concretamos los objetivos que nos planteamos con respecto a las TIC adaptando, mejorando y ampliando lo que ya desarrollamos en nuestro centro.

- Selección de textos, así como revisión de existentes para trabajar la fluidez y la comprensión lectora.
- Completar cada vez con mejor material las UDIs que tenemos elaboradas.
- Búsqueda de material digital como recursos interactivos.
- Presentación de trabajos y proyectos a través de Power Point, y otras aplicaciones informáticas que maneje el alumnado.
- Creación y difusión de un periódico digital e impreso.
- Creación y mejora de los Blogs para uso del alumnado en clase y en casa.

- Sistematización de la realización y entrega de tareas digitales.
- Uso de las TIC como medio de difusión del material elaborado por el alumnado, tareas, proyectos,...

La aplicación de este PLC queda supeditada a la disponibilidad suficiente de recursos humanos. Este PLC exige un planteamiento global, organizativo, metodológico y evaluativo que implica todos los ciclos y etapas, y la totalidad del profesorado del centro.

Para la puesta en práctica con el alumnado de las secuencias didácticas ya realizadas, es importante indicar que es variable el tiempo que los distintos niveles emplean ya que van complicándose a medida que el alumnado aumenta en edad. Conllevan una tarea de análisis, lectura, interpretación, producción guiada y fraccionada... hasta llegar a la producción final que necesita de tiempo para poder llegar a interiorizar el funcionamiento del género que se trabaja, sin embargo, consideramos que es un tiempo muy productivo.

Para la generación por parte del profesorado de las secuencias es un proceso igualmente lento pero una inversión segura para el futuro. Nos llevará un trimestre el diseño de las unidades de manera conjunta por niveles, aunque de manera intermitente ya que hay que alternar con otras actuaciones.

Al ser un proyecto vinculante para todo el centro, todo el claustro está colaborando en el diseño del mismo, es importante la labor de la coordinación de Ciclo así como el ETCP y Claustro.

Resaltar en este sentido la creación reciente del Departamento del área de Lengua, en la que participan todos los maestros/ maestras que imparten esta materia. Se plantean reuniones trimestrales para abordar los siguientes aspectos:

- Unificación criterios metodológicos y de evaluación.
- Revisión adaptaciones del alumnado Programas de Refuerzo, de Apoyo y ACIs significativas y no significativas.
- Actualización PLC.
- Coordinación interciclo.
- Programa de Tránsito (Infantil- Primaria, Primaria- Secundaria)
- Revisión resultados de las evaluaciones, Propuestas de Mejora y Memoria de Autoevaluación.
- Actividades puntuales, onomásticas.
- Aspectos que se consideren oportunos a lo largo del curso.

Evaluación del alumnado: Se llevará a cabo mediante el uso de rúbricas en las que se tendrán en cuenta todas las actuaciones del PLC.

- Evaluación por áreas
- Evaluación por competencias.

- **Evaluación del profesorado y su grado de participación en el PLC:**

Utilización de un informe o registro realizado por el Coordinador del Departamento del área de Lengua.

- **Evaluación de las actuaciones:**

Elaboración de una memoria final en la que se valorarán los siguientes aspectos (entre otros) . calidad de ejecución, satisfacción de los participantes, problemas o dificultades surgidos...

- **Evaluación del PLC:**

- Se realizará una evaluación global, la cual incluirá una valoración sobre: actuaciones, evidencias y recursos, agentes y actividades formativas, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación.
- Todo ello quedará recogido en la memoria final anteriormente nombrada.

- **Evaluación de la participación en el PLC:**

- El Equipo Directivo con la ayuda del ETCP y del Claustro se encargará de realizar dicha evaluación mediante un cuestionario (Drive) en el que se valorarán los siguientes aspectos (entre otros): utilidad, eficacia, eficiencia, continuidad...

18. PLAN DE IGUALDAD.

- 1.- Introducción.**
- 2.- Normativa básica de referencia.**
- 3.- Justificación.**
- 4.- Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.**
- 5.- Objetivos.**
 - 5.1.- Objetivos generales.**
 - 5.2.- Concreción anual de objetivos.**
- 6.- Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de centro de acuerdo con los objetivos establecidos.**
 - 6.1.- En el proyecto educativo.**
 - 6.2.- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento.**
 - 6.3.- En el Proyecto de Gestión.**
- 7.- Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas. 8.- Recursos personales y materiales.**
- 9.- Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.**

1.- INTRODUCCIÓN

Tras los logros conseguidos por el I Plan de Igualdad, reflejados en la evaluación llevada a cabo por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa , se nos ofrece ahora la oportunidad de continuar avanzando en este proceso social con el II **Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2020**.

Este Plan ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro. Establece medidas y actuaciones concretas para *continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo.*

Son muchos los logros que se han conseguido en los últimos años sobre la igualdad entre hombres y mujeres, pero aún se siguen evidenciando en la realidad social y cultural hechos que denotan cómo todavía no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre los sexos. Por ello, continuar con la tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Es importante tener siempre presente que es en el ámbito familiar donde se desarrollan las primeras habilidades sociales que no estarán exentas de cargas de género.

Por, se hace necesario fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito familiar y escolar de forma coordinada.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

2.- NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA.

Para elaborar el presente Plan de Igualdad se ha tenido en cuenta la siguiente normativa vigente:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- **Ley 12/2007 de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- **Ley 13/2007 de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- **Ley 2/2014, de 8 de julio**, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).
- **Decretos 328 y 327 / 2010, de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

- **Orden de 28 de abril de 2015, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

3.- JUSTIFICACIÓN.

Educación significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

El logro de conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación, que asumiendo los valores democráticos de nuestra sociedad, ofrezca a nuestro alumnado el conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético que le permitan obtener una educación íntegra a lo largo de su estancia en la escuela.

La educación es fundamental para eliminar la discriminación de género. Las políticas educativas de igualdad y las campañas de sensibilización masivas deben llevar a un giro en el modo de pensar y en la destrucción de tópicos. A ello pueden contribuir también como pieza clave los medios de comunicación y difusión a través del filtro de informaciones de contenido sexista y la difusión de ideas de tolerancia.

Y la escuela, desde su ámbito, debe contribuir igualmente al desarrollo y puesta en práctica de estos valores fundamentales, como decía María Zambrano, que “educar es preparar para la libertad, preparar a cada chico y a cada chica para que sea quien desea ser”.

Los maestros y maestras, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado, siendo esta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder. Esto exige tomar aquellas medidas que posibiliten que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

Partiendo de esta base, y ante la necesidad de actualizar el I Plan de Igualdad de 2007, hemos comenzado realizando un Diagnóstico del Centro para conocer de qué punto partimos, y cuánto hemos avanzado en la Comunidad Educativa de nuestra escuela en esta materia.

4.- DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR Y VISIBILIZAR LAS DESIGULDADES QUE SIRVA DE PUNTO DE PARTIDA PARA LA CONCRECIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR.

En esta primera fase, se pretende analizar y contextualizar la igualdad de género real y efectiva en el centro y su entorno, lo que nos dará las claves para el cambio.

Para visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro se ha realizado un diagnóstico basado en la observación de espacios, tiempos, expectativas profesionales, juegos y juguetes, relaciones interpersonales, lenguaje y elementos propios del Plan de Centro (objetivos, programaciones, plan de convivencia, actividades complementarias y extraescolares, rendimiento académico, absentismo...)

Para ello se han utilizado escalas de observación, cuestionarios y se han revisado los documentos del centro.

Tras el análisis, podemos concluir que aunque la igualdad de género sigue sin ser real, se ha avanzado bastante en las actitudes que inciden en el cambio hacia esta línea.

Con respecto al Claustro de Profesores, es mayoritariamente femenino (más del 80%). Los puestos de responsabilidad también (Equipo directivo 100%, Coordinación 80%).

En cuanto a las familias, hay un aumento considerable de familias en las que asisten a tutorías, reuniones informativas, que acompañan a los hijos/ hijas a la entrada y salida o a recogerlos si enferman, tanto el padre como la madre. Pero la participación como delegados/ delegadas de aula (3 padres/ 15 madres), representantes del AMPA (70%), representantes en el Consejo Escolar (35% padres), y por lo tanto la representación de la familia sigue siendo mayoritariamente femenina.

Si hablamos de las respuestas de las familias del centro, podemos comprobar que aún existen algunas desigualdades, no tanto en lo que a pensamiento o ideología se refiere como en cuanto a la igualdad efectiva en las actuaciones. Podemos comprobar que en casa siguen existiendo tareas que realizan los padres (arreglar los electrodomésticos, ver la televisión,...) y otras de las que se encargan las madres (el hogar, la limpieza, llevar a los hijos al médico, ...)

Con respecto al alumnado, en algunas ocasiones, especialmente en los ciclos inferiores, nos podemos encontrar con diferencias entre la igualdad en su amplio sentido. A nivel de pensamiento son conscientes de la necesidad de esa igualdad, pero a la hora de su desenvolvimiento en la realidad encontramos la diferenciación en el uso de los juguetes, en el juego, en la elección de líderes, elección

de profesiones,... Queda, pues, tarea por hacer, aunque poco a poco se va avanzando en este largo camino.

Por último, contamos en nuestro centro con un profesorado bastante implicado en materia de igualdad. En sus respuestas se deduce que son conscientes de que está en sus manos el cambio de la sociedad, el hacer de nuestro alumnado unas personas competentes en materia de igualdad, que sean capaces de tratar de manera igualitaria a hombres y a mujeres.

Podemos concluir, por tanto, que nuestro Plan de Igualdad debe ir enfocado a conseguir una mayor igualdad real y efectiva, ahora que las bases del cambio ya están asentadas.

5.- OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.

La intervención en el marco educativo estará marcada por los cuatro principios fundamentales de actuación recogidos en el II Plan de Igualdad:

Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados.

Se trata de poner en valor y dar a conocer el trabajo de las mujeres en la historia y la influencia de éstas o de su ausencia en los modelos sociales. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo, limita sus capacidades y repercute en la generación de pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias, participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

Paridad: La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

5.1.- Objetivos generales.

En función del diagnóstico de nuestro centro, los objetivos que se pretenden alcanzar a largo plazo con el desarrollo del presente Plan, son los siguientes:

- Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de trabajar la igualdad en el colegio para conseguir una convivencia pacífica.

- Concienciar al alumnado de las ventajas de la igualdad para prevenir las desigualdades, comportamientos xenófobos y racistas y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
- Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
- Afrontar un lenguaje coeducativo, eliminando términos sexistas en su uso.
- Conocer la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
- Identificar y denunciar comportamientos de violencia de género.
- Solidarizarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.
- Trabajar, a través de las distintas actividades del currículo, la importancia de la igualdad entre el hombre y la mujer.
- Promover, desde las primeras edades, la necesidad de compartir las actividades que realizamos en el hogar entre todos y todas las personas que conviven en el mismo.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación,...
- Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo los conflictos y el sexismo en las situaciones de juego.
- Potenciar la colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.

5.2.- Concreción de objetivos.

Para que la coeducación cale plenamente en nuestro alumnado debe tratarse y visibilizarse desde todos los ámbitos y todos los sectores de nuestra comunidad educativa. Es por ello que debemos trazarnos objetivos en cada uno de los sectores que la integran y marcar unos objetivos anuales para cada grupo.

o Objetivos para el profesorado.

- Utilizar un lenguaje no sexista en clase.
- Sembrar en el alumnado la semilla de la tolerancia y la igualdad, haciendo para ello uso de debates y actividades que promuevan la equidad entre personas.
- Promover actividades donde participen las familias del centro, tanto padres como madres.
- Eliminar el juego sexista.
- Promover y desarrollar actividades que fomenten la igualdad dentro de nuestro Programa Recreos Inclusivos.
- Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.

o Objetivos para las familias.

- Dar a conocer a las familias este Plan de Igualdad.
- Promover actividades para la participación de padres (no solo madres) en las actividades del centro.
- Acudir a las reuniones y charlas que en el centro se convoque relacionadas con la Igualdad.
- Dar autonomía a sus hijos/hijas en casa.
- Hacer un reparto equitativo de las tareas del hogar en casa.

o Objetivos para el alumnado.

- Conocer el significado de la palabra Igualdad.
- Ser capaces de trabajar en grupos heterogéneos, donde puedan participar de manera igualitaria niños y niñas.
- Fomentar una actitud de tolerancia y respeto entre sexos.
- Motivar al alumnado para que forme parte del Programa Recreos Inclusivos.
- Participar en campañas de coeducación que realicen las entidades colaboradoras con el centro.

Trabajar las emociones de forma igualitaria y no sexista para desarrollar la empatía y la expresión libre de las emociones

6.- ACTUACIONES CONCRETAS PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE CENTRO DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

6.1.- En el Proyecto Educativo.

- Revisar el Plan de Centro para eliminar de él cualquier lenguaje sexista que pueda existir.
- Detectar y corregir cualquier uso de lenguaje sexista en documentos del centro, así como en la cartelería, recursos y materiales didácticos.
- Revisar y comprobar que los documentos del Proyecto Educativo contemplan objetivos destinados al desarrollo de la Igualdad entre hombres y mujeres.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial para así incluir objetivos que incidan en la eliminación de estereotipos sexistas en nuestra sociedad y que ayuden a educar alumnos y alumnas autónomos y críticos.

- Hacer cumplir el principio de paridad en los agrupamientos de las clases, dentro de lo posible.
- Incluir en las programaciones didácticas la Igualdad en el aula.
- Incluir en la Formación al Profesorado algún curso relacionado con la Igualdad. • Colaborar con el Ayuntamiento en las actividades relacionadas con la Igualdad.
- En el Plan de Convivencia los alumnos/as trabajarán en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y prevención de conflictos, junto con la resolución pacífica de los mismos.
- Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial formaremos a los alumnos/as en el respeto de los derechos fundamentales y en la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

6.2.- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

- Se potenciará la participación equilibrada en los juegos de niños y niñas, fomentando los grupos mixtos y el desarrollo tanto de juegos motrices y deportivos como de otros más tranquilos.
- Se vigilará en que los espacios sean ocupados de forma equitativa (tanto el patio como en las clases), sin acaparamiento por parte de ningún sexo.
- Se buscará el equilibrio y la proporción de varones y mujeres en el reparto de cargos, responsabilidades y tareas por parte del profesorado.

6.3.- En el Proyecto de Gestión.

- Revisar las partidas destinadas específicamente a los planes y programas que se desarrollan en el centro.

7.- CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS.

Junto a las medidas a llevar a cabo durante todo el curso expuestas hasta el momento, se realizarán unas más específicas para conmemorar las siguientes efemérides:

- Día contra la violencia de género (25 de noviembre)
Se realizan distintas actividades para concienciar al alumnado de la importancia del respeto e igualdad de trato hacia las mujeres. Los trabajos se exponen para darlos a

conocer a la comunidad educativa, con la lectura de un manifiesto. Bailes y coreografías en el patio con carteles en contra del maltrato hacia las mujeres.

- Día de la Constitución (6 de diciembre)
Cada nivel trabaja los artículos de la Constitución que son más adecuados a las edades de los alumnos/alumnas. Los trabajos se exponen en el centro.
- Fiesta de Navidad (última semana de diciembre)
Se participa en la Campaña del juego y juguete no sexista. Se recogen juguetes usados que se entregan a distintas asociaciones para su entrega a las familias necesitadas. Actividades programadas por el ETCP y el AMPA del centro.
- Día de la mujer y la niña en la ciencia (11 de febrero)
Desde el área de Ciencias Naturales en Primaria , Competencia Digital (en sexto de Primaria) y Conocimiento del Entorno en Infantil se trabajará esta onomástica, en la que el alumnado recopilará información sobre mujeres importantes en materia científica e investigación en la historia, organizando sus presentaciones y exponiendo sus trabajos finales.

Además anualmente, entrelazaremos esta celebración con nuestra “Feria de las Ciencias”, con experimentos y visitas de mujeres con vínculos con nuestro (familiares, maestras, amigas....) que desempeñen trabajos en esta área.
- Día de la Paz (30 de enero)
Nos centramos en la paz en el ámbito escolar, aunque ampliando las miras en función de las edades del alumnado. Desde la resolución pacífica de conflictos hasta el estudio de un conflicto actual a nivel mundial. Actividades programadas dentro del proyecto de centro y coordinadas por la responsable de la RAEEP.
- Día de Andalucía (28 de febrero)
Se profundiza en el estudio de algún aspecto de nuestra comunidad,

poniendo en valor el respeto a todas las personas, sin discriminación por lugar de nacimiento, visibilizando el papel de las mujeres en la historia de nuestra comunidad.

- Proyecto de centro anual: Se realizarán actividades englobadas dentro de la temática transversal seleccionada cada curso y vinculadas a todos los Planes y Programas del centro, coordinado por la responsable de la RAEEP.
- Día Internacional de la mujer trabajadora (3 de marzo)
Estudio e investigación de las mujeres trabajadoras que han sido de gran importancia en la historia. Desde los pequeños, que ponen el acento en la importancia de las mujeres que tienen a su alrededor (mamá, abuela,...) hasta los más mayores que trabajan sobre artistas, científicas, descubridoras, médicos,...

8.- METODOLOGÍA. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

El enfoque metodológico de este Plan será globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Además, vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro, haciendo que este plan “salpique” toda nuestra programación.

El Plan de Igualdad se trabajará desde la Educación Infantil, donde niños y niñas muestran predilección por jugar con sus iguales, hasta sexto, para tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en estas nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y el respeto mutuo.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas donde el aprendizaje que el alumnado adquiera sea significativo. Trabajaremos partiendo de sus propias experiencias y del entorno más inmediato que les rodea. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia- escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone, para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Para lograr los objetivos propuestos se utilizarán todos los materiales disponibles en el Centro, así como aquellos que nos puedan ser brindados desde otras instituciones y desde el Portal de Igualdad de la Junta de Andalucía.

Destacar como recurso más importante, el humano. Desde el profesorado, las familias y el alumnado, hasta el personal de las entidades colaboradoras, como parte integrante y potenciadora de este Plan.

En relación con los recursos materiales, contamos en el centro con un amplio abanico de recursos tecnológicos, puesto que cada clase dispone de una pizarra digital y un ordenador para uso del alumnado y profesorado.

Se hará uso también de elementos más tradicionales tales como murales y dibujos elaborados por el propio alumnado. También se elaborarán textos y manifiestos que aboguen por la igualdad entre sexos.

Todos los trabajos realizados por el alumnado se difundirán a través de distintos medios, dependiendo de la actividad realizada. Se expondrán los trabajos manuales y los murales en el patio central del colegio y se compartirán tanto en la página de Facebook como en la página web.

9.- PROCEDIMIENTO E INDICADORES PROPUESTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

En este punto es importante la coordinación y la colaboración de todos los Ciclos, ETCP, Coordinadores y Responsables de los Planes y Programas y Equipo de Orientación. La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

Este proyecto se valorará teniendo en cuenta las actitudes positivas hacia la reflexión y crítica en la igualdad entre mujeres y hombres.

La evaluación se realizará en tres momentos fundamentalmente:

- Al término de la realización de cada actividad (para determinar el éxito de su desarrollo, adecuación,...).
- Al término de cada trimestre, para detectar logros, deficiencias y propuestas de mejora.
- Al finalizar el curso, momento en que se elaborará una memoria final en la que quedarán reflejados también los logros, deficiencias y propuestas de mejora.

Para todo ello, se emplearán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Revisión de los objetivos y actividades planteadas.
- Reunión de seguimiento con los maestros y maestras, Ciclo y ETCP.
- Memoria del Plan de Igualdad

Una vez realizada la evaluación y la memoria del presente Plan, se incluirán en el Plan de Mejora para el próximo curso aquellas medidas que se hayan considerado oportunas para la mejora de su desarrollo y consecución de objetivos.

